

INSTITUTO TECNOLOGICO AUTONOMO DE MEXICO



UN CONGRESO SIN CONGRESISTAS
LA NO-REELECCION CONSECUITIVA EN
EL PODER LEGISLATIVO MEXICANO

1934-1997

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN CIENCIA POLITICA
P R E S E N T A
EMMA ROSA CAMPOS VARGAS

MEXICO D. F.

1996

A mis padres, Emma y José Manuel

A mis hermanos, Alberto y José Manuel

A mi abuelo, Pedro

A mi esposo, Moisés

Agradecimientos

La realización de este trabajo no hubiera sido posible sin la asesoría de Alonso Lujambio, a quien quiero agradecer que desde el principio y a lo largo de muchos meses dirigió cada etapa de esta investigación sin perder jamás el entusiasmo y la paciencia. También quiero agradecerle su enorme confianza, que lo llevó a recomendar y promover la publicación y presentación de los resultados de esta investigación en diversos foros.

A mis maestros de Ciencia Política, quienes de una u otra forma contribuyeron a motivar el estudio de la política desde diversas perspectivas -Federico Estévez, Juan Molinar, Jeffrey Weldon y Jonathan Molinet- muchas gracias.

Quiero agradecer muy especialmente a Félix Vélez, Mónica Flores y Gabriel Martínez, quienes me dieron la oportunidad de colaborar con ellos y con quienes aprendí a relacionar lo teórico con lo práctico, en el trabajo de investigación y en la administración pública. Muchas gracias por la confianza y por el apoyo que me brindaron para terminar este trabajo.

A mis amigos Ani, Jorge, Melanie, Adriana, Oscar, Fausto, Heberto y Anilú, les doy las gracias por “soplarse mis rollos reeleccionistas” durante mucho tiempo.

Por motivarme a seguir adelante en los momentos difíciles que tuvo la elaboración de esta investigación, por su confianza y apoyo, su interés y sus comentarios, agradezco a Moisés, mi esposo y quizás el más severo de mis críticos.

Finalmente, mi más profunda gratitud es para mis padres, por la *beca* que me brindaron a lo largo de tantos años y, sobre todo, por su incondicional cariño y apoyo constante. Este trabajo está especialmente dedicado a ellos.

Un Congreso sin Congresistas

**La No-Reelección Consecutiva en el Poder Legislativo Mexicano,
1934-1997**

Í N D I C E

	Página
<i>Introducción</i>	1
<i>Capítulo I</i>	
<i>Una Breve Consideración Teórica</i>	8
<i>Capítulo II</i>	
<i>Sufragio Efectivo - No Reelección ¿Legislativa? Una Reflexión Histórica</i>	20
II.1 Los Antecedentes.....	20
II.2 La Reforma de 1933.....	23
II.3 El Debate de 1964-1965.....	29
<i>Capítulo III</i>	
<i>Metodología</i>	38
<i>Capítulo IV</i>	
<i>Resultados del Análisis</i>	53
IV.1. Cámara de Diputados.....	53
IV.1.1. Una Visión General.....	54
IV.1.2. Las Tres Fuerzas Políticas: PRI, PAN e IZQUIERDA.....	61
Reelección: solamente una vez, y nada más.....	61

<i>Brinca la tablita: años entre elecciones.....</i>	67
Especialización en comisiones.....	75
IV.1.3. El Resto de los Partidos.....	81
Tasas de reelección.....	81
Continuidad: años entre elecciones.....	85
Especialización en comisiones.....	87
IV.2. Senado.....	89
IV.3. Reelegación en Cámaras Diferentes.....	97
IV.3.1. PRI.....	97
Experiencia legislativa de los diputados.....	103
Experiencia legislativa de los senadores.....	109
IV.3.2. Oposición.....	114

Conclusiones

Por un Congreso con Congresistas.....	123
---------------------------------------	-----

Apéndices.....	133
----------------	-----

A. Legisladores Federales Reelegidos, 1934-(1997-2000).....	134
Partido Revolucionario Institucional (PRI).....	135
Partido Acción Nacional (PAN).....	169
Izquierda (PCM, PSUM, PMS, PRT, PMT y PRD).....	171
Partido Popular Socialista (PPS).....	172
Partido Auténtico de la Revolución Mexicano (PARM).....	172
Partido Socialista de los Trabajadores y Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PST-PFCRN).....	173
Diputados totales del Partido del Trabajo (PT).....	173

Diputados totales del Partido Demócrata Mexicano (PDM).....	174
B. Senadores, 1934-(1997-2000).....	175
C. Catálogo de Comisiones y Listas de los Diputados en las Comisiones	190
Catálogo de Comisiones	191
Comisiones en las que estuvieron los diputados reelectos del PRI.....	195
Comisiones en las que estuvieron los diputados reelectos del PAN.....	202
Comisiones en las que estuvieron los diputados reelectos de la IZQUIERDA.....	204
Comisiones en las que estuvieron los diputados reelectos del PPS.....	205
Comisiones en las que estuvieron los diputados reelectos del PARM.....	206
Comisiones en las que estuvieron los diputados reelectos del PST-PFCRN.....	206
<i>Bibliografía</i>	207

Introducción

¡Sufragio Efectivo, No Reección! Estas son las célebres palabras de Francisco I. Madero que constituyen el lema de la Revolución Mexicana. Sin embargo, estas son también las célebres palabras que han causado de manera más o menos directa un problema importante para el desarrollo político del México posrevolucionario. ¿Por qué? Cuando Madero se pronuncia a favor del levantamiento armado en 1910, el enemigo a vencer era el político perpetuado en el *Poder Ejecutivo*. Si Madero hubiera dicho “Sufragio Efectivo, No Reección *Presidencial*”, seguramente el sistema político de este país sería muy distinto. El problema es que Madero no aclaró que estaba únicamente en contra de la reelección presidencial, por lo que el célebre lema revolucionario ha dado lugar a diversas interpretaciones, entre las cuales destaca la de los congresistas de la XXXV Legislatura (1932-1934), que modificaron la Constitución de 1917 para establecer en el artículo 59 la prohibición de reelección inmediata en el Poder Legislativo. Los efectos que ha surtido esta restricción en la vida política de México y, en especial, en su desarrollo parlamentario, es el tema de la presente investigación.

El tema de la reelección no consecutiva en el Congreso de la Unión ha sido abordado y analizado desde diversas perspectivas y enfoques. Los primeros estudios se elaboraron desde la perspectiva jurídico-política, que se encuentra fundamentalmente en la obra de Diego Valadés.¹ También existe una visión histórico-política, en donde destacan los trabajos de Jeffrey Weldon,

¹ Véase, por ejemplo, Diego Valadés, “La Reclección en el Poder Legislativo”, en *Obra Jurídica Mexicana* (México: Procuraduría General de la República, 2a edición, 1987).

estudioso norteamericano de la política mexicana, quien ha analizado detalladamente el proceso de reforma constitucional que dio lugar a la prohibición de reelección inmediata en 1933, y Maite Careaga, cuyo trabajo estudia el fracaso de la reforma reeleccionista de 1964.² Un acercamiento analítico empírico se encuentra en diversos textos de Alonso Lujambio, en donde se estudian las relaciones Ejecutivo-Legislativo y se describen las características de la carrera parlamentaria en México en los últimos años.³ El estudio más ambicioso es, sin duda, el de Benito Nacif, que incluye una revisión teórica e histórica del fenómeno y un análisis empírico sobre diversos aspectos de la vida política y legislativa mexicanas entre 1985 y 1994.⁴ Finalmente, está la visión de los propios actores, en donde se encuentran los trabajos realizados desde la perspectiva del testimonio político. Aquí destaca la obra de Adolfo Christlieb Ibarrola, quien fue presidente del Partido Acción Nacional entre 1962 y 1968 y líder de la bancada de su partido en la Cámara de Diputados en la LXVI Legislatura (1964-1967), durante la cual se debatió formalmente y se puso a votación una iniciativa de reforma constitucional para restablecer la reelección inmediata en el Poder Legislativo, la cual -como veremos más adelante- fracasó.⁵ Por último, cabría también mencionar los estudios preliminares de Jorgin Abreu -un análisis empírico sobre los patrones de reelección legislativa durante el Porfiriato, desde 1876 hasta 1912- y de Lucy Tacher y Mirna Ponce, quienes elaboran el mismo análisis

² Véanse de Jeffrey Weldon, "Congress, Political Machines, and The Maximato: The No-Reelection Reforms of 1933", ponencia presentada en el Seminario de la *Latin American Studies Association* en Atlanta, Georgia, marzo de 1994, y *No Reelection and the Mexican Congress*, Dissertation Research Proposal, UCSD. De Maite Careaga, véase *Reformas Institucionales que Fracasan. El Caso de la Reforma Reelecciónista de 1964*, ITAM, Tesis de Licenciatura en preparación.

³ Alonso Lujambio, ¿Para Qué Servirían las Reelecciones en México?", en *Quórum*, Revista del Instituto de Estudios Legislativos de la Cámara de Diputados, III, 13, abril de 1993; "Reelección Legislativa y Estabilidad Democrática", en *Estudios*, 32, primavera de 1993; *Federalismo y Congreso en el Cambio Político de México* (México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1995), capítulo IV; y "La Reelección de los Legisladores: las Ventajas y los Dilemas", en *Quórum*, Revista del Instituto de Estudios Legislativos de la Cámara de Diputados, V, 38, enero de 1996.

para el periodo comprendido entre 1917 y 1933, fecha en la que se restringe la reelección en el Congreso.⁶

A pesar de qué esta literatura nos permite conocer el problema desde puntos de vista complementarios, todavía no se sabe qué ha pasado con la reelección no-sucesiva en todo el periodo, desde 1934 hasta la fecha. Es precisamente aquí donde se inserta este trabajo, el cual además de contribuir al debate actual sobre la reelección legislativa y profundizar (o, en su caso, refutar) otros análisis, explica lo que ha sucedido efectivamente a lo largo de los 62 años de vigencia de la no-reelección inmediata en el Poder Legislativo mexicano.

Desde la perspectiva de política comparada, la prohibición de la reelección legislativa inmediata no se ha estudiado mucho. La razón es, simple y sencillamente, que no hay casos. Existen en el mundo alrededor de 180 países con diversos regímenes políticos. Si quisiéramos contarlos con los dedos necesitaríamos 36 manos. Sin embargo, cuando se cuentan las legislaturas en el mundo que prohíben la reelección inmediata de los legisladores sobran los dedos de una mano. De hecho, solamente en dos países, Costa Rica y México, no pueden reelegirse consecutivamente los legisladores, ya que en 1994 se eliminó la restricción en el otro resabio de antirreelecciónismo legislativo, Ecuador, en donde a partir de 1996 los congresistas podrán reelegirse sin ninguna restricción temporal. Así pues, Costa Rica y Ecuador son los únicos dos países que han compartido esta peculiar regla constitucional con México. En los tres casos el interés en el tema se ha producido a raíz de las discusiones sobre sus propios arreglos

⁴ Benito Nacif, *The Mexican Chamber of Deputies: The Political Significance of Non-Consecutive Reelection*, Oxford University, Tesis de Doctorado en Ciencia Política, 1995.

⁵ Ver Adolfo Christlieb Ibarrola, *Crónicas de la No-reeelección* (México: Ediciones de Acción Nacional, 1965).

⁶ Jorgin Abreu, "La Reelección dentro del Poder Legislativo en el Porfiriato, 1876-1912", mimeo, ITAM, 1994, y Lucy Tacher y Mirna Ponce, "La Reelección en el Congreso Mexicano, 1917-1933", mimeo, ITAM, 1994.

institucionales.⁷ Otro país que ha producido literatura sobre la reelección legislativa es Estados Unidos, en donde el debate se ha concentrado en la disyuntiva entre la reelección irrestricta, sin límite, vs. la reelección limitada. Sin embargo, aunque ambas discusiones, la mexicana y la norteamericana, van en sentido contrario, se mueven en la misma dirección, esto es, hacia la moderación de los extremos de la no-reelección inmediata y la reelección indefinida. Por regla general, los académicos estadounidenses están en contra del *term-limit movement*, por los efectos negativos que los límites a la reelección tendrían sobre las capacidades del Poder Legislativo. En realidad, la restricción a la reelección legislativa es una propuesta política de los Republicanos frente a los más de 50 años de dominio Demócrata en la Cámara Baja del Congreso Estadounidense. No obstante, ahora que es el Partido Republicano el que cuenta con la mayoría en el Congreso, no queda muy claro que les interese insistir en restringir el número de veces que puede reelegirse un representante.

La literatura mexicana al respecto refleja en general el deseo de un cambio. Esto explica el hecho de que las contribuciones académicas al debate asuman una posición a favor de la reelección inmediata y muy pocas estén en contra. El que la literatura esté a favor se explica, a su vez, porque los contrarios tienen el *status quo* a su favor, pero carecen de argumentos fuertes. De hecho, sus argumentos -entre los que destacan la importancia de la rotación de élites y cuadros y la disciplina partidista- suelen ser bastante endebles y no tienen fundamentos sólidos.

⁷ Consultese el extraordinario análisis que hace Andrés Mejía sobre este tema en Ecuador en *¿Una Democracia Ingobernable? Arreglos Constitucionales, Partidos Políticos y Elecciones en Ecuador, 1979-1996*, ITAM, Tesis de Licenciatura en Ciencia Política, 1996. También puede consultarse el artículo del mismo autor "La No-Reelección Legislativa en Ecuador", en *Este País*, marzo de 1996. Sobre el problema en Costa Rica véase el apartado cuatro del capítulo tres del libro de Constantino Urcuyo, *Más Democracia* (San José: Ediciones Sanabria, 1992) y el artículo de John Carey, "Parties, Incentives, and Term Limits in Costa Rica", en Bernard Grofman (ed.), *Legislative Term Limits: Public Choice Perspectives* (Boston: Kluwer Academic Publishers, 1996).

La realidad es que la no-reelección legislativa produce dos efectos indeseables para un sistema representativo: 1) obstaculiza la rendición de cuentas y la responsabilidad pública de los congresistas, y 2) dificulta la acumulación de experiencia, la especialización y la profesionalización de los legisladores, y el desarrollo de una auténtica carrera parlamentaria. Otras investigaciones ya han abordado, al menos de modo preliminar, el primero de estos efectos.⁸ Este estudio tiene por objeto analizar el segundo -aunque se incluye un breve ejercicio empírico sobre el primero. Hay quien argumenta que sí hay carrera parlamentaria en México porque sí existe la reelección, aún siendo ésta no-sucesiva. No obstante, sin datos, la especulación no encuentra límites. En realidad, no es posible hacer afirmaciones de este tipo sino hasta que se contesten las siguientes preguntas de carácter *empírico*: ¿Los legisladores mexicanos se reelegan o no? Si lo hacen, ¿cuántos lo hacen? ¿Qué partidos reelegan más a sus legisladores? ¿Lo hacen inmediatamente, una vez satisfecha la limitación constitucional, o esperan más tiempo? ¿Posibilitan los patrones de reelección legislativa no-sucesiva la profesionalización de los miembros del Poder Legislativo?

Contestar estas y otras preguntas es el objetivo de este trabajo, que documenta empíricamente y refuta con datos lo que hasta ahora ha sido intuición sin prueba y argumentación mediante exemplificación. Lo que va a demostrarse es que la experiencia de los legisladores mexicanos es sumamente escasa y que la no-reelección ha imposibilitado cualquier tipo de profesionalización de los legisladores. La investigación demuestra que durante más de 60 años el Congreso mexicano ha estado integrado por legisladores *amateurs*. Las implicaciones políticas de este hecho son de una enorme trascendencia, ya que mientras México

⁸ Véase el trabajo de Jorge A. Padilla Jiménez de la Cuesta, *El Congreso: La Inconexión Electoral. La Comisión de Información, Gestoria y Quejas de la Cámara de Diputados en México*, ITAM, Tesis de Licenciatura en Ciencia Política, 1995.

no cuente con legisladores experimentados no tendrá un Poder Legislativo fuerte que funja como contrapeso frente a los extraordinarios poderes del Ejecutivo.

La no-reelección legislativa contribuye sin duda a explicar la naturaleza del hiper-presidencialismo mexicano, pero de ningún modo es la única variable que explica el fenómeno. Precisamente en este punto estamos en desacuerdo con Benito Nacif, quien deja de lado la influencia que tienen otras variables en la definición del presidencialismo en México. Por ejemplo, si el presidente de la República dejara de ser el líder indiscutible de su partido y las tareas “meta-constitucionales” asignadas al Ejecutivo fueran llevadas a cabo por la coordinación de ambas bancadas del PRI en el Congreso o por el Comité Ejecutivo Nacional de dicho partido, dejaría de haber hiper-presidencialismo. Aún conservando la anómala regla de la no-reelección consecutiva de los legisladores, una situación como ésta produciría el potenciamiento del Congreso Mexicano, sin necesidad de alterar el artículo 59 constitucional. De hecho, se llegaría más claramente a fortalecer el Congreso si el partido del presidente no obtuviera el control mayoritario de por lo menos *una* de ambas Cámaras del Congreso de la Unión. En ese caso, el Congreso asumiría una enorme importancia sin que para ello, nuevamente, fuera necesaria la reforma al 59 constitucional. Estos dos ejemplos no están tan lejos de la realidad mexicana actual y es precisamente la posibilidad de que el país se encuentre efectivamente en una u otra situación, o en ambas, que se hace cada día más urgente contar con verdaderos congresistas.

El problema es que tenemos un “Congreso sin Congresistas”, sin diputados y senadores profesionales. Es decir, en las Cámaras del Congreso mexicano se han instalado escaños que ocupan personas; sin embargo, un congresista en sentido más amplio no sólo se define por el

lugar en donde se sienta, sino por las cosas que hace, por el sentido representativo que da a su acción inteligente en un cuerpo colegiado. En este sentido, la no-reelección inmediata ha imposibilitado el surgimiento de una subclase política de congresistas que México necesita.

El Capítulo I de esta investigación revisa desde una perspectiva teórica las implicaciones de las restricciones a la reelección en general, y a la reelección legislativa en particular. En el Capítulo II se hace una breve consideración histórica de la reforma de 1933 -que estableció la prohibición- y del debate en torno a la iniciativa que introdujo el Partido Popular Socialista (PPS) en 1964 para restituir la reelección inmediata de acuerdo con el espíritu original de la Constitución de 1917. Aquella fue la única ocasión en más de 60 años que se discutió este tema formalmente. El Capítulo III describe la metodología que se utilizó para integrar la base de datos y calcular los indicadores del número de legisladores reelectos y las características de la carrera parlamentaria en México. El Capítulo IV incluye los resultados del análisis, distinguiendo las tasas de reelección, los patrones de continuidad y el grado de especialización en las comisiones legislativas, que es precisamente en donde se desarrolla el trabajo legislativo, y en donde se forma la experiencia parlamentaria de la que hablamos a lo largo de este estudio. Finalmente, se presentan las conclusiones de este trabajo.

Capítulo I

Una Breve Consideración Teórica

De acuerdo con John R. Hibbing, las instituciones políticas moldean los sistemas políticos y las carreras políticas moldean las instituciones políticas. En este sentido, el estudio de las carreras parlamentarias no sólo nos permite conocer el comportamiento, las características y las trayectorias de los legisladores, sino que puede ayudarnos a comprender la vida institucional de un país.⁹ En el caso específico de México, Benito Nacif afirma que el estudio aislado de la institución presidencial no puede explicar por completo la extraordinaria fuerza con que cuenta el Poder Ejecutivo. El autor señala que la presidencia está intrínsecamente ligada a otras instituciones constitucionales como la Cámara de Diputados, el Senado y la Suprema Corte de Justicia, con quienes comparte la autoridad para elaborar leyes y políticas públicas. Por consiguiente, el estudio de los patrones de interacción entre las diferentes ramas del gobierno resulta necesario para comprender la concentración de poder en el Ejecutivo de México. Es así que Nacif señala que deben tomarse en cuenta los mecanismos y reglas políticas que restringen la acción independiente del Legislativo y garantizan la delegación de poder casi siempre ciega de las mayorías en las Cámaras al Presidente de la República.¹⁰

Uno de estos mecanismos es la prohibición de la reelección inmediata de los legisladores, que genera básicamente dos efectos perversos para la vida democrática: 1)

⁹ John R. Hibbing, "Contours of the Modern Congressional Career", *American Political Science Review*, LXXXV, 2, 1991, p. 405.

¹⁰ Benito Nacif, *op. cit.*, p. 1.

irresponsabilidad o falta de *accountability* de los legisladores y 2) su escasa profesionalización.¹¹

Giovanni Sartori señala que, en general, un político profesional es aquella persona que se ocupa de manera estable de la política. Por lo tanto, en el ámbito legislativo, no son políticos profesionales los que se ocupan de forma ocasional o durante un periodo limitado de la acción parlamentaria.¹² De acuerdo con Hibbing, en realidad el punto medular de la reelección no es tanto el nivel de reelección *per se* de los legisladores, sino las contribuciones relativas de los miembros nuevos y de los veteranos (o más experimentados) al trabajo legislativo, lo que a su vez tiene efectos importantes sobre el desempeño y la fuerza del Congreso.¹³

Ahora bien, Diego Valadés afirma que es necesario distinguir entre la experiencia legislativa y la política. Para ilustrar las diferencias entre ellas hace referencia al caso de Porfirio Muñoz Ledo, ex-miembro del PRI, quien fuera electo senador en 1988 por el Frente Democrático Nacional (FDN). Valadés afirma que Muñoz Ledo, que nunca antes había sido miembro del Poder Legislativo -y en este sentido, no tenía ninguna experiencia-, fue “toda la oposición” en el Senado ya que pronunció más de 500 discursos, resultado de su larga experiencia política en el PRI, y contribuyendo así más al trabajo legislativo que otros miembros que pudieron haber estado muchas veces antes en el Congreso. Por lo tanto, concluye, alguien puede ser un buen legislador sin necesidad de haberse reelecto X o Z veces.¹⁴

¹¹ No existe en castellano un término que traduzca exactamente el significado de *accountability*, que es *grosso modo* la posibilidad de rendir cuentas ante el electorado, de que los representados puedan evaluar el desempeño de su representante. Aquí se utilizará “responsabilidad frente al electorado” cuando se haga referencia al término en inglés.

¹² Giovanni Sartori, “Parlamento”, en *Quórum*, Revista del Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados, IV, 37, noviembre-diciembre de 1995, p. 13.

¹³ John Hibbing, *op. cit.*, p. 408.

¹⁴ Comentarios a la ponencia presentada por Emma Campos, “Patrones de Reelección No Consecutiva en el Congreso de la Unión, 1934-1997” en el Seminario “La No Reelección Consecutiva en el Congreso: Sus Efectos sobre el Sistema Político Mexicano”, Centro de Investigación Económica, CIDE, 12 de marzo de 1996.

De acuerdo con la definición general de Sartori es innegable que Muñoz Ledo es un político profesional que cuenta con amplia experiencia. Sin embargo, el mismo autor afirma que “un parlamentario que es elegido consecutivamente durante tres o cuatro legislaturas se transforma con toda probabilidad en un político profesional *de facto*, inclusive si no proviene de una carrera de partido”.¹⁵ ¿Por qué? El mismo autor indica que uno de los significados de la profesionalización del político es la especialización en el sentido de adquirir una competencia *ad hoc*, en función de lo cual es un experto, una persona que conoce su oficio y lo entiende. Así, Sartori señala que los parlamentarios profesionales -dado que el trabajo se desarrolla cada vez más en comisiones y menos en el Pleno- requieren una competencia que les capacite para elevar la calidad de la legislación, de tal modo que si la estabilidad del personal parlamentario ha de apreciarse será porque permite adquirir una competencia específica sobre la cosa, es decir, sobre el trabajo legislativo.¹⁶

Adicionalmente, los discursos pronunciados en el pleno no necesariamente están relacionados con la experiencia legislativa. En realidad, para conocer el grado y la importancia de la experiencia legislativa hay que tomar en cuenta otros aspectos. Hibbing señala que hay dos ámbitos de análisis de la carrera legislativa: uno interno y otro externo. Lo primero se refiere a los cargos que ocupan los miembros dentro de la estructura de comisiones y subcomisiones de las Cámaras, al trabajo de especialización que realizan en ellos y a la introducción de iniciativas y su efectividad en términos de aprobación. El ámbito externo se refiere a la carrera electoral -entendida como la competencia por escaños-, a los niveles de rotación de los miembros del Congreso y a las actividades directamente relacionadas con el

¹⁵ Giovanni Sartori, *op. cit.*, p. 14.

¹⁶ *Ibid.*, p. 15.

distrito y el electorado, donde puede medirse su responsabilidad frente a ellos.¹⁷ En función de esto puede decirse que al estudiarse en este trabajo los efectos del artículo 59 constitucional que prohíbe la reelección inmediata en México, al analizar las carreras parlamentarias en términos de los patrones de reelección legislativa global y por partidos -distinguiendo las tasas de reelección y presentando un acercamiento al grado de *accountability* de los diputados- y al hacer algunas inferencias sobre la especialización en las comisiones, se abordan tanto el ámbito externo como el interno y puede entonces hablarse de irresponsabilidad pública y de escasa experiencia y *amateurismo* legislativo en México.

Dada la creciente complejidad de los asuntos sobre los que se legisla y el aumento del poder del Ejecutivo, las legislaturas deben mantener el paso. Ahora bien, aprender a hacer leyes toma tiempo, porque ningún individuo tiene conocimiento universal y completo de los temas de la agenda legislativa. Por lo tanto tienen que especializarse empezando por familiarizarse con el contexto y las leyes vigentes en un ámbito determinado de la vida política, social y económica del país, a partir de lo cual pueden estudiar qué cambios se necesitan y cómo deben formularse e implementarse. En este sentido, conforme más veces ocupe un individuo un escaño en la Cámara, más familiarizado estará con los procedimientos mediante los cuales se elaboran las leyes y con la materia sustantiva de las mismas, y por consiguiente estará más experimentado. Sin embargo, para completar el proceso de acumulación de experiencia debe subrayarse que es indispensable la especialización en el trabajo de las comisiones que ya se mencionó. Por eso, si los cambios de comisión son frecuentes, la exigencia de especialización no se cumple y la estabilidad en el cargo no transforma al hombre político en un experto.¹⁸ Aunque este trabajo

¹⁷ John Hibbing, *op. cit.*, pp. 406-413.

¹⁸ Giovanni Sartori, *op. cit.*, p. 15.

aborda a fondo el primer elemento de la experiencia -las tasas de reelección- y presenta un acercamiento al elemento de la especialización en las comisiones, cabe señalar, sin embargo, que es necesario realizar investigaciones posteriores y más profundas sobre el trabajo experimentado en comisiones. Como señala Sartori, no basta saber quién entra y cómo se entra en el Parlamento. Es necesario además ver qué es lo que se hace y quién lo hace y qué no se hace.¹⁹

Otro elemento fundamental de la acumulación de experiencia es la continuidad que sigue el proceso de profesionalización. La reelección no sucesiva en el Congreso interrumpe esta continuidad de dos maneras: en primer lugar, impide que los legisladores se dediquen de tiempo completo a legislar, porque tienen que dedicar tiempo a definir lo que harán una vez que termine su encargo; en segundo lugar, al reelegirse después de tres o seis años de haber dejado la Cámara, tienen que volver a empezar por actualizarse de acuerdo a los cambios que se han desarrollado tanto al interior como al exterior del ámbito legislativo. Además, la no-reelección inmediata incentiva la pereza porque gran parte de lo aprendido no puede capitalizarse. Por lo tanto, sólo se aprende aquello que es redituable en el mediano y largo plazos, fuera ya de la Legislatura. Con respecto a lo primero, Nacif hace notar que el hecho de que el periodo de los senadores sea de seis años les da un ambiente más relajado en donde pueden estar más dedicados al trabajo legislativo, sin preocuparse tanto por sus carreras políticas de inmediato. Por el contrario, los periodos cortos de los diputados agravan el problema de la falta de continuidad entre los ciclos, ya que un periodo corto acentúa el carácter transitorio del cargo.²⁰

¹⁹ *Ibid.*, p. 20.

²⁰ De hecho las figuras más prominentes de la Cámara de Diputados suelen ser promovidas a otros puestos en los gobiernos federal, estatal o municipal antes de que la legislatura siquiera termine. Benito Nacif, *op. cit.*, p. 32.

No obstante, hay quienes afirman que la reelección sucesiva no impide por completo el desarrollo de la continuidad en el proceso de acumulación de experiencia porque permite a los legisladores pasar de manera inmediata de un cuerpo legislativo a otro. Con respecto a la continuidad esto podría ser cierto; sin embargo, aunque las dos Cámaras comparten la actividad legislativa no debe dejarse de lado que cada Cámara cuenta con sus propias funciones, procedimientos, reglas internas, facultades constitucionales y sistemas de comisiones, lo que evita que se capitalice la experiencia cuando se brinca de una Cámara a otra. Como veremos, este fenómeno del tránsito de individuos de una a otra Cámara ha sido, de cualquier modo, más la excepción que la regla.

Fuera de la no-reelección sucesiva, otra forma de restringir la reelección es limitando el número de veces que pueden reelegirse los individuos en el Congreso. Existe actualmente en Estados Unidos un movimiento que ha ido ganando terreno y busca precisamente restringir el número de reelecciones de los congresistas, el *term limitation movement*. Esta corriente de opinión refleja la impresión generalizada de que los *incumbents* o individuos que ya ocupan un escaño son invulnerables, que sus triunfos son de alguna manera injustos o ilegítimos y que las legislaturas en general no están funcionando adecuadamente. Frente a la opinión pública estadounidense, son pocos los académicos que apoyan la restricción al número de períodos porque afirman que las impresiones anteriores son erróneas.²¹ Fiorina señala en primer lugar que los *incumbents* no son invulnerables: ganan porque se esfuerzan en ganar. De hecho, es su preocupación primordial. Esto hace que tanto los individuos como la institución respondan a su gente, para lograr que los reelijan. Este mismo autor afirma que una parte importante de los que en el presente son *incumbents*, llegó al Congreso venciendo a otro individuo que ya llevaba

²¹ Morris P. Fiorina, *Divided Government* (New York: MacMillan Publishing Company, 1992), p. 53.

algun tiempo ocupando un puesto legislativo -desde 1980, la mayoría de los representantes en Estados Unidos tiene un promedio de poco más de cinco periodos (10 años).²²

Por su parte, Hibbing afirma que debido a las tendencias institucionales hacia la preferencia de líderes experimentados en Estados Unidos y por las características y reglas específicas de la Casa de Representantes (como la regla de antigüedad o *seniority system* que se utiliza en general para la selección de los presidentes de los comités) la tenencia del cargo en el tiempo y la posesión de posiciones formales se encuentran positivamente relacionadas, dejando a los miembros más experimentados en la posiciones de mayor importancia. De hecho, señala que los miembros veteranos del Congreso en Estados Unidos están cargando con casi todo el peso de la actividad legislativa, por lo cual no es una buena idea limitar los periodos, ya que esto provocaría una disminución de las capacidades legislativas que resultaría de la exclusión estatutaria de los legisladores veteranos, quienes constituyen en diversos aspectos los legisladores más valiosos.²³

Fiorina señala que si se limitan los periodos, quizás los ganadores serían los equipos de apoyo (*staff*), quedando en ellos la memoria institucional y la experiencia, y si se eliminara este *staff* probablemente el poder fluiría hacia la burocracia del Ejecutivo, quienes se convertirían en los más experimentados en materia legislativa. El peor efecto de limitar la reelección caería sobre los incentivos del legislador para desarrollar una carrera. Fiorina piensa que desde un principio estaría viendo en qué va a ocuparse después (buscando un puesto más alto o uno más lucrativo en el sector privado). Si ahora esto ya sucede en alguna medida, con la limitación temporal todos lo harían, fortaleciendo a los grupos de interés, en tanto cada legislador estaría

²² *Ibid.*, pp. 54-55.

²³ John Hibbing, *op. cit.*, p. 413.

pensando que podría pedirles trabajo a estos grupos como cabildero después de haber agotado sus posibilidades de reelección. Además de evitar o, por lo menos, dificultar la profesionalización legislativa, se ha observado en algunas legislaturas estatales de Estados Unidos que han limitado el número de periodos que pueden reelegirse sus miembros, que esta restricción tiene consecuencias que no son políticamente neutrales porque una carrera legislativa de tiempo completo -en donde la continuidad es un elemento necesario- implica mayores costos de oportunidad para los individuos que tienen alternativas más atractivas fuera del Congreso, en los negocios o profesionalmente, afectando a los legisladores de manera distinta según el partido político al que pertenecen.²⁴ Por el contrario, las legislaturas que de acuerdo con Fiorina se profesionalizaron -es decir, que no restringieron el número de periodos para reelegirse- presentaron ventajas en la arena electoral. Esto es, el autor descubre que conforme se profesionaliza una legislatura, en general se aísla de los cambios electorales volátiles que afectan notablemente a la presidencia, lo cual se manifiesta en que la rotación disminuye y el tiempo que permanecen sus miembros en el cargo aumenta, independientemente del partido.²⁵

Todas las opiniones anteriores destacan los efectos negativos de limitar en la práctica el número de periodos para reelegirse; sin embargo, hay todavía otra postura que lo rechaza por sí mismo. Juan Linz afirma que limitar los periodos es antidemocrático, ya que priva a algunos del derecho a competir por los votos de sus conciudadanos, descalificando a alguien porque ya ha

²⁴ En las legislaturas estatales estadounidenses en las que se llevaron a cabo reformas tendientes al "buen gobierno" -entre las que se encuentra la limitación al número de reelecciones- estas medidas tuvieron consecuencias partidarias que afectaron a los Republicanos y beneficiaron a los Demócratas. Esto se explica porque de acuerdo con los perfiles generales de ambos, son los republicanos los que tienen mayores costos de oportunidad de mantener una carrera de tiempo completo en el Congreso y en cambio los demócratas tienen menos posibilidades de contar con mejores trabajos en los negocios o profesionalmente. Morris Fiorina, *op. cit.*, pp. 56-58.

²⁵ *Ibid.*, pp. 58-59.

ocupado un puesto público. Así mismo, priva a los ciudadanos del derecho a votar por quien quieran y de la oportunidad de expresar su aprobación a alguien que ya estableció un antecedente en el puesto, eliminando la posibilidad de que sea *accountable*, responsable. En el ámbito más práctico, este autor coincide con los citados anteriormente: limitar la reelección representa la pérdida de cuadros que han ganado experiencia en el puesto, gente que probablemente sea más efectiva en las comisiones legislativas, en establecer compromisos y en convencer a otros. El arte de la negociación y del arribo a acuerdos sólo puede cultivarse con el tiempo. Linz destaca que no queda muy claro que la candidatura de alguien nuevo, con antecedentes desconocidos, asegure una elección más racional, informada e independiente.²⁶

El segundo efecto general que tiene la prohibición de reelección inmediata sobre el legislador es la falta de *accountability* frente a sus representados, tema que en esta investigación sólo se estudia de paso. La elección del representante no sólo incluye la idea de representación, sino también la noción de responsabilidad, al funcionar la pérdida del cargo como un mecanismo de sanción en caso de que el representante no cumpla con su obligación de responder a los ciudadanos que lo eligieron para representarlos.²⁷ Es decir, la posibilidad de reelegirse incentiva al representante a sensibilizarse de las demandas de sus bases electorales, quienes a su vez le exigen rendir cuentas de su actuación, en función de lo cual lo evalúan y le reiteran su apoyo reeliéndolo o eligen a alguien más (en sistemas uninominales). Ahora bien, ¿qué implica esta responsabilidad ante el electorado? Esta relación entre los políticos y el público que subyace a la reelección tiene dos implicaciones, las cuales se refuerzan entre sí.²⁸ Es

²⁶ Juan Linz, "Democracy's Time Constraints", mimeo, Yale University, diciembre de 1995, p. 16.

²⁷ Giovanni Sartori, *op. cit.*, p. 24.

²⁸ David Mayhew, "The Electoral Connection and the Congress", en Mathew McCubbins y Terry Sullivan (eds.), *Congress: Structure and Policy* (Cambridge: Cambridge University Press, 1987), pp. 18-19.

el mecanismo que garantiza el correcto funcionamiento de la democracia como régimen político, ya que la posibilidad de exigir cuentas es la forma en que la sociedad decide quién y cómo la gobierna. En este sentido puede decirse que la posibilidad real de reelegir a los representantes es un elemento fundamental de lo que se conoce como gobierno representativo. Hannah Pitkin afirma que un gobierno representativo no se caracteriza por demostrar su control sobre sus ciudadanos sino justamente por lo contrario, al demostrar que sus ciudadanos tienen control sobre lo que hacen sus representantes.²⁹ Esto significa que el gobierno representativo no sólo debe tener control ni promover el interés público, sino también debe responder ante la gente y la reelección es precisamente una forma de control y de hacer que el gobierno sea responsable. En otras palabras, la importancia de la responsabilidad o la *accountability* que resulta de la posibilidad de la reelección es que permite “cultivar” personas capaces de ver por los intereses de otros en una forma responsable, lo cual es esencial para cualquier noción de representación política.³⁰

Sartori coincide con Pitkin sobre la importancia del control de los representantes por parte de los ciudadanos, ya que afirma que “aun a pesar de que el electorado puede votar sin saber y dejándose engañar ampliamente [...] las elecciones siguen siendo indispensables no por lo que hacen los electores, sino por lo que éstos *hacen hacer* o impiden hacer a los elegidos. [...] Del mismo modo, el Parlamento es indispensable no por lo que hace sino por lo que hace hacer a los gobernantes. [...] El Parlamento condiciona el poder y en este sentido ejerce una función preventiva en un sentido cautelar y limitativo del poder”³¹

²⁹ Hannah Pitkin, *The Concept of Representation* (California: University of California Press, 1972), p. 231.

³⁰ *Ibid.*, p. 231.

³¹ Giovanni Sartori, *op. cit.*, p. 33.

Ahora bien, además de lo anterior hay que tomar en cuenta que este esquema de *accountability* se explica también en función de otras variables, que son el diseño constitucional (es decir, si un sistema político es parlamentario o presidencial, por ejemplo), el sistema electoral (si es de mayoría relativa, de representación proporcional o mixto) y el sistema de partidos (que puede ser de partido hegemónico, dominante, bipartidista, multipartidista, etcétera). Las características de estos tres factores influyen conjuntamente en la definición de un sistema político particular y ayudan a explicar la conducta de sus legisladores.³² De ellos, sin duda el más importante es el sistema electoral, que determina de entrada y muy especialmente el nivel de *accountability* o responsabilidad legislativa. En sistemas uninominales y descentralizados en la selección de candidatos (como los sistemas de elecciones primarias) se es más responsable ante el electorado porque la nominación depende en gran parte del electorado mismo. En cambio, en los sistemas plurinominales (con listas cerradas y bloqueadas) son los partidos los que elaboran las listas, por lo que la selección de candidatos es sumamente centralizada y hay menos responsabilidad frente al electorado y más disciplina de partido. Ahora bien, cuando el sistema electoral es mixto, existe naturalmente un nivel intermedio de *accountability* individual, balanceándose la responsabilidad frente al partido y ante el electorado.

En el caso particular de México el problema de la responsabilidad legislativa no sólo se explica por las características de la no-reelección, sino también por el sistema de partidos -a partir de la formación y consolidación del PRI- y por el sistema electoral, y aunque estas relaciones no se analizan detalladamente en este trabajo, vale la pena mencionarlas para enmarcar el contexto en el cual tiene lugar la no-reelección. En pocas palabras, al problema del

³² Ver Lujambio, *Federalismo y Congreso...*, *op. cit.*, capítulo IV.

desincentivo que tiene el legislador mexicano a responder a su electorado por la imposibilidad de desarrollar una carrera parlamentaria en forma continua, se suma la ineffectividad del sufragio y el hecho de que frecuentemente los representantes -particularmente del PRI, que han casi monopolizado la representación uninominal- no pueden votar por los intereses de sus representados en el Congreso porque el liderazgo de su partido puede castigar la indisciplina parlamentaria de sus miembros, retirándoles el apoyo para la continuidad de sus carreras políticas.³³

Estas breves consideraciones se han desarrollado para enfatizar la importancia que para el funcionamiento de las instituciones democráticas tiene la posibilidad de reelección inmediata de los legisladores. Debe tomarse en cuenta que este trabajo no pretende ser una propuesta de solución al problema. La aportación de este estudio no es teórica sino empírica. Es un diagnóstico de la enfermedad, no un “tratamiento”. Sin embargo, de los datos duros y los hechos concretos puede diseñarse precisamente el “tratamiento”, la propuesta de implementación de una solución alternativa que elimine los problemas ya mencionados.

En el siguiente capítulo se describe el proceso histórico que transformó completamente el sistema de representación en México, impidió la profesionalización de los legisladores, eliminó los mecanismos electorales mediante los que los legisladores podían ser responsables ante su base electoral -destruyendo la “conexión electoral” de que hablaba Mayhew- e hizo la diferencia original en el tamaño de los electorados (*constituencies*) correspondientes a los diputados y senadores irrelevante, ya que se convirtieron en delegados de los partidos políticos más que en representantes de grupos poblacionales definidos territorialmente.³⁴

³³ *Ibid.*, pp. 19-21.

³⁴ Benito Nacif, *op. cit.*, p. 34.

Capítulo II

Sufragio Efectivo - No reelección ¿Legislativa?

Una Reflexión Histórica

En este capítulo se describe la historia de la reelección legislativa en México. Se empieza por señalar los antecedentes de los ordenamientos constitucionales mexicanos desde la independencia hasta la etapa constituyente de 1917, con respecto a su concepción de la reelección. En la segunda sección se analiza el proceso de reforma constitucional que restringió la reelección inmediata y aumentó la longitud de los períodos de los diputados y senadores en 1933. Finalmente, la tercera sección presenta el debate que tuvo lugar en 1964, a raíz de la iniciativa introducida por el Partido Popular Socialista (PPS) a la Cámara de Diputados (en adelante CdeD) para restablecer la reelección legislativa de acuerdo con el espíritu original de la Constitución de 1917.

II.1 Antecedentes

En realidad, los únicos antecedentes de la no-reelección inmediata que existen en nuestra historia son el artículo 110 de la Constitución de Cádiz (1812) y el artículo 51 de la Constitución de Apatzingán (1813), pero esta última realmente no tuvo ninguna vigencia ni aplicación práctica. Ambas disposiciones estipulan la no-reelección inmediata de los

legisladores. De acuerdo con Adolfo Christlieb, la práctica reelecciónista fue tradición en las leyes mexicanas desde la Independencia.³⁵ El primer ordenamiento constitucional de México es el de 1824, que siguió el modelo estadounidense estableciendo la elección total de diputados cada dos años, la elección del Senado por mitades cada dos años y aceptando tácitamente -al no establecer prohibición o impedimento- la reelección de los miembros del Congreso. Posteriormente, en las constituciones centralistas de 1836 y 1843 también quedó implícita la reelección de diputados y senadores. La primera estableció la renovación de los miembros de la CdeD por mitades cada dos años y la segunda, la de los senadores, por tercios cada dos años, con lo cual se ampliaron los periodos de los diputados a cuatro años y de los senadores a seis. Asimismo, la Constitución de 1857 permitió tanto la reelección presidencial como la legislativa, en donde los diputados eran electos en su totalidad cada dos años y desaparecía el Senado, que volvería a nuestro marco constitucional hasta 1874. La no-reelección presidencial fue demandada por Porfirio Díaz en el Plan de la Noria en contra de Juárez y luego en contra de Lerdo de Tejada en el Plan de Tuxtepec, cuyo triunfo llevó al establecimiento como ley suprema de carácter constitucional el principio de no-reelección del Presidente. Sin embargo, en 1887 -cuando Porfirio Díaz preparaba su regreso al Poder- se reformó el artículo 78 de la Constitución de 1857 para permitir una reelección inmediata y la posibilidad de otras, después de cuatro años. La reforma de 1890 restableció el texto original de la Constitución de 1857 para permitir la reelección indefinida y, finalmente, la de 1904 prolongó el periodo presidencial a seis años.

Al iniciarse la Revolución, Madero -en su obra *La Sucesión Presidencial*- enfoca el problema de México hacia la reelección presidencial, después de la larguísima presidencia de

³⁵ Adolfo Christlieb, *op. cit.*, pp. 9-13.

Díaz. En el pensamiento político de Madero nunca se expresó el propósito de limitar constitucionalmente la reelección de los miembros del Congreso. El artículo 4º del Plan de San Luis dice a la letra: “Además de la Constitución y leyes vigentes, se declara ley suprema de la República, el principio de No Reelección del Presidente y Vicepresidente de la República, Gobernadores de los Estados y Presidentes Municipales, mientras se hagan las reformas constitucionales respectivas.”³⁶ El Plan no dice nada de la no-reelección de los diputados y senadores. De hecho, Christlieb afirma que ninguno de los documentos que influyeron en forma sensible en el desarrollo de la Revolución Mexicana contiene como postulado político el de la no-reelección de diputados y senadores, así como tampoco la Constitución de 1917, que establece la no-reelección absoluta del Presidente pero no la de los legisladores.³⁷ ¿Cómo se explica esto si Porfirio Díaz no fue el único que se perpetuó o se prolongó de manera considerable en su cargo público? No debe olvidarse que la reelección de los legisladores también fue muy elevada durante el Porfiriato: entre 1876 y 1912 hubo 1,374 diputados, de los cuales se reeligieron 650, es decir el 47%, casi la mitad. Además, el número de reelecciones también era notablemente elevado: el 27% se re eligió una vez, el 16% dos veces y el 11% tres veces. En el Senado la situación era muy similar: de los 258 senadores, 112 se reeligieron, que nuevamente es casi la mitad (el 43% del total). De éstos, el 43% se re eligió una vez, el 26% dos veces y el 18% tres veces. Otro indicador interesante es el porcentaje de la CdeD que llegó a reelegirse: éste varió entre el 12 y el 67% de la Cámara.³⁸ Sin embargo, nunca se consideró un problema la reelección de los legisladores. La cuestión de la no-reelección de los diputados

³⁶ “Plan de San Luis”, en Felipe Tena Ramírez, *Leyes Fundamentales de México 1808 - 1991* (Méjico: Editorial Porrúa, 16a edición, 1991), p. 736.

³⁷ Adolfo Christlieb, *op. cit.*, p. 17.

³⁸ Jorgin Abreu, *op. cit.*, p. 5.

federales y de los senadores sencillamente no se debatió en el Congreso Constituyente de Querétaro.

II.2 La reforma constitucional de 1933

La prohibición de la reelección legislativa inmediata se estableció en México con la reforma del artículo 59 Constitucional de 1933. La iniciativa que dio lugar a esta reforma provino del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Nacional Revolucionario (PNR) -antecesor del actual Partido Revolucionario Institucional (PRI)- el cual, en su Convención de octubre de 1932, aprobó el postulado antireeleccionista en el legislativo, a pesar de que el nivel de reelección que existió entre 1917 y 1933 fue muy bajo. Durante estos 16 años, la reelección no fue muy común entre los diputados, ya que de los 2,119 legisladores del periodo sólo se reeligieron 228, poco más del 10%. Además, más de las tres cuartas partes (175 diputados) se reeligieron únicamente 1 vez; 37 individuos, que acreditan el 16.2% de los reelectos, ocuparon un escaño en dos ocasiones; 11 estuvieron en la Cámara tres veces y no constituyen ni el 5% de los reelectos; 4 estuvieron cuatro veces, que equivale al 1.75%; y sólo 1 se eligió 5 veces, constituyendo el 0.4% de los reelectos. De estas reelecciones, la inmensa mayoría fueron consecutivas, el 94.2%, y solamente un 5.76% se reeligó dejando pasar uno o más años entre cada periodo. Con respecto al Senado, la incidencia de la reelección fue mucho menor: el 15.4% se reeligó una vez y 1.12% dos veces.³⁹

³⁹ Lucy Tacher y Mirna Ponce, *op. cit.*, pp. 6-9.

El 14 de diciembre de 1932 la CdeD recibió el proyecto de reformas a la Constitución que presentó el Bloque Nacional Revolucionario, que estaba relacionado con la reelección y con la integración del Congreso. El contenido del proyecto puede sintetizarse en la ampliación del ejercicio de los diputados de dos a tres años y de los senadores de cuatro a seis años; la renovación total del Senado en cada elección, en lugar de renovación por mitades cada medio periodo; no-reelección de los senadores y diputados federales y locales para el periodo inmediato; no-reelección presidencial absoluta; no-reelección de los presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos para el periodo inmediato; y no-reelección de los gobernadores electos de los estados e impedimentos para los gobernadores sustitutos, interinos o provisionales para ser electos en el periodo inmediato. De acuerdo con Jeffrey Weldon, esta iniciativa reflejaba el consenso que existía entre los políticos mexicanos de los años treinta sobre el rotundo fracaso del experimento reeleccionista de Obregón. Reafirmar en la iniciativa de reformas las constituciones de 1824 y 1917 en lo referente a la no-reelección del presidente tenía sentido. Según este autor la no-reelección legislativa vino como un *afterthought*, como una consideración posterior.⁴⁰ Los debates fueron muy intensos y se observaron diversas posturas tanto a favor como en contra de la reforma. Por ejemplo, el diputado Ezequiel Padilla anunció que impugnaría la ampliación de los periodos del ejercicio de los diputados y senadores, y afirmó que la no-reelección era un sacrificio hecho a la doctrina constitucional que sería transitorio porque no era posible “violar perennemente lo que es esencia de sabiduría”.⁴¹ Aceptó también que “la no-reelección rompe los resortes de interés hacia el distrito que un diputado representa y que, si además de quitar la reelección se va a distanciar el término de

⁴⁰ Jeffrey Weldon, “Congress. Political Machines...”, *op. cit.*, p. 2.

⁴¹ Adolfo Christlieb, *op. cit.*, p. 33.

revisión del pueblo, se cae en un absurdo, ya que se limita la participación electoral de los ciudadanos y se disimula la capacidad de la oposición para desarrollarse de una manera estructurada y consistente, con lo cual la democracia se convierte en una farsa.”⁴² Gonzalo Bautista señaló que las reformas constitucionales como la reducción a un periodo anual de sesiones, la disminución del número de diputados y la no-reelección continuarian disminuyendo todavía más el poder del Congreso, al no tener fuerza para equilibrar su poder con el Ejecutivo y por el sistema de facultades extraordinarias vigente desde 1857. De acuerdo con Christlieb, Bautista dijo que por disciplina de partido debía aprobarse la iniciativa del PNR, pero que debía buscarse el equilibrio entre los dos Poderes estableciendo dos periodos anuales de sesiones, aumentando del número de representantes populares e imponiendo restricciones al voto del Ejecutivo.⁴³

Por otro lado, la postura a favor fue sustentada por el diputado Luis L. León, quien defendió el proyecto argumentando que una Cámara sin reelección requería necesariamente periodos más largos para hacer frente a los seis años del Ejecutivo. Afirmó que la reforma equilibraba los poderes, ya que un Ejecutivo de seis años y un Legislativo de 2 o 4 años representarían a un Poder Legislativo débil, por lo que los cambios resultaban imprescindibles.⁴⁴ Al comentar la ponencia y el dictamen, Manuel Pérez Treviño, líder del PNR, señaló que la garantía del sufragio debía limitarse por el principio de la no-reelección, recalando que era necesario “quemar un derecho (el del sufragio) en aras de un principio (el de la no-reelección)”.

⁴² Diego Valadés, *op. cit.*, p. 21.

⁴³ Adolfo Christlieb, *op. cit.*, p. 35.

⁴⁴ Diego Valadés, “La Recelección en el Poder Legislativo”, *op. cit.*, p. 22.

Indicó que la no-reelección inmediata en el Congreso “propiciaba el rompimiento de las camarillas y el continuismo, que defraudan las esperanzas populares”.⁴⁵

El dictamen que emitió la Comisión de Puntos Constitucionales y de Gobernación de la CdeD señaló que la iniciativa propuesta consignaba el principio de no-reelección de una manera rígida para el Poder Ejecutivo, y en forma restringida para el Poder Legislativo.⁴⁶ Sin embargo, Valadés destaca que el dictamen reconocía que “no existen antecedentes en la historia constitucional mexicana y que realmente podrían presentarse algunas dificultades, porque los pueblos necesitan conservar en la persona de sus representantes el espíritu de la ley y de la jurisprudencia y, a ello justamente, a la conservación de ese espíritu, se opone la movilidad de esos funcionarios”.⁴⁷ Es decir, el dictamen se formuló en términos ambivalentes ya que por un lado aprobó la iniciativa, pero por el otro lado reconoció que la reforma podía causar problemas.⁴⁸

Sin discusión, el Senado aprobó las reformas, argumentando que extinta la causa de la excepción (Obregón) debía extinguirse la excepción misma, que la no-reelección permitiría la supresión de las desigualdades entre senadores antiguos y nuevos (lo cual, en realidad, es una ventaja), y que dada la no-reelección era necesario establecer periodos más largos para no privarlos de tiempo continuo de preparación. Igualmente, afirmaba que debía ampliarse la capacidad electoral pasiva, es decir, la de ser elegido para defender mejor el sufragio y superar la desconfianza del electorado, y que la prohibición se consideraba a título experimental en tanto se establecieran las virtudes o desventajas del sistema para orientar mejor la actividad de

⁴⁵ Manuel González Oropcea, “Comentarios sobre el artículo 59” en *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Comentada* (Méjico, Instituto de Investigaciones Legislativas, UNAM, 1985), p. 250.

⁴⁶ Diego Valadés, “La reelección en el poder legislativo”, *op. cit.*, p. 20.

⁴⁷ *Ibid.*, p. 21.

⁴⁸ Manuel González Oropcea, *op. cit.*, p. 251.

los representantes.⁴⁹ Así, el Congreso de la Unión aprobó la iniciativa presentada por el PNR, que posteriormente también fue ratificada por las legislaturas locales, y que hasta el día de hoy sigue vigente.

Lo anterior responde a dos preguntas básicas: ¿Qué y cómo sucedió? Lo que falta responder es ¿Por qué? Weldon afirma con razón que la reforma de 1933 produjo el debilitamiento del Congreso, de los partidos y de los jefes políticos, así como una centralización del poder del PNR y su dirigencia; y eventualmente, también fortaleció el presidencialismo que hoy día caracteriza al régimen político de México.⁵⁰

El hiper-presidencialismo mexicano se explica por la presencia de tres variables: el hecho de que un solo partido obtenga hasta 1988 las mayorías absoluta y calificada en ambas cámaras; el hecho de que el presidente -miembro de ese partido- sea además su indiscutible líder hasta 1995 y al hecho de que no haya reelección en el Legislativo. Podría decirse que estas tres variables se relacionan en parte importante con las reformas de 1933. ¿Por qué entonces decidió el Poder Legislativo aceptar semejante medida? La respuesta que ofrece Weldon es que los diputados y senadores de la XXXV Legislatura actuaron pensando en su interés personal, buscando intercambiar el "hara-kiri" congresional -implícito en la aceptación de la no-reelección inmediata- por algún puesto público. El autor establece que los que realmente salieron ganando con la reforma de 1933 fueron el PNR y el jefe máximo, Plutarco Elías Calles.⁵¹ Lo mismo concluye Christlieb cuando afirma que el "Maximato logró imponer las reformas para controlar el Congreso".⁵²

⁴⁹ Adolfo Christlieb, *op. cit.*, pp. 36-37.

⁵⁰ Jeffrey Weldon, *No Reelection and the Mexican Congress*, *op. cit.*, p. 1.

⁵¹ *Ibid.*, p. 2

⁵² Adolfo Christlieb, *op. cit.*, p. 37.

De acuerdo con Weldon, pueden identificarse dos motivaciones o razones fundamentales detrás de las reformas al artículo 59, que explican la centralización del poder en manos del líder del PNR y el eventual fortalecimiento del presidencialismo, el cual se ha manifestado básicamente en la dominación del ejecutivo federal en su calidad de jefe del partido sobre la Legislatura. En primer lugar, se buscaba centralizar el poder en beneficio del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del PNR, el joven partido oficial a nivel nacional. La segunda razón -que se relaciona con esta misma centralización- era debilitar a los partidos y maquinarias políticas locales, ya que era a ese nivel donde realmente tenían lugar los distintos procesos políticos. De hecho, fue esta segunda razón, el debilitamiento de los partidos locales, la que se consideró más frecuentemente en los tiempos de la reforma, ya que de acuerdo con los debates de la Convención Nacional del PNR los delegados comprendían las implicaciones y ramificaciones potenciales de su decisión en la separación de los poderes del gobierno y en las relaciones entre el estado y el partido. Esto lo explica Weldon al distinguir que aunque en cada uno de los puntos de la reforma hubo mucho debate, la mayor oposición se encontró en la propuesta de prohibir la reelección legislativa.⁵³

Ahora bien, el presidencialismo o hiper-presidencialismo mexicano es resultado de las *tres* variables; si se relaja una sola se pierde su extraordinaria fuerza. De esta forma, si en 1997 el PRI pierde la mayoría absoluta de la CdeD, desaparecería el hiper-presidencialismo. Asimismo, si el presidente deja de ser indiscutible líder del PRI (cosa que empieza a suceder), también se debilita el hiper-presidencialismo porque los incentivos de los congresistas dejan de alinearse con las preferencias del jefe del Ejecutivo, lo cual se debe a que desde la segunda mitad de los años treinta ha sido él -y sus agentes en el partido y después en Gobernación-

⁵³ Jeffrey Weldon, "Congress, Political Machines...", *op. cit.*, pp. 2-3.

quién ha decidido a dónde se irán los miembros del partido después de terminar sus períodos en el Congreso.⁵⁴ Finalmente, el hiper-presidencialismo también se debilitaría si se restableciera la reelección en el legislativo porque haría necesario un proceso legislativo más sofisticado en la confección de la cohesión de las bancadas partidarias. Weldon destaca que la no-reelección permitió al CEN del PNR controlar y realizar las nominaciones de candidatos, reemplazando a los enemigos que podían encontrarse en algunas maquinarias locales con su propia gente leal al partido nacional. La circulación de las élites no era simplemente un ideal, era una condición necesaria para remover a los que se percibían como enemigos de la coalición política dominante. Al romperse la conexión electoral entre los jefes políticos locales y sus representantes, se debilitó a los caciques. En realidad, no es posible afirmar que la centralización del poder en manos del presidente fuera una meta de los reformadores de 1933, pero es posible que estuvieran interesados en centralizar el poder dentro del liderazgo del partido a nivel nacional, y no en hacer un Congreso más eficiente y responsable.⁵⁵

II.3 El debate de 1964-1965

Entre 1934 y 1964 no hubo ningún cambio al artículo 59 y durante esos primeros treinta años de no-reelección consecutiva efectivamente no hubo reelección: 1,598 curules de la CdeD fueron ocupadas por 1,469 individuos, de los cuales solamente 114 se reeligieron por lo menos

⁵⁴ *Ibid.*, pp. 10-12.

⁵⁵ *Ibid.*, pp. 25-26.

una vez. Es decir, solamente el 7.8% -114- de los individuos que llegaron a la CdeD se reelegió.

El restante 92.2%, esto es, 1,355 individuos, nunca regresó a la Cámara.⁵⁶

El 13 de octubre de 1964 el Partido Popular Socialista (PPS) presentó ante la CdeD una iniciativa en la que se proponía el restablecimiento de la reelección inmediata irrestricta para el Legislativo, mediante la adición de una fracción VI al artículo 54 constitucional, que a la letra decía: “Los diputados podrán ser reelectos”.⁵⁷ En la exposición de motivos de dicha iniciativa se sustenta esta propuesta en argumentos históricos. Se afirma que las restricciones para la reelección de senadores y diputados eran en 1933 cuestiones de tiempo y no de principio. De acuerdo con el análisis de Maite Careaga, se desarrollan cinco argumentos fundamentales a favor de la propuesta. El primero se basa en la historia constitucional mexicana al hacer referencia a las constituciones de 1824 y 1917, señalando que el principio de la no-reelección había estado enfocado al titular del Poder Ejecutivo, y nunca a los miembros del Congreso. En segundo lugar, la bancada del PPS habla de la necesidad de profesionalizar a los legisladores. Vicente Lombardo Toledano enfatizó el hecho de que para la formación de cuadros parlamentarios se requería de la reelección de los diputados. En tercer lugar se argumenta que sin reelección inmediata se limitaría considerablemente el alcance de la reforma de los “diputados de partido” que no podrían convertirse en funcionarios calificados capaces de exponer y defender los intereses de sus partidos y del pueblo.⁵⁸ El cuarto argumento es que la reelección se convertiría en un mecanismo de “selección natural” de los mejores hombres, ya

⁵⁶ Cálculos propios con base en varias fuentes: véase el Capítulo III de este trabajo.

⁵⁷ Diego Valadés. “La Reección en el Poder Legislativo”, *op. cit.*, p. 23.

⁵⁸ En 1963 se aprobó la reforma de los “diputados de partido”. Este esquema de representación semi-proporcional consistía en que a cada partido de la oposición que alcanzara un 2.5% de la votación total se le asignarían 5 “diputados de partido” más un diputado por cada medio punto porcentual adicional, hasta llegar a contar con un total máximo de 20 diputados.

que sin la aprobación del partido al otorgar la nominación y sin el voto popular mediante el cual los ciudadanos evaluarían la actuación de sus representantes, no sería posible que se enquistaran los diputados en el poder y, en cambio, se mejorarían los cuadros del Poder Legislativo. Finalmente, el quinto argumento es de política comparada, ya que la iniciativa asevera que en todas las democracias del mundo la reelección de sus representantes es ley y costumbre.⁵⁹

El 27 de diciembre, dos meses y medio después de presentada la propuesta y cuatro días antes de que terminara el periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión, se rindió en la CdeD el dictamen sobre la iniciativa del PPS. La primera Comisión de Puntos Constitucionales y la mayoría de la Segunda Comisión de Gobernación -que estaban integradas en su mayoría por priistas- señalaron que por razones de técnica debía reformarse el artículo 59 y no el 54. Asimismo, el dictamen afirmaba que el reeleccionismo nunca se dirigió contra los miembros del Congreso y que era necesario complementar la reforma constitucional de los “diputados de partido” con un sistema que abriera al pueblo la posibilidad de reelegir a quienes hubieran cumplido la representación eficazmente. Este dictamen también difería de la iniciativa original en cuanto que aprobaba la reforma constitucional, pero restringía la reelección sucesiva a un solo periodo. La justificación de la limitación se basó en el argumento de que las circunstancias de la realidad de México obligaban a marchar con cautela para evitar cacicazgos en ciertas regiones donde la madurez cívica del pueblo era insuficiente. Por eso también debía operarse gradualmente, hasta que la experiencia demostrara que no había riesgo.⁶⁰ Con base en

⁵⁹ Maite Carcaga, *op. cit.*, pp. 3-6.

⁶⁰ Adolfo Christlieb, *op. cit.*, p. 41.

estos argumentos las comisiones propusieron que se reformara el artículo 59 para que a la letra dijera:

Los senadores no podrán ser reelectos para un periodo inmediato. Los diputados no podrán ser electos para un tercer periodo consecutivo. Los senadores y diputados suplentes podrán ser electos con el carácter de propietarios siempre que no hubieran estado en ejercicio; pero los senadores y diputados propietarios no podrán ser electos con el carácter de suplentes...⁶¹

Con esto se fijó la segunda lectura del dictamen y el debate sobre el mismo para el 30 diciembre de 1964. En esos días, entre el 28 y el 30 de diciembre, se dio un intenso debate en la opinión pública a través de la prensa, en el que participaron diversas personalidades como líderes de organizaciones, constituyentes de 1917, senadores y dirigentes de dependencias de la administración pública. La gran mayoría de las opiniones se mostraron en contra de la iniciativa y de la reelección en general. Muchos de ellos esgrimieron argumentos de naturaleza irracional y se centraron en la reelección ejecutiva y no en la legislativa. Así, con diversos grados de intensidad, la polémica pública sobre la reelección legislativa duró hasta mediados de abril de 1965.⁶²

Ahora bien, ¿cuál fue la postura de los distintos partidos políticos en el segundo debate? Tras la segunda lectura del dictamen, se inscribieron 8 oradores a la tribuna: tres por el PRI, dos por el PAN, uno por el PPS y dos por el PARM. De acuerdo con Christlieb, Enrique Ramírez Ramírez y Miguel Osorio Marbán representan los dos puntos de vista que sobre el

⁶¹ Maite Carcaga, *op. cit.*, p. 17.

⁶² *Ibid.*, pp. 53-55.

tema tenía la bancada priista.⁶³ Ramírez afirmó que en la Constitución coexisten los principios de reelección y no-reelección para el Legislativo y el Ejecutivo, respectivamente, y que hasta 1933 la estabilidad del país no se vio amenazada porque se reeligieran los legisladores. Así, Ramírez destacó que aunque los partidos -responsables de la vida política de México- continuaran, el material humano de todos ellos debía fortalecerse en la Cámara permitiendo la reelección de manera gradual. Por su parte, Osorio Marbán, señaló que siendo partidario de la renovación política y del arribo de nuevas generaciones, no se oponía al aprovechamiento de la experiencia de quienes habían sido buenos servidores del pueblo, para mejorar los cuadros del Poder Legislativo. Con estos argumentos, la bancada priista aprobó el dictamen en la Cámara de Diputados.

El Partido Acción Nacional, en voz de Jesús Hernández Díaz, rechazó el dictamen al estar en contra de la restricción a dos períodos consecutivos y afirmando que todos los argumentos apoyaban la reelección indefinida. Además, consideró que lo esencial no era discutir la reelección sino “ofrecerle al pueblo que vamos a realizar una profunda reforma electoral que haga imposible el fraude, que haga imposible que hablemos de fraude cuando éste realmente no se haya realizado”.⁶⁴ Por su parte, Miguel Estrada Iturbide se pronunció a favor de restituir la reelección inmediata irrestricta, tanto para los diputados como para los senadores, presentando su propia iniciativa para derogar por completo el artículo 59 y permitir la reelección irrestricta de todos los miembros del Congreso de la Unión.⁶⁵ Así, la bancada panista votó en contra del dictamen emitido por la Cámara, por considerar inaceptable la restricción, constituyéndose en el grupo parlamentario más crítico (de hecho, en 1965, cuando la iniciativa

⁶³ Adolfo Christlieb, *op. cit.*, p. 42.

⁶⁴ Maite Carcaga, *op. cit.*, pp. 34-35.

⁶⁵ *Ibid.*, p. 48.

es rechazada por la Cámara de Senadores y es devuelta a la colegislatura para rendir el nuevo dictamen, nuevamente sólo Acción Nacional votó en contra del mismo por considerar que el deber de la CdeD era agotar el procedimiento constitucional, volviendo a enviar la iniciativa al Senado, y no archivando el proyecto).⁶⁶ De hecho, Christlieb -autor ya varias veces citado- era el líder de la bancada del PAN y presidente de dicho partido entonces, y escribió las *Crónicas* después del fracaso de la reforma.

Por su parte, la bancada del PPS en voz de Lombardo Toledano criticó el dictamen, negando el concepto de equilibrio entre poderes que establecía y argumentando que si los Ministros de la Corte no fueran inamovibles, y los diputados y senadores pudieran reelegirse, la estructura política de México sería la misma y sería estable. Lombardo también dijo que la experiencia demostraría que no era posible la formación de cuadros parlamentarios en tres años, mientras se mantuviera un sistema de trabajo de sólo cuatro meses por año y que no tenían ningún argumento para limitar la reelección. No obstante, el PPS aceptó el dictamen y la reelección limitada “como un primer paso”.⁶⁷

Finalmente los diputados del PARM, Juan Barragán y Marciano González Villarreal, también apoyaron el dictamen de las comisiones, las cuales, en voz del último orador, Miguel Covian Pérez del PRI, defendieron su resolución. Así, el dictamen fue puesto a votación y aprobado por 162 votos a favor y 28 votos en contra. Los que rechazaron el dictamen fueron, obviamente, los panistas -17 de los 20 miembros de la bancada blanquiazul- y 9 priistas de los sectores obrero y campesino.⁶⁸

⁶⁶ *Ibid.*, pp. 53-55.

⁶⁷ Adolfo Christlieb, *op. cit.*, p. 42.

⁶⁸ Maite Careaga, *op. cit.*, pp. 47-51.

Sin embargo, a pesar de su aprobación por la CdeD, la propuesta fue rechazada en forma unánime por el Senado ocho meses después, el 24 de septiembre de 1965. Los argumentos en que se sustentó el rechazo se basaron en la exaltación de los triunfos democráticos del Estado mexicano, que se habían obtenido aun sin la reforma propuesta por los diputados. De acuerdo con Valadés, la conclusión que formularon las comisiones del Senado se basaba en su consideración de que “la Constitución en esos momentos ofrecía medios jurídicos eficaces para lograr el desenvolvimiento cívico que anhelaba la población, por lo cual dicha reforma era innecesaria”.⁶⁹

Finalmente, en el nuevo dictamen de la CdeD, rendido el 15 de octubre de 1965, después de hacer un repaso de la historia, los argumentos esgrimidos y del debate general en torno a la reelección legislativa, las comisiones decidieron archivar el proyecto para evitar “desairar” al Senado e incurrir en mayores conflictos con la Cámara Alta.⁷⁰

¿Cómo se explica el fracaso de esta polémica reforma? De acuerdo con González Oropeza, la iniciativa fue bloqueada por el Senado y otros sectores políticos debido a dos obstáculos de fondo. El primero es que la reforma fue planteada originalmente por la oposición, abriendo su participación en el Congreso, y el segundo lo constituyó el rumor de que al permitir la reelección indefinida de los diputados, se planteaba la posibilidad de que una reforma posterior violara el principio absoluto de la no-reelección presidencial.⁷¹ Una segunda interpretación es la de Careaga, quien afirma que el fracaso de la reforma reeleccionista se explica en términos de la dinámica del sistema político mexicano y se inserta en buena medida en la lógica de la sucesión presidencial, ya que esta reforma fue en realidad un intento por

⁶⁹ Diego Valadés, “La Reelección en el Poder Legislativo...”, *op. cit.*, pp. 24-25.

⁷⁰ Manuel González Oropeza, *op. cit.*, p. 252.

⁷¹ *Ibid.*, p. 252.

cambiar las reglas del gran juego de la política mexicana. Según este análisis “el intento fracasó porque el cambio en las reglas de selección del candidato presidencial del PRI ponían en peligro, por una lado, las cuotas de poder aseguradas de ciertos actores y, por otro, reducía las cuotas esperadas de poder de múltiples actores: la mayoría de los priistas consideraban que la CdeD era un paso obligado en su carrera política y la reelección de diputados reducía sus posibilidades de lograrlo”.⁷² El resultado fue, finalmente, que la no-reelección legislativa se mantuvo y se mantiene incólume.

Así, irónicamente, las reformas constitucionales de 1933, que se recuerdan principalmente porque restablecieron la prohibición absoluta de reelección del presidente, explican al menos en parte el surgimiento de hiper-presidencialismo porque estas reformas también prohibieron la reelección inmediata de los diputados y senadores. Como afirma Weldon, el debilitamiento de la Legislatura se consiguió no al limitar sus poderes constitucionales, sino más bien a través de la realineación de las preferencias de los diputados y senadores que produjeron las reformas.⁷³

No obstante, a pesar de la importancia de la no-reelección consecutiva como variable explicativa del hiper-presidencialismo, no debe olvidarse que la no-reelección no es la única variable. Es por ello que no coincidimos aquí con la opinión de Nacif, porque --como ya se dijo anteriormente-- existen otros factores que se suman a la no-reelección para definir el hiper-presidencialismo en México. Por ejemplo, si el PRI perdiera el control mayoritario del Congreso, el hiper-presidencialismo se debilitaría --de hecho, se esfumaría-- sin necesidad de reformar el artículo 59 constitucional. Esto se demuestra al considerar que en Ecuador y Costa

⁷² Maite Careaga, *op. cit.*, p. 57.

⁷³ Jeffrey Weldon, “Congress. Political Machines...”, *op. cit.*, p. 10.

Rica ha habido no-reelección; sin embargo, no existe en esos países un extraordinario presidencialismo similar al de México. Por consiguiente, las conclusiones de Nacif no parecen considerar todos los elementos que definen el fenómeno mexicano.

Veamos en el siguiente capítulo la metodología utilizada para medir los efectos que en la práctica ha surtido la prohibición de la reelección inmediata en el Poder Legislativo de México después de 62 años de su establecimiento.

Capítulo III

Metodología

El objetivo de este trabajo es conocer no sólo cuántos legisladores se han reelecto no consecutivamente, sino también cómo se han reelecto -es decir, identificar las características de la carrera parlamentaria en el Congreso- desde que se estableció en México la prohibición de la reelección inmediata. Por lo tanto, el primer paso fue conocer cuántos diputados y senadores han tenido el país desde entonces. Para esto se elaboró una base de datos en la cual se capturaron los nombres de los diputados y diputadas, la(s) legislatura(s) en la(s) que participaron, el partido político al que pertenecían, el distrito y estado por el que fueron electos, y el tipo de diputación (si fueron diputados de mayoría, de partido, uninominales o plurinominales), desde 1934 -año en que se conformó el primer Congreso que habría de regirse con base en la no-reelección inmediata- hasta los que se eligieron en 1994 y que terminarán su periodo en 1997. En el caso de los senadores se consideraron las mismas variables (excepto distrito y tipo), para el mismo periodo. No debe olvidarse que en 1988 la Cámara de Senadores se renueva por mitades, por lo cual el análisis en este caso llega hasta los años 1997 (considerando aquellos senadores electos en 1991 que terminarán su periodo en 1997) y 2000 (considerando a los que se eligieron en 1994). Debido a esto es que en los títulos de los cuadros relativos al análisis de los senadores para el periodo completo de estudio aparecerán las fechas de la siguiente manera: “1934 - (1997-2000)”.

Ahora bien, debe tenerse en cuenta que en la base de datos puede haber legisladores que hayan estado en el Congreso en legislaturas anteriores a 1934, cuya experiencia anterior a esta fecha no se registra. Esto se debe a que el periodo de estudio empieza a partir del año 1934, por lo que en la Legislatura que empezó en dicho año, así como en la siguiente, no se pueden encontrar legisladores reelectos debido a la restricción a la reelección. El sesgo es importante en los primeros datos, en particular desde 1934 hasta 1943. Posteriormente el sesgo se va reduciendo en cada periodo y paulatinamente va creciendo el conjunto de legisladores experimentados disponible para reelegirse, de tal manera que en las primeras legislaturas dicho conjunto es mucho más reducido que en los años posteriores. Así, puede decirse que aproximadamente para la década de los cincuenta el sesgo desaparece --porque resulta sumamente improbable que individuos que se eligieron como diputados en los años veinte se reeligieran 30 años después, y es más improbable todavía encontrar este tipo de casos entre los senadores. Es realmente hasta los años sesenta que el pequeño sesgo es ya prácticamente nulo.

La información se capturó legislatura por legislatura y posteriormente se compiló en una lista única, quedando ordenados los registros de los nombres en orden alfabético y de acuerdo con la variable que interesara para hacer el análisis, como el partido político, por ejemplo. Este procedimiento permitió identificar aquellos legisladores que ocuparon un escaño en el Congreso una y más veces, al quedar los nombres alfabéticamente ordenados. En el Apéndice A se encuentran las listas de los *legisladores reelectos* (es decir, los que se reeligieron en la CdeD, en el Senado y en ambas Cámaras), según su partido político. El único criterio que se aplicó para no incluir a los diputados que se eligieron una sola vez, fue de carácter pragmático para no elaborar un trabajo cuyos apéndices ocuparan más páginas que el propio estudio.⁷⁴

⁷⁴ Si a algún lector le interesa consultar la base de datos completa, ésta puede serle proporcionada.

Contrariamente, por su menor tamaño, el Apéndice B contiene la lista de *todos* los senadores que ocuparon un escaño desde 1934. Debe mencionarse que los diputados que se eligieron por un partido y posteriormente regresaron a la Cámara por otro partido, se incluyeron en la lista correspondiente al partido por el que se eligieron la última vez. Cabe señalar que para calcular los porcentajes de reelección desagregados por partido político, se tomaron en consideración estos casos, con la finalidad de no alterar los resultados.

La elaboración de la lista no estuvo exenta de problemas. En primer lugar, existe cierto margen de error porque en algunos casos no fue posible identificar si los homónimos eran dos personas distintas o en efecto la misma, porque algunos -sobre todo los diputados y senadores de las primeras legislaturas del periodo bajo estudio- se registraron únicamente con un nombre de pila y un apellido. En otros casos el problema fue que un mismo individuo con dos o más nombres de pila aparecía en distintos periodos con el primero y en otros con el segundo o tercero. Aunque la mayoría de los casos que se identificaron fueron cuidadosamente analizados, quizá pudieron colarse algunos errores menores. Esto se debe principalmente a que, dada la inexistencia de fuentes completas y con información recabada sistemáticamente para el periodo de estudio, se tuvo que consultar diversas fuentes. Esto dificultó la recopilación de información porque en ocasiones fue necesario acudir a una fuente para obtener algunos datos que se completaron con información de otras fuentes, dando lugar a posibles inconsistencias.

La más completa de las fuentes consultadas es el trabajo elaborado por Roderic Ai Camp que comprende desde la Legislatura XXXVII (electa en 1937) hasta la LII (conformada en 1982), y en general incluye toda la información requerida para el análisis, tanto para

diputados como para senadores.⁷⁵ Un problema que tiene esta fuente es que, para las legislaturas comprendidas entre 1937 y 1952, no indica el partido por el cual se eligieron los legisladores, y en las siguientes legislaturas que incluye, son sólo algunos de ellos los que carecen de esta definición. Es así que fue necesario recurrir a otras fuentes para completar la información sobre la identidad partidista de los legisladores. Se consultaron los trabajos de Rodríguez Araujo -que comprende las legislaturas conformadas entre 1940 y 1973-⁷⁶ y de Calderón Vega -referente al PAN-⁷⁷, así como algunos directorios de la CdeD. Cabe señalar que cuando se encontraron inconsistencias en el número y nombres de los diputados se le dio preferencia a Camp, por ser la fuente más completa, y con la finalidad de tratar de mantener una consistencia. La información de los miembros de la CdeD para la XXXVI Legislatura (1934-1937), se obtuvo del *Directorio de la Cámara de Diputados* correspondiente. Las variables para las legislaturas que se formaron desde 1985 hasta 1994 (LIII, LIV, y LV) se obtuvieron de los *Diccionarios Biográficos del Gobierno Mexicano*, tanto para los senadores como para los diputados.⁷⁸ También para estos años se consultaron los directorios de la CdeD, descubriendose nuevamente inconsistencias. Aunque se le dio preferencia a los Diccionarios, debe tenerse en cuenta que estas fuentes tampoco están libres de ciertas deficiencias. El problema que presentan es que incluyen a los miembros que en el momento de editarse el volumen estaban ocupando un escaño en las Cámaras, sin distinguir en ocasiones si habían llegado a ese puesto como suplentes o si efectivamente habían sido electos como titulares por

⁷⁵ Roderic Ai Camp, *Biografías de Políticos Mexicanos, 1935-1985* (México: Fondo de Cultura Económica, 1992).

⁷⁶ Octavio Rodríguez Araujo, "Catálogo de Senadores y Diputados (1940-1973)" en *Estudios Políticos*, I, 3 - 4, septiembre - diciembre de 1975.

⁷⁷ Luis Calderón Vega, *PAN: Cuarenta Años de Vida Política* (México: Edición del autor, 1980).

⁷⁸ Presidencia de la República. Unidad de la Crónica Presidencial. *Diccionario Biográfico del Gobierno Mexicano* (México: Fondo de Cultura Económica, 1984, 1987, 1989, 1992).

su distrito o estado.⁷⁹ Finalmente, los datos para ambas Cámaras en la Legislatura actual se obtuvieron de documentos que el Instituto Federal Electoral elaboró después de las elecciones y de los resultados que se publicaron en el *Diario Oficial* el 31 de octubre del mismo año.⁸⁰ Dos fuentes complementarias que se utilizaron para completar la información sobre el número de diputados de mayoría y sobre los diputados de partido en el periodo 1964 a 1979 fueron los trabajos de Alonso Lujambio⁸¹ y de Ivonne Martell.⁸²

En los Cuadros III.1 y III.2 se muestran el número de senadores y diputados, respectivamente, que se contabilizaron en este estudio. Como se observará, en el caso de los senadores, la información es completa. Sin embargo, para los diputados no fue posible registrar los nombres de todos ellos, ya que no se encontraron en las fuentes consultadas. Así, debieron haberse registrado 5,424 nombres, de acuerdo con el tamaño que tuvo la Cámara desde 1934 hasta 1997, pero por los 54 faltantes la base incluyó únicamente a 5,370. Dado que esta cifra

⁷⁹ Incluso basándose exactamente en la misma fuente - los Diccionarios Biográficos- pueden encontrarse diferencias según la forma en que se utilice la información. Por ejemplo, Lujambio -en su trabajo *Federalismo y Congreso en el cambio político de México* (Méjico: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1995)- realizó diversos cálculos para estimar el número de diputados y senadores entre 1985 y 1994 que tenían experiencia legislativa previa. A diferencia del método utilizado en este trabajo (elaboración de una lista de nombres compilada a partir de la captura de la información correspondiente a cada legislatura) el autor revisó la biografía de cada uno de los legisladores que incluyen los tres Diccionarios, con la finalidad de conocer para cada caso si habían estado en alguna o ambas Cámaras federales anteriormente. Además, para el caso de los senadores, incluyó en el periodo 1988-1991 tanto a los que fueron electos por tres años, como a los que salieron hasta 1994, e hizo lo mismo para 1991-1994. Por el contrario, aquí se registraron por separado los senadores en función de los periodos específicos para los que fueron electos. Consecuentemente, los resultados de su investigación y los resultados de este trabajo para los mismos años, aunque en general son muy similares, presentan algunas diferencias menores.

⁸⁰ "Acuerdo del Consejo General del IFE relativo a la declaratoria de validez de la elección de diputados por el principio de representación proporcional y asignación a los partidos políticos de las diputaciones que por este principio les corresponden", en *Diario Oficial de la Federación*, 31 de octubre de 1994; y "Relación de virtuales diputados federales electos por el principio de mayoría relativa", mimeo, Instituto Federal Electoral, Méjico, 1994.

⁸¹ Alonso Lujambio, *La Proporcionalidad Política del Sistema Electoral Mexicano, 1964-1985*, ITAM, Tesis de Licenciatura en Ciencias Sociales, 1987.

⁸² Ivonne Martell, *Representación y Reparto Distrital en México*, ITAM, Tesis de Licenciatura en Ciencias Sociales, 1993.

representa el 1% de las diputaciones, no se afectan sustantivamente los resultados de la investigación.

Cuadro III.1
NÚMERO DE SENADORES POR LEGISLATURA
1934 - (1997-2000)

LEGISLATURAS	PERÍODO	TAMAÑO DEL SENADO No. de SENADORES
XXXVI-XXXVII	1934-1940	58
XXXVIII-XXXIX	1940-1946	58
XL-XLI	1946-1952	57
XLII-XLIII	1952-1958	60
XLIV-XLV	1958-1964	60
XLVI-XLVII	1964-1970	60
XLVIII-XLIX	1970-1976	60
L-LI	1976-1982	64
LII-LIII	1982-1988	64
LIV	1988-1991	32
LIV-LV	1988-1994	32
LV-LVI	1991-1997	32
LVI-LVII	1994-2000	96
Total 1934 - (1997-2000):		733

Fuente: Camp (1992). *Diccionario Biográfico del Gobierno Mexicano* (1987, 1989, 1992). IFE (noviembre de 1994), y *Diario Oficial* (31 de octubre de 1994).

Cuadro III.2
NÚMERO DE DIPUTADOS POR LEGISLATURA

1934 - 1997

LEGISLATURA	PERÍODO	TAMAÑO DE LA CÁMARA (A)	No. de DIPUTADOS COMPUTADO (B)	FALTANTES* (A - B)
XXXVI	34-37	172	171	1
XXXVII	37-40	172	172	0
XXXVIII	40-43	173	169	4
XXXIX	43-46	147	144	3
XL	46-49	147	143	4
XLI	49-52	147	141	6
XLII	52-55	161	160	1
XLIII	55-58	162	159	3
XLIV	58-61	162	161	1
XLV	61-64	178	178	0
XLVI	64-67	210	205	5
XLVII	67-70	212	208	4
XLVIII	70-73	213	213	0
XLIX	73-76	231	231	0
L	76-79	237	235	2
LI	79-82	400	400	0
LII	82-85	400	396	4
LIII	85-88	400	400	0
LIV	88-91	500	500	0
LV	91-94	500	486	14
LVI	94-97	500	498	2
PERÍODO 1934-1997		5,424	5,370	54

*Los que faltan puede deberse a que se anuló la posición, quedó vacante, sin resultados determinados o a que no existe el dato en las fuentes consultadas.

Fuentes: *Directorio de la Cámara de Diputados (XXXVI Legislatura)*, Camp (1992), Martell (1993) *Diccionario Biográfico del Gobierno Mexicano* (1987, 1992 y 1994), IFE (noviembre de 1994) y *Diario Oficial* (31 de octubre de 1994)

En el Cuadro III.3 se presenta la distribución de los legisladores en ambas Cámaras por partido. Para simplificar el análisis y tratar de hacer los datos lo más comparables posible, se crearon dos categorías que agrupan a varios partidos. La primera es la correspondiente a IZQUIERDA, que agrupa seis partidos que precisamente se han ubicado en el lado “izquierdo” del espectro político mexicano, que han enarbolado banderas políticas de corte comunista y

socialista o socialdemócrata. Así IZQUIERDA agrupa a los siguientes partidos: Partido Comunista Mexicano (PCM), Partido Socialista Unificado de México (PSUM), Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT), Partido Mexicano Socialista (PMS) y Partido de la Revolución Democrática (PRD). De hecho, estos partidos han venido fusionándose a través de los años desde 1979. Esto es, el PCM se convirtió en PSUM y éste, fusionado con el PMT, fundó el PMS. El PMS junto con cuadros del PRT -y, por supuesto, muchas organizaciones más- fundó el PRD. La segunda categoría corresponde al PST-PFCRN, ya que el Partido Socialista de los Trabajadores (PST) cambió de nombre en 1987 para llamarse Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN). Finalmente, debe aclararse que los nombres anteriores del actual Partido Revolucionario Institucional -PNR, Partido Nacional Revolucionario (1929-1938) y PRM, Partido de la Revolución Mexicana (1938-1946)- no se mencionan por tratarse del mismo partido. Para todo el periodo se utilizaron las siglas actuales, PRI, para evitar complicaciones innecesarias. El Cuadro III.3 incluye tanto las cifras agregadas para las categorías, como las correspondientes a cada partido individual.

Cuadro III.3

NÚMERO DE DIPUTACIONES Y SENADURÍAS POR PARTIDO

1934-(1997-2000)

PARTIDO	TOTAL DE DIPUTACIONES (A)		TOTAL DE SENADURÍAS (B)		CURULES FEDERALES OCUPADAS (A + B)	
	No.	%	No.	%	No.	%
PRI	4,222	78.60 %	695	94.80 %	4,917	80.60 %
PAN	574	10.70 %	25	3.40 %	599	9.80 %
PPS	137	2.60 %	1	0.20 %	138	2.30 %
PARM	101	1.90 %	-	-	101	1.70 %
PDM	34	0.64 %	-	-	34	0.56 %
PT	10	0.17 %	-	-	10	0.16 %
PST-PFCRN	108	2.00 %	-	-	108	1.80 %
PST	33	0.60 %	-	-	33	0.54 %
PFCRN	75	1.40 %	-	-	75	1.20 %
IZQUIERDA	184	3.40 %	12	1.60 %	196	3.20 %
PCM	16	0.28 %	-	-	16	0.26 %
PSUM	30	0.54 %	-	-	30	0.44 %
PMT	6	0.11 %	-	-	6	0.09 %
PMS	10	0.17 %	-	-	10	0.16 %
PRT	6	0.11 %	-	-	6	0.09 %
PRD	116	2.20 %	12	1.60 %	128	2.10 %
Global	5,370	100 %	733	100 %	6,103	100 %
PRI	4,222	78.6 %	695	94.8 %	4,917	80.6 %
Oposición	1,148	21.4 %	38	5.2 %	1,186	19.4 %

Fuentes: *Directorio de la Cámara de Diputados* (varias legislaturas). Camp (1992). Lujambio (1987). Rodríguez Araujo (1975). Calderón Vega (1980). *Diccionario Biográfico del Gobierno Mexicano* (1987, 1992 y 1994). IFE (noviembre de 1994) y *Diario Oficial* (31 de octubre de 1994).

Es necesario notar que en algunos casos estas cifras pueden no coincidir con otros trabajos como los de Molinar y Lujambio.⁸³ Las diferencias realmente son mínimas para el número total de diputados que se maneja en este estudio (de máximo 5 diputados) y, nuevamente, esto se explica por las distintas fuentes consultadas. También frente a estos casos

⁸³ Juan Molinar, *El Tiempo de la Legitimidad* (Méjico: Editorial Cal y Arena, 1991) y Alonso Lujambio, *Federalismo y Congreso en el Cambio Político de México* (Méjico: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1995).

se le dio prioridad a Camp porque es la lista que contiene nombres específicos. Es decir, para la elaboración de este estudio, son los nombres lo que nos interesa, porque es la única manera de *identificar y comprobar cuántos y quiénes se reeligieron*. Así, a pesar de que esta lista definitivamente no es perfecta, para los fines de este trabajo es lo menos imperfecta posible que pudo ser.

Una vez conformada la base de datos e identificado el número de legisladores perteneciente a cada partido, se procedió a contar el número de individuos que estuvieron dos o más veces en la Cámara, para poder obtener los porcentajes de reelección. Para esto se hizo una distinción entre lo que son las diputaciones y senadurías (que son los escaños o curules que se ocuparon) y los diputados y senadores (que son los individuos). La base contiene 5,370 registros de diputaciones y 733 registros de senadurías, lo que suma un total de 6,103 escaños ocupados. Ahora bien, dado que algunos de los diputados y senadores se reeligieron, esto significa que en realidad hay menos diputados que diputaciones y menos senadores que senadurías. Un ejemplo hipotético: supongamos que tenemos 110 diputaciones que fueron ganadas por el partido X en un periodo que abarca Y número de legislaturas. Del total de 110, existen 94 diputaciones que fueron ocupadas por 94 diputados distintos, y las 16 diputaciones restantes fueron ocupadas por únicamente 7 diputados electos dos o más veces (5 se eligieron dos veces y 2 se eligieron tres veces, lo que nos da un total de 16 registros o diputaciones). Esto quiere decir que aunque tenemos 110 diputaciones, sólo contamos con 101 diputados distintos. Por lo tanto, el porcentaje de reelección equivale a 7/101 (es decir, el número de diputados reelectos dividido entre el número total de diputados) lo que en este ejemplo es igual

a 6.9 %. Este fue el método que se utilizó para obtener las tasas de reelección, tanto las globales como las desagregadas por partido o por sub-periodos.

Como ya se mencionó, el análisis de la evolución de la reelección no consecutiva abarca el periodo comprendido entre su puesta en práctica en 1934 hasta las últimas elecciones de 1994. Aunque en estos 60 años no ha habido cambio alguno a la disposición que prohíbe la reelección inmediata, se planteó la hipótesis de que las reformas electorales de 1964 y 1979 - que básicamente abrieron nuevos espacios políticos para los partidos de la oposición en la CdeD- pudieron haber tenido ciertos efectos en los patrones de reelección legislativa. Además no hay que olvidar que a lo largo del periodo de estudio se han realizado diversas modificaciones a la distritación en el país, a consecuencia del aumento de la población y de su distribución geográfica. Debido a la complejidad que implicaba su identificación, no se incorporaron los cambios por redistribución en este análisis. Lo que se hizo para tratar de reducir los efectos de la distritación, fue dividir el periodo en tres sub-periodos, los cuales coinciden con las reformas electorales que establecieron las diputaciones de partido en 1964 y las diputaciones plurinominales en 1979. De esta manera el análisis se hizo para 1934-1964, 1964-1979 y 1979-1997.

Naturalmente, esta división no carece de algunas deficiencias para eliminar completamente los efectos de las distintas distritaciones, de ahí que deban hacerse las siguientes aclaraciones. El sub-periodo 1934-1964, dado que es el más largo, incluye varios cambios en el número de distritos en cada entidad federativa; de hecho, sólo 14 estados no tuvieron cambios considerables, por lo que el lector deberá tomar con cierto cuidado los datos para estos años. Sin embargo, constituyen una aproximación más o menos confiable. En el sub-periodo 1964-

1979 este problema se reduce notablemente, ya que en estos años 23 de las 32 entidades federativas mantuvieron su distritación electoral sin cambios importantes. Finalmente, las cifras para el sub-periodo 1979-1997 son las más confiables porque no hubo cambios en la distritación.⁸⁴ Así, estos tres sub-periodos no sólo nos permiten observar si efectivamente surgieron cambios derivados de las reformas electorales en alguna de las variables que se analizaron, sino también tener en cuenta los cambios en la distritación, utilizando los mismos procedimientos descritos al inicio de esta sección. En el Cuadro III.4 se presenta el número de diputados por partido en cada legislatura para cada periodo.

⁸⁴ Véase Ivonne Martell, *op. cit.*

Cuadro III.4

**NÚMERO DE DIPUTADOS POR PARTIDO EN CADA LEGISLATURA
AGRUPADAS POR PERIODOS**

1934-1964

AÑOS	PRI	PAN	PPS	PARM	TOTAL
1934-1937	171	-	-	-	171
1937-1940	172	-	-	-	172
1940-1943	169	-	-	-	169
1943-1946	144	0	-	-	144
1946-1949	137	4	2	-	143
1949-1952	136	4	1	-	141
1952-1955	154	5	1	-	160
1955-1958	151	6	2	-	159
1958-1961	153	6	1	1	161
1961-1964	172	5	1	0	178
PERIODO 34-64	1559	30	8	1	1598

1964-1979

AÑOS	PRI	PAN	PPS	PARM	TOTAL
1964-1967	170	20	10	5	205
1967-1970	173	20	9	6	208
1970-1973	178	20	10	5	213
1973-1976	189	25	10	7	231
1976-1979	192	20	13	10	235
PERIODO 64-79	902	105	52	33	1092

1979-1997

AÑOS	PRI	PAN	PPS	PARM	PDM	PST	PCM	TOTAL
79-82	298	43	12	11	10	10	16	400
82-85	296	50	10	0	12	11	-	396
85-88	288	41	11	11	12	12	-	400
88-91	261	101	32	31	0	-	-	500
91-94	318	86	12	14	0	-	-	486
94-97	300	118	0	0	0	-	-	498
PERIODO 79-97	1761	439	77	67	34	33	16	2680
AÑOS	PSUM	PMT	PRT	PMS	PRD	PFCRN	PT	
79-82	-	-	-	-	-	-	-	-
82-85	17	-	-	-	-	-	-	-
85-88	13	6	6	-	-	-	-	-
88-91	-	-	-	10	11	54	-	-
91-94	-	-	-	-	35	21	-	-
94-97	-	-	-	-	70	0	10	-
PERIODO 79-97	30	6	6	10	116	75	10	-

Fuentes: Directorio de la Cámara de Diputados (varias legislaturas). Camp (1992), Rodríguez Araujo (1975), Calderón Vega (1980), Lujambio (1987), *Diccionario Biográfico del Gobierno Mexicano* (1987, 1989, 1992), IFE (1994) y *Diario Oficial* (31 de octubre 1994).

Ahora bien, aquí es necesario hacer varias aclaraciones. Como puede observarse en el Cuadro III.4, el primer periodo incluye únicamente 4 partidos. Sin embargo, hubo otros que llevaron diputados a la Cámara: el Partido Democrático Mexicano (PDM, no tiene nada que ver con los sinarquistas del PDM contemporáneo; de hecho, surgió a partir de una escisión del PRI, y obtuvo 1 diputación en 1946), el Frente de Unidad Revolucionaria (FUR, era alemanista y obtuvo una diputación en 1946), el Partido Democrático Nacional Independiente (PDI, obtuvo 3 diputaciones en 1946), la Federación de Partidos del Pueblo (FPP, obtuvo 2 diputaciones en 1952), y el Partido Nacionalista Mexicano (PNM, obtuvo 1 diputación en 1952, 1955 y 1958). Dada su corta existencia en todos los casos y debido a que ninguno de sus diputados se reeligió, los 10 legisladores de estos cinco partidos que se formaron entre 1946 y 1958 se incluyeron en el PRI, para simplificar el análisis sin alterar los resultados, pero sin eliminarlos del total de diputados registrados. Consideramos que esta pequeña cifra no afecta en los resultados globales.

Otro problema importante que podrá detectarse estudiando el Cuadro III.4 se refiere a la distribución de los escaños para la Legislatura 1988-1991. Una característica particular de este periodo -que surgió a partir de las caóticas elecciones de 1988, y que afectó la organización y trabajos de la CdeD- fue su inestabilidad. La formación de la Corriente Democrática del PRI, la salida de algunos de sus miembros de dicho partido, y la coalición establecida en el Frente Democrático Nacional dificultaron notablemente la identificación de la afiliación partidista de varios diputados, ya que ni las fuentes oficiales, ni las fuentes de tipo académico coinciden en sus cifras. De hecho, algunos diputados ya en la Cámara llegaron a cambiarse de partido, oscureciendo su verdadera identidad partidista. Como se señaló

anteriormente, la fuente básica utilizada para este periodo es el *Diccionario Biográfico del Gobierno Mexicano* de 1989, en donde no se indica en todos los casos el partido al que pertenecían los diputados presentados como candidatos por el Frente Democrático Nacional. Así, muchos de estos casos fueron incorporados mayoritariamente al PFCRN. Igualmente, aunque el PRD no estaba constituido como partido político en las elecciones de 1988, se incluyó aquí por las mismas razones, de acuerdo con la información del *Diccionario*. No obstante, estas deficiencias no se consideran tan importantes porque finalmente lo que interesa en este trabajo son las trayectorias de los diputados que se reeligieron. Si alguno de ellos se asignó incorrectamente en esta Legislatura, no es de gravedad porque al reelegirse en 1994 quedó adecuadamente registrado.

En el capítulo siguiente se presentan los resultados obtenidos y se describen las características de las carreras parlamentarias de los diputados, de los senadores y de aquellos que se reeligieron en las dos cámaras federales, distinguiendo los patrones de cada partido en cuánto a tasas de reelección, continuidad, y especialización en las comisiones legislativas.

Capítulo IV

Resultados del Análisis

En este capítulo se presentan los resultados del análisis de la reelección legislativa para el periodo comprendido entre 1934 y 1997-2000. Concretamente se busca contestar y documentar empíricamente las siguientes preguntas: ¿Cuántos legisladores se han reelecto no consecutivamente? ¿Qué tan pronto se reeligieron los que lo hicieron? ¿Cuántos han viajado de una Cámara a otra? ¿Posibilitan los patrones de reelección legislativa la profesionalización y especialización de los miembros del Poder Legislativo? El capítulo discute en primer lugar la evidencia para la CdeD y en segundo lugar para el Senado. Finalmente, una tercera sección muestra evidencia del tránsito de los legisladores entre las dos Cámaras federales, así como de su paso por las Cámaras locales.

IV.1 Reelección en la Cámara de Diputados

En esta sección se presentan algunos datos generales sobre el comportamiento y las tendencias observadas en la CdeD con respecto a la experiencia que acumulan sus miembros, a qué tanto compiten en el mismo distrito si es que son reelectos y a los patrones de reelección de acuerdo con el tipo de diputaciones -de mayoría, de partido, uninominales y plurinominales. En segundo lugar, esta sección contiene un análisis comparativo detallado de las tres principales

fuerzas políticas -PRI, PAN, e IZQUIERDA- relativo a las tasas de reelección, a la continuidad de la carrera legislativa en la Cámara, y a los patrones de participación en las comisiones. En la última parte se analizan las mismas variables para el resto de los partidos: PPS, PARM, PST-PFCRN, PDM y PT.

IV.1.1 Una visión general

La finalidad de esta sección es definir el marco general en el que se insertan los rasgos particulares de la reelección legislativa. Es decir, los patrones específicos que presenta cada partido se desarrollan dentro de cierto nivel general de experiencia en la Cámara, de acuerdo con el grado de responsividad y responsabilidad de los diputados frente al electorado en sus distritos, y en función del tipo de diputación de los representantes -de mayoría o de representación proporcional. Teniendo en cuenta esta información se pueden apreciar y comprender mejor las diferencias en las características de la reelección de los legisladores de cada partido político.

El periodo de estudio contiene 5,370 diputaciones federales, de las cuales solamente el 21.4% (1,148) corresponde a la oposición. Sin embargo, como se señaló en el capítulo metodológico, en realidad hay menos individuos o diputados que diputaciones. En este estudio se identificaron 4,609 individuos que ocuparon una o más veces un escaño en la CdeD, de los cuales solamente 631, equivalente al 13.7%, se reeligieron alguna vez. Sin embargo, esta cifra no logra ilustrar cabalmente el nivel de experiencia de los diputados a lo largo del tiempo. Para esto es necesario considerar la distribución de esos 631 diputados en cada legislatura. El

Cuadro IV.1.1.1 muestra el número de diputados con experiencia previa en la CdeD por partido y el porcentaje de la bancada, así como la suma total del nivel de experiencia en cada periodo.

Cuadro IV.1.1.1

EXPERIENCIA LEGISLATIVA DE LOS DIPUTADOS, 1934-1997

Experiencia anterior como DIPUTADO FEDERAL

No. de DIPUTADOS con experiencia por partido y % de la bancada

PP.	34	37	40	43	46	49	52	55	58	61	64	67	70	73	76	79	82	85	88	91	94
PRI %	0 1.8	0 9	3 16.8	13 11.8	23 15	16 9.3	23 11	15 14.5	17 15.3	25 18	26 11.8	31 11.6	21 14	22 18	27 18	54 13.8	41 20.5	59 25.7	67 18.2	58 17.7	53
PAN %	0 %	0 %	0 0	0 0	0 0	0 0	0 16	0 0	1 5	0 15	1 15	3 32	3 30	8 21	6 16	9 19.5	8 16.8	17 11.6	10 19.5	23	
PPS %	0 %	0 %	0 0	0 50	1 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	3 33	3 33	4 30.7	2 16.7	4 40	5 45.5	11 34.4	8 66.7	0 0	
PARM %	0 %	0 %	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	1 20	1 14.3	1 10	1 27.3	3 0	0 36.4	4 3.2	1 7.1	1 0	
PST-PFCRN %	0 %	0 %	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	4 33	9 16.7	1 4.8	0 0	
IZQ %	0 %	0 %	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	1* 10	0 0	0 0	3 18.8	2 11.8	7 28	3 33	4 11.4	11 15.7	
PDM %	0 %	0 %	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	1 8.3	0 0	0 0	0 0	
PT %	0 %	0 %	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	3 33	
TOTAL %	0 0	0 0	3 1.8	13 9.0	24 16.8	16 11.3	23 14.4	15 9.4	17 11	25 14.0	27 13.2	34 16.3	27 12.7	34 14.7	38 16.2	71 17.8	55 13.9	88 22.0	108 21.6	82 16.9	90 18.0

* Dado que en su último periodo como diputado, este legislador pertenecía a la IZQUIERDA, se incluye en esta agrupación de partidos, aunque en la Legislatura 70-73 pertenecía al PPS y por esta misma razón es que el porcentaje se considera con respecto a la bancada del PPS.

En general, en cada una de las legislaturas desde 1934 hasta la fecha, solamente un promedio del 14% de sus miembros ha contado con experiencia previa como diputado federal. Las legislaturas más experimentadas corresponden a las que se conformaron en 1985-1988 y 1988-1991, años de considerable movilización y actividad política partidista relativamente a las décadas anteriores. Las celdas sombreadas corresponden a las legislaturas en que cada partido tuvo el mayor número de diputados con experiencia previa. De todos los partidos, es el PPS el

que a lo largo de su existencia ha llevado en proporción a más legisladores experimentados a la CdeD. En realidad este resultado no es de extrañar porque era un partido sumamente oligárquico, encajando perfectamente en el modelo de la “ley de hierro de la oligarquía” de Michels. El caso opuesto es el PDM, que sólo cuenta con un individuo que llegó a la CdeD con experiencia previa como diputado federal. No obstante, estos casos son particularidades excepcionales. El cuadro muestra una consistencia en los efectos de la regla a través del tiempo, ya que en todas las legislaturas la aplastante mayoría es de *amateurs*. Esto refuta a quien piensa que aún sin reelección inmediata hay reelección y experiencia en la Cámara.

Ahora bien, como se comentó anteriormente, uno de los objetivos de la reelección es que permita al electorado evaluar el desempeño de sus representantes mediante la “rendición de cuentas” -lo que se conoce como *accountability*- en función de lo cual decide si el diputado cumplió o no con su responsabilidad para con su distrito, para volver a votar por él. Cuando los miembros del Congreso no se reelegan por los mismos distritos o estados se imposibilita este proceso de evaluación y se desincentiva a los legisladores de asumir la responsabilidad de sus acciones. En este trabajo se analizó si efectivamente los diputados que se reeligieron, lo hicieron por los mismos distritos. En general, los resultados indican que esto no ha sido así: el número de diputados que se reelegieron por el mismo distrito es muy bajo. Como se mencionó en la sección de metodología, a lo largo del periodo de estudio se han realizado diversas modificaciones a la distritación en el país, por lo que el análisis se hizo para 1934-1964, 1964-1979 y 1979-1997. El Cuadro IV.I.1.2 muestra las cifras para cada sub-periodo, señalando, de acuerdo con el número de elecciones de los diputados, cuántos se reeligieron por los mismos distritos y cuántos por distintos distritos, tanto en términos absolutos como en porcentajes

respecto del total de diputados reelectos en el sub-periodo.⁸⁵ Cabe señalar que sólo en el periodo 1934-1964 se encuentran individuos que se eligieron 4 veces, debido a que abarca 30 años, mientras que los otros dos comprenden 15 y 18 años, respectivamente. Esto hace imposible que -aún sin haber dejado pasar más tiempo del estrictamente necesario para reelegirse de acuerdo con la Constitución- un diputado se eligiera 4 veces. Como se observa en el Cuadro IV.1.1.2, para los tres sub-periodos, más de la mitad de los diputados se reelegió por distintos distritos. Esto pone de manifiesto que efectivamente la prohibición de la reelección inmediata desincentiva el desarrollo de una relación de *accountability* entre el representante y sus representados, ya que realmente la reelección del diputado no se define en función del resultado del proceso de rendición de cuentas ante el electorado. De hecho, pareciera incluso que existe un incentivo inverso: el individuo que ya fue diputado por un distrito y nunca dio la cara a sus representantes tiene incentivos para --de ser nuevamente candidato-- serlo por otro distrito. Es decir, el sistema no solamente desincentiva la responsabilidad, sino que premia la irresponsabilidad.

⁸⁵ Recuérdese que el sub-periodo 1934-1964, dado que es el más largo, incluye algunos cambios en el número de distritos en cada entidad federativa; por lo que el lector deberá tomar con cierto cuidado los datos para estos años. Sin embargo, constituyen una aproximación más o menos confiable. En el sub-periodo 1964-1979 este problema se reduce considerablemente, ya que en estos años 23 de las 32 entidades federativas mantuvieron su distritación electoral sin cambios. Finalmente, las cifras para el sub-periodo 1979-1997 son completamente confiables porque no hubo ningún cambio de distritación en ninguno de los estados. Véase Ivonne Martell, *op. cit.*

Cuadro IV.1.1.2

DISTRITOS POR LOS QUE SE REELIGIERON LOS DIPUTADOS

1934-1964*

# Elecciones	# Diputados	Mismo Dto.	Distintos Dtos.	2 y 1 ^a	3 y 1	2 y 2
2	101	32 ^b	69	-	-	-
3	11	1	4 ^c	6	-	-
4	2	0	0	-	1 ^d	1 ^e
Total	114	33	73	6	1	1
Porcentajes	100%	28.90%	64.00%	5.30%	0.90%	0.90%

* Todos los diputados pertenecen al PRI, excepto cuando se indique de otra manera.
a Se refiere al caso de los diputados que se eligieron 3 veces, de las cuales dos veces estuvieron en el mismo distrito, y la tercera vez en un distrito distinto, sin tomar en cuenta el orden. El mismo criterio se aplica para las categorías "3 y 1" y "2 y 2", correspondientes a los diputados que se eligieron 4 veces.

b Un diputado es del PAN (Gómez Mont se eligió 2 veces por el mismo distrito).

c Un diputado es del PPS (Victoriano Anguiano se eligió 2 veces por distintos distritos y partidos -PRI y PPS).

d Blas Chumacero Sánchez.

e Juvencio Nochebuena.

1964-1979**

# Elecciones	# Diputados	Mismo Dto.	Distintos Dtos.	2 y 1 ^a
2	64	29	35	-
3	4	1	2	1
Total	68	30	37	1
Porcentajes	100%	44.10%	54.40%	1.50%

** Incluye a todos los partidos, ya que aunque durante este periodo la mayoría de los diputados de oposición llegaron a la Cámara como Diputados de Partido, éstos - al igual que los Diputados de Mayoría- también estaban asignados a distritos electorales.

^a Se refiere al caso de los diputados que se eligieron 3 veces, de las cuales dos veces estuvieron en el mismo distrito, y la tercera vez en un distrito distinto, sin tomar en cuenta el orden.

1979-1997***

# Elecciones	# Diputados	Mismo Dto.	Distintos Dtos.	2 y 1 ^a
2	128	56	72	-
3	8	3	1	4
Total	136	59	73	4
Porcentajes	100%	43.40%	53.70%	2.90%

*** Solo se consideran los diputados que fueron uninominales más de una vez, ya que los plurinominales no se eligen por distritos sino por circunscripciones. Dado que el número de diputados de oposición que han sido uninominales más de una vez es prácticamente nulo, sólo se incluyó al PRI.

^a Se refiere al caso de los diputados que se eligieron 3 veces, de las cuales dos veces estuvieron en el mismo distrito, y la tercera vez en un distrito distinto, sin tomar en cuenta el orden.

Finalmente, para concluir con este panorama general de las características de la reelección de los diputados, cabe mencionar cual es el tipo de diputación por la que se reelegan. Hasta 1964, todas las diputaciones se ganaban por mayoría. Desde 1934 hasta las elecciones de 1961, los únicos diputados de la oposición que se reeligieron fueron Felipe Gómez Mont del PAN y Victoriano Anguiano, originalmente del PRI y luego del PPS. La apertura de nuevos espacios en la CdeD, mediante la introducción de los Diputados de Partido en 1964, fue lo que permitió la elección y un mínimo nivel de reelección de un mayor número de diputados de oposición. De hecho, la presencia -aunque precaria- del PAN, PPS y PARM hasta 1979 se explica por estas “diputaciones de partido” que se ocupaban de acuerdo con una fórmula de representación proporcional, pero estaban asignados a distritos electorales. La reforma electoral de 1979 amplió un poco más el horizonte de representación de la oposición en la CdeD con la introducción de los diputados plurinominales y la ampliación del tamaño de la Cámara. Desde entonces hasta la fecha el PRI ha continuado dominando en la reelección uninominal y la oposición ha basado su presencia y experiencia en las diputaciones plurinominales que son ocupadas vía representación proporcional. En el Cuadro IV.1.1.3 se muestra la distribución de los tipos de diputación por los que se eligieron los individuos que entre 1979 y 1997 estuvieron dos veces en la Cámara.

Cuadro IV.1.1.3

REELECCIÓN POR TIPO DE DIPUTACIÓN

1979-1997

DIPUTADOS ELECTOS 2 VECES POR TIPO DE DIPUTACIÓN	PRI		Oposición	
	# de Diputados	Porcentaje	# de Diputados	Porcentaje
Plurinominal- Plurinominal	70	30.3 %	3	1.9 %
Uninominal- Plurinominal	33	14.3 %	21	13.9 %
Uninominal- Uninominal	128	55.4 %	128	84.2 %
Total	231	100 %	152	100 %
Porcentaje	100 %	--	65.8 %	--
			34.2%	--

Como puede verse en el Cuadro, de los 231 diputados que en total se eligieron dos veces entre 1979 y 1997, más de la mitad -128 individuos- se eligieron ambas veces como uninominales, 70 individuos (el 30.3%) se reeligieron como diputados plurinominales y 33 diputados (que equivalen al 14.3%) se reeligieron una vez como uninominales y otra como plurinominales. Los diputados que se eligieron las dos ocasiones como uninominales son todos del PRI, dejando claro su dominio sobre las diputaciones de mayoría. Este dominio también se aprecia en el caso de los que se eligieron una vez como uninominal y una vez como plurinominal, donde sólo 12 diputados, menos de la mitad, eran de la oposición. En cambio, en el caso de las dos elecciones plurinominales sólo tres de ellos son del PRI, los restantes 67 diputados plurinominales pertenecen a la oposición. Es interesante notar que los porcentajes de reelección del PRI y la oposición por la vía uninominal y plurinominal, respectivamente, son prácticamente iguales. Es decir, los diputados del PRI se reeligieron como uninominales en el 84% de los casos y los diputados de la oposición se reeligieron por representación proporcional

también en el 84% de los casos. Para el caso de aquellos 24 individuos que se eligieron tres veces, el dominio priista de las diputaciones uninominales es absoluto: los 13 diputados de la oposición que estuvieron tres veces en la Cámara entre 1979 y 1997 se eligieron siempre como plurinominales. Ello sugiere que la *accountability* o responsabilidad directa que puede proporcionar el sistema de distritos uninominales ha estado monopolizada por el partido hegemónico -quizá el menos interesado en impulsar la responsabilidad pública. Por el contrario, las oposiciones --que intuitivamente pudieron estar más interesadas en acentuar una actitud responsable y cercana a sus electorados-- no pudieron hacerlo debido al carácter plurinominal de sus distritos de representación proporcional.

IV.1.2 Las tres fuerzas políticas: PRI, PAN y PRD

Reelección: solamente una vez, y nada más

El desarrollo de la vida política de México y la evolución de las reglas del juego electoral han definido las tres fuerzas políticas actuales: el semipaterno PRI, la oposición tradicional de centro-derecha, el PAN, y la oposición de centro-izquierda e izquierda, conglomerado de diversas corrientes y pequeños partidos, el PRD. Por sus características como partidos, su fortaleza electoral en el Poder Legislativo -y muy reciente e incipientemente, en algunas instancias del Ejecutivo- y su interacción en foros y debates públicos, son estos dos partidos de oposición los más comparables, toda proporción guardada, con el PRI.

Empecemos con el PRI: de los 3,628 diputados priistas en el periodo 1934-1997, la gran mayoría -3,144 individuos- nunca se reeligió. Esto equivale al 86.7% del total, lo que nos

deja una tasa de reelección de 13.3%. Ahora bien, de los 484 diputados que se han reelecto, solamente 85 lo han hecho más de una vez, es decir el 2.3% del total. Cuando se considera la distribución de ese 13.3% de diputados reelectos en las 21 legislaturas que comprende este estudio, el panorama no es menos desolador. Como se presentó en el Cuadro IV.1.1.1, en general las bancadas priistas en la CdeD han contado con un reducidísimo número de miembros con alguna experiencia legislativa, que en promedio asciende a 14%. El problema -mejor dicho, otro problema- es que este mínimo de experiencia parlamentaria no se ha utilizado para potenciar la capacidad legislativa y revisora del Congreso, sino simplemente para hacerlo operar. Luis M. Fariás, único miembro del Congreso que ha sido dos veces líder de la bancada mayoritaria en la CdeD reconoce que: "Siempre deben repetir algunos porque los que no repiten no saben, no saben ni dónde está el baño. Si se les ofrece de urgencia, no llegan. Digo que los primerizos no saben ni dónde está el baño, por lo que indispensable usar gente con experiencia." Así mismo, Fariás reconoce que en la Legislatura XLIII (1955-1958) existía un equipo de trabajo llamado "El Grupo de los Diez" que realizaba todas las tareas legislativas.⁸⁶.

Por su parte, el PAN cuenta con un total de 477 individuos que ocuparon un escaño en la CdeD una o más veces. La gran mayoría, 407 diputados, que suman el 85.3% del total, estuvo en la Cámara sólo en una ocasión. Esto significa que la tasa de reelección de este partido es del 14.7%, poco más de un punto porcentual mayor que la del PRI, que es de 13.3%. De los 70 diputados que se han reelecto, el 28.6% (20 individuos) lo ha hecho más de una vez; es decir, han estado en más de dos legislaturas en la CdeD, sólo el 4.2% del total de los diputados panistas -que, aunque no deja de ser baja, es una proporción de casi el doble de la del

⁸⁶ Citado por Alonso Lujambio en, "La Reelección de los Legisladores: las Ventajas y los Dilemas" en *Quórum. Revista del Instituto de Estudios Legislativos de la Cámara de Diputados.* V. 38, enero de 1996, p. 21.

PRI. También en el promedio de experiencia legislativa previa de sus diputados en cada legislatura (véase Cuadro IV.1.1.1), este partido supera al PRI, ya que el 16.7% de las bancadas panistas tenían experiencia anterior en la CdeD, frente al 14% de los priístas.

La situación de la IZQUIERDA tampoco es muy distinta. Esta agrupación de partidos ha llevado a la CdeD a un total de 169 individuos, de los cuales 145 (85.8%) sólo estuvo una vez en la Cámara. De los restantes 24 reelectos (que suman el 14.2%), 17 se eligieron en dos ocasiones y únicamente 7 se eligieron 3 veces, que corresponden al 4.1% del total de diputados, cifra muy similar a la del PAN. Sin embargo, a diferencia del PRI y el PAN, la IZQUIERDA no cuenta con diputados que se hayan electo 4 o más veces. Esto en realidad no es extraño, dado que los primeros diputados de esta agrupación de partidos llegaron a la Cámara en 1979, lo que significa que el máximo número de elecciones que podría tener uno de sus miembros es precisamente tres, siempre y cuando lo hubiera hecho inmediatamente después de satisfacer la restricción constitucional cada vez. Con respecto a la experiencia previa de sus miembros en cada legislatura, la IZQUIERDA tiene un nivel ligeramente más alto que los otros dos partidos (véase Cuadro IV.1.1.1), el cual asciende al 19.7% de las bancadas en promedio desde 1979.

A pesar de las diferencias en el número de diputados que se han reelecto más de una vez en cada partido, resalta el hecho de que el nivel general de reelección es notablemente similar: en los tres casos está alrededor del 14%. ¿Cómo se explica esto? Según Nacif, la reelección no sucesiva es baja porque ésta es signo de fracaso político, ya que el marco institucional de México crea incentivos para desarrollar ambición progresiva -es decir, la búsqueda de puestos jerárquicamente más altos- en vez de ambición estática -que puede verse como permanencia en

el mismo nivel.⁸⁷ Sin embargo, el argumento de Nacif sólo es válido para el PRI, porque es el único partido que ha tenido posibilidades reales de ofrecer a sus diputados alguna senaduría, gubernatura o puesto administrativo más atractivo o de mayor jerarquía, no sólo política sino también en términos de sueldos y prestigio. Ni el PAN ni la IZQUIERDA se encuentran en situaciones semejantes. De hecho, hasta la fecha, prácticamente los únicos “premios” que puede ofrecer la oposición a sus militantes son los escaños de la CdeD, y sólo muy recientemente -y de manera creciente- algunas curules senatoriales y presidencias municipales. En realidad esto pone de manifiesto que la regla es igualmente perversa para todos los partidos. Es más, sus efectos son iguales incluso en otros países que también restringen la reelección legislativa y no tienen nada que ver con la idea de fracaso político que explica, según Nacif, la baja tasa de reelección no-consecutiva en México. De acuerdo con el estudio de Andrés Mejía sobre la no-reelección legislativa en Ecuador, el 13.82% de los diputados de ese país se ha reelecto -desde que se restauró la democracia en 1979 hasta la fecha- una o más veces.⁸⁸ En Costa Rica, donde también está prohibida la reelección inmediata de los legisladores, el nivel de retorno a la Asamblea Nacional entre 1949 y 1990 fue de sólo el 14%.⁸⁹ Esta es una de las evidencias comparativas más importantes que encuentra esta investigación. Es impresionante observar la consistencia de los efectos de la regla de la no-reelección inmediata en los tres países en donde ha estado vigente. Esto deja claro que si en el futuro nuevos países la incorporan a su marco constitucional con la idea de que en realidad el obstáculo a la promoción de carreras políticas es menor, porque si se tolera la reelección no consecutiva, se estarán equivocando.

⁸⁷ Benito Nacif, *op. cit.*, cap. 3.

⁸⁸ Andrés Mejía, “La No-reelección Legislativa en Ecuador”, *op. cit.*, p. 50.

⁸⁹ John Carey, *op. cit.*, p. 323.

El Cuadro IV.1.2.1 muestra el número de diputados que se han reelecto, en función del número de veces que han estado en la Cámara, en términos absolutos y en porcentajes respecto del total. Asimismo, se incluyen las rutas de reelección para ilustrar que, además de haberse reelecto en la CdeD, algunos individuos también se eligieron una o más veces en el Senado. Las rutas de reelección corresponden a la secuencia temporal de las elecciones en las Cámaras.

Cuadro IV.1.2.1

REELECCIÓN LEGISLATIVA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, 1934-1997

PRI

# de Elecciones	# de Diputados	Porcentaje	Rutas de reelección*
1	3,144	86.7 %	2,919(d), 192(ds), 20(sd), 1(ssd), 7(sds), 5(dss)
2	399	11.0 %	321(dd), 38(dds), 31(dsd), 2(sdd), 4(dsds), 2(sdsd), 1(ddss)
3	64	1.8 %	48(ddd), 1(dddss), 3(ddsd), 11(ddds), 1(dsdd)
4	19	0.5 %	13(dddd), 2(ddsdd), 1(dddsd), 1(dddds), 1(dddsds) ^a , 1(ddsdssd) ^b
5	0	-	-
6	2	n.s.	1(dddddd) ^c , 1(ddddsdss) ^d
<i>Total Diputados**</i>	<i>3,628</i>	<i>100%</i>	
<i>Total 1 elección</i>	<i>3,144</i>	<i>86.7%</i>	
<i>Total reelectos</i>	<i>484</i>	<i>13.3%</i>	

* d = diputado. s = senador. Las distintas combinaciones responden a la secuencia temporal de reelección legislativa. Por ejemplo, *dds* significa que fue primero diputado, luego otra vez diputado y, finalmente, senador.

**Total de escaños ganados por el PRI en el periodo: 4.222

n.s. No significativo

^a Carlos Sansores Pérez, ^b Emilio Manuel González Parra, ^c Juan José Osorio Palacios, ^d Blas Chumacero Sánchez

PAN

# de Elecciones	# de Diputados	Porcentaje	Rutas de reelección*
1	407	85.3 %	407 (d)
2	50	10.5 %	49 (dd), 1(dds) ^a
3	13	2.7 %	11 (ddd), 2 (ddds) ^b
4	7	1.5 %	7 (dddd)
<i>Total Diputados**</i>	<i>477</i>	<i>100 %</i>	
<i>Total 1 elección</i>	<i>407</i>	<i>85.3 %</i>	
<i>Total reelectos</i>	<i>70</i>	<i>14.7 %</i>	

* d = diputado. s = senador. Las distintas combinaciones responden a la secuencia temporal de reelección legislativa

** Total de escaños ganados por el PAN en el periodo: 574

^a Gabriel Jiménez Remus, ^b Juan de Dios Castro Lozano y José Angel Conchello Dávila.

IZQUIERDA

# de Elecciones	# de Diputados	Porcentaje	Rutas de reelección*
1	145	85.8 %	141 (d), 3 (ds), 1(sd)
2	17	10.1 %	15 (dd), 1(dsd) ^a , 1(dsds) ^b
3	7	4.1 %	7 (ddd)
<i>Total Diputados**</i>	<i>169</i>	<i>100%</i>	
<i>Total 1 elección</i>	<i>145</i>	<i>85.8%</i>	
<i>Total reelectos</i>	<i>24</i>	<i>14.2%</i>	

* d = diputado. s = senador. Las distintas combinaciones responden a la secuencia temporal de reelección.

** Total de escaños ganados por la IZQUIERDA en el periodo: 184

^a Ifigenia Martínez Hernández, ^b Cristóbal Arias Solís.

Brinca la tablita

Una vez revisado cuántos diputados se han reelecto hay que ver qué tan rápido lo hicieron. A los periodos adicionales que un legislador deja pasar para reelegirse, una vez que ha cumplido con la restricción constitucional de no-reelección inmediata, se les ha llamado aquí “brincos”. Cuando un diputado no da ningún “brinco” para regresar a la CdeD, significa que se reeligió después de tres años de haber dejado la Cámara. El análisis se hace en función del número de veces que se eligieron los diputados de los tres partidos. En primer lugar, en el Cuadro IV.1.2.2 se muestra la distribución de los diputados del PRI, PAN e IZQUIERDA que se eligieron dos veces, de acuerdo con los años que se dejaron pasar entre cada elección, y su equivalente en “brincos”. Los datos se presentan tanto en términos absolutos, como en porcentajes respecto del total de cada partido.

Cuadro IV.1.2.2

AÑOS ENTRE ELECCIÓN Y ELECCIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, 1934 - 1997 DIPUTADOS QUE SE ELIGIERON 2 VECES

PRI

Años entre elecciones	# de Brincos*	# de Diputados	Porcentaje
3	0	164	41.05 %
6	1	77	19.30 %
9	2	63	15.80 %
12	3	31	7.80 %
15	4	18	4.55 %
18	5	17	4.25 %
21	6	15	3.75 %
24	7	3	0.75 %
27	8	5	1.25 %
30	9	3 ^a	0.75 %
33	10	1 ^b	0.25 %
42	14	1 ^c	0.25 %
45	15	1 ^d	0.25 %
<i>Total:</i>		399	100 %

* Brincos: Periodos adicionales que el diputado deja pasar una vez que ha satisfecho la restricción constitucional de no-reelección inmediata.

^a Javier Ruperto Bonilla Chávez, Lauro Ortega Martínez y Fernando Riva Palacio I.

^b Alberto Tapia Carrillo. ^c Enrique González Flores. ^d Enrique Fernández Martínez.

PAN

Años entre Elecciones	# de Brincos *	# de Diputados	Porcentaje
3	0	22	44 %
6	1	8	16 %
9	2	10	20 %
12	3	3	6 %
15	4	5	10 %
18	5	1 ^a	2 %
21	6	1 ^b	2 %
<i>Total:</i>		50	100 %

^a Carlos Chavira Becerra, ^b Ramón Garcilita Partida

IZQUIERDA

Años entre Elecciones	# de Brincos	# de Diputados	Porcentaje
3	0	8	47.00%
6	1	5	29.40%
9	2	3	17.70%
15	4	1 ^a	5.90%
<i>Total:</i>		17	100.00%

^a Ifigenia Martínez Hernández

Como se puede observar en el Cuadro IV.1.2.2, menos de la mitad de los diputados del PRI que estuvieron dos veces en la Cámara, se reeligieron tan pronto como la Constitución se los permite, sin incurrir en ningún “brinco”; esto sucede únicamente en el 40% de los casos. Los casos extremos de tardanza en el proceso que se identificaron corresponden a 3 diputados que regresaron a la Cámara después de 30 años -Javier Ruperto Bonilla Chávez (1955-1958 y 1988-1991), Lauro Ortega Martínez (1946-1949 y 1979-1982), Fernando Riva Palacio I. (1946-1949 y 1979-1982)- y a uno más que dejó pasar 33 años -Alberto Tapia Carrillo (1943-1946 y 1979-1982).⁹⁰ Es probable que este tipo de comportamientos sea único en el mundo, ya que requiere de un sistema de no-reelección de extraordinaria durabilidad, además de no competitivo. Por ejemplo, en Ecuador el caso más extremo corresponde a dos diputados que se reeligieron después de 5 períodos legislativos.⁹¹ No obstante, no son estos casos excepcionales los más preocupantes, sino los otros, mucho más frecuentes, de entre 9 y 27 años intermedios (correspondientes a 152 diputados, que suman el 38.9% del total), porque de poco sirve a la profesionalización de la Cámara que los pocos diputados que sí se re eligen lo hagan después de años y años, cuando ya la agenda de los asuntos públicos ha cambiado tanto. Con respecto al PAN, de los 50 diputados que se han electo dos veces, 22 (el 44%) se reeligieron sin dar ningún “brinco”. Nuevamente, más de la mitad dejó pasar por lo menos un periodo adicional a lo que establece la Constitución como mínimo. Al igual que en el PRI, se identificaron casos

⁹⁰ Se encontraron otros dos casos de diputados que dejaron pasar 42 y 45 años para reelegirse, correspondientes a Enrique González Flores (1934-1937 y 1979-1982) y Enrique Fernández Martínez (1934-1937 y 1982-1985), respectivamente. Sin embargo, es probable que sean homónimos, dado que son demasiados años los que están de por medio entre sus elecciones y son nombres comunes. Además, el primero se reelegió por estados distintos, aunque el segundo se eligió las dos veces por el mismo estado, e incluso por el mismo distrito. Esto sugiere que Enrique Fernández Martínez pudiera ser en ambas ocasiones la misma persona. En caso de que efectivamente estos dos nombres correspondan a distintas personas, en realidad el análisis no se altera porque el error sería muy pequeño ya que representan una mínima proporción del total.

⁹¹ Andrés Mejía, “La No-reelección Legislativa en Ecuador”, *op. cit.*, p. 51.

extremos de diputados que dejaron pasar hasta 21 años para reelegirse. Estos casos corresponden a Carlos Chavira Becerra (1961-1964 y 1982-1985) quien se reeligió después de 18 años, y a Ramón Garcilita Partida (1952-1955 y 1976-1979) quien lo hizo después de 21 años. De manera similar al PRI, el 36% de estos diputados (que se acredita por 18 individuos) dejaron pasar entre 9 y 15 años entre sus dos elecciones, y aunque el rango no es tan amplio como en el PRI, no deja de ser una proporción importante de panistas que realmente no capitalizaron su experiencia rápidamente. Sorprende la similitud de los porcentajes del PRI y el PAN, lo cual habla nuevamente de los efectos aparentemente comunes de la regla de no-reelección inmediata en los partidos de más larga trayectoria. La experiencia acumulada de un legislador es fundamental, pero al mismo tiempo es de vital importancia la continuidad que se mantenga en ese proceso de acumulación. Es decir, entre menos años transcurren para regresar a la Cámara, se capitaliza más rápido la experiencia, perdiéndose menos información, familiaridad y conocimiento de los problemas y la evolución de la agenda legislativa. Volver a ser diputado nueve o más años después de dejar la Cámara no permite en realidad acumular experiencia.

Dado lo anterior, es posible afirmar que el caso de la IZQUIERDA es el menos grave, ya que de los 17 diputados que se eligieron dos veces, solamente 4 (equivalente al 23.6%) dejaron pasar 9 o más años para reelegirse. Existe sólo un caso extremo, que corresponde a Ifigenia Martínez Hernández (1976-1979 y 1994-1997), quien se reeligió después de 15 años de haber dejado la CdeD la primera vez, donde además era representante por el PRI. Sin embargo, cabe señalar que en ese lapso ocupó un escaño en el Senado, de 1988 a 1991. Ahora

bien, no debe olvidarse que la IZQUIERDA no ha tenido la larga presencia institucional de los otros dos partidos.

La evidencia sobre la continuidad en las elecciones de aquellos diputados que han estado en la CdeD en tres ocasiones se presenta en el Cuadro IV.1.2.3, que muestra la distribución de los “brincos” que dieron los diputados de las tres fuerzas políticas que se eligieron tres veces.

Cuadro IV.1.2.3

AÑOS ENTRE ELECCIÓN Y ELECCIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, 1934 - 1997 DIPUTADOS QUE SE ELIGIERON 3 VECES

PRI

Años entre 1 ^a y 2 ^a elecc.	# de Brincos	# de Diputados	Porcentaje	Años entre 2 ^a y 3 ^a elecc.	# de Brincos	# de Diputados	Porcentaje
3	0	32	50.0 %	3	0	32	50.0 %
6	1	10	15.6 %	6	1	11	17.2 %
9	2	10	15.6 %	9	2	9	14.0 %
12	3	2	3.1 %	12	3	6	9.4 %
15	4	3	4.7 %	15	4	4	6.3 %
18	5	3	4.7 %	18	5	0	0 %
21	6	3	4.7 %	21	6	2	3.1 %
24	7	0	0 %	24	7	0	0 %
27	8	0	0 %	27	8	0	0 %
30	9	1	1.6 %	30	9	0	0 %
<i>Total:</i>		<i>64</i>	<i>100 %</i>	<i>Total:</i>		<i>64</i>	<i>100 %</i>

PAN

Años entre 1 ^a y 2 ^a elecc.	# de Brincos	# de Diputados	Porcentaje	Años entre 2 ^a y 3 ^a elecc.	# de Brincos	# de Diputados	Porcentaje
3	0	8	61.5 %	3	0	9	69.2 %
6	1	2	15.4 %	6	1	1	7.7 %
9	2	1	7.7 %	9	2	2	15.4 %
12	3	2	15.4 %	12	3	0	0 %
15	4	0	0	15	4	1	7.7 %
<i>Total:</i>		<i>13</i>	<i>100 %</i>	<i>Total:</i>		<i>13</i>	<i>100 %</i>

IZQUIERDA

Años entre 1 ^a y 2 ^a elecc.	# de Brincos	# de Diputados	Porcentaje	Años entre 2 ^a y 3 ^a elecc.	# de Brincos	# de Diputados	Porcentaje
3	0	2	28.6 %	3	0	3	42.9 %
6	1	5	71.4 %	6	1	4	57.1 %
<i>Total:</i>		<i>7</i>	<i>100 %</i>	<i>Total:</i>		<i>7</i>	<i>100 %</i>

Con respecto a los patrones de continuidad que se observan en los diputados electos en tres ocasiones, para el caso del PRI el comportamiento de los 64 diputados es similar al de aquellos que se eligieron dos veces, aunque un poco más alejador. El 50% se reelegió una vez

superada la restricción constitucional, y el número de casos extremos es sustancialmente menor. El problema, otra vez, es que el número de diputados con esa experiencia es pequeñísimo: representa solamente el 1.8% de los diputados totales del periodo. En el caso del PAN, el panorama también es mejor, ya que un promedio de 65% de los diputados panistas que se eligieron tres veces, lo hizo sin dar ningún brinco para reelegirse cada vez. Además, el rango de años es mucho más corto; el restante 35% se reeligió después de entre 6 y 15 años. No obstante, no hay que olvidar que son sólo 13 individuos los que estuvieron tres veces en la Cámara, lo que representa el 2.72% del total de diputados panistas en el periodo. Finalmente, los diputados de la IZQUIERDA son los que en general se han reelecto más prontamente. El 35% se reeligió inmediatamente después de haber satisfecho la restricción constitucional y el restante 65% dio únicamente un “brinco”, es decir se reeligió después de 6 años. Sin embargo, una vez más el problema es que son solamente 7 diputados pertenecientes a la IZQUIERDA los que han estado tres veces en la CdeD; aunque por otro lado, es el partido que cuenta con la mayor proporción respecto del total de sus diputados, ya que representan el 4.1%. Puede decirse que son estos diputados que se han reelecto prontamente -muy pocos- los que más se acercan, aún precariamente, a la idea de una carrera parlamentaria.

Como ya se mencionó, sólo el PRI y el PAN cuentan con diputados que se eligieron cuatro veces. Naturalmente, el rango de años es más corto que el de los diputados que se eligieron solamente dos veces (véase el Cuadro IV.1.2.4).

Cuadro IV.1.2.4

AÑOS ENTRE ELECCIÓN Y ELECCIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, 1934 - 1997 DIPUTADOS QUE SE ELIGIERON 4 VECES

PRI

Años entre 1 ^a y 2 ^a elecc.	# de Dip.	%	Años entre 2 ^a y 3 ^a elecc.	# de Dip.	%	Años entre 3 ^a y 4 ^a elecc.	# de Dip.	%
3	10	52.7 %	3	10	52.7 %	3	10	52.7 %
6	4	21.0 %	6	3	15.8 %	6	3	15.8 %
9	4	21.0 %	9	4	21.0 %	9	5	26.2 %
12	0	0 %	12	1	5.3 %	12	0	0 %
15	1	5.3 %	15	1	5.3 %	15	1	5.3 %
<i>Total:</i>	<i>19</i>	<i>100 %</i>	<i>Total:</i>	<i>19</i>	<i>100 %</i>	<i>Total:</i>	<i>19</i>	<i>100 %</i>

PAN

Años entre 1 ^a y 2 ^a elecc.	# de Dip.	%	Años entre 2 ^a y 3 ^a elecc.	# de Dip.	%	Años entre 3 ^a y 4 ^a elecc.	# de Dip.	%
3	4	57.1 %	3	3	42.9 %	3	4	57.1 %
6	2	28.7 %	6	3	42.9 %	6	3	42.9 %
9	0	0 %	9	1	14.2 %	9	0	0 %
12	0	0 %	12	0	0 %	12	0	0 %
15	1	14.2 %	15	0	0 %	15	0	0 %
<i>Total:</i>	<i>7</i>	<i>100 %</i>	<i>Total:</i>	<i>7</i>	<i>100 %</i>	<i>Total:</i>	<i>7</i>	<i>100 %</i>

En ambos casos, el mayor número de años que transcurrieron entre cualquiera de sus reelecciones fue 15 años y únicamente un diputado de cada partido se encontró en dicha situación. Nuevamente, el problema es que son un mínimo número de diputados los que se han electo cuatro veces: 19 del PRI y 7 del PAN. Más de cuatro elecciones sólo encontramos en el PRI: Juan José Osorio Palacios y Blas Chumacero Sánchez son los únicos de los que puede decirse que verdaderamente han desarrollado carreras parlamentarias más formalmente, ya que han estado seis veces en la CdeD, y dando pocos “brincos”. Osorio Palacios se reeligió inmediatamente después de haber satisfecho la restricción constitucional en cada una de sus reelecciones, excepto en la segunda, donde pasaron 15 años entre que dejó la segunda

diputación y llegó por tercera vez a la CdeD. Chumacero no dio ningún brinco en sus primeras tres reelecciones y en las últimas dos dejó 3 años (1 “brinco”) y 15 años (4 “brincos”), respectivamente. Sin embargo debe tenerse en cuenta que Chumacero ha estado dos veces en el Senado, precisamente en esos períodos.

Independientemente del número de veces que se han reelecto los diputados de las tres fuerzas políticas, puede decirse que en general es únicamente la mitad de estos legisladores los que se reelegan inmediatamente después de haber satisfecho la restricción constitucional, sin dar ningún “brinco”. Todos los demás dan por lo menos un “brinco” adicional, lo que quiere decir que en la mitad de los casos la acumulación de experiencia legislativa no es un proceso continuo, sino interrumpido por espacios de seis o más años, lo que naturalmente evita que los diputados puedan capitalizar la experiencia y el conocimiento adquirido en cada legislatura.

Especialización en las comisiones legislativas

Las comisiones legislativas constituyen el lugar donde realmente se lleva a cabo el trabajo legislativo. Malcolm Shaw afirma que las dos funciones más importantes de los comités o comisiones legislativas son la toma de decisiones con respecto a la legislación y la autorización y supervisión de las acciones del Poder Ejecutivo. Además de estas funciones decisorias, las comisiones también realizan funciones de deliberación, representación, legitimación, reclutamiento, socialización y entrenamiento. En general, cuando el sistema de comités es fuerte desempeña ambos tipos de funciones, mientras que los más débiles desempeñan sólo el segundo tipo de funciones.⁹² Asimismo, Shaw señala que el impacto de los partidos políticos en el funcionamiento de los comités en las legislaturas es claramente un

⁹² Malcolm Shaw, *op. cit.*, p. 239.

asunto de crucial importancia. El sistema de partidos es probablemente más significativo que cualquier otra influencia como condicionante del comportamiento de las comisiones, dependiendo del número de partidos, de si los partidos tienden a ser cohesivos o no, si existe un partido continuamente dominante, o si el gabinete es unipartidista o de coalición, por ejemplo. En general cuando existe cierto control por parte de un partido único y cohesivo los comités tienden a ser débiles, ya que un partido cohesivo con una mayoría en todas las comisiones puede normalmente salirse con la suya y más cuando domina durante un periodo largo la política nacional.⁹³ Otro factor fundamental que destaca Shaw es el marco constitucional, donde se establecen principios generales como la separación de poderes, pero también pueden incluir requerimientos específicos sobre los comités o comisiones legislativas. En general los sistemas presidenciales tienen comités fuertes, ya que cuando existe separación de poderes se pretende precisamente que la Legislatura sea fuerte e independiente. Sin embargo, cuando el presidente resulta líder del partido hegemónico, esta circunstancia restringe la capacidad de la Legislatura y, por consiguiente, se afecta enormemente el funcionamiento de las comisiones.⁹⁴

Una de las ventajas medulares de la reelección, es precisamente que permite a los legisladores especializarse en algunos de los múltiples temas de la agenda legislativa, mediante su constante participación en las distintas comisiones de las Cámaras. Así, para que un Legislativo sea fuerte requiere necesariamente de individuos que no sólo conozcan los procedimientos y reglas del juego legislativo, sino que además tengan conocimiento de las materias sobre las cuales van a legislar. El análisis que se desarrolla a continuación demuestra que los pocos legisladores mexicanos que se han reelecto no han aprovechado la estructura de

⁹³ *Ibid.*, pp. 241-247.

⁹⁴ *Ibid.*, pp. 250-253.

las comisiones para fortalecerse especializándose en temas particulares, lo cual ha contribuido a la debilidad del Congreso.

Antes de describir los niveles de especialización en la CdeD hay que mencionar algunos aspectos de tipo metodológico para entender cómo se elaboró el análisis y cómo se llegó a los resultados. En promedio las legislaturas de la CdeD han tenido 63 comisiones desde 1934 hasta la fecha (con el trienio 1982-1985 con el menor número de comisiones, 32, y 1964-1967 con el máximo número, 78). Cada legislatura ha creado, eliminado y fusionado varias comisiones, de acuerdo con la situación y necesidades del país a través del periodo de estudio. Por esta razón, se elaboró un catálogo de comisiones (que se incluye en el Apéndice C) en el cual se agruparon las comisiones -que, aunque llamadas de distinta manera, trataban temas muy afines- en 53 categorías. Por ejemplo, la categoría general número 2, “Agricultura y Recursos Hidráulicos”, agrupa a las siguientes comisiones particulares que en algún momento del periodo se conformaron en la CdeD: Aguas e Irrigación, Ganadería, Fomento Agrícola, Pequeña Propiedad Agrícola, Agricultura y Fomento, Desarrollo Agropecuario, Agricultura, y Recursos Hidráulicos. Se identificaron las comisiones o categorías en las que participó cada diputado que se eligió tres y más veces (las listas de los diputados con sus respectivas comisiones en cada periodo, también se incluyen en el Apéndice C). Se excluyeron del análisis los diputados que se eligieron dos veces, debido a que se consideró que realmente no es muy factible que se conviertan en expertos en algún tema habiendo estado sólo dos periodos en la Cámara.

Al igual que en el caso de la continuidad, la especialización se aborda distinguiendo a los diputados de acuerdo con el número de veces que se eligieron. Sin embargo, antes de analizar el grado de especialización de los diputados de cada partido que se eligieron 3, 4 y 6

veces, cabe señalar que en general los diputados están adscritos a 3.5 comisiones en promedio en cada legislatura. Los casos extremos sobrepasan por mucho este promedio y corresponden a Pastor Murguía González del PRI (que estuvo en 12 comisiones en 1976-1979), Juan Moisés Calleja García del PRI (11 comisiones en 1970-1973), y Francisco Antonio Tenorio Adame que actualmente pertenece a la IZQUIERDA, específicamente al PRD (que estuvo en 10 comisiones en 1976-1979 como diputado por el PRI). Sobra decir que en estos casos la especialización es nula, ya que en este proceso se aplica perfectamente el refrán de que “el que mucho abarca, poco aprieta”.

Distinguiendo a los diputados de cada partido según su número de elecciones, es interesante notar que de los 64 diputados priistas que se eligieron tres veces, sólo 22 -casi la tercera parte- se especializaron en una comisión, es decir, las tres veces que fueron diputados trabajaron siempre en una comisión en particular (aunque pudieron estar en varias más, una o dos veces). Unicamente José de Jesús González Gortázar se especializó en dos comisiones: Agricultura y Recursos Hidráulicos y Relaciones Exteriores. El 71.8% de estos diputados (46) estuvo desde en una hasta cuatro comisiones dos veces, lo que podría llamarse “especialización parcial”. Finalmente, cabe señalar que 3 diputados que se eligieron tres veces no repitieron ninguna comisión, ni siquiera una vez: Fidel Herrera Beltrán (73-76, 79-82 y 91-94), Flavio Romero de Velasco (55-58, 61-64 y 73-76) y Florencio Salazar Martínez (40-43, 46-49 y 67-70). De los 19 priistas que se eligieron cuatro veces, 4 (el 21%) se especializaron en una comisión, es decir, repitieron las cuatro veces en la misma comisión: Norberto Aguirre Palancares en Agricultura y Recursos Hidráulicos, Luis Dantón Rodríguez Jaime en Relaciones Exteriores, María Guadalupe Urzúa Flores en Salubridad, Seguridad y Asistencia Social, y

Gregorio Velázquez Sánchez en la Contaduría Mayor de Hacienda, y estuvieron en otras desde una hasta tres veces (esto puede consultarse en las listas que incluye el Apéndice C). La “especialización parcial” se presenta en 9 diputados que estuvieron tres veces en una hasta tres comisiones y, en menor medida, en los que se inscribieron dos veces en una hasta seis comisiones. Finalmente, uno esperaría que los diputados que más se han reelecto -Juan José Osorio Palacios y Blas Chumacero Sánchez- se hubieran especializado al menos en algún tema. Sin embargo, resulta que ninguno de los dos fue miembro de una misma comisión en cada una de las seis legislaturas en qué participaron. Osorio Palacios llegó a inscribirse en cuatro ocasiones en la comisión del Distrito Federal y estuvo en otras entre una y tres veces. Chumacero Sánchez no llegó ni siquiera a participar cuatro veces en una misma; las comisiones en las que se especializó parcialmente fueron la de Industria, la de Información, Gestoría y Quejas, y la del Trabajo y Previsión Social (lo que no es de extrañar, dado que pertenece al sector obrero), donde estuvo tres veces, además de otras 2 en las que estuvo dos veces (Salubridad, Asistencia y Seguridad Social -cuya participación en ésta también se explica por su condición de líder obrero- y Asuntos Editoriales).

Con respecto al PAN puede decirse que tampoco se han especializado mucho: de los 13 diputados que se eligieron en tres ocasiones, solamente Juan de Dios Castro Lozano -uno de los pocos parlamentarios mexicanos- se especializó en una comisión, la de Justicia. Los diputados José de Jesús Sánchez Ochoa y Astolfo Vicencio Tovar no repitieron en ninguna comisión. Por su parte, en los siete diputados que se eligieron cuatro veces no se encuentra más que especialización parcial: Gerardo Medina Valdés estuvo en la comisión del Distrito Federal tres veces; Miguel Hernández Labastida estuvo en la del D.F. y en la de Hacienda y Crédito

Público tres veces; Juan José Hinojosa estuvo en la de Industria y la de Comercio tres veces; y Eugenio Ortiz Walls estuvo en la de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias y la de Biblioteca tres veces. Javier Blanco Sánchez no repitió ninguna comisión.

Finalmente, la IZQUIERDA cuenta con la menor especialización: ninguno de los 7 diputados que se eligieron tres veces se especializó completamente en alguna comisión. Pedro René Ethienne Llano y Alejandro Gascón Mercado estuvieron en dos comisiones dos veces (el primero en las de Deporte y Programación y Presupuesto, y el segundo en las de Relaciones Exteriores y Hacienda y Crédito Público).⁹⁵ Manuel Stephens García y Francisco Antonio Tenorio Adame se especializaron parcialmente en la de Estudios Legislativos, participando en ella en dos ocasiones. Tres individuos no repitieron ninguna comisión: Arnoldo Martínez Verdugo, J. Jesús Ortega Martínez y Graco Luis Ramírez Garrido Abreu.

Nuevamente, la escasa profesionalización de los legisladores mexicanos queda de manifiesto al demostrarse en esta sección que ser experto en un tema específico de la agenda legislativa es más la excepción que la regla. En promedio, menos de la cuarta parte de los legisladores que se han electo tres o más veces se ha especializada cabalmente en una comisión particular, y casi todos pertenecen al PRI. Los demás sólo se han especializado parcialmente. Tal vez esto lo único que demuestra esto es que, si bien no tenían la intención de convertirse en expertos en algunos temas, por lo menos les interesaron lo suficiente como para buscar estar en las comisiones correspondientes en por lo menos dos ocasiones. En realidad no es posible hacer afirmaciones categóricas sobre las intenciones de especialización de los legisladores porque no contamos con información de encuestas que nos revelen su posición con respecto a la

⁹⁵ Sin embargo, falta el registro para la legislatura 1979-1982, por lo que pudo haber incluso repetido en ese periodo.

especialización en comisiones. Lo que sí podemos afirmar es que aquellos que regresan a la CdeD no tienen incentivos a especializarse porque la experiencia previa en una comisión es irrelevante para ser promovido en la Cámara ya que no existe en México algo similar al “seniority system” con base en la cual se asigna a los representantes de Estados Unidos a puestos de mayor jerarquía dentro de la Cámara. De acuerdo con Nacif esto se explica porque uno de los efectos políticos más importantes de la rotación de puestos en la CdeD es la capacidad del liderazgo del PRI para ejercer discreción en la asignación de comisiones. En México no se ha desarrollado ningún tipo de regla o convención para limitar el poder de la Gran Comisión en la organización de las comisiones. Lo único que existe es el reciente derecho de los partidos de oposición a tener una parte proporcional de las presidencias de las comisiones, los cuales tienen que negociar cuando les interesa participar especialmente en una comisión. El hecho de que las comisiones se renueven desde el inicio de cada legislatura brinda total libertad a la mayoría gobernante de asignar las presidencias y la membresía a través de la Gran Comisión. Por lo tanto, las comisiones se convierten en la práctica en meros agentes del partido gobernante más que en cuerpos independientes.⁹⁶ En todo caso, nadie parece muy interesado en dar continuidad y especialización a la experiencia legislativa.

IV.1.2 El Resto de los Partidos

Reelección

Los pequeños partidos de oposición tienen en general una historia lo suficientemente larga para poder analizar sus tasas de reelección y su comportamiento de acuerdo con la

⁹⁶ Benito Nacif, *op. cit.*, pp. 190-192.

continuidad y especialización de sus miembros que se han reelecto. La reelección en estos partidos va desde un mínimo del 3% (en el PDM) hasta un 30% (en el PT, que a pesar de ser un partido de muy reciente formación, tres de sus miembros que ocupan actualmente un escaño ya habían estado en la CdeD anteriormente, como miembros de otros partidos). No obstante es necesario hacer una aclaración sobre estos dos partidos. En primer lugar, realmente el PDM presenta no-reelección absoluta. Puede decirse que este partido no practicó nunca la reelección. Este 3% es prácticamente accidental, ya que sólo uno de sus miembros se reeligió; pero, además, ni siquiera lo hizo por el mismo partido: Jaime Haro Rodríguez fue diputado por primera vez por el PAN en 1958-1961, y volvió a la Cámara en 1985-1988 como diputado del PDM. Por su parte, el PT apareció en el espectro político hace solamente dos años y llevó a la Legislatura 1994-1997 a 10 diputados, de los cuales 3 ya habían estado previamente en la Cámara (Alberto Anaya Gutiérrez y Marcos Carlos Cruz Martínez por el PMS, y César Humberto González Magallón por el PST), lo que explica su altísima tasa de reelección. No obstante, por ser un partido nuevo no puede hablarse de patrones de reelección, a pesar de que se incluye en el análisis de todas las variables.

En el Cuadro IV.1.3.1 se presentan los niveles de reelección legislativa en la CdeD para el PPS, el PARM, el PST-PFCRN, el PDM y el PT. Sin contar al PT, el partido que más ha reelecto a sus cuadros es el PPS, con el 26.8%. Le siguen el PST-PFCRN y el PARM con el 12.7% y el 10.9%, respectivamente, cifras que no representan ni la mitad de la del PPS y que son menores que las de las tres fuerzas políticas estudiadas en la sección anterior.

Cuadro IV.1.3.1

REELECCIÓN LEGISLATIVA EN LA CÁMARA DE DPUTADOS

1934-1997

PPS

# de Elecciones	# de Diputados	Porcentaje
1	71	73.1 %
2	16	16.5 %
3	6	6.2 %
4	3 ^a	3.1 %
5	1 ^b	1.1 %
<i>Total Diputados*</i>	97	100%
<i>Total 1 elección</i>	71	73.2%
<i>Total reelectos</i>	26	26.8%

* Total de escaños ganados por el PPS en el periodo: 137

^a Francisco Hernández Juárez, Jesús Luján Gutiérrez y Jorge Cruickshank García. ^b Francisco Ortiz Mendoza.

PARM

# de Elecciones	# de Diputados	Porcentaje
1	82	89.1 %
2	9	9.8 %
3	0	-
4	1 ^a	1.1 %
<i>Total Diputados*</i>	92	100%
<i>Total 1 elección</i>	82	89.1%
<i>Total reelectos</i>	10	10.9%

* Total de escaños ganados por el PARM en el periodo: 101

^a Carlos Cantú Rosas

PST- PFCRN

# de Elecciones	# de Diputados	Porcentaje
1	89	87.2 %
2	12 ^a	11.8 %
3	1 ^b	1.0 %
<i>Total Diputados*</i>	102	100%
<i>Total 1 elección</i>	89	87.35
<i>Total Reelectos</i>	13	12.7%

* Total de escaños ganados por el PST-PFCRN en el periodo: 108

^a Ignacio Castillo Mena, ^b Manuel Terrazas Guerrero

Continua...

PDM

# de Elecciones	# de Diputados	Porcentaje
1	33	97 %
2	1 ^a	3 %
<i>Total Diputados*</i>	<i>34</i>	<i>100%</i>
<i>Total 1 elección</i>	<i>33</i>	<i>97%</i>
<i>Total reelectos</i>	<i>1</i>	<i>3%</i>

* Total de escaños ganados por el PDM en el periodo: 34

^a Jaime Haro Rodríguez, que fue por primera vez diputado por el PAN.

PT

# de Elecciones	# de Diputados	Porcentaje
1	7	70 %
2	3 ^a	30 %
<i>Total Diputados*</i>	<i>10</i>	<i>100%</i>
<i>Total 1 elección</i>	<i>7</i>	<i>70%</i>
<i>Total reelectos</i>	<i>3</i>	<i>30%</i>

* Total de escaños ganados por el PT en el periodo: 10

^a Alberto Anaya Gutiérrez, Marcos Carlos Cruz Martínez y César Humberto González Magallón

Es interesante notar que estos partidos también son muy heterogéneos en cuanto al número de veces que han llegado a reelegir a sus miembros. El PPS y el PARM tienen como máximo individuos que se han electo hasta 5 y 4 veces, respectivamente. El caso realmente impresionante es el del PPS, ya que ni el PAN -siendo un partido mucho más fuerte y más viejo- cuenta con algún miembro que se haya electo en 5 ocasiones. Además también hay diferencias sustanciales en la proporción que representan los reelectos más de dos veces respecto al número total de diputados de cada partido. Tanto en el PARM como en el PST-PFCRN, éstos representan solamente el 1%. En cambio, en el PPS los diputados que se eligieron entre 3 y 5 veces suman el 10.4% de su total, y el 38.5% del total de sus reelectos.

Continuidad: años entre elecciones

Con respecto a la continuidad, las diferencias entre estos partidos son enormes. Las proporciones de los diputados que se eligieron dos veces sin dar ningún “brinco” son las siguientes: el 66.7% del PARM, el 43.8% del PPS y el 25% del PST-PFCRN, así como dos de los tres diputados del PT electos dos veces. El caso más alentador parece ser el del PARM; sin embargo, al igual que sucede en las tres fuerzas políticas, el número de diputados reelectos es ínfimo: son sólo 9 individuos. El caso contrario es el del PST-PFCRN, ya que teniendo 12 diputados electos dos veces, sólo 3 de ellos se reeligieron inmediatamente después de haber satisfecho la restricción constitucional. Los rangos de años intermedios entre las dos elecciones se hacen menores en el mismo orden: hasta 24 años en el PARM y hasta 6 años en el PT. Los casos extremos corresponden a Rafael Carranza Hernández del PARM (1952-1955 y 1979-1982), que se reelegió después de 24 años de haber dejado la Cámara la primera vez como diputado del PRI⁹⁷, así como a Gloria Rodríguez Aceves del PPS (1967-1970 y 1988-1991) y César Augusto Del Angel Fuentes (1964-1967 por el PRI y 1985-1988) del PST-PFCRN, que se reelegieron después de 18 años. En el Cuadro IV.1.3.2 se presenta la distribución de los diputados de cada partido que se eligieron dos veces de acuerdo con el número de años que dejaron pasar para reelegirse.

⁹⁷ Quizá eso explica su regreso a la Cámara; ya estaba muerto en el PRI.

Cuadro IV.1.3.2

AÑOS ENTRE ELECCIÓN Y ELECCIÓN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, 1934-1997

DIPUTADOS QUE SE ELIGIERON 2 VECES

PARM

Años entre Elecciones	# de Brincos*	# de Diputados	Porcentaje
3	0	6	66.70%
6	1	1	11.10%
9	2	0	0.0 %
12	3	0	0.0 %
15	4	1	11.10%
18	5	0	0.0 %
21	6	0	0.0 %
24	7	1 ^a	11.10%
<i>Total:</i>		9	100.00%

* Brincos: Periodos que el diputado deja pasar una vez que ha superado la restricción constitucional de no-reelección inmediata.

^a Rafael Carranza Hernández

PPS

Años entre Elecciones	# de Brincos*	# de Diputados	Porcentaje
3	0	7	43.80%
6	1	3	18.80%
9	2	2	12.50%
12	3	2	12.50%
15	4	1 ^a	6.20%
18	5	1 ^b	6.20%
<i>Total:</i>		16	100.00%

^a Indalecio Sáyago Herrera

^b Gloria Rodríguez Aceves

PST-PFCRN

Años entre Elecciones	# de Brincos*	# de Diputados	Porcentaje
3	0	3	25.00%
6	1	4	33.30%
9	2	2	16.70%
12	3	1	8.30%
15	4	1 ^a	8.30%
18	5	1 ^b	8.30%
<i>Total:</i>		12	100.00%

^a José Luis Alonso Sandoval

^b César Augusto Del Angel Fuentes

Los únicos partidos que cuentan con diputados que se eligieron 3 veces son el PPS con 6 y el PST-PFCRN con uno (Manuel Terrazas Guerrero), los cuales no dieron ningún “brinco” entre sus dos reelecciones, a excepción de Héctor Ramírez Cuéllar del PPS, que se eligió por tercera vez después de 6 años de haber dejado su segunda diputación. Más de 3 elecciones sólo se encuentran en el PARM y el PPS. Carlos Cantú Rosas del PARM se eligió en cuatro ocasiones sin dejar pasar más del tiempo mínimo requerido para reelegirse. Jesús Luján Gutiérrez, Francisco Hernández Juárez y Jorge Cruickshank García del PPS también se reeligieron cuatro veces, pero los dos últimos, entre sus segundas y terceras elecciones dejaron pasar 6 y 9 años, respectivamente. Francisco “El Ciego” Ortiz Mendoza del PPS es el único diputado de los partidos pequeños de oposición que se eligió 5 veces y, además, lo hizo sin dar ningún “brinco”, otro extraño especimen mexicano cercano al animal parlamentario.

Especialización en las comisiones legislativas

El análisis del grado de especialización de los diputados de estos partidos también se hizo sólo para los que se eligieron 3 y más veces, que suman un total de 12 individuos que, en promedio, trabajaron en 4 comisiones en cada legislatura en las que participaron: Carlos Enrique Cantú Rosas del PARM, Manuel Terrazas Guerrero del PST-PFCRN, y 10 diputados del PPS. El primero se eligió cuatro veces y únicamente se especializó parcialmente en dos comisiones (estuvo en dos ocasiones en la de Gobernación y Puntos Constitucionales y en la de Hacienda y Crédito Público) y el segundo, que se eligió tres veces, solamente se especializó parcialmente en la comisión del D.F., en la que también participó en dos ocasiones. En el PPS,

sólo encontramos especialización completa en dos de los diputados que se eligieron 3 veces: Hildebrando Gaytán Márquez se especializó en la comisión de Salubridad, Asistencia y Seguridad Social y Martín Tavira Urióstegui en la de Turismo. Cabe señalar que los seis individuos se especializaron parcialmente desde en 1 hasta en 3 comisiones. De los tres que se eligieron 4 veces, ninguno se especializó en alguna comisión. Solamente Francisco Hernández Juárez se especializó parcialmente en la de Agricultura y Recursos Hídricos, en la que estuvo en tres ocasiones, además estuvo en dos ocasiones en la de Estudios Legislativos y en la de Desarrollo Regional. Los otros dos, Jorge Cruickshank García y Jesús Luján Gutiérrez participaron en dos ocasiones en 2 (Relaciones Exteriores y Energéticos) y 3 comisiones (Educación Pública, Relaciones Exteriores y Deporte), respectivamente. Finalmente Francisco Ortiz Mendoza, electo cinco veces, tampoco se especializó completamente en ninguna comisión. A lo más que llegó fue a participar en cuatro ocasiones en la de Ciencia y Tecnología y en tres ocasiones en la de Comunicaciones y Transportes. Pueden consultarse las listas de los diputados y las comisiones en las que participaron en el Apéndice C.

IV.2 Reección en el Senado

El periodo de estudio comprende un total de 733 senadurías. La distribución de los escaños senatoriales por partido es extremadamente desigual a favor del PRI, que cuenta con el 95% de las senadurías, porque no fue sino hasta 1988 que la oposición llevó candidatos al Senado. Anteriormente el Senado estuvo dominado por el PRI. Al PAN le corresponde el 3.4% y la IZQUIERDA ha ocupado el 1.6% de las curules de la Cámara Alta. El PPS cuenta con una senaduría que obtuvo en 1976, lo cual realmente no es significativo como proporción de las senadurías totales. En términos de individuos, se identificaron 705 senadores: 668 del PRI, 25 del PAN, 12 del PRD y 1 del PPS. El caso del PPS es desafortunadamente notorio porque no obtuvo esa senaduría en función de los resultados de las elecciones, sino que fue consecuencia de una negociación con el PRI. Aunque obviamente no existen datos oficiales que respalden esto y, por consiguiente, no puede comprobarse la veracidad del evento, no deja de sorprender que un partido cuya presencia en el Congreso se explica fundamentalmente gracias a la existencia de los “diputados de partido” y de los diputados plurinominales, haya obtenido una senaduría en un periodo de inaccesibilidad y pleno dominio priista en la Cámara de Senadores. Aparentemente en las elecciones para gobernador en Nayarit que tuvieron lugar en julio de 1975 resultó ganador el candidato del PPS, Alejandro Gascón Mercado. Sin embargo, no se reconoció su triunfo y la gubernatura fue otorgada al candidato del PRI, Coronel Rogelio Flores Curiel, quien fue miembro del Batallón Olimpia en la matanza estudiantil del 10 de junio de 1971 (de hecho, se llegó a decir que la gubernatura se le concedió como un “premio” por su participación en dicho suceso). Naturalmente surgió un conflicto post-electoral importante y se

dice que para solucionarlo el entonces presidente del PRI, Porfirio Muñoz Ledo, intercambió el triunfo de la gubernatura por una senaduría para el presidente del PPS, Jorge Cruickshank, de Oaxaca. A raíz de esto, Gascón Mercado salió del PPS. Por su parte, Cruickshank permaneció en la presidencia de dicho partido, desde la muerte de su predecesor Lombardo Toledano, hasta su propia muerte.

Concretamente sobre la reelección en la Cámara de Senadores, puede señalarse en primer término que ésta es mínima, llegando a apenas un 4.1%. El Cuadro IV.2.1a muestra el número de senadores electos para cada periodo que tenía experiencia previa en el Senado. Como puede observarse, los senados más “experimentados” corresponden a los que se integraron para los periodos 1964-1970, 1988-1994 y 1994-2000 con 6 senadores con experiencia senatorial el segundo y 5 los otros dos. Cabe señalar que los porcentajes correspondientes a los últimos dos casos en realidad no se refieren a la Cámara en su totalidad, sino a los senadores electos para dichos períodos. Dado que en 1988 se estableció la renovación de la Cámara por mitades, hay que sumar el número de senadores con experiencia de los períodos 88-91 y 88-94 y dividirlos entre 64 para conocer el porcentaje de senadores experimentados que tuvo el Senado entre 1988 y 1991 (esto es igual a 10.9%). Igualmente hay que realizar los mismos cálculos para los casos de 88-94 y 91-97 con el objetivo de conocer el porcentaje de experiencia correspondiente a la Cámara entre 1991 y 1994 (también de 10.9%). Finalmente, el porcentaje de experiencia en el Senado desde 1994 hasta 1997 resulta de sumar los casos de 91-97 y 94-2000 y dividirlos entre 128 -ya que en 1994 se incrementó el número de senadores al doble, al establecerse que cada estado contaría con 4 representantes, pasando de 64 a 128- lo que da un porcentaje de senadores con experiencia previa de 4.6 % entre 1994

y 1997. Es lógico que la experiencia en el Senado disminuya en el periodo actual, ya que prácticamente ninguno de los senadores de oposición había estado en la Cámara previamente (a excepción de Arias Solís). El Cuadro IV.2.1b desagrega las mismas cifras por partido.

Cuadro IV.2.1a
EXPERIENCIA LEGISLATIVA DE LOS SENADORES

1934 - (1997-2000)

<i>Periodo</i>	<i>Legislaturas</i>	<i>Tamaño del Senado</i>	<i># de Senadores electos en cada periodo con experiencia anterior en el Senado</i>	
			<i>#</i>	<i>%</i>
1934-1940	XXXVI-XXXVII	58	-	-
1940-1946	XXXVIII-XXXIX	58	-	-
1946-1952	XL-XLI	57	2	3.5 %
1952-1958	XLII-XLIII	60	0	0.0 %
1958-1964	XLIV-XLV	60	1	1.6 %
1964-1970	XLVI-XLVII	60	5	8.3 %
1970-1976	XLVIII-XLIX	60	4	6.6 %
1976-1982	L-LI	64	3	4.7 %
1982-1988	LII-LIII	64	2	3.1 %
1988-1991	LIV	32	1	2.9 %
1988-1994	LIV-LV	32	6	20 %
1991-1997	LV-LVI	32	1	2.9 %
1994-2000	LVI-LVII	96	5	5.2 %
<i>Total de escaños y número de escaños ocupados por individuos con experiencia senatorial</i>		733	30	4.1 %

Cuadro IV.2.1b

No. DE SENADORES CON EXPERIENCIA POR PARTIDO Y % DE LA BANCADA

PP.	34-40	40-46	46-52	52-58	58-64	64-70	70-76	76-82	82-88	88-91	88-94	91-97	94-2000
PRI %	-	-	2 3.5	0	1 1.6	5 8.3	4 6.6	3 4.7	2 3.1	1 2.9	6 20.0	1 2.9	4 6.3
PRD %													1 12.5
TOTAL %	-	-	2 3.5	0	1 1.6	5 8.3	4 6.6	3 4.7	2 3.1	1 2.9	6 20.0	1 2.9	5 5.2

Del total de 705 senadores identificados en el periodo, únicamente 29 se han reelecto (28 han estado dos veces en el Senado y uno -Emilio Manuel González Parra- tres veces), lo que equivale al 4.1%. De éstos, todos son del PRI, excepto Cristóbal Arias Solis que pertenece al PRD y ha sido senador en 1988-1991 y 1994-2000. Hasta la fecha ningún senador del PAN se ha reelecto. En el Cuadro IV.2.2 se presenta el número de senadores por partido, señalando cuántos se han reelecto, y los porcentajes de reelección correspondientes.

Cuadro IV.2.2

REELECCIÓN EN LA CÁMARA DE SENADORES

1934-(1997-2000)

Senadurías Totales:	733	(S.T.)
Número de senadores:	705	100%
1 elección:	676	95.90%
Reelectos:	29	4.10%

PRI	No.	%	% de S.T.
Senadurías	695	--	95%
No. senadores	668	100%	
1 elección:	640	95.80%	
Reelectos:	28	4.20%	
2 elecciones	27		
3 elecciones	1 ^a		

^a Emilio Manuel González Parra (1952-1958,
1970-1976 y 1988-1994)

PAN	No.	%	% de S.T.
Senadurías	25	--	3.40%
No. senadores	25	100%	
1 elección:	25	100%	
Reelectos:	0		

PPS	No.	%	% de S.T.
Senadurías	1	--	n.s.
No. senadores	1	100%	
1 elección:	1 ^b	100%	
Reelectos:	0		

^b Jorge Cruickshank (1976-1982)
n.s. No significativo

PRD	No.	%	% de S.T.
Senadurías	12	--	1.60%
No. senadores	11	100%	
1 elección:	10	90.90%	
Reelectos:	1	9.10%	
2 elecciones	1 ^c		

^c Cristóbal Arias (1988-1991 y 1994-2000)

Ahora bien, una vez identificado qué tanto se han reelecto los senadores en México, la siguiente pregunta es: ¿qué tan rápido se reelegan? Es decir, ¿cuánto tiempo dejan pasar los

senadores entre elecciones? Al igual que sucede con los diputados, la relevancia de esta pregunta estriba en que la experiencia no sólo se adquiere por la permanencia sino también por la continuidad. Es cierto que los periodos senatoriales son mucho más largos; no obstante, si pasan muchos años entre cada vez que se ocupa un escaño en la Cámara, se pierde parte de la experiencia, porque lo aprendido en un periodo puede convertirse en obsoleto al cambiar el contexto y la agenda legislativa. De los 28 senadores priistas que se han reelecto, el 67.8% lo ha hecho inmediatamente después de superar la restricción constitucional de no-reelección inmediata, así como Cristóbal Arias del PRD que sólo dejó pasar 3 años para reelegirse. Esto es, 19 senadores no han dejado pasar más de 6 años (o 3 años) para regresar al Senado. Esto se explica porque hasta 1988 el Senado se renovaba por completo cada seis años, coincidiendo con las elecciones presidenciales. En ese año se cambió la ley para renovarse por mitades cada tres años, coincidiendo con las elecciones en la Cámara de Diputados, para lo cual fue necesario que la mitad de la Cámara que se eligió tuviera una duración de solamente 3 años. Sin embargo, a partir del año 2000 el sistema será de nuevo igual que antes de 1988, renovándose por completo el Senado que tendrá 128 miembros, cuatro por cada estado. Los restantes 9 senadores que se reeligieron dejaron pasar más años de lo constitucionalmente establecido para poder regresar a la Cámara Alta. Nuevamente a estos periodos intermedios adicionales se les han llamado aquí “brincos” (y se distinguen de los brincos en la Cámara de Diputados en que pueden ser de 3 o 6 años, aunque la aplastante mayoría es de 6). Los casos extremos corresponden a Gonzalo Bautista O’Farrill (1934-1940 y 1964-1970), Gabriel Leyva Velázquez y Alfonso Sánchez Madariaga (1940-1946 y 1964-1970), que se reeligieron después de 24 años

de haber dejado el Senado. El Cuadro IV.2.3 presenta la distribución del tiempo que han dejado pasar los senadores para reelegirse.

Cuadro IV.2.3

CONTINUIDAD PARLAMENTARIA

No. de años entre elecciones en el SENADO

1934-(1997-2000)

Años	No. de senadores	Porcentaje
3	3	10.7 %
6	16	57.1 %
9	1	3.6 %
12	3	10.7 %
18	2	7.1 %
24	3 ^a	10.7 %
TOTAL	28	100 %

^a Gonzalo Bautista O'Farrill (1934-1940 y 1964-1970), Gabriel Leyva Velázquez y Alfonso Sánchez Madariaga (1940-1946 y 1964-1970).

En el Cuadro IV.2.4 se listan los legisladores que han estado más de una vez en la Cámara de Senadores, señalando sus nombres, periodos en los que estuvieron en la Cámara, los años entre sus elecciones y los “brincos” totales. Cabe señalar que, en general, comparten dos características: pertenecen al sector obrero y constituyen una gerontocracia. Los senadores reelectos constituyen en realidad un museo de historia natural *obrero-priista*. Al estudiar la lista puede observarse que Magdaleno Aguilar Castillo (1946-1952 y 1964-1970), Eduardo Luque Loyola (1946-1952 y 1964-1970), y Alfredo Toxqui Fernández (1970-1976 y 1988-1991) se eligieron por segunda vez después de 12 años de haber salido del Senado la primera ocasión. González Parra -aunque estuvo tres veces en el Senado- también dejó pasar 12 años entre sus elecciones, pero como veremos más adelante, fue diputado en los períodos intermedios. Los

dos senadores que se reeligieron después de 18 años son Manuel González Cosío (1952-1958 y 1976-1982) y Elpidio Perdomo García (1946-1952 y 1970-1976). Definitivamente no queda claro que pueda decirse que estos individuos que se reeligieron después de 12 o más años desarrollaron una carrera senatorial, habiendo transcurrido tanto tiempo entre sus senadurías.

Cuadro IV.2.4

SENADORES QUE SE HAN REELECTO

1934 - (1997-2000)

NOMBRE	PERIODOS	AÑOS ENTRE ELECCIONES	"BRINCOS" TOTALES
Graciela Larios Rivas	sen88-91, sen94-00	3	0
José Antonio Valdivia	sen88-91, sen94-00	3	0
Cristóbal Arias Solís	sen88-91(PRD), sen94-00 (PRD)	3	0
Mauro Angulo	sen34-40, sen46-52	6	0
Blas Chumacero Sánchez	sen76-82, sen88-94	6	0
Gilberto García Navarro	sen34-40, sen46-52	6	0
Guadalupe Gómez Maganda B.	sen82-88, sen94-00	6	0
Napoleón Gómez Sada	sen64-70, sen76-82	6	0
Carlos Jongitud Barrios	sen76-82, sen88-94	6	0
Humberto A. Lugo Gil	sen76-82, sen88-94	6	0
Victor Manzanilla Schaffer	sen70-76, sen82-88	6	0
Juan Millán Lizárraga	sen82-88, sen94-00	6	0
Norberto Mora Plancarte	sen70-76, sen82-88	6	0
Héctor Hugo Olivares Ventura	sen76-82, sen88-94	6	0
Leonardo E. Rdz. Alcaine	sen76-82, sen88-94	6	0
Carlos Sansores Pérez	sen64-70, sen76-82	6	0
Alberto Terrones Benítez	sen52-58, sen64-70	6	0
Fidel Velázquez Sánchez	sen46-52, sen58-64	6	0
Jesús Yurén Aguilar	sen52-58, sen64-70	6	0
Angel Ventura Vallc	sen76-82, sen91-97	9	1
Magdaleno Aguilar Castillo	sen46-52, sen64-70	12	1
Eduardo Luque Loyola	sen46-52, sen64-70	12	1
Alfredo Toxqui Fdz. de Lara	sen70-76, sen88-91	12	1
Emilio Manuel Gzlcz. Parra	sen52-58, sen70-76, sen88-94	12 - 12	2
Manuel González Cosío	sen5258, sen7682	18	2
Elpidio Perdomo García	sen4652, sen7076	18	2
Gonzalo Bautista O'Farrill	sen3440, sen6470	24	3
Gabriel Leyva Velázquez	sen4046, sen7076	24	3
Alfonso Sánchez Madariaga	sen4046, sen7076	24	3

IV.3 Reelección en distintas Cámaras

Uno de los argumentos que se utilizan más frecuentemente en defensa de la no-reelección inmediata es que no evita del todo la profesionalización de los legisladores porque pueden viajar consecutivamente de una a otra Cámara. Sin embargo, los datos que aquí se presentan refutan dicha intuición, porque son sólo 339 de los 5,314 legisladores del periodo los que han pasado por ambas cámaras del Congreso de la Unión. Esos 339 legisladores representan apenas el 6% del total. En esta sección se muestran los resultados del análisis de la reelección en ambas Cámaras para el PRI en la primera parte y posteriormente para el resto de los partidos, en donde la reelección mixta es mínima debido a que la oposición sólo cuenta con 38 individuos que han ocupado algún escaño en el Senado en los 60 años que abarca el estudio. También se incluye, para el lapso comprendido entre 1982 y 1994, el análisis de la experiencia proveniente de las legislaturas locales, en donde un individuo puede familiarizarse con la actividad legislativa a nivel local, lo cual presumiblemente lo pone en mejor posición frente a los que llegan al Congreso de la Unión sin haber participado nunca en un cuerpo legislativo.

IV.3.1 PRI

Por el tradicional dominio de los escaños del Congreso, los legisladores del PRI son los únicos que han podido desarrollar carreras parlamentarias en ambas cámaras del Congreso Federal desde 1934 a la fecha. De entrada, este hecho actúa ya en contra de aquellos que

defienden la no-reelección inmediata al afirmar que permite la profesionalización vía reelección sucesiva de una a otra Cámara, ya que este argumento sólo podría valer para el partido hegemónico, que es precisamente el que menos necesita la profesionalización en términos agregados. El número de legisladores del PRI que han pasado por las dos Cámaras (326) es un poco menor al número de aquellos que se han reelecto sólo en alguna de ellas (383 en la CdeD y 5 en el Senado). En términos porcentuales los primeros acreditan el 46% y los segundos el 54% del total de los 714 legisladores priístas reelectos. Sin embargo, con respecto al total de los 4,296 legisladores del periodo, son solamente el 7.6% y el 9%, respectivamente, lo que evidencia que la reelección mixta es todavía menos frecuente que la -ya de por sí escasa- reelección en una sola Cámara. Esto quiere decir que en realidad ningún tipo de reelección es práctica muy común entre los priístas. Por otra parte, con excepción de aquellos que se han electo sólo dos veces, el número de legisladores que han estado en ambas Cámaras es mayor que el número de los que se han electo 3 o más veces en una sola. En el Cuadro IV.3.1.1 se presenta el número de legisladores que se han reelecto únicamente en la Cámara de Diputados o en el Senado y el número de los que se han reelecto en las dos Cámaras, especificando sus rutas de reelección, que son las secuencias en las que se han reelecto en el Congreso.

Cuadro IV.3.1.1

PRI

REELECCIÓN LEGISLATIVA EN AMBAS CÁMARAS DEL CONGRESO

# de Elecciones	Sólo C de D	Sólo Senado	Total sólo una Cámara	Ambas Cámaras (Rutas de reelección)*	Total Ambas Cámaras	Gran Total	
						#	%
2	321	5	326	192 (ds). 20 (sd)	212	538	75.9 %
3	48	-	48	38 (dds), 31(dsd), 5(dss), 2(sdd), 1(ssd), 7(sds)	84	132	18.5 %
4	13	-	13	3(ddsd), 11(ddds), 4(dsds), 2(sdsd), 1(ddss), 1(dsdd)	22	35	4.9 %
5	-	-	-	2(ddsdd), 1(dddsd), 1(dddds), 1(dddss)	5	5	0.7 %
6	1 ^a	-	1	1 (dddsds) ^b	1	2	n.s.
7	-	-	-	1 (ddsdssds) ^c	1	1	n.s.
8	-	-	-	1(ddddssds) ^d	1	1	n.s.
<i>Total Reelectos</i>	<i>383</i>	<i>5</i>	<i>388</i>		<i>326</i>	<i>714</i>	<i>100 %</i>

* d = diputado, s = senador. Las diferentes combinaciones responden a la secuencia temporal de las rutas de reelección legislativa.

n.s.: No significativo

^a Juan José Osorio Palacios, ^b Carlos Sansores Pérez, ^c Emilio Manuel González Parra, ^d Blas Chumacero Sánchez

Como se puede observar en el Cuadro, la gran mayoría (212 de 326 legisladores electos en ambas Cámaras, lo que equivale al 65 %) -igual que sucede con la reelección en una sola Cámara- corresponde a aquellos que se han electo dos veces, predominando de forma aplastante los que pasaron inicialmente por la CdeD para luego llegar al Senado (192 legisladores) y siendo casi accidental la ruta opuesta: sólo 20 individuos fueron primero senadores y luego diputados. Esto nuevamente confirma que la reelección consecutiva alterna no sólo es escasa, sino que tampoco da lugar a una profesionalización profunda porque no se eligen más que una vez en cada Cámara. Así mismo, pone de manifiesto que ni siquiera se trata de hacer carrera en el Senado tras haber hecho carrera desde abajo, desde la CdeD. Se trata de usar al Poder Legislativo como trampolín hacia otros puestos públicos que resulten más

rentables; hacerse de un currículum y de cierta experiencia política para moverse a otros ámbitos con una carta de presentación útil como es haber sido diputado o senador. Realmente son muy pocos los que regresan una y otra vez a legislar. Para conocer la distribución y la participación porcentual de las rutas de reelección, en el Cuadro IV.3.1.2 se muestra el número de legisladores que ha seguido cada ruta en números absolutos y de acuerdo con su distribución porcentual. Los renglones sombreados corresponden a las rutas mixtas (es decir, en ambas Cámaras) seguidas con mayor frecuencia, que juntas acreditan poco más del 40% del total.

Cuadro IV.3.1.2

PRI

RUTAS DE REELECCIÓN FEDERAL

D: Diputado Federal

S: Senador

RUTA*	No. de legisladores	Porcentaje
DD	321	45.0 %
DDD	48	6.8 %
DDDD	13	1.8 %
DDDDDD	1	0.14 %
DDDDDS	1	0.14 %
DDDDS	1	0.14 %
DDDS	11	1.5 %
DDSD	1	0.14 %
DDDSS	1	0.14 %
DDDS	1	0.14 %
DDSDSDS	1	0.14 %
DDSDD	2	0.3 %
DDSD	3	0.4 %
DDS	38	5.3 %
DDSS	1	0.14 %
DS	192	26.9 %
DSDD	1	0.14 %
DSD	31	4.3 %
DSS	5	0.7 %
DSDS	4	0.6 %
SDSD	2	0.3 %
SDS	7	0.9 %
SDD	2	0.3 %
SD	20	2.8 %
SSD	1	0.14 %
SS	5	0.7 %
Total	714	100 %

TOTAL DIPUTADOS: 3,628

TOTAL SENADORES: 668

TOTAL LEGISLADORES: 4,296

TOTAL REELECTOS: 714 = 16.6%

* Las distintas combinaciones responden a la secuencia temporal de reelección legislativa. Por ejemplo, DDS significa que fue primero diputado, luego otra vez diputado y, finalmente, senador.

Como se observa en el Cuadro anterior, la ruta bicameral más seguida es la de Diputado-Senador que representa el 27% de los reelectos en el Congreso. La segunda ruta de reelección más frecuente corresponde a aquellos que han estado dos veces en la CdeD y luego pasaron al Senado: son 38 individuos que acreditan el 5.3% del total de reelectos en ambas Cámaras. La tercera ruta seguida frecuentemente es la de Diputado-Senador-Diputado con el 4.3% de los casos. Las tres son sumamente cortas y realmente no queda muy claro que pueda hablarse en estos casos de acumulación de experiencia en una ni en otra Cámara.

Con respecto a la continuidad en las rutas de legisladores que fueron una vez diputados y una vez senadores, más de la mitad (54.7%) se reelegió inmediatamente. El caso extremo corresponde a Guilebaldo Silva Cota que dejó pasar 36 años entre su salida de la Cámara de Diputados y su elección en el Senado: fue diputado en 1955-1958 y se eligió en 1994 como senador. Los que fueron primero senadores y luego diputados, en ningún caso han dejado pasar más de 3 años para entrar en la Cámara Baja. Estas cifras se presentan en el Cuadro IV.3.1.3.

Cuadro IV.3.1.3

PRI

UNA ELECCIÓN EN C de D Y UNA ELECCIÓN EN EL SENADO

DIPUTADO - SENADOR

Años entre Elecciones	# de Legisladores	Porcentaje %
0	105	54.7 %
3	42	21.9 %
6	14	7.3 %
9	10	5.2 %
12	7	3.6 %
15	6	3.1 %
18	4	2.1 %
21	1	0.5 %
24	2	1.0 %
...36	1 ^a	0.5 %
<i>Total:</i>	<i>192</i>	<i>100 %</i>

^a Guilebaldo Silva Cota (diputado 55-58 y senador 94-2000)

SENADOR - DIPUTADO

Años entre Elecciones	# de Legisladores	Porcentaje %
0	11	55 %
3	9	45 %
<i>Total:</i>	<i>20</i>	<i>100 %</i>

Una vez habiendo revisado los patrones generales de la reelección en distintas Cámaras, analizaremos por separado la experiencia con la que llegan al Congreso los diputados y los senadores del PRI.

Diputados

Al momento de elegirse como diputado, un candidato puede contar con experiencia legislativa previa de tres fuentes: de la propia CdeD, de la Cámara de Senadores y de alguna Legislatura local. En el Cuadro IV.3.1.4 se muestra el número de diputados y el porcentaje de

la bancada priista en cada legislatura que contaba con experiencia previa como senador. En promedio en las bancadas priistas de cada legislatura del periodo el 2% de sus miembros tenía experiencia senatorial previa y en ninguno de los casos llega al 6% de la bancada, lo que significa que no es cierto que la CdeD se vea enriquecida con la experiencia de los anteriormente estuvieron en el Senado. Llama la atención el hecho de que desde 1988 esta cifra aumentó ligeramente respecto a los años anteriores. En cuanto a la continuidad en la carrera de estos legisladores, la gran mayoría, el 90.5% se reeligió inmediatamente o después de 9 años cuando mucho. Los casos más extremos corresponden a Antonio Rocha Cordero (senador 1952-1958, diputado 1979-1982) y a Gonzalo Bautista O'Farril (senador 1934-1940, diputado 1961-1964), con 21 años entre ambas elecciones. En el Cuadro IV.3.1.5. se muestra la distribución del número de años que transcurrieron entre la última senaduría y la siguiente diputación federal.

Cuadro IV.3.1.4

EXPERIENCIA LEGISLATIVA DE LOS DIPUTADOS DEL PRI

Experiencia anterior como SENADOR

No. de DIPUTADOS con experiencia y % de la bancada

Periodo	No. de diputados	%	Periodo	No. de diputados	%	Periodo	No. de diputados	%
1934-1937	-	-	1955-1958	1	0.7	1976-1979	2	1.0
1937-1940	-	-	1958-1961	0	0	1979-1982	5	1.7
1940-1943	3	1.8	1961-1964	3	1.7	1982-1985	5	1.7
1943-1946	6	4.2	1964-1967	0	0	1985-1988	7	2.4
1946-1949	7	5.1	1967-1970	2	1.2	1988-1991	14	5.4
1949-1952	2	1.5	1970-1973	1	0.6	1991-1994	14	5.4
1952-1955	2	1.3	1973-1976	1	0.5	1994-1997	10	3.3

Cuadro IV.3.1.5

CONTINUIDAD PARLAMENTARIA

No. de años entre la última senaduría y la diputación federal

Años	No. de diputados	Porcentaje
0	39	48.2 %
3	24	28.2 %
6	8	9.4 %
9	4	4.7 %
12	2	2.3 %
15	4	4.7 %
18	2	2.2 %
21	2 ^a	2.2 %
TOTAL	85	100 %

^a Antonio Rocha Cordero (senador 1952-1958, diputado 1979-1982) y Gonzalo Bautista O'Farril (senador 1934-1940, diputado 1961-1964).

Con respecto a los diputados que llegaron a la Cámara después de haber estado en alguna Legislatura estatal, desafortunadamente sólo contamos con datos para el periodo de 1982 hasta 1994, debido a que esta información se obtuvo de los *Diccionarios Biográficos del Gobierno Mexicano*, los cuales empezaron a editarse en 1984. Sin embargo, a pesar de no cubrir todo el periodo, estos datos permiten ampliar y profundizar el análisis. En el Cuadro IV.3.1.6 se presentan las rutas de reelección para los 280 diputados que contaban con experiencia local entre 1982 y 1994, los cuales suman el 15% de los priistas en ese periodo. Las rutas sombreadas son las más frecuentemente seguidas y suman el 88.5% de todos los casos registrados. Otro aspecto interesante que puede apreciarse en el Cuadro IV.3.1.6 es que los que volvieron a la Legislatura local después de haber estado en el Congreso Federal son solamente el 7% de los casos, lo cual demuestra de acuerdo con Nacif⁹⁸ que regresar a la Legislatura local es algo indeseable para los priistas. Esto implica que la no-reelección legislativa afecta también a

⁹⁸ Benito Nacif, *op. cit.*

los cuerpos estatales, ya que pudiendo fortalecerse estas legislaturas locales con la experiencia de los que estuvieron en el Congreso de la Unión, no se hace porque volver al estado como legislador es signo inequívoco de fracaso político.

Cuadro IV.3.1.6

RUTAS DE REELECCIÓN PARA DIPUTADOS DEL PRI QUE TENÍAN EXPERIENCIA COMO DIPUTADOS LOCALES

1982-1994

L: Diputado Local
D: Diputado Federal
S: Senador

RUTA*	No. de diputados	Porcentaje
LD	189	67.5 %
LDD	27	9.6 %
LDDD	3	1.1 %
LDLD	3	1.1 %
LDSD	2	0.7 %
LDDDDSD	1	0.4 %
LSD	1	0.4 %
LLD	24	8.6 %
LLDD	4	1.4 %
LLSD	1	0.4 %
LLLDL	1	0.4 %
LLLDLDD	1	0.4 %
LLLDLDD	1	0.4 %
LLLLD	2	0.7 %
LLLDD	3	1.1 %
LLLLLDD	1	0.4 %
DLDLDD	1	0.4 %
DLLDDSD	1	0.4 %
DLSD	1	0.4 %
DLDL	1	0.4 %
DLDD	1	0.4 %
DDLD	3	1.1 %
DLD	8	2.8 %
Total	280	100 %

* Las distintas combinaciones responden a la secuencia temporal de reelección legislativa. Por ejemplo, DDS significa que fue primero diputado, luego otra vez diputado y, finalmente, senador.

Ahora veamos el comportamiento de la variable en el tiempo. En promedio las bancadas priistas entre 1982 y 1994 tuvieron un nivel de experiencia local previa del 25% de sus miembros.

Cuadro IV.3.1.7

EXPERIENCIA LEGISLATIVA DE LOS DIPUTADOS DEL PRI

Experiencia anterior como DIPUTADO LOCAL

No. de DIPUTADOS con experiencia y % de la bancada 82-94

PP.	82-85	85-88	88-91	91-94
PRI	50	70	51	109
%	24.4	24.3	19.5	34.3

El Cuadro IV.3.1.7 muestra el número de diputados y el porcentaje de la bancada priista en cada legislatura que anteriormente fue diputado local. Nuevamente es la última legislatura la que cuenta con el mayor número de diputados con experiencia a nivel local. Con respecto a la continuidad entre sus elecciones, el Cuadro IV.3.1.8 muestra la distribución del número de años que dejaron pasar estos diputados entre la última diputación local y la diputación federal. Quizá el que hoy en día un tercio de los diputados del PRI ya hayan sido en el pasado diputados locales esté indicando algún nuevo patrón de reclutamiento político.

Cuadro IV.3.1.8

CONTINUIDAD PARLAMENTARIA

No. de años entre la última DIPUTACIÓN LOCAL y la DIPUTACIÓN FEDERAL 82-94

Años	No. de diputados	Porcentaje
0	49	20.0 %
1	26	10.6 %
2	31	12.7 %
3	27	11.0 %
4	10	4.1 %
5	12	4.9 %
6	12	4.9 %
7	11	4.5 %
8	11	4.5 %
9	7	2.9 %
10	10	4.1 %
11	5	2.0 %
12	1	0.4 %
13	3	1.2 %
14	8	3.0 %
15	7	2.9 %
16	4	1.6 %
17	6	2.0 %
18	1	0.4 %
19	3	1.2 %
20	2	0.8 %
21	2	0.8 %
22	1	0.4 %
23...	2	0.8 %
27	1	0.4 %
28	2	0.8 %
TOTAL*	244	100 %

*Del total de los 280 diputados federales del PRI con experiencia como diputados locales que fueron electos entre 1982 y 1991, 36 no contaban con la fecha de la última diputación local anterior a la diputación federal en la fuente consultada, por eso el total en la tabla es de sólo 244.

Como lo muestran las cifras, más de la mitad se eligió en la CdeD inmediatamente o después de hasta 3 años de haber dejado la Legislatura local. Esto pone de manifiesto la gran prontitud con la que se abandona el nivel local para llevar a la diputación federal y habla de cómo se van configurando carreras políticas rápidamente gracias a la no-reelección. De hecho,

el 84% dejó cuando mucho 10 años para elegirse en la Cámara Baja del Congreso y existen únicamente 8 diputados que dejaron pasar más de 20 años.

Senadores

En el caso de los miembros del Senado, la experiencia legislativa proviene de los que estuvieron en la Cámara de Diputados federal, de los que estuvieron en la Legislatura estatal y de los que estuvieron en el propio Senado. El Cuadro IV.3.1.9 muestra el número de senadores y el porcentaje de la bancada priista que tenía experiencia previa como diputado federal.

Cuadro IV.3.1.9

EXPERIENCIA LEGISLATIVA DE LOS SENADORES DEL PRI

Experiencia anterior como DIPUTADO FEDERAL

No. de SENADORES con experiencia y % de la bancada

Periodo	No. de senadores	%	Periodo	No. de senadores	%
1940-1946	24	41.4	1976-1982	23	36.5
1946-1952	26	45.6	1982-1988	36	56.3
1952-1958	23	38.3	1988-1991	21	65.6
1958-1964	27	45.0	1988-1994	17	60.7
1964-1970	27	45.0	1991-1997	19	57.6
1970-1976	34	56.7	1994-2000	34	53..2

Nuevamente, el grupo de los senadores electos para el periodo 1988-1991 es el que cuenta con el mayor número de miembros que antes fueron diputados, llegando al 63.3%. En general, estas cifras demuestran que si en alguna Cámara se ha acumulado experiencia ésta ha sido el Senado. Ciertamente no se reelegían mucho como senadores; sin embargo, en promedio la mitad de las bancadas en cada legislatura había sido antes diputado federal. El problema es

que el 77.5% estuvo en la Cámara Baja sólo en una ocasión, lo que nuevamente pone en duda su grado de experiencia. No obstante, de una u otra forma, los porcentajes de experiencia previa en la CdeD siguen siendo relativamente altos, lo cual contribuye a brindar algo más de “dignidad” a la Cámara, de parte de quienes se supone han de ser no sólo mayores de edad, sino también personas ponderadas y experimentadas. Además, como se aprecia en el Cuadro IV.3.1.10, que presenta la distribución del número de años que dejaron pasar entre la última diputación federal y la senaduría, la velocidad de las carreras políticas es verdaderamente impresionante: más de la mitad brinca al Senado de inmediato, sin dejar pasar ningún año entre sus elecciones en las Cámaras, y prácticamente tres cuartas partes de los diputados que se pasan al Senado lo hacen después de un máximo de tres años.

Cuadro IV.3.1.10

CONTINUIDAD PARLAMENTARIA

No. de años entre la última DIPUTACIÓN FEDERAL y la SENADURÍA

Años	No. de senadores	Porcentaje
0	178	52.4 %
3	76	22.4 %
6	26	7.7 %
9	18	5.3 %
12	11	3.2 %
15	10	3.0 %
18	6	1.7 %
21	3	0.8 %
24	4	1.2 %
27	4	1.2 %
30...	3 ^a	0.8 %
TOTAL	339	100 %

^a Guilebaldo Silva Cota (diputado en 1955-1958 y senador en 1994-2000), Gabriel Leyva Velázquez (diputado en 1937-1940 y senador en dos ocasiones, 1940-1946 y 1970-1976) y Alfredo Toxqui Fernández de Lara (diputado en 1955-1958 y senador en 1970-1976 y 1988-1991).

El 94% dejó pasar entre 0 y 15 años, pero se identificaron 3 casos extremos de senadores que llegaron al Senado por primera o segunda ocasión después de 30 años o más de haber sido diputado federal: Guilebaldo Silva Cota (diputado en 1955-1958 y senador en 1994-2000), Gabriel Leyva Velázquez (diputado en 1937-1940 y senador en dos ocasiones, 1940-1946 y 1970-1976) y Alfredo Toxqui Fernández de Lara (diputado en 1955-1958 y senador en 1970-1976 y 1988-1991). Es interesante notar que, contrario a lo que afirma Nacif, la posibilidad de ser senador después de haber sido diputado crece conforme aumenta el número de veces que se estuvo en la Cámara de Diputados. Nacif afirma que la proporción de senadores que estuvieron dos o más veces en la CdeD, que es de 19.3% entre 1982 y 1991, es menor que la proporción de diputados que regularmente se eligen dos o más períodos en la CdeD para el mismo periodo, que es del 21.1%.⁹⁹ Sin embargo, al utilizar estos mismos indicadores para el periodo comprendido en este trabajo, que es mucho más largo, los resultados fueron distintos: la proporción de senadores que estuvieron dos o más veces en la CdeD fue del 22.5% entre 1934 y 1997, que es mayor que la proporción de diputados que regularmente se eligen dos o más períodos en la CdeD, que es del 13.3%. Además, se observó que solamente el 6.2% de los diputados que se eligieron una vez en Cámara (es decir, 197 de 3,144 diputados), llegaron posteriormente al Senado. De los diputados que se eligieron dos veces, la proporción de los que después se eligieron en el Senado aumenta poco menos del doble, a 11.3% (45 de 399). Finalmente, de los 64 diputados que se eligieron tres veces, 14 individuos, equivalentes al 23%, llegaron al Senado.

⁹⁹ Benito Nacif, *op. cit.*, p. 111.

Con respecto a la experiencia previa de los senadores en las legislaturas estatales para el periodo 1982-1997, en el Cuadro IV.3.1.11 se presentan las rutas de reelección para senadores que fueron anteriormente diputados locales. Las rutas sombreadas son las seguidas con mayor frecuencia y acreditan el 75.6% del total.

Cuadro IV.3.1.11

RUTAS DE REELECCIÓN PARA SENADORES DEL PRI QUE TENÍAN EXPERIENCIA COMO DIPUTADOS LOCALES

1982-1997

L: Diputado Local

D: Diputado Federal

S: Senador

RUTA*	No. de senadores	Porcentaje
LS	15	37.8 %
LDDS	4	9.8 %
LDS	15	37.8 %
LLS	1	2.4 %
LLLLLDSD	1	2.4 %
LDDDDDSDS	1	2.4 %
LDDSDSDS	1	2.4 %
DLS	2	4.9 %
Total	41	100 %

* Las distintas combinaciones responden a la secuencia temporal de reelección legislativa. Por ejemplo, DDS significa que fue primero diputado, luego otra vez diputado y, finalmente, senador.

Casi el 40% de los senadores del PRI entre 1982 y 1997 se brincaron el nivel de diputado federal, su ascenso del nivel local a la Cámara Alta fue verdaderamente vertiginoso y en un sólo sentido. Es decir, una vez habiendo alcanzado el Senado, jamás se regresa a la Legislatura local, cosa que sí se observa con los individuos que llegan a la CdeD, hay algunos - pocos- que vuelven a elegirse en el nivel local (véase el Cuadro IV.3.1.6).

El número de senadores por cada periodo y el porcentaje de la bancada que tenía experiencia previa en las legislaturas locales se presentan en el Cuadro IV.3.1.12 y las cifras que ilustran los patrones de continuidad se muestran en el Cuadro IV.3.1.13, que presenta la distribución del número de años transcurridos entre la última diputación local y la senaduría. Dado que generalmente los senadores experimentados pasaron también por la Cámara de Diputados federal, los años intermedios entre que fueron diputados locales y senadores, aumentan considerablemente frente al análisis de la experiencia previa en la Cámara de Diputados federal.

Cuadro IV.3.1.12

EXPERIENCIA LEGISLATIVA DE LOS SENADORES DEL PRI

Experiencia anterior como DIPUTADO LOCAL

No. de SENADORES con experiencia y % de la bancada 82-97

	82-88	88-91	88-94	91-97
PRI	12	12	5	11
%	18.8	37.5	17.9	33.3

Cuadro IV.3.1.13

CONTINUIDAD PARLAMENTARIA

No. de años entre la última DIPUTACIÓN LOCAL y la SENADURÍA 82-97

Años	No. de senadores	Porcentaje
0	6	18.7 %
1	0	0
2	1	3.1 %
3	0	0
4	1	3.1 %
5	3	9.4 %
6	2	6.3 %
7	2	6.3 %
8	1	3.1 %
9	1	3.1 %
10	1	3.1 %
11	4	12.5 %
12...	1	3.1 %
14	1	3.1 %
15	2	6.3 %
21	1	3.1 %
24	1	3.1 %
27	1	3.1 %
35	1	3.1 %
50	1	3.1 %
51	1	3.1 %
TOTAL*	32	100 %

*Del total de los 41 senadores con experiencia como diputados locales que fueron electos entre 1982 y 1991 (incluye 88-94 y 91-97). 9 no contaban con la fecha de la última diputación local anterior a la senaduría, por eso el total en la tabla es de sólo 32.

IV.3.2 Oposición

Contrariamente al caso del PRI, para el periodo 1934-(1997-2000) la oposición cuenta con un número mínimo de legisladores que han pasado por ambas Cámaras federales. Los únicos partidos que han logrado llevar candidatos a las dos Cámaras del Congreso son el PAN, el PRD, el PPS y el PST-PFCRN. Sin embargo, los dos últimos realmente son marginales.

Como se comentó en la segunda sección de este mismo capítulo, el PPS sólo obtuvo una senaduría en 1976, producto de una negociación que le dio el cargo a Jorge Cruickshank. Por su parte, la senaduría del PST-PFCRN responde a que uno de sus miembros -Ignacio Castillo Mena, que fue diputado por el PFCRN en 1988-1991- estuvo afiliado previamente al PRI, por el cual se eligió como senador para el periodo 1976-1982. El Senado estuvo absolutamente dominado por el PRI desde 1934 hasta 1988, año en que los primeros candidatos de la oposición empezaron a llegar a la Cámara Alta.

Los Cuadros IV.3.2.1a y IV.3.2.1b muestran los patrones de reelección legislativa en ambas Cámaras y la distribución de las rutas de reelección federal para el PAN, y los Cuadros IV.3.2.1a y IV.3.2.2b muestran las mismas cifras para la IZQUIERDA, ya que son los casos relevantes de este análisis. En el caso del PAN, 14 individuos, equivalentes a sólo el 17.3% de los legisladores reelectos, han estado en las dos Cámaras federales. En el caso de la IZQUIERDA, sólo seis legisladores (pertenecientes todos al PRD) han estado en ambas Cámaras, lo que equivale al 21.4% de los reelectos por dicho partido.

Cuadro IV.3.2.1a

PAN

REELECCIÓN LEGISLATIVA EN AMBAS CÁMARAS DEL CONGRESO

# de Elecciones	Sólo C de D	Sólo Senado	Total sólo una Cámara	Ambas Cámaras (Rutas de reelección)*	Total ambas Cámaras	Gran Total
2	49	-	49	11 (dip-scn)	11	60
3	11	-	11	1 (dds) ^a	1	12
4	7	-	7	2 (ddds) ^b	2	9
<i>Total Reelectos</i>	<i>67</i>	<i>0</i>	<i>67</i>	<i>14</i>	<i>14</i>	<i>81</i>

* d = diputado, s = senador. Las diferentes combinaciones responden a la secuencia temporal de las rutas de reelección legislativa.

^a Gabriel Jiménez Remus, ^b Juan de Dios Castro Lozano y José Ángel Conchello Dávila.

Cuadro IV.3.2.1b

PAN

RUTAS DE REELECCIÓN FEDERAL

RUTA*	No. de legisladores	Porcentaje
DD	49	60.4 %
DDD	11	13.6 %
DDDD	7	8.7 %
DDDS	2	2.5 %
DDS	1	1.2 %
DS	11	13.6%
Total	81	100 %

TOTAL DIPUTADOS: 477

TOTAL SENADORES: 25

TOTAL LEGISLADORES: 502

TOTAL REELECTOS: 81 = 16.13 %

* Las distintas combinaciones responden a la secuencia temporal de reelección legislativa. Por ejemplo, DDS significa que fue primero diputado, luego otra vez diputado y, finalmente, senador.

Cuadro IV.3.2.2a

IZQUIERDA *

REELECCIÓN LEGISLATIVA EN AMBAS CÁMARAS DEL CONGRESO

# de Elecciones	Sólo C de D	Sólo Senado	Total sólo una cámara	Ambas Cámaras (Rutas de reelección) **	Total Ambas Cámaras	Gran Total
2	15	-	15	3 (dip-sen), 1 (sen-dip)	4	19
3	7	-	7	1 (d,s,d) ^a	1	8
4	-	-	0	1 (d,s,d,s) ^b	1	1
<i>Total Reelectos</i>	<i>22</i>	<i>0</i>	<i>22</i>	<i>-</i>	<i>6</i>	<i>28</i>

* PRD, PSUM, PCM, PMS, PMT y PRT

** d = diputado, s = senador. Las diferentes combinaciones responden a la secuencia temporal de las rutas de reelección legislativa.

^a Ifigenia Martínez Hernández, ^b Cristóbal Arias Solís

Cuadro IV.3.2.2b

IZQUIERDA

RUTAS DE REELECCIÓN FEDERAL

RUTA*	No. de legisladores	Porcentaje
DD	15	54 %
DDD	7	25 %
DS	3	11 %
DSD	1	3.6 %
DSDS	1	3.6 %
SD	1	3.6 %
Total	28	100 %

TOTAL DIPUTADOS: 169

TOTAL SENADORES: 11

TOTAL LEGISLADORES: 180

TOTAL REELECTOS: 28 = 15.55 %

* Las distintas combinaciones responden a la secuencia temporal de reelección legislativa. Por ejemplo, DDS significa que fue primero diputado, luego otra vez diputado y, finalmente, senador.

Como sucede en el PRI, un legislador de oposición pudo contar con experiencia previa de alguna de las dos Cámaras federales o de las legislaturas locales: un diputado federal pudo haber estado previamente en el Senado o en una Legislatura local, y un senador pudo estar antes en la CdeD o en una Legislatura estatal. No obstante, dada la escasez de carreras

legislativas mixtas a nivel federal en estos partidos -derivada de la ausencia de senadores de oposición durante la mayor parte del periodo bajo estudio- el análisis subsecuente en esta sección se concentrará en la experiencia previa de los diputados en el nivel local. Sin embargo, cabe señalar algunos rasgos de la experiencia de los senadores. Desde 1988 hasta las elecciones de 1994, todos los candidatos que la oposición llevó al Senado habían sido antes diputados federales: Héctor Terán Terán (PAN), Cristóbal Arias (PRD) e Ifigenia Martínez (PRD), con excepción de Roberto Robles Garnica (PRD) electo por primera vez como senador para 1988-1994. De los 32 senadores electos en 1994, por lo menos el 50% de las bancadas del PAN y el PRD en el Senado cuentan con experiencia previa como diputado federal. En sentido inverso, los únicos diputados que tenían experiencia anterior como senador son 3 legisladores del PRD y uno del PPS: Cristóbal Arias Solis (senador en 1988-1991 y diputado en 1991-1994), Ifigenia Martínez (senadora en 1988-1991 y diputada 94-97), Roberto Robles Garnica (senador en 1988-1994 y diputado en 1994-1997) y Jorge Cruickshank (senador en 1976-1982 y diputado 1982-1985 y 1988-1991). Finalmente, para el periodo 1982-1994, sólo un senador de oposición contaba con experiencia como diputado local, Héctor Terán Terán (único senador panista en 1991-1997), que interrumpió su mandato legislativo para hacerse cargo del gobierno de su estado, Baja California, para el periodo 1995-2001.

Con respecto a la experiencia de los diputados en las legislaturas locales, el número de diputados que cuenta con ella entre 1982 y 1994 no es mayor que el del PRI, a excepción de algunos casos. El Cuadro IV.3.2.3 muestra el número de diputados por partido y el porcentaje de las bancadas con este tipo de experiencia; además se incluyen las cifras del PRI como parámetro de comparación.

Cuadro IV.3.2.3

EXPERIENCIA LEGISLATIVA DE LOS DIPUTADOS DE OPOSICIÓN

Experiencia anterior como DIPUTADO LOCAL

No. de DIPUTADOS con experiencia por partido y % de la bancada 82-94

PP.	82-85	85-88	88-91	91-94
PAN	0	3	17	23
%	0	7.3	16.8	26.8
PPS	3	4	5	3
%	3.3	36.4	15.6	25
PARM	0	0	6	4
%	0	0	19.4	28.6
PST-PFCRN	0	0	4	3
%	0	0	7.4	14.3
IZQ.	0	0	2	6
%	0	0	20	17.1
PRI	50	70	51	109
%	24.4	24.3	19.5	34.3
TOTAL OPOSICIÓN	3	7	34	39

Es interesante notar que en el PAN, PARM y PST-PFCRN la tendencia es ascendente.

El nivel de experiencia legislativa local en estos partidos casi se duplica en cada periodo. El incremento más notable por su consistencia es el del PAN, lo que demuestra que los diputados federales panistas son cada vez más experimentados. En la IZQUIERDA, la experiencia legislativa se reduce ligeramente de 1988 a 1991 y en el PPS no existe un patrón claro. En general puede decirse que el panorama no es tan deprimente ya que cada vez entran menos legisladores completamente inexpertos. Debe resaltarse la evolución del caso panista, que es claramente un producto -muy positivo- de las reformas que permitieron desde los años setenta la entrada de la oposición, vía representación minoritaria, a los congresos locales.

El Cuadro IV.3.2.4 muestra las cifras referentes a la continuidad, señalando cuantos años han dejado pasar estos diputados entre la última diputación local y la diputación federal. Los rangos llegan hasta los 42 años entre ambos cargos.

Cuadro IV.3.2.4

Continuidad parlamentaria en los PARTIDOS DE OPOSICIÓN

No. de años entre la ultima DIPUTACIÓN LOCAL y la DIPUTACIÓN FEDERAL 82-94

Años	PAN	%	PPS	%	PARM	%	PST-PFCRN	%	IZQ.	%
0	12	28.6	0	0	5	50.0	0	0	1	12.5
1	4	9.5	2	15.4	1	10.0	3	42.8	1	12.5
2	5	11.9	2	15.4	2	20.0	3	42.8	0	0
3	7	16.6	3	23.0	0	0	1	14.3	1	12.5
4	3	7.1	0	0	0	0	0	0	0	0
5	3	7.1	0	0	0	0	0	0	3	37.5
6	2	4.7	3	23.0	0	0	0	0	1	12.5
7	0	0	1	7.7	0	0	0	0	0	0
8	1	2.3	0	0	1	10.0	0	0	0	0
9...	4	9.5	1	7.7	0	0	0	0	0	0
12	0	0	0	0	1	10.0	0	0	0	0
13	0	0	1	7.7	0	0	0	0	0	0
32	1	2.3	0	0	0	0	0	0	0	0
42	0	0	0	0	0	0	0	0	1	12.5
Total	42*	100	13**	100	10	100	7	100	8	100

* Del total de los 43 diputados federales con experiencia como diputados locales que fueron electos entre 1982 y 1991, 1 no contaba con la fecha de la última diputación local anterior a la diputación federal, por eso el total en la tabla es de sólo 42.

** Del total de los 15 diputados federales con experiencia como diputados locales que fueron electos entre 1982 y 1991, 2 no contaban con la fecha de la última diputación local anterior a la diputación federal, por eso el total en la tabla es de sólo 13.

De acuerdo con las cifras, aparentemente son el PAN y el PARM los partidos que más aprovechan la experiencia obtenida en la Legislatura local, al capitalizarla rápidamente sin dejar pasar mucho tiempo en elegirse como diputado federal. En el 70 % de los casos del PAN no se dejan pasar más de 3 años entre el término de la Legislatura local y la elección en el nivel

federal. En el PARM la proporción es incluso mayor ya que en un 80% se eligen como diputado federal después de 2 años de haber dejado el nivel local. Finalmente, el Cuadro IV.3.2.5 muestra las rutas de reelección para los diputados opositores que tenían experiencia como diputados locales.

Cuadro IV.3.2.5

RUTAS DE REELECCIÓN PARA DIPUTADOS DE OPOSICIÓN QUE TENÍAN EXPERIENCIA COMO DIPUTADOS LOCALES 1982-1994

L: Diputado Local
D: Diputado Federal

Ruta*	PAN	%	PPS	%	PARM	%	PST-PFCRN	%	IZQ.	%
LD	37	86	10	67.0	10	100	7	100	8	100
LLD	1	2.3	1	6.4	0	0	0	0	0	0
LDD	1	2.3	2	13.3	0	0	0	0	0	0
DLD	3	7.0	2	13.3	0	0	0	0	0	0
DDL	1	2.3	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	43	100	15	100	10	100	7	100	8	100

* Las distintas combinaciones responden a la secuencia temporal de reelección legislativa. Por ejemplo, *DDL* significa que fue primero diputado federal, luego otra vez diputado federal y, finalmente, diputado local.

Después de haber estudiado la reelección legislativa en ambas Cámaras del Congreso, puede decirse que pasarse de una a otra Cámara sin duda ayuda en algo para acumular experiencia, pero ¿realmente permite estructuralmente tener profesionales en el Legislativo que logren, si no empatar, por lo menos acercarse a la especialización y acumulación de información de los cuadros burocráticos del Ejecutivo? Como se vio para el caso del PRI, la ruta de reelección mixta más frecuentemente seguida es la de una diputación seguida de una senaduría, lo que implica ser “novato dos veces”. Aún suponiendo que los legisladores trabajan en las mismas comisiones cada vez que regresan a la Cámara, la agenda de los asuntos públicos

cambia constantemente. La fuerza de una Legislatura que se reelege consiste, entre otras cosas, en conocer la dinámica entre problemas públicos y soluciones alternativas, pasadas y presentes. Al trasladarse a otra Cámara federal o a la Legislatura estatal, los legisladores interrumpen el seguimiento de la sucesión de problemas sociales y cambios en las políticas públicas. Por lo tanto, se acumula poco porque la agenda legislativa cambia. Podrá hablarse entonces de experiencia legislativa *en los individuos*, pero esto no es suficiente para desarrollar una auténtica *memoria institucional* en los Poderes Legislativos local y federal.

Conclusiones

Por un Congreso con Congresistas

Como se señaló desde un principio, numerosos académicos coinciden en que es deseable tener legisladores profesionales, ya que son más efectivos al coordinar el trabajo en los comités o comisiones legislativas en donde suelen ocupar las posiciones de mayor rango; están especializados en áreas concretas que les permiten tener mayor creatividad, profundidad y consistencia en el trabajo legislativo; tienen más experiencia legislativa en la hechura de políticas públicas, mayor conocimiento de los procesos de negociación, cooperación y búsqueda de acuerdo con sus colegas y mejores contactos con la rama ejecutiva y en las agencias de la burocracia. Como se documentó en este trabajo, los diputados y senadores de México no han desarrollado una carrera parlamentaria formal, entendiendo por esto que no han sido legisladores de tiempo completo, continua y permanentemente. En este sentido no han acumulado experiencia como legisladores profesionales. En otras palabras, los legisladores mexicanos han sido sistemáticamente *amateurs*, ya que sólo el 14% de los diputados y el 5% de los senadores que ha tenido este país desde 1934 se han reelecto. Adicionalmente, incluso de aquellos que efectivamente se han reelecto, realmente no puede decirse que son profesionales porque más de la mitad de los diputados, el 55%, y prácticamente todos los senadores (a excepción de uno solo), lo han hecho únicamente una vez; es decir, han estado solamente en dos ocasiones en el Congreso. Si a eso añadimos el hecho de que los legisladores no se reelegan inmediatamente después de haber satisfecho la restricción constitucional (el 56% de los

diputados y el 40% de los senadores dejan pasar más tiempo del que establece la constitución como mínimo para reelegirse) y que tampoco se especializan en los temas del trabajo legislativo que se realiza en las comisiones, no nos queda más que un puñado de legisladores profesionales y experimentados en más de 60 años.

En este análisis ha quedado demostrado que el problema de la falta de profesionalización legislativa es el peor efecto que produce la no-reelección consecutiva, al cual se suma la ausencia de responsabilidad frente a los representados, la falta de *accountability*. Dado que su permanencia en el puesto no depende del electorado, los legisladores mexicanos no tienen incentivos para darse a conocer entre la gente a la que representan --no digamos ya para conocer las demandas y necesidades concretas de los ciudadanos de su distrito y gestionar en su favor. El siguiente diálogo, que bien podría formar parte de un “Anecdotario de la Cámara de Diputados”, ilustra esta situación:

-*Oiga Sr. Diputado, quiero pedirle un consejo.*

-*Dígame usted Sr. Diputado, ¿de qué se trata?*

-*Pues verá, lo que sucede es que estoy saliendo con una señorita y, pues... usted sabe, no sé a donde llevarla. No vayan por aí a descubrirme. ¿Qué me recomienda?*

-*JHombre! ¡Sr. Diputado! ¡Llévela a su distrito... ahí nadie lo conoce!*¹⁰⁰

Aunque no es el tema central del análisis, los datos que se presentaron en este trabajo contribuyen a la discusión sobre *accountability* y constituyen un indicador importante que pone de manifiesto que más del 60% de los diputados del país que se han reelecto no lo han hecho

¹⁰⁰ Maite Careaga, *op. cit.*

por el mismo distrito, por lo que no es posible exigirles cuentas de sus actividades como representantes de un grupo de población. Asimismo, los resultados obtenidos explican comportamientos que son en realidad dramáticos para la institución y la vida legislativa de México.¹⁰¹

Los efectos negativos de la no-reelección consecutiva afectan menos al PRI que a los otros partidos políticos por dos razones principales. En primer lugar, los priistas piensan que la reelección inmediata obstaculizaría la circulación y rotación de sus élites y cuadros. Perciben por lo tanto que los costos a pagar por permitir la reelección inmediata superarían los beneficios a obtener. En segundo lugar, las fracciones parlamentarias del PRI suelen reclutar profesionales (especialistas en el diseño, hechura e implementación de políticas públicas que se sustentan en disposiciones legales) de la administración pública, cosa que no puede hacer la oposición. Los partidos de oposición no suelen tener miembros con experiencia en la elaboración de iniciativas o de disposiciones legales emanadas de la administración pública y de la rama ejecutiva, que les permita contar con habilidades y conocimientos similares a los que se desarrollan durante el ejercicio legislativo. Además, de acuerdo con González Oropeza, no cuentan con los cuadros suficientes para proponer candidatos en cada distrito y en cada Legislatura, otra desventaja que provoca que no puedan realmente competir con el PRI.¹⁰² En resumen, la oposición no sólo carece de cuadros suficientes, sino que además no cuenta con ninguna fuente alterna de profesionalización de sus miembros.

¹⁰¹ Véase el trabajo de Jorge Padilla (*op. cit.*), en donde se hace un detallado análisis de la escasa responsabilidad de los legisladores mexicanos frente a los ciudadanos a quienes representan. Ahí se presenta más evidencia sobre el problema del débil vínculo que existe entre los diputados y su electorado durante la tenencia del cargo, por medio del estudio de la Comisión de Información, Gestoría y Quejas, que es la instancia institucional dentro de la CdeD a través de la cual la ciudadanía puede entrar en contacto directo con los diputados de las distintas fuerzas políticas.

¹⁰² Manuel González Oropeza. *op. cit.*, p. 253.

Entonces ¿por qué los partidos de oposición -que en estos términos deberían ser los más interesados en la reelección irrestricta- no han empujado el tema a la discusión formal? Parece ser que en México el tema es sencillamente impopular: el término “reelección” tiene una connotación intrínsecamente negativa en este país. No obstante, de las más de cincuenta democracias que encontramos hoy en América y Europa, son sólo dos -Costa Rica y, hasta hace poco, Ecuador- las que prohíben la reelección inmediata, por lo que es posible concluir que, en general, las democracias no asocian la circulación de las élites con el principio de la no-reelección legislativa. De hecho, con la posibilidad de la reelección las democracias incentivan la responsabilidad de sus gobernantes, al tiempo que la posibilidad de la alternancia produce cambios cuando los decide el electorado.¹⁰³ A pesar de esto, puede haber quien diga que en todas estas democracias existen -efectivamente- algunos legisladores que se han hecho y se están haciendo viejos en sus escaños. Sin embargo, hay que señalar dos cosas: en primer lugar, no son la mayoría y, en segundo lugar, el costo de tener unos cuantos congresistas “fósiles” es posiblemente bajo si a cambio se cuenta con un Congreso profesional y responsable. ¿También en México sería reducido este costo? En el contexto político tradicional de México -no democrático, dominado por un partido hegemónico, con elecciones no competitivas- la respuesta es que el costo sería prohibitivo porque no serían unos cuantos los que se haría viejos en sus escaños, sino probablemente una mayoría importante de priistas “dinosáuricos”. Sin embargo, este argumento es hoy absolutamente incorrecto y carece de validez alguna porque la política en México ha ido cambiando, especialmente desde 1988. Es imposible ignorar que ya en 1991, aproximadamente el 62% de los distritos electorales en México se habían vuelto verdaderamente competitivos y capaces de generar alternancia en condiciones de transparencia

¹⁰³ Alonso Lujambio, *Federalismo y Congreso.... op. cit.*, p. 179.

y equidad. Por lo tanto, si se permitiera la reelección inmediata en esos distritos no habría enquistamiento caciquil. De hecho, es solamente una quinta parte de los distritos electorales en donde el PRI mantiene todavía un dominio fuerte.¹⁰⁴ Esta situación, junto con la evolución y desarrollo del sistema y de los partidos políticos de oposición, deja claro -tal como lo reconocen los miembros del PRI- que la fórmula tradicional ya no le resulta efectiva al partido oficial, por lo que requiere reformarse. Aquí habría que preguntarse cuáles son los objetivos del PRI: ¿seguir con su hegemonía? o ¿ser un partido fuerte que compita con la oposición en igualdad de condiciones (esto es, sin utilizar medios o recursos de dudosa legitimidad) en un entorno auténticamente democrático en donde es real la separación de poderes? Si la respuesta es lo primero, no hay nada más que decir. Si, por el contrario, el PRI realmente quiere democracia y una nueva organización, la reelección legislativa es un elemento necesario para alcanzar ambos objetivos. Ello se explica porque, por un lado, la reelección legislativa permite el fortalecimiento del Poder Legislativo al profesionalizarse y hacerse responsables sus miembros y, por el otro, obliga a redefinir las formas de selección de candidatos y los criterios de desarrollo dentro del partido, entre otros. La siguiente pregunta sería probablemente, ¿qué se hace primero: se reforma el artículo 59 constitucional para acelerar la reforma del PRI o se espera a que se reforme el PRI para cambiar la Constitución? Después de definido este asunto, vendría la interrogante de ¿cuándo se llevaría a cabo, para las elecciones de 1997 o antes del 2000? No tenemos respuestas a estas preguntas. Lo único que se quiere destacar aquí al plantearlas es que el problema es muy complejo. Sin embargo, el primer paso para proponer una solución ya está dado, porque ya contamos con un diagnóstico a partir del cual puede diseñarse una propuesta, sabiendo qué efectos ha tenido la prohibición de reelección inmediata

¹⁰⁴ *Ibid.*, p. 180.

en México. En cualquier caso, lo único cierto es que no está claro el camino a seguir y que obviamente surgirían conflictos, tanto internos como externos al PRI, que de una u otra forma habría que resolver.

Otro argumento que suele esgrimirse más comúnmente para rechazar la reelección es que causaría indisciplina y pérdida de cohesión en las bancadas de los partidos, porque los legisladores actuarían en función de los intereses de su electorado para lograr la reelección y podrían llegar a votar en contra de los propios intereses y principios de su partido. Sin embargo, una situación de indisciplina absoluta sólo sería posible en un partido sin dirección y sin liderazgo, incapaz de motivar y convencer a sus miembros. Existen diversos incentivos para evitar que la indisciplina y falta de cohesión excesivos dañen el desempeño de los partidos, como son otorgar recursos a los líderes de las bancadas, quienes asignan posiciones en las comisiones, y dotan de *staff* a los legisladores, por mencionar algunos.¹⁰⁵ Al combinar efectivamente la reelección legislativa irrestricta con el uso de este tipo de métodos es posible hacer que los diputados quieran indisciplinarse lo menos posible y, al mismo tiempo, sean responsables ante su electorado. Además, debe tenerse en cuenta que la *accountability* puede ser tanto individual como colectiva o de partido, y ambas pueden coexistir simultáneamente cuando se utilizan adecuadamente estos instrumentos de negociación y cuando el sistema electoral es mixto (hay mayoría relativa y representación proporcional). En el caso específico de México, la mayor indisciplina sólo podría surgir en los 300 distritos uninominales de mayoría relativa, donde la permanencia en el puesto dependería del electorado de cada distrito electoral quien en última instancia decide si el diputado se queda otro periodo o elige a un nuevo representante. En los restantes 200 escaños plurinominales, donde las listas son integradas por

¹⁰⁵ Véase *Ibid.*, pp. 180-182.

la dirigencia de los partidos, sería mucho más improbable la indisciplina. En otras palabras, el peso relativo de la responsabilidad ante el electorado es mayor para los diputados uninominales y el peso relativo de la responsabilidad ante el partido es mayor en los plurinominales. Sin embargo, todos los diputados, independientemente de si representan distritos o circunscripciones, tienen ambos tipos de responsabilidad. Naturalmente, esta doble responsabilidad o *accountability* siempre crea tensiones, lo que hace obligatorio un grado importante de negociación: los líderes de la Cámara y de las distintas bancadas necesariamente tienen que utilizar diversos recursos para convencer a los legisladores de que voten como ellos quieren. Nuevamente, al aplicar esto en el caso mexicano, es probable que el peor efecto de la indisciplina como consecuencia del fortalecimiento de la *accountability* individual -que indudablemente surgiría como resultado de la reelección irrestricta- fuera para el partido que gana en los distritos de mayoría relativa, o sea el PRI. El problema, como afirma Jorge Padilla, es que “la conexión electoral vía distritos de mayoría la quasi-monopoliza el partido menos inclinado hacia la idea de maximizar la responsabilidad pública de los representados”, lo que, una vez más, complica significativamente el panorama.¹⁰⁶ Es una situación muy compleja en donde intervienen numerosas variables que no se abordan ni discuten aquí. Simplemente se quiere dejar muy claro que hay factores adicionales que deben tomarse cuenta. En última instancia, lo que quiere destacarse es que si restablecer la reelección va a hacer más difícil articular mayorías en el Poder Legislativo, pues que así sea. Además, también será necesario perfeccionar los medios de negociación y los instrumentos para llegar a acuerdos. Finalmente, mientras los líderes logren el objetivo de aprobar lo que más desean, no tendrán objeción en

¹⁰⁶ Jorge Padilla, *op. cit.*, p. 25.

que sus diputados eventualmente se indisciplinen, lo cual, por otro lado, estará ayudando a que los miembros de su bancada que apoyan gran parte de la agenda legislativa se reelijan.

¿Explica esta compleja situación la apatía de los partidos al respecto? ¿Es por esto que no quieren insistir en el tema? Lujambio destaca que aparentemente la idea de regresar al espíritu original de la Constitución de 1917 y enfrentar el reto de modificar sus métodos de selección de candidatos y sus mecanismos de coordinación parlamentaria no les entusiasma. Sin embargo, el escenario es en realidad más simple: si se quieren evitar los vicios y los efectos negativos de la no-reelección inmediata en el Legislativo, no hay más que romper con esta inercia y asumir la responsabilidad de un asunto tan importante para el futuro de la democracia mexicana. Este proceso, obviamente, no estará exento de dificultades. Para empezar, ¿se interpretaría mal por los legisladores de “afuera” que los de “adentro” se perpetuaran? Si el cambio se hiciera a partir del año 2000, los que actualmente lo decidirían no se beneficiarían a costa de los que están afuera, porque no podrían reelegirse en las siguientes elecciones de 1997, pero podrían buscar un escaño en el año 2000.¹⁰⁷ No obstante, como ya se dijo, no es el objetivo de este trabajo discutir y desarrollar una propuesta de implementación, sino simplemente presentar el diagnóstico y plantear algunas interrogantes a partir de las cuales otros investigadores pueden proponer soluciones concretas.

Los resultados presentados aquí dan un mensaje que es claro y por demás directo: si los miembros del Congreso de la Unión están verdaderamente interesados en el fortalecimiento del Poder Legislativo, bien podrían considerar seriamente la reelección de sus cuadros. Si, además, realmente están interesados en su propio fortalecimiento frente al Ejecutivo, permitir la profesionalización de sus bancadas se antoja la primera medida a considerar. La noción de que

¹⁰⁷ Alonso Lujambio, *Congreso y Federalismo...*, op. cit., p. 183.

a pesar del artículo 59 constitucional, los legisladores sí se profesionalizan porque, o se reelegan no-consecutivamente o porque van de una Cámara a otra, es -como quedó demostrado aquí- una intuición sin sustento empírico alguno y, en ese sentido, sin ninguna validez.

Es así que restablecer el principio de la reelección inmediata posibilitaría que más legisladores, de todos los partidos políticos, se volvieran más experimentados, especializados y profesionales para crear leyes, revisar las iniciativas presidenciales y vigilar el ejercicio de la administración pública. Además con la apertura de los espacios políticos que está experimentando el sistema político mexicano hacia formas más democráticas, es de fundamental importancia contar con legisladores más experimentados. La solución podría ser gradual, limitando el número de periodos en que pudieran reelegirse (3 ó 4), de tal modo que la acumulación de experiencia sea escalonada y no se interrumpa del todo la circulación de los cuadros y élites de los partidos, en particular del PRI. Para eventualmente lograr un verdadero balance de poderes, una Legislatura atenta, profesional y capaz de proponer soluciones viables a los problemas públicos, satisfacer las necesidades de este país mediante la elaboración de mejores leyes, y vigilar efectivamente al Ejecutivo, se requieren legisladores que hayan acumulado experiencia. La conclusión es clara y contundente: mientras no haya reelección, la profesionalización, especialización y acumulación de experiencia de los miembros del Poder Legislativo seguirá siendo algo, si no imposible, sí muy difícil de obtener para la gran mayoría de los legisladores y México continuará teniendo un Congreso débil y poco profesional.

Ahora bien, debe mencionarse que la reelección irrestricta por sí sola no garantiza el fortalecimiento del Congreso. Se requiere un movimiento reformista más amplio en el que se revise a fondo y -en su caso- se reformen el reglamento interior del Congreso, la Ley Orgánica,

las reglas de debate, las reglas del sistema de comisiones, las atribuciones de la Gran Comisión y las propias atribuciones constitucionales de la Cámara de Diputados y del Senado. ¿Cómo realizar este movimiento? Empezando por plantear formal y seriamente la reelección, lo cual obligaría a realizar esta revisión integral de las reglas del juego legislativo en México. En otras palabras, la reelección irrestricta es una condición necesaria pero no suficiente, porque -a pesar de su fundamental importancia- no sólo cuentan los incentivos que crea la reelección, sino también la naturaleza del sistema de partidos y la estructura del sistema democrático, las cuales son determinantes cruciales de la conducta del legislador. Sin embargo, a pesar de la innegable necesidad de reformas integrales para establecer un sistema de partidos y unas reglas del juego electoral que efectivamente permitan el desarrollo de un sistema político auténticamente democrático en México, la profesionalización de los legisladores *per se* no sólo es deseable, sino también imprescindible para tener un Congreso con Congresistas.

Apéndices

Apéndice A

**Legisladores reelectos por partido político
1934 - (1997-2000)**

DIPUTADOS Y SENADORES DEL PRI QUE SE HAN REELECTO*

1934-(1997-2000)

NOMBRE	PERIODO	DTO.	ESTADO
Abúndez Chávez Benigno	SEN3440	-	MOR
Abúndez Chávez Benigno	DIP5558	2	MOR
Aceves Alcocer Gilberto	DIP6770	5	DF
Aceves Alcocer Gilberto	DIP7376	7	JAL
Aceves Saucedo Angel	DIP7982	1	PUE
Aceves Saucedo Angel	SEN8288	-	PUE
Aceves Saucedo Angel	DIP9194		
Aguilar Alvarez Mazarrasa Jaime	DIP7679	11	DF
Aguilar Alvarez Mazarrasa Jaime	DIP8588		
Aguilar Cándido	DIP4346	8	VER
Aguilar Cándido	SEN3440	-	VER
Aguilar Castillo Magdaleno	SEN4652	-	TAMPS
Aguilar Castillo Magdaleno	SEN6470	-	TAMPS
Aguilar de la Parra Hesiquio	DIP7982	8	VER
Aguilar de la Parra Hesiquio	DIP8588	13	VER
Aguilar G. Julián	SEN3440	-	CHIH
Aguilar G. Julián	DIP4043	3	CHIH
Aguilar Irungaray José	DIP4952	2	CHIH
Aguilar Irungaray José	DIP6164	2	CHIH
Aguilar Irungaray José	SEN7076	-	CHIH
Aguilar Marañón Hesiquio	DIP5558	8	VER
Aguilar Marañón Hesiquio	DIP6770	10	VER
Aguilar Mendoza Marciano	DIP7073	4	TAMPS
Aguilar Mendoza Marciano	DIP8588		
Aguilar Silvestre	DIP3740	9	VER
Aguilar Silvestre	DIP4346	6	VER
Aguilar Silvestre	DIP4952	6	VER
Aguilera Alvarez Cosme	DIP4346	4	PUE
Aguilera Alvarez Cosme	DIP6770	5	PUE
Aguirre Alegría Francisco	DIP5558	11	DF
Aguirre Alegría Francisco	DIP6164	15	DF
Aguirre C. Victor M.	DIP4346	3	HGO
Aguirre C. Victor M.	DIP4952	3	HGO
Aguirre Palancares Norberto	DIP4346	7	OAX
Aguirre Palancares Norberto	DIP4952	7	OAX
Aguirre Palancares Norberto	DIP6164	3	OAX
Aguirre Palancares Norberto	DIP7982	8	OAX
Aguirre Ramos Alonso	DIP8588		
Aguirre Ramos Alonso	SEN8891	-	CHIH

* Cuando alguna celda de DISTRITO y ESTADO está en blanco significa que el dato correspondiente no está disponible. A partir de 1988, sin embargo, hay algunos diputados plurinominales del PRI, que no representan distritos sino que pertenecen a circunscripciones plurinominales que, a su vez, son pluristatales. También en esos casos se dejan los registros en blanco. Cuando aparece un guión en un registro de DISTRITO se trata de un senador, ya que son representantes federales estatales que, por consiguiente, no tienen asignado ningún distrito electoral.

Aguirre Samaniego Manuel Bernardo	DIP4043	4	CHIH
Aguirre Samaniego Manuel Bernardo	DIP6164	1	CHIH
Aguirre Samaniego Manuel Bernardo	SEN6470	-	CHIH
Aguirre Vicente	DIP3740	4	HGO
Aguirre Vicente	SEN4046	-	HGO
Ahumada Padilla Alberto Javier	SEN8288	-	COL
Ahumada Padilla Javier	DIP8891		
Alapizco Jiménez Domingo	DIP8285	4	DF
Alapizco Jiménez Domingo	DIP9194	4	DF
Alarcón Fregoso Francisco	DIP6467	4	SIN
Alarcón Fregoso Francisco	DIP7982	2	SIN
Alcalá de Lira Alberto	DIP5558	2	AGS
Alcalá de Lira Alberto	DIP8588		
Alcalá de Lira Alberto	SEN6470	-	AGS
Alcalá Ferrera Ramón	DIP6770	1	CAMP
Alcalá Ferrera Ramón	SEN7076	-	CAMP
Alcántara Miranda Jesús	DIP7982	32	MEX
Alcántara Miranda Jesús	DIP8588	9	MEX
Alcántara Miranda Jesús	SEN8891	-	MEX
Aldana Hermenegildo J.	DIP4952	8	VER
Aldana Hermenegildo J.	DIP5558	10	VER
Aldana Ramón B.	DIP3740	1	AGS
Aldana Ramón B.	SEN4046	-	AGS
Aldrete Cuéllar Pablo	DIP4346	2	SLP
Aldrete Cuéllar Pablo	DIP5255	2	SLP
Aldrete Cuéllar Pablo	SEN5864	-	SLP
Alva Calderón Juan Carlos	DIP8588	4	HGO
Alva Calderón Juan Carlos	DIP9194	6	HGO
Alvarado A. Silverio R.	DIP6770	2	VER
Alvarado A. Silverio R.	DIP7376	1	VER
Alvarado A. Silverio R.	DIP8285	18	VER
Alvarado A. Silverio R.	SEN7682	-	VER
Alvarado Jacco Juan	DIP7982	23	MEX
Alvarado Jacco Juan	DIP8588	23	MEX
Alvarez Flores Rodolfo	DIP6467	7	OAX
Alvarez Flores Rodolfo	DIP7073	2	OAX
Alvarez González Manucl	DIP6164	10	DF
Alvarez González Manucl	DIP6770	10	DF
Alvarez González Manucl	DIP8285	29	DF
Alvarez Lima José Antonio	DIP8285	1	TLAX
Alvarez Lima José Antonio	SEN9197	-	TLAX
Alvarez López Manuel	DIP4346	6	SLP
Alvarez López Manuel	SEN4652	-	SLP
Alvarez Nolasco Ernesto	DIP6164	1	SIN
Alvarez Nolasco Ernesto	DIP6770	4	SIN
Alvarez Ordóñez Joaquín	DIP7982	32	DF
Alvarez Ordóñez Joaquín	DIP8891	32	DF
Alzalde Arellano Ricardo	DIP4952	1	BC
Alzalde Arellano Ricardo	DIP5861	1	BC
Amilpa Rivera Fernando	DIP3740	7	DF

Amilpa Rivera Fernando	DIP4649	9	DF
Amilpa Rivera Fernando	SEN4046	-	MOR
Anaya José Alejandro	DIP4043	2	NAY
Anaya José Alejandro	SEN3440	-	NAY
Anchondo Fernández Rebeca	DIP8891	9	CHIH
Anchondo Vda. de R. Rebeca	DIP7982	9	CHIH
Anda Gutiérrez Cuauhtémoc	DIP7982	23	DF
Anda Gutiérrez Cuauhtémoc	DIP8891	31	DF
Anderson Nevares Hilda J.	SEN7682	-	SIN
Anderson Nevárez de Rojas Hilda	DIP8891	13	DF
Anderson Nevárez de Rojas Hilda	DIP8285	13	DF
Anderson Nevárez Hilda	DIP6467	13	DF
Anderson Nevárez Hilda	DIP7073	19	DF
Andrade de Del Rosal Marta	DIP7679	21	DF
Andrade del Rosal Marta	DIP5861	6	DF
Andrade del Rosal Marta	DIP6467	12	DF
Andrade Sánchez Eduardo	DIP7679	1	DF
Andrade Sánchez Eduardo	SEN9400	-	VER
Anguiano Martínez Hermenegildo	DIP8285	4	MICH
Anguiano Martínez Hermenegildo	DIP8891	9	VER
Angulo Araico José	DIP3740	2	NAY
Angulo Araico José	DIP5255	1	NAY
Angulo Mauro	DIP4346	1	TLAX
Angulo Mauro	SEN3440	-	TLAX
Angulo Mauro	SEN4652	-	TLAX
Aragón Aguilón Jacobo	DIP5255	4	OAX
Aragón Aguilón Jacobo	DIP5861	9	OAX
Aragón Rebollodo Eliseo	DIP4346	2	MOR
Aragón Rebollodo Eliseo	SEN5864	-	MOR
Aranda del Toro Luis	DIP3740	1	NAY
Aranda del Toro Luis	SEN4046	-	NAY
Aranda Osorio Efraín	SEN4652	-	CHIS
Aranda Osorio Efraín	DIP3740	4	CHIS
Araujo de la Torre Hugo Andrés	SEN9400	-	TAMPS
Araujo de la Torre Hugo Andrés	DIP9194		
Araujo Emilio	DIP3740	3	CHIS
Araujo Emilio	SEN4046	-	CHIS
Arellano Tapia Alicia	DIP6164	2	SON
Arellano Tapia Alicia	SEN6470	-	SON
Arguello López Héctor	SEN9400	-	TAB
Arguello López Héctor	DIP9194		
Arrieta García Atanacio	DIP3740	4	DGO
Arrieta García Atanacio	SEN4652	-	DGO
Arriola Molina Rafael	DIP4649	10	VER
Arriola Molina Rafael	SEN7076	-	VER
Arroyo Damián Agustín	DIP5558	8	GTO
Arroyo Damián Agustín	DIP6467	8	GTO
Arteaga Santoyo Armando	DIP4649	2	NL
Arteaga Santoyo Armando	DIP6164	4	NL
Arteaga Santoyo Armando	SEN6470	-	NL

Aubanel Vallejo Gustavo	DIP6164	2	BC
Aubanel Vallejo Gustavo	DIP6770	2	BC
Aubanel Vallejo Gustavo	SEN7076	-	BC
Aviña Bátiz Eduardo	DIP7982	1	JAL
Aviña Bátiz Eduardo	DIP9194		
Ayala Perez Manuel	DIP3740	11	VER
Ayala Pérez Manuel	DIP4952	2	JAL
Badillo Ortiz J. Gonzalo	DIP6770	4	HGO
Badillo Ortiz J. Gonzalo	DIP8588		
Baéz Guerra Juan	DIP7376	3	TAMPS
Báez Guerra Juan	DIP5255	3	TAMPS
Balleza Carlos R. (hijo)	DIP4043	9	OAX
Balleza Carlos R. (hijo)	DIP4952	4	OAX
Ballina Mayes Armando O.	DIP8285	11	MICH
Ballina Mayes Armando O.	DIP9497	11	MICH
Barba Hernández Alfredo	DIP8285	18	JAL
Barba Hernández Alfredo	DIP9194	18	JAL
Barbosa de Meráz María Albertina	DIP8285	3	DGO
Barbosa de Meraz María Albertina	DIP8891	4	DGO
Barragán Camacho Salvador	DIP6467	5	TAMPS
Barragán Camacho Salvador	SEN8288	-	TAMPS
Barrera Fuentes Florencio	DIP5861	1	COAH
Barrera Fuentes Florencio	SEN6470	-	COAH
Barrera Velázquez Heriberto	DIP7982	17	MEX
Barrera Velázquez Heberto	DIP8891	17	MEX
Barrios González Javier	DIP7376	5	MEX
Barrios González Javier	DIP9194		
Bartilotti Perea Pedro Luis	DIP6770	1	DF
Bartilotti Perea Pedro Luis	DIP8285	1	DF
Basulto Limón Fernando	DIP4043	7	JAL
Basulto Limón Fernando	SEN3440	-	JAL
Bautista O Farril Gonzalo	DIP6164	5	PUE
Bautista O Farrill Gonzalo	SEN3440	-	PUE
Bautista O Farrill Gonzalo	SEN6470	-	PUE
Bazaldúa Bazaldúa Eleazar	DIP8285	5	NL
Bazaldúa Bazaldúa Eleazar	DIP8891	5	NL
Becerril Straffon Rodolfo	SEN9400	-	MOR
Becerril Straffon Rodolfo	DIP9194		
Beltrán Bastar Agustín	DIP4952	1	TAB
Beltrán Bastar Agustín	SEN5258	-	TAB
Berrueto Ramón Federico	DIP4649	1	COAH
Berrueto Ramón Federico	SEN5864	-	COAH
Blanco Casco Marina	DIP9497	7	PUE
Blanco Casco Marina	DIP8891	14	PUE
Bobadilla Romero Manuel	DIP6467	3	SON
Bobadilla Romero Manuel R.	DIP7073	3	SON
Bolaños Cacho Guzmán Raúl	DIP7679	9	OAX
Bolaños Cacho Guzmán Raúl	DIP8891		
Bolaños Cacho Raúl	DIP5558	3	OAX
Bolaños Cacho Raúl	SEN6470	-	OAX

Bolaños Espinosa Demetrio	DIP3437	7	OAX
Bolaños Espinoza Demetrio	DIP4043	4	OAX
Bonilla Chávez Javier	DIP5558	9	PUE
Bonilla Chávez Javier	DIP8891		
Bortoni Urteaga Graciano	DIP6770	4	NL
Bortoni Urteaga Graciano	DIP8588		
Borunda Teófilo R.	SEN5258	-	CHIH
Borunda Teófilo R.	DIP4346	3	CHIH
Borunda Teófilo R.	DIP4952	3	CHIH
Bravo Valencia Enrique	DIP4649	4	MICH
Bravo Valencia Enrique	DIP6164	5	MICH
Bravo Valencia Enrique	SEN5258	-	MICH
Brito Rosado Efraín	DIP4346	2	YUC
Brito Rosado Efraín	DIP4952	3	YUC
Brito Rosado Efraín	SEN5258	-	YUC
Caballero Escamilla Raúl	DIP7679	3	NL
Caballero Escamilla Raúl	SEN8288	-	NL
Caballero Escamilla Raúl	DIP8891		
Caballero G. Aureliano	DIP5861	3	TAMPS
Caballero González Aureliano	DIP8588		
Calderón Cecilio Carlos Rubén	DIP7679	2	YUC
Calderón Cecilio Carlos Rubén	DIP8285	3	YUC
Calderón Cecilio Carlos Rubén	DIP8891	2	YUC
Calderón Cecilio Carlos Rubén	DIP9497	2	YUC
Calderón Velarde Alfonso	SEN7076	-	SIN
Calderón Velarde Alfonso	DIP6770	1	SIN
Calleja García Juan Moisés	DIP6467	10	DF
Calleja García Juan Moisés	DIP7073	10	DF
Calleja García Juan Moisés	DIP8588	29	DF
Calleja García Juan Moisés	DIP9194	29	DF
Camacho López Aarón	DIP4043	12	DF
Camacho López Aarón	DIP4952	11	DF
Camarena Castro Porfirio	DIP7982	2	GRO
Camarena Castro Porfirio	DIP8588	2	GRO
Camarena Castro Porfirio	DIP9194	2	GRO
Camarena Castro Porfirio	SEN9400	-	GRO
Camarena Medina Ramón	DIP4043	10	VER
Camarena Medina Ramón	DIP4649	6	VER
Camarillo Ochoa Eleazar	DIP7073	4	PUE
Camarillo Ochoa Eleazar	DIP7982	4	PUE
Camarillo Ochoa Eleazar	DIP8588	4	PUE
Camarillo Ochoa Eleazar	DIP9194	4	PUE
Camero Cardiel Ricardo A.	DIP6164	5	TAMPS
Camero Cardiel Ricardo A.	SEN8894	-	TAMPS
Campos Viveros Román	DIP4043	4	GRO
Campos Viveros Román	SEN3440	-	GRO
Canavati Tafich Jesús Ricardo	DIP8588		
Canavati Tafich Jesús Ricardo	SEN8891	-	NL
Cantón Zetina Oscar	DIP8285	2	TAB
Cantón Zetina Oscar	DIP9497	5	TAB

Cantú Segovia Eloy	SEN9400	-	NL
Cantú Segovia Eloy	DIP9194		
Cañedo Vargas Jorge	DIP7376	2	MICH
Cañedo Vargas Jorge	DIP8285	2	MICH
Cárdenas García Virgilio	DIP6164	3	NL
Cárdenas García Virgilio	DIP6770	3	NL
Carrasco Palacios Diódoro	DIP6770	5	OAX
Carrasco Palacios Diódoro	DIP7376	5	OAX
Carrasco Palacios Diódoro	DIP8891		
Carreón Florián Agustín	DIP5558	2	MICH
Carreón Florián Agustín	DIP6164	2	MICH
Carreto Fernández Carlos Víctor Manucl	DIP8285	13	PUE
Carreto Fernández Carlos Víctor Manucl	DIP8891	1	PUE
Carrillo Echeveste Salvador	DIP5558	4	DF
Carrillo Echeveste Salvador	DIP6164	19	DF
Carrillo Marcor Alejandro	DIP6467	17	DF
Carrillo Marcor Alejandro	SEN7076	-	SON
Carrillo Zavala Abclardo	DIP7073	2	CAMP
Carrillo Zavala Abclardo	DIP7679	1	CAMP.
Carrillo Zavala Abclardo	DIP8285	2	CAMP
Carrillo Zavala Abclardo	DIP9497		
Carvajal Moreno Gustavo	SEN9400	-	VER
Carvajal Moreno Gustavo	DIP9194		
Casillas Ontiveros Ofelia	DIP7376	3	DF
Casillas Ontiveros Ofelia	DIP7982	31	DF
Casillas Ontiveros Ofelia	DIP8588	21	DF
Casillas Ontiveros Ofelia	DIP9497	21	DF
Castañeda Gutiérrez Ricardo	DIP7982	20	DF
Castañeda Gutiérrez Ricardo	DIP7376	20	DF
Castellanos Tovar Roberto	DIP7982	12	DF
Castellanos Tovar Roberto	DIP9194	12	DF
Castellot Madrazo Gonzalo	DIP6164	17	DF
Castellot Madrazo Gonzalo	DIP7982	9	DF
Castellot Madrazo Gonzalo	DIP8588	37	DF
Castillo Hernández José	DIP6770	2	GTO
Castillo Hernández José	SEN7076	-	GTO
Castillo Mena Ignacio	DIP6770	6	DF
Castillo Mena Ignacio	SEN7682	-	DGO
Castillo Mota Juan José	DIP8588	22	DF
Castillo Mota Juan José	DIP9194	22	DF
Castillo Nájera Mariano	DIP4346	3	DGO
Castillo Nájera Mariano	SEN4652	-	DGO
Castillo Peralta Ricardo	DIP7679	1	SON
Castillo Peralta Ricardo	DIP8285	5	SON
Castillo Torre José	SEN4046	-	YUC
Castillo Torres José	DIP4952	2	YUC
Castro Cabrera Samuel	DIP5861	1	SIN
Castro Cabrera Samuel	DIP6467	1	SIN
Castro Elías Miguel	DIP6467	9	VER
Castro Elías Miguel	DIP7982	9	VER

Castro Justo Juan José	DIP8588	40	DF
Castro Justo Juan José	DIP9194	5	GRO
Cavazos Cortés Gerardo	DIP7376	3	NL
Cavazos Cortez Gerardo	DIP8285	2	MEX
Cavazos Lerma Manuel	DIP8285	8	TAMPS
Cavazos Lerma Manuel	SEN9197	-	TAMPS
Cavazos Lerma Manuel	DIP8891	8	TAMPS
Cebada Teneiro Rafael	DIP4649	3	YUC
Cebada Tenreiro Rafael	DIP3437	3	YUC
Cervantes Acuña Rafael	DIP7982	3	ZAC
Cervantes Acuña Rafael	SEN8288	-	ZAC
Cervantes César M.	DIP4043	6	DF
Cervantes César M.	DIP4649	7	DF
Cervantes Corona José Guadalupe	SEN7682	-	ZAC
Cervantes Corona José Guadalupe	DIP6164	3	ZAC
Cervantes Delgado Alejandro	DIP7376	3	GRO
Cervantes Delgado Alejandro	SEN7682	-	GRO
Cervera Pacheco Victor	DIP8285	1	YUC
Cervera Pacheco Víctor	DIP7376	1	YUC
Cervera Pacheco Víctor	SEN7682	-	YUC
Chacón Iñiguez Oscar	DIP8285	19	JAL
Chacón Iñiguez Oscar	DIP8891	19	JAL
Chacón Ponce Antonio	DIP4043	4	CHIS
Chacón Ponce Antonio	DIP4649	1	CHIS
Chapa Hernández Ma. Elena	SEN9197	-	NL
Chapa Hernández Ma. Elena	DIP8891		
Charis Castro Heliodoro	DIP3740	1	OAX
Charis Castro Heliodoro	DIP5255	1	OAX
Charis Castro Heliodoro	SEN4046	-	OAX
Chavero Ocampo Enrique	DIP7982	15	JAL
Chavero Ocampo Enrique	DIP9194	9	JAL
Chávez Padrón Martha	DIP8285	9	TAMPS
Chávez Padrón Martha	SEN7682	-	TAMPS
Chávez Velázquez Bernardo	DIP4043	3	PUE
Chávez Velázquez Bernardo	DIP4649	6	PUE
Chumacero Sánchez Blas	DIP4043	2	PUE
Chumacero Sánchez Blas	DIP4649	1	PUE
Chumacero Sánchez Blas	DIP5255	1	PUE
Chumacero Sánchez Blas	DIP5861	1	PUE
Chumacero Sánchez Blas	DIP6770	1	PUE
Chumacero Sánchez Blas	DIP8588		
Chumacero Sánchez Blas	SEN7682	-	PUE
Chumacero Sánchez Blas	SEN8894	-	PUE
Cisneros Gómez J. Jesús	DIP4043	8	JAL
Cisneros Gómez Jesús J.	SEN4652	-	JAL
Colín Sánchez Mario	DIP5558	4	MEX
Colín Sánchez Mario	DIP6467	5	MEX
Colín Sánchez Mario	DIP7073	8	MEX
Colosio Murrieta Luis Donaldo	DIP8588		
Colosio Murrieta Luis Donaldo	SEN8891	-	SON

Contreras Camacho Máximo	DIP6164	4	CHIS
Contreras Camacho Máximo	DIP7073	3	CHIS
Contreras Cantú Joaquín	DIP7982	5	TAMPS
Contreras Cantú Joaquín	DIP8588	5	TAMPS
Contreras Molina Hilario	DIP3740	4	NL
Contreras Molina Hilario	DIP4346	4	NL
Contreras Montcón Rafael	DIP4649	3	SON
Contreras Monteón Rafael	DIP5255	3	SON
Córdoba Lobo Fernando	DIP6770	16	DF
Córdoba Lobo Fernando	DIP8891		
Corona Bamdin Salvador	SEN6470	-	JAL
Corona Bandín Salvador	DIP6164	9	JAL
Corona del Rosal Alfonso	DIP4043	5	HGO
Corona del Rosal Alfonso	SEN4652	-	HGO
Corona del Rosal Germán	DIP8588	1	HGO
Corona del Rosal Germán	SEN7076	-	HGO
Corona del Rosal Germán	DIP9194	5	HGO
Coronado Organista Saturnino	DIP4952	1	JAL
Coronado Organista Saturnino	SEN5258	-	JAL
Corrales Ayala Rafael	DIP5558	1	GTO
Corrales Ayala Rafael	DIP4952	1	GTO
Corrales Ayala Rafael	DIP7982	1	GTO
Cortés Rosendo	DIP3740	8	PUE
Cortés Rosendo	SEN4046	-	PUE
Cortés Silva Porfirio	DIP8588		
Cortés Silva Porfirio	DIP5861	3	JAL
Cortés Silva Porfirio	DIP7073	4	JAL
Cortés Silva Porfirio	DIP7679	4	JAL
Cosío Vidaurri Guillermo	DIP6770	12	JAL
Cossío Vidaurri Guillermo	DIP7679	1	JAL
Coutiño Esquinaca Jaimie J.	DIP7982	5	CHIS
Coutiño Esquinaca Jaimie J.	DIP7376	5	CHIS
Cruz Acevedo Juan Manuel	DIP8588	3	OAX
Cruz Acevedo Juan Manuel	DIP9497	9	OAX
Cruz Manjarrez Luis	DIP4952	2	PUE
Cruz Manjarrez Luis	SEN5258	-	PUE
Cuauhtémoc Paletá José Ignacio	DIP8285	26	DF
Cuauhtémoc Paletá José Ignacio	DIP9497		
Cuauhtémoc Paletá José Ignacio	DIP8891	35	DF
Cueto Fernández Fernando	DIP5558	7	PUE
Cueto Fernández Fernando	DIP7073	6	PUE
David David Sami	DIP8285	7	CHIS
David David Sami	SEN9400	-	CHIS
David David Sami	DIP8891	4	CHIS
Dávila Rodríguez Fco José	SEN9400	-	COAH
Dávila Rodríguez Fco José	DIP9194		
De Alba Arroyo Miguel	DIP6164	2	JAL
De Alba Arroyo Miguel	DIP6770	2	JAL
De la Cruz Pineda Cecilio	DIP7376	1	OAX
De la Cruz Pineda Cecilio	DIP8891		

De la Garza González Arturo	DIP7073	4	NL
De la Garza González Arturo	DIP9194		
De la Torre G. Abelardo	DIP5255	2	CHIS
De la Torre G. Abelardo	SEN5864	-	CHIS
De la Vega García Netzahualcóyotl	DIP8285	34	DF
De la Vega García Netzahualcóyotl	SEN8894	-	GRO
De la Vega García Nezahualcoyotl	DIP9497	3	GRO
De las Fuentes Rodríguez José	DIP6770	1	COAH
De las Fuentes Rodríguez José	DIP7679	1	COAH
De los Santos Ordóñez Melchor	SEN9400	-	COAH
De los Santos Ordóñez Melchor	DIP8891		
Del Castillo Franco Armando	DIP4952	4	DGO
Del Castillo Franco Armando	DIP7982	3	DGO
Del Olmo Martínez Joaquín	DIP5861	2	DF
Del Olmo Martínez Joaquín	DIP6770	18	DF
Del Olmo Martínez Joaquín	DIP7376	18	DF
Delgado Caloca Justino	DIP8588		
Delgado Caloca Justino	SEN8894	-	JAL
Delgado Ramírez Celso H.	DIP7073	2	NAY
Delgado Ramírez Celso H.	SEN8288	-	NAY
Delgado Valle José	DIP7073	2	MEX
Delgado Valle José	DIP7679	3	MEX
Delgado Valle José	DIP8588		
Díaz de Léon Valdivia Jorge A.	DIP8588	8	MEX
Díaz de Léon Valdivia Jorge A.	DIP7982	7	MEX
Díaz Durán Fernando	DIP4346	4	GTO
Díaz Durán Fernando	DIP5861	5	GTO
Díaz Durán Fernando	DIP6770	4	GTO
Díaz Muños Vidal	DIP4649	11	VER
Díaz Muñoz Vidal	SEN4046	-	VER
Díaz Ordaz Gustavo	DIP4346	1	PUE
Díaz Ordaz Gustavo	SEN4652	-	PUE
Díaz Palacios Socorro	SEN8288	-	COL
Díaz Palacios Socorro	DIP8891		
Díaz Suárez Servando Andrés	DIP9497	7	VER
Díaz Suárez Sevando Andrés	DIP8285	7	VER
Díaz Velázquez Hugo	DIP7679	18	DF
Díaz Velázquez Hugo	DIP8285	3	MEX
Domenzáin Guzmán Hugo	DIP7982	3	DF
Domenzáin Guzmán Hugo	SEN8891	-	MOR
Domínguez Agapito	DIP5558	2	TAB
Domínguez Canabal Agapito	DIP6770	2	TAB
Domínguez Fermán Serafín	DIP7376	13	VER
Domínguez Fermán serafín	DIP8285	22	VER
Domínguez Rivero Leonel	DIP6770	6	MEX
Domínguez Rivero Leonel	DIP7982	25	MEX
Domínguez Rivero Leonel	DIP9497	21	MEX
Dorantes Segovia José Luis	SEN8288	-	HGO
Dorantes Segovia Luis José	DIP7679	2	HGO
Ducoing Gamba Luis H.	DIP7073	9	GTO

Ducoing Gamboa Luis H.	DIP6467	6	GTO
Dufoo López Carlos	DIP7376	8	DF
Dufoo López Carlos	DIP7982	1	DF
Dupré Ceniceros Enrique	SEN5864	-	DGO
Dupré Cisneros Enrique	DIP5255	2	DGO
Durán Chávez Jorge	DIP6770	7	DF
Durán Chávez Jorge	DIP7376	7	DF
Echeverría Alvarez Rodolfo	DIP5255	18	DF
Echeverría Alvarez Rodolfo	DIP6164	6	DF
Echeverría Ruiz Rodolfo	DIP7376	24	DF
Echeverría Ruiz Rodolfo	DIP9194		
Elías Piña Jesús	DIP6770	3	TAMPS
Elías Piña Jesús	DIP7376	4	TAMPS
Espinosa J. Jesús Manuel	DIP4043	2	COL
Espinosa Michel J. Jesús	DIP4649	2	COL
Espinoza Mejía Ezequiel J.	DIP8588	2	QRO
Espinoza Mejía Ezequiel J.	DIP9497	2	QRO
Espinoza Pablos Marco Antonio	DIP7073	2	SIN
Espinoza Pablos Marco Antonio	DIP8588		
Esponda Espinosa Blanca Ruth	SEN8891	-	CHIS
Esponda Espinosa Blanca Ruth	DIP8588	4	CHIS
Esponda Espinosa Blanca Ruth	DIP9194		
Esponda Juan M.	DIP4346	2	CHIS
Esponda Juan M.	SEN3440	-	CHIS
Esquer Apodaca Salvador	DIP7073	1	SIN
Esquer Apodaca Salvador	DIP7982	1	SIN
Esquer Apodaca Salvador	DIP8588	1	SIN
Esquer Apodaca Salvador	SEN8894	-	SIN
Estefan Acar José	DIP7073	1	OAX
Estefan Acar José	DIP8285	10	OAX
Estrada Enrique	DIP3740	3	ZAC
Estrada Enrique	SEN4046	-	ZAC
Farías Luis M.	DIP3740	6	GTO
Farias Luis M.	DIP5558	16	DF
Farías Luis M.	DIP6770	2	NL
Farías Luis M.	DIP7982	6	NL
Farías Luis M.	SEN7076	-	NL
Fernández Aguirre Braulio	DIP6164	2	COAH
Fernández Aguirre Braulio	SEN7076	-	COAH
Fernández Aguirre Braulio	DIP8588		
Fernández Albarrán Juan	DIP4346	7	MEX
Fernández Albarrán Juan	SEN5258	-	MEX
Fernández Martínez Enrique	DIP3437	10	GTO
Fernández Martínez Enrique	DIP8285	1	GTO
Figueroa Alcocer Rubén	DIP7982	17	DF
Figueroa Alcocer Rubén	SEN9197	-	GRO
Figueroa Alcocer Rubén	DIP8891	10	GRO
Figueroa Figueroa Rubén	DIP4043	2	GRO
Figueroa Figueroa Rubén	DIP6467	2	GRO
Figueroa Figueroa Rubén	SEN7076	-	GRO

Figueroa Figueroa Ruffo	DIP4346	4	DF
Figueroa Figueroa Ruffo	SEN4652	-	GRO
Figueroa Velasco Juan	DIP6164	2	PUE
Figueroa Velasco Juan	DIP7073	2	PUE
Flores Gomez Félix	DIP8588		
Flores Gómez Félix	DIP7679	3	JAL
Flores Muños Gilberto	DIP3437	3	SLP
Flores Muñoz Gilberto	SEN4046	-	SLP
Flores Solano Jorge	DIP8588	28	MEX
Flores Solano Jorge	DIP9194	27	MEX
Flores Zaragoza Reyes Rodolfo	DIP7376	1	JAL
Flores Zaragoza Reyes Rodolfo	DIP8588		
Fonseca Alvarez Guillermo	DIP6770	4	SLP
Fonseca Alvarez Guillermo	DIP8588		
Fonseca Alvarez Guillermo	SEN7076	-	SLP
Franco Rodríguez David	DIP4952	4	MICH
Franco Rodríguez David	SEN5258	-	MICH
Fuentes Díaz Vicente	DIP6467	1	GRO
Fuentes Díaz Vicente	SEN7076	-	GRO
Fuentes Díaz Vicente	DIP8891		
Galindo Musa Francisco	DIP8285	10	JAL
Galindo Musa Francisco	DIP8891	9	JAL
Galindo Ochoa Francisco	DIP4952	7	JAL
Galindo Ochoa Francisco	DIP5558	11	JAL
Gallardo S. Ernesto	DIP4043	5	GTO
Gallardo S. Ernesto	DIP4649	4	GTO
Gallardo S. Ernesto	DIP5255	5	GTO
Gamboa Cano Rafael Pascacio	DIP3740	2	CHIS
Gamboa Cano Rafael Pascacio	DIP6164	1	CHIS
Gamboa Cano Rafael Pascacio	DIP7982	1	CHIS
Gamboa Herrera Francisco	DIP8588	3	DGO
Gamboa Herrera Francisco	DIP9194	3	DGO
Gamboa Pascoe Joaquín	DIP6164	18	DF
Gamboa Pascoe Joaquín	DIP6770	13	DF
Gamboa Pascoe Joaquín	SEN7682	-	DF
Gámez Pérez Gustavo	DIP7982	1	VER
Gámez Pérez Gustavo	DIP9194	1	VER
Gámiz Fernandez Everardo	DIP8285	21	DF
Gámiz Fernández Everardo	DIP6467	5	DF
Gámiz Fernández Everardo	DIP9194	21	DF
Gandarilla Aviles Emilio	DIP5861	8	DF
Gandarilla Avilés Emilio	DIP6467	9	DF
García Barragán Sebastián	DIP5861	10	JAL
García Barragán Sebastián	DIP6770	11	JAL
García Carranza Francisco	DIP3740	3	CHIH
García Carranza Francisco	DIP4346	6	GTO
García Carranza Francisco	DIP4952	4	GTO
García Carranza Francisco	SEN5258	-	GTO
García Fariás Rubén	DIP8285	5	GTO
García Fariás Rubén	DIP8891	5	GTO

Garcia Flores Margarita	DIP5558	4	NL
García Flores Margarita	DIP7376	1	NL
García García José Luis	DIP7679	10	MEX
Garcia García José Luis	DIP8285	22	MEX
García Gutiérrez Lino	DIP7376	4	PUE
García Gutiérrez Lino	DIP8285	4	PUE
García Leal Dionisio	DIP3740	3	NL
Garcia Leal Dionisio	SEN4046	-	NL
García León	DIP3740	12	DF
García León	SEN4046	-	SLP
García Navarro Gilberto	SEN3440	-	QRO
García Navarro Gilberto	DIP4346	2	QRO
Garcia Navarro Gilberto	SEN4652	-	QRO
García Pérez Rodolfo	DIP6164	12	DF
García Pérez Rodolfo	DIP8285	2	DF
García Rojas Antonio	DIP6164	2	TAMPS
Garcia Rojas Antonio	SEN6470	-	TAMPS
García Rojas Gabriel	DIP4952	6	DF
García Rojas Gabriel	SEN7682	-	ZAC
García Santacruz J. Jesús	DIP6467	9	MICH
García Santacruz J. Jesús	SEN7076	-	MICH
García Sierra Aurelio	DIP5861	4	GTO
García Sierra Aurelio	DIP7679	5	GTO
García Vázquez Rafael	DIP7376	2	BC
Garcia Vázquez Rafael	DIP7982	6	BC
Garduño Pérez Javier	DIP8588	7	DF
Garduño Pérez Javier	DIP9194	17	DF
Garfias Magaña luis	DIP8285	6	JAL
Garfias Magaña Luis	DIP9497		
Garizurieta E. César	DIP4043	3	VER
Garizurieta E. César	DIP4952	3	VER
Garza Galindo Laura Alicia	SEN8891	-	TAMPS
Garza Galindo Laura Alicia	DIP9194		
Garza Luna Guillermo	DIP8285	11	NL
Garza Luna Guillermo	DIP8891		
Garza Tijerina Julián	DIP4346	2	NL
Garza Tijerina Julián	SEN3440	-	NL
Garzón Santibáñez Alfonso	DIP7073	3	BC
Garzón Santibáñez Alfonso	DIP7679	3	BC
Garzón Santibáñez Alfonso	DIP9497		
Garzón Santibáñez Alfonso	SEN8288	-	BC
Garzón Santibáñez Alfonso	DIP8891		
Gasca Celestino	DIP3740	2	GTO
Gasca Celestino	SEN4046	-	GTO
Gil Elorduy José Ernesto	DIP7982	2	HGO
Gil Elorduy José Ernesto	DIP9194	3	HGO
Godinez López Alfonso	DIP8588	18	DF
Godínez López Alfonso	DIP9194	18	DF
Gómez Esparza José	DIP3437	2	HGO
Gómez Esparza José	SEN4652	-	HGO

Gómez Guerra Enrique	DIP5861	2	GTO
Gómez Guerra Enrique	DIP6467	7	GTO
Gómez Guerra Enrique	DIP7679	2	GTO
Gómez Juárez Margarita	DIP7982	17	JAL
Gómez Juárez Margarita	DIP8891	8	JAL
Gómez Maganda Alejandro	DIP3437	6	GRO
Gómez Maganda Alejandro	DIP4649	4	GRO
Gómez Maganda Bermeo Guadalupe	SEN8288	-	GRO
Gómez Maganda Bermeo Guadalupe	SEN9400	-	GRO
Gómez Maganda Bermeo Guadalupe	DIP7982	4	GRO
Gómez Maqueo Roberto	DIP5255	9	VER
Gómez Maqueo Roberto	SEN5864	-	VER
Gómez Pasilla Jacinto	DIP8588	2	CHIH
Gómez Pasilla Jacinto	DIP9497		
Gómez Rodríguez Adalberto	DIP7982	3	JAL
Gómez Rodríguez Adalberto	DIP9194	3	JAL
Gómez Sada Napoleón	SEN6470	-	NL
Gómez Sada Napoleón	SEN7682	-	NL
Gómez Sada Napoléon	DIP8891		
Gómez Villanueva Augusto	DIP6467	2	AGS
Gómez Villanueva Augusto	DIP9497		
Gómez Villanueva Augusto	DIP8891	2	AGS
González Aguilera José Luis	DIP7982	13	MICH
González Aguilera José Luis	DIP9497		
González Avelar José Miguel	SEN8288	-	DGO
González Avelar José Miguel	DIP9194		
González Barragán Ignacio	DIP8285	2	NAY
González Barragán Ignacio	DIP8891	2	NAY
González Blanco José Patrocinio	SEN8288	-	CHIS
González Blanco José Patrocinio	DIP6770	5	CHIS
González Cavazos Agapito	DIP7073	3	TAMPS
González Cavazos Agapito	DIP7679	3	TAMPS
González Cosío Manuel	DIP4952	1	QRO
González Cosío Manuel	SEN5258	-	QRO
González Cosío Manuel	SEN7682	-	QRO
González Flores Enrique	DIP3437	1	CHIH
González Flores Enrique	DIP7982	22	DF
González Gortázar J. Jesús	DIP6164	7	JAL
González Gortázar J. Jesús	SEN9400	-	JAL
González Gortazar José de Jesús	DIP8588	8	JAL
González Gortazar José de Jesús	DIP9194		
González Guevara Rodolfo	DIP5255	1	JAL
González Guevara Rodolfo	DIP7679	13	DF
González Herrera Saúl	DIP6467	1	CHIH
González Hérrera Saúl	DIP9497	5	CHIH
González Herrera Saúl	SEN8894	-	CHIH
González Parra Emilio Manuel	DIP4043	2	NAY
González Parra Emilio Manuel	DIP4952	2	NAY
González Parra Emilio Manuel	DIP6770	2	NAY
González Parra Emilio Manuel	DIP7982	2	NAY

González Parra Emilio Manuel	SEN5258	-	NAY
González Parra Emilio Manuel	SEN7076	-	NAY
González Parra Emilio Manuel	SEN8894	-	NAY
González Pimienta Rafael	DIP7679	12	JAL
González Pimienta Rafael	DIP8588		
González Rebolledo Ignacio	DIP7073	6	VER
González Rebolledo Ignacio	DIP9497	6	VER
González Rivera Abraham	DIP4649	9	JAL
González Rivera Abraham	DIP5255	5	JAL
González Rivera Abraham	SEN4046	-	JAL
González Rubio Ignacio	DIP5558	1	JAL
González Rubio Ignacio	DIP6770	9	JAL
González Rubio Ignacio	DIP7982	7	JAL
González Sáenz Leopoldo	DIP5861	1	NL
González Sáenz Leopoldo	DIP6467	1	NL
González Sáenz Leopoldo	DIP7376	4	NL
González Salvador	DIP3437	3	GRO
González Salvador	DIP4043	2	VER
Gordillo Morales Elba Esther	DIP7982	26	MEX
Gordillo Morales Elba Esther	DIP8588	2	DF
Granja Ricalde Federico	DIP7982	1	YUC
Granja Ricalde Federico	DIP8588	24	DF
Guadarrama Marquez José	SEN9400	-	HGO
Guadarrama Márquez José	DIP7982	5	HGO
Guadarrama Márquez José	DIP9194	2	HGO
Gudiño Canela Baltazar	DIP3740	6	MICH
Gudiño Canela Baltazar	DIP5861	5	MICH
Gudiño Manuel	DIP4043	1	COL
Gudiño Manuel	SEN3440	-	COL
Guerra Castaños Gustavo	DIP7073	1	COAH
Guerra Castaños Gustavo	SEN7682	-	COAH
Guerra Díaz Ma. del Rosario Elena	DIP9497	27	DF
Guerra Diaz Ma. del Rosario Elena	DIP8891	22	DF
Guerrero Esquivel Fernando	DIP4649	5	MEX
Guerrero Esquivel Fernando	DIP5255	3	MEX
Guerrero Esquivel Fernando	DIP5861	4	MEX
Guerrero Martínez Pedro	DIP4346	1	CAMP
Guerrero Martínez Pedro	SEN4652	-	CAMP
Guerrero Mier Angel Sergio	DIP8588		
Guerrero Mier Angel Sergio	SEN9197	-	DGO
Guerrero Mier Angel Sergio	DIP7679	1	DGO
Guerrero Ortiz Arturo	DIP6467	1	QRO
Guerrero Ortiz Arturo	SEN7076	-	QRO
Guevara Bautista Julieta	DIP8285	2	HGO
Guevara Bautista Julieta	SEN8891	-	HGO
Guevara Bautista Julieta	DIP9194	1	HGO
Gutiérrez Gurría Alfonso	DIP3740	1	TAB
Gutiérrez Gurría Alfonso	SEN4046	-	TAB
Gutiérrez Hernández Arnaldo	DIP5861	4	CHIH
Gutiérrez Hernández Arnaldo	DIP6467	5	CHIH

Gutiérrez Hernández Arnaldo	SEN7076	-	CHIH
Guzmán Cabrera Sebastián	DIP7982	14	VER
Guzmán Cabrera Sebastián	DIP8588	14	VER
Guzmán Cabrera Sebastián	DIP9194		
Guzmán y Guzmán Carlos	DIP3437	11	JAL
Guzmán y Guzmán Carlos	DIP5861	4	JAL
Guzmán Orozco Reinaldo	DIP6164	20	DF
Guzmán Orozco Renaldo	DIP6770	7	JAL
Henestrosa Morales Andrés	DIP5861	1	OAX
Henestrosa Morales Andrés	DIP6467	1	OAX
Henestrosa Morales Andrés	SEN8288	-	OAX
Henestrosa Morales Andrés	DIP8891		
Hernández A. Constancio	DIP6467	8	JAL
Hernández A Constancio	DIP8588		
Hernández Enríquez Silvia	DIP7679	16	DF
Hernández Enríquez Silvia	SEN8288	-	QRO
Hernández González Amador	DIP5558	6	PUE
Hernández González Amador	DIP6164	6	PUE
Hernández González Amador	DIP7982	6	PUE
Hernández Gonzalez Maurillo	DIP8285	12	MEX
Hernández González Maurillo	DIP8891	26	MEX
Hernández Haddad Humberto	DIP7376	2	TAB
Hernández Haddad Humberto	DIP7982	4	TAB
Hernández Haddad Humberto	SEN8288	-	TAB
Hernández Hernández Francisco	DIP4952	2	TLAX
Hernández Hernández Francisco	SEN5864	-....	TLAX
Hernández Hernández Manuel	DIP5861	7	OAX
Hernández Hernández Manuel	DIP6770	7	OAX
Hernández J. Antonio J.	DIP4346	3	PUE
Hernández J. Antonio J.	DIP5558	4	PUE
Hernández J. Antonio J.	DIP6164	4	PUE
Hernández J. Antonio J.	DIP6770	4	PUE
Hernández Leonardo M.	DIP4043	2	HGO
Hernández Leonardo M.	SEN5864	-	HGO
Hernández Loza Heliodoro	DIP4346	3	JAL
Hernández Loza Heliodoro	DIP6467	2	JAL
Hernández Loza Heliodoro	SEN8288	-	JAL
Hernández Partida Leopoldo	DIP6770	5	JAL
Hernández Partida Leopoldo	DIP8285	5	JAL
Hernández Posadas Mario	DIP6467	6	VER
Hernández Posadas Mario	DIP7679	12	VER
Hernández Posadas Mario	SEN8288	-	VER
Hernández Ribera Onofre	DIP8285	4	HGO
Hernández Ribera Onofre	DIP8891	2	DF
Hernández Rivera Onofre	DIP7376	14	DF
Hernández Vela Salvador	DIP7073	4	COAH
Hernández Vélez Salvador	DIP9497	6	COAH
Herrera Arango José	DIP7982	15	DF
Herrera Arango José	DIP8588	6	DF
Herrera Beltrán Fidel	DIP7376	12	VER

Herrera Beltrán Fidel	DIP7982	16	VER
Herrera Beltrán Fidel	DIP9194	12	VER
Herrera Gómez Tagle Gildardo	DIP8285	15	MEX
Herrera Gómez-Tagle Gildardo	DIP7679	1	MEX
Herrera M. Rafael Armando	DIP7982	1	CAMP
Herrera M. Rafael Armando	SEN8288	-	CAMP
Hidalgo Matilde del Mar	DIP7376	3	PUE
Hidalgo Matilde del Mar	DIP9497	9	PUE
Hinojosa Ortiz Manuel	DIP5255	6	MICH
Hinojosa Ortiz Manuel	SEN5864	-	MICH
Hopkins Gamez Guillermo	SEN9400	-	SON
Hopkins Gámez Guillermo	DIP9194		
Hoyos de Navarrete Mirna Esther	DIP7679	1	YUC
Hoyos Schlamme Mirna Esther	SEN8288	-	YUC
Huitrón Aguado Abel	SEN5864	-	MEX
Huitrón Aguado Abel	DIP4952	7	MEX
Ibarra Rayas J. Natividad	DIP6770	2	DGO
Ibarra Rayas J. Natividad	DIP8891		
Iglesias Miramontes Artemio	DIP7679	5	CHIH
Iglesias Miramontes Artemio	SEN9197	-	CHIH
Iglesias Miramontes Artemio	DIP8891		
Islas Hernández Victor hugo	DIP8588	5	PUE
Islas Hernández Victor Hugo	DIP9497	3	PUE
Iturribarri Jorge Fernando	DIP9194		
Iturribarri Jorge Fernando	DIP6770	3	OAX
Ixtlahuac Gaspar Hector Alfredo	DIP8285	16	JAL
Ixtláhuac Gaspar Héctor Alfredo	DIP8891	5	JAL
Jaime Castro Luis Taurino	DIP8285	8	GRO
Jaime Castro Luis Taurino	DIP9194	8	GRO
Jaimes Aguilar Antonio	DIP7679	2	MICH
Jaimes Aguilar Antonio	SEN8891	-	GRO
Jarquín Hernández Héctor	DIP7982	11	MEX
Jarquin Hernández Héctor	DIP8891	2	MEX
Jasso Manuel	DIP3740	2	VER
Jasso Manuel	DIP4346	1	VER
Jiménez Gómez Germán	DIP8285	8	CHIS
Jiménez Gómez Germán	DIP9497	8	CHIS
Jiménez González David	DIP7982	1	MOR
Jiménez González David	DIP8588	1	MOR
Jiménez Guzmán Manuel	DIP8588	36	DF
Jiménez Guzmán Manuel	DIP9194	31	DF
Jiménez Macías Carlos	DIP8285	3	DF
Jiménez Macías Carlos	SEN9197	-	SLP
Jiménez Morales Guillermo	DIP7376	10	PUE
Jiménez Morales Guillermo	DIP7982	11	PUE
Jiménez Ruiz Eliseo	DIP6467	2	OAX
Jiménez Ruiz Eliseo	SEN7682	-	OAX
Joffre Vázquez Sacramento	DIP4346	11	DF
Joffre Vázquez Sacaramento	DIP8285	14	PUE
Jofre Vázquez Sacramento	DIP7679	5	PUE

Jongitud Barrios Carlos	SEN7682	-	SLP
Jongitud Barrios Carlos	SEN8894	-	SLP
Juárez Blancas Alberto	DIP7376	12	DF
Juárez Blancas Alberto	SEN8894	-	TLAX
Labastida Muños Horacio	DIP8891		
Labastida Muñoz Horacio	DIP7376	9	PUE
Labastida Muñoz Horacio	SEN7682	-	PUE
Lajous de Madrazo Luz	DIP8285	32	DF
Lajous Vargas Luz	DIP8891		
Lamadrid Sauza José Luis	DIP6164	1	JAL
Lamadrid Sauza José Luis	DIP7376	11	JAL
Lamadrid Sauza José Luis	DIP8285	1	JAL
Lamadrid Sauza José Luis	SEN9197	-	JAL
Lamadrid Sauza José Luis	DIP8891		
Lanche Guillén Dámaso	DIP5255	5	GRO
Lanche Guillén Dámaso	DIP7982	10	GRO
Landeros Amezola J. Jesús	DIP5255	10	JAL
Landeros Amezola J. Jesús	DIP4043	9	JAL
Lanz Cárdenas José Trinidad	SEN9400	-	CAMP
Lanz Cárdenas José Trinidad	DIP8891		
Lanz Duret Sierra Fernando	DIP5255	1	CAMP
Lanz Duret Sierra Fernando	SEN5864	-	CAMP
Larios Rivas Graciela	SEN8891	-	COL
Larios Rivas Graciela	SEN9400	-	COL
Larios Rivas Graciela	DIP9194		
Lazcano Montoya Armando	DIP8588	9	DF
Lazcano Montoya Armando	DIP9194	15	DF
Lecanda Lujambio Eduardo	DIP9194	2	MEX
Lecanda Lujambio Eduardo	DIP8588	2	MEX
Lemus García Raúl	DIP7679	3	MICH
Lemus García Raúl	DIP8285	3	MICH
Leyva Velázquez Gabriel	DIP3740	2	SIN
Leyva Velázquez Gabriel	SEN4046	-	SIN
Leyva Velázquez Gabriel	SEN7076	-	SIN
Lira Mora Humberto	DIP7376	8	MEX
Lira Mora Humberto	DIP7982	19	MEX
Llamas García Jaime	DIP4649	8	JAL
Llamas García Jaime	DIP4043	10	JAL
Llorente González Arturo	DIP5861	9	VER
Llorente González Arturo	SEN6470	-	VER
Loaiza Rodolfo T.	DIP4043	4	SIN
Loaiza Rodolfo T.	SEN3440	-	SIN
López Arias Fernando	DIP4043	7	VER
López Arias Fernando	SEN4652	-	VER
López Avelar Norberto	DIP4952	2	MOR
López Avelar Norberto	SEN5258	-	MOR
López Bermúdez José	DIP4649	4	CHIH
López Bermúdez José	DIP5558	6	GTO
López Bermúdez José	DIP6164	8	GTO
López Cárdenas Fructuoso	DIP8891	5	SLP

López Cárdenas Fructuoso	DIP9497	5	SLP
López Castillo Abimael	DIP7982	12	MICH
López Castillo Abimael	DIP8588	8	MICH
López Cortés Francisco	DIP4346	6	OAX
López Cortéz Francisco	SEN3440	-	OAX
López González J. Jesús	DIP5861	11	DF
López González J. Jesús	DIP7376	4	COAH
López Monroy Juan Rodolfo	DIP8285	6	SIN
López Monroy Juan Rodolfo	DIP8891	4	SIN
López Nogales Armando	SEN9400	-	SON
López Nogales Armando	DIP8891		
López Portillo Arturo	DIP5861	9	DF
López Portillo Arturo	DIP6467	1	DF
López Prado Felipe	DIP6770	4	JAL
López Prado Felipe	DIP7982	18	JAL
López Rea Filomeno	DIP7679	2	MOR
López Rea Filomeno	DIP7073	2	MOR
López Sánchez Raúl	DIP4346	3	COAH
López Sánchez Raúl	SEN4652	-	COAH
Loret de Mola Carlos	DIP6164	3	YUC
Loret de Mola Mediz Carlos	SEN6470	-	YUC
Lozano Ramírez Raúl	DIP4346	4	HGO
Lozano Ramírez Raúl	DIP6467	4	HGO
Lozano Ramírez Raúl	SEN7076	-	HGO
Lugo Gil Humberto Alejandro	DIP8285	5	HGO
Lugo Gil Humberto Alejandro	DIP6770	5	HGO
Lugo Gil Humberto Alejandro	SEN7682	-	HGO
Lugo Gil Humberto Alejandro	SEN8894	-	HGO
Lugo Guerrero José	DIP3740	5	HGO
Lugo Guerrero José	SEN4046	-	HGO
Luna Kan Francisco	DIP6467	3	YUC
Luna Kan Francisco	SEN7076	-	YUC
Luna Lugo Arturo	DIP5255	5	NL
Luna Lugo Arturo	DIP7679	5	NL
Luque Feregrino Ernesto	DIP8285	3	QRO
Luque Feregrino Ernesto	DIP9497	3	QRO
Luque Feregrino Ernesto	SEN8894	-	QRO
Luque Loyola Eduardo	DIP4346	1	QRO
Luque Loyola Eduardo	DIP6164	1	QRO
Luque Loyola Eduardo	SEN4652	-	QRO
Luque Loyola Eduardo	SEN6470	-	QRO
Madrazo Pintado Carlos .	DIP4346	2	DF
Madrazo Pintado Carlos	DIP7376	23	DF
Madrazo Pintado Roberto	DIP7679	2	TAB
Madrazo Pintado Roberto	SEN8891	-	TAB
Madrazo Pintado Roberto	DIP9194		
Madrid Tovilla Areli	DIP8285	2	CHIS
Madrid Tovilla Arely	DIP8891	9	CHIS
Madrigal Guzmán Vicente	DIP4043	2	AGS
Madrigal Guzmán Vicente	DIP6467	9	JAL

Magro Soto Fernando	DIP4649	7	OAX
Magro Soto Fernando	SEN4046	-	OAX
Maldonado Moreleón Víctor Alfonso	DIP7679	3	SLP
Maldonado Moreleón Víctor Alfonso	DIP8285	1	SLP
Maldonado Pereda Juan	DIP7982	11	VER
Maldonado Pereda Juan	DIP8588	9	VER
Maldonado Pérez Caritino	DIP4952	5	GRO
Maldonado Pérez Caritino	SEN5864	-	GRO
Maldonado Sánchez Braulio	DIP4649	1	BC
Maldonado Sánchez Braulio	DIP5255	1	BC
Maldonado Víctor Alfonso	DIP3740	1	SLP
Maldonado Victor Alfonso	DIP4346	3	SLP
Manríquez Gularte Benjamín Antonio	SEN9197	-	BCS
Manriquez Gularte Antonio Benjamín	DIP8891		
Manzanilla Schaeffer Víctor	SEN7076	-	YUC
Manzanilla Schaffer Véctor	DIP7679	3	YUC
Manzanilla Schaffer Víctor	DIP6770	3	YUC
Manzanilla Schaffer Víctor	SEN8288	-	YUC
Mar de la Rosa José Refugio	DIP7073	6	CHIH
Mar de la Rosa José Refugio	DIP7679	6	CHIH
Mar de la Rosa José Refugio	SEN8288	-	CHIH
Marín Fausto A.	DIP4346	2	SIN
Marín Fausto A.	SEN4652	-	SIN
Marín R. Gustavo	SEN3440	-	CHIS
Marín R. Gustavo	DIP4043	2	CHIS
Márquez Jiménez Ma. del Carmen	SEN8288	-	BC
Márquez Jiménez Ma. del Carmen	DIP7982	5	BC
Márquez Ramos Francisco	DIP4952	1	PUE
Márquez Ramos Francisco	DIP6164	1	PUE
Márquez Ricaño Luis	DIP4043	6	SLP
Márquez Ricaño Luis	DIP4649	9	PUE
Márquez Rodolfo Tiburcio	DIP3740	12	VER
Márquez Rodolfo Tiburcio	DIP4346	9	VER
Martínez Báez Antonio	DIP7376	3	MICH
Martínez Báez Antonio	SEN8288	-	MICH
Martínez Baéz Antonio	DIP8891		
Martínez Corbalá Gonzalo	DIP6467	22	DF
Martínez Corbalá Gonzalo	SEN8288	-	SLP
Martínez Corbalá Gonzalo	DIP8891		
Martínez Domínguez Alfonso	DIP5255	17	DF
Martínez Domínguez Alfonso	DIP6467	4	NL
Martínez Domínguez Alfonso	SEN8894	-	NL
Martínez Fernández del Campo Luis	DIP8285	5	OAX
Martínez Fernández del Campo Luis	SEN8891	-	OAX
Martínez González Leyver	DIP7982	3	CHIS
Martínez González Leyber	DIP8891	8	CHIS
Martínez Legorreta Arturo	DIP7679	4	MEX
Martínez Legorreta Arturo	DIP8285	16	MEX
Martínez Ma. Guadalupe	DIP5861	2	JAL
Martínez Ma. Guadalupe	DIP7073	2	JAL

Martínez Manatou Emilio	DIP5558	2	TAMPS
Martínez Manatou Emilio	SEN5864	-	TAMPS
Martínez Mendoza Sergio	DIP7073	14	VER
Martínez Mendoza Sergio	SEN7682	-	VER
Martínez Orta Manuel	DIP5255	2	MEX
Martínez Orta Manuel	DIP5861	2	MEX
Martínez Peralta. Francisco	DIP3740	2	SON
Martínez Peralta Francisco	DIP4649	1	SON
Martínez Peralta Francisco	SEN4046	-	SON
Martínez R. José Ma.	DIP5861	9	JAL
Martínez R. José Ma.	DIP6467	10	JAL
Martínez R. José Ma.	SEN7682	-	JAL
Martínez Rivero Abraham	DIP7679	19	DF
Martínez Rivero Abraham	SEN8288	-	DF
Martínez Souverville Rivera Luis René	DIP8285	7	MEX
Martínez Souverville Rivera Luis René	DIP8891	7	MEX
Martínez Zaleta Edmundo	DIP8285	4	VER
Martínez Zaleta Edmundo	DIP8891	4	VER
Mayes Navarro Antonio	SEN4046	-	MICH
Mayés Navarro Antonio	DIP3437	4	YUC
Medina Medina Calixto	DIP6770	1	ZAC
Medina Medina Calixto	SEN7076	-	ZAC
Medina Ojeda Antonio	DIP8285	8	NL
Medina Ojeda Antonio	DIP9497	8	NL
Medina Romero Jesús	DIP4649	4	SLP
Medina Romero Jesús	DIP5558	1	SLP
Medrano Valdivia Federico	SEN4652	-	GTO
Medrano Valdivia Federico	DIP4346	3	GTO
Meixueiro Siguenaza Artemio	DIP8285	2	OAX
Meixueiro Sigüenza Artemio	DIP8891	2	OAX
Mejía Colín Daniel	DIP7376	9	DF
Mejía Colín Daniel	DIP7982	6	DF
Melgar Aranda Antonio	DIP7073	5	CHIS
Melgar Aranda Antonio	DIP8588		
Melgar Aranda Antonio	SEN8894	-	CHIS
Mendiola Ochoa Gloria Josefina	DIP8588	11	NL
Mendiola Ochoa Gloria Josefina	DIP9194	8	NL
Mendoza Contreras Fernando	DIP7982	6	SON
Mendoza Contreras Fernando	SEN8288	-	SON
Meraz Nevárez Braulio	DIP4043	3	DGO
Meraz Nevárez Braulio	DIP5255	4	DGO
Meraz Nevárez Braulio	DIP6467	4	DGO
Mercado Romero Guillermo	SEN8288	-	BCS
Mercado Romero Guillermo	DIP9194		
Millán Lizárraga Juan Sigfrido	SEN8288	-	SIN
Millán Lizárraga Juan Sigfrido	SEN9400	-	SIN
Millán Lizárraga Juan Sigfrido	DIP9194		
Miramontes Candelario	DIP4043	1	NAY
Miramontes Candelario	SEN4652	-	NAY
Miranda Fonseca Donato	DIP4346	5	GRO

Miranda Fonseca Donato	SEN4652	-	GRO
Moctezuma Barragán Fernando	SEN4652	-	SLP
Moctezuma Barragán Fernando	DIP4346	4	SLP
Moguel Esponda Arturo	DIP6164	6	CHIS
Moguel Esponda Arturo	SEN6470	-	CHIS
Moheno Velasco Rubén	DIP6467	3	JAL
Moheno Velasco Rubén	DIP7073	6	JAL
Molina Ruibal Alfonso	DIP8285	2	SON
Molina Ruibal Alfonso	DIP9497	6	SON
Monarres Valenzuela Manuel	DIP8588	35	DF
Monarres Valenzuela Manuel	DIP9194	35	DF
Monreal Avila Ricardo	SEN9197	-	ZAC
Monreal Avila Ricardo	DIP8891		
Montaño Arteaga Martín Aureliano	DIP7982	4	GTO
Montaño Arteaga Martín Aureliano	DIP9497	13	GTO
Montaño Arteaga Martín Aureliano	SEN8891	-	GTO
Montero Ruiz Marcos	DIP5558	3	JAL
Montero Ruiz Marcos	DIP7376	4	JAL
Montes Dorantes Enrique	DIP4649	2	QRO
Montes Dorantes Enrique	DIP4043	2	QRO
Montes García Antonio	DIP5255	3	PUE
Montes García Antonio	DIP7679	3	PUE
Montemayor Seguy Rogelio	DIP8891		
Montemayor Seguy Rogelio	SEN9197	-	COAH
Montúfar Araujo Jorge	DIP7982	7	GRO
Montúfar Araujo Jorge	DIP8588	10	GRO
Mora Plancarte Francisco	DIP3740	2	TLAX
Mora Plancarte Francisco	DIP4649	2	MICH
Mora Plancarte Norberto	DIP6770	7	MICH
Mora Plancarte Norberto	DIP7982	3	MICH
Mora Plancarte Norberto	SEN7076	-	MICH
Mora Plancarte Norberto	SEN8288	-	MICH
Mora Ramos Daniel	DIP7073	4	MICH
Mora Ramos Daniel	DIP5255	4	MICH
Mora Tovar Luis	DIP4043	4	MICH
Mora Tovar Luis	SEN3440	-	MICH
Morales Blumenkron Guillermo	DIP6467	10	PUE
Morales Blumenkron Guillermo	SEN7076	-	PUE
Morales Espinosa Eloy	DIP7073	4	CHIS
Morales Espinoza Eloy	DIP8285	9	CHIS
Morales Flores Melquiades	DIP7982	14	PUE
Morales Flores Melquiades	DIP8588	7	PUE
Morales Flores Melquiades	SEN9400	-	PUE
Morales Flores Melquiades	DIP9194	7	PUE
Morales Ramos Feliciano	DIP5255	4	COAH
Morales Ramos Feliciano	DIP6770	4	COAH
Moreno Cota Pablo	DIP8891	9	SIN
Moreno Cota Pablo	DIP9497	6	SIN
Moreno Jiménez Jesús	DIP6467	6	MEX
Moreno Jiménez Jesús	DIP7376	6	MEX

Moreno Moreno Manuel	DIP6164	7	GTO
Moreno Moreno Manuel	SEN6470	-	GTO
Moreno Padilla Miguel	DIP4346	2	JAL
Moreno Padilla Miguel	SEN4652	-	JAL
Moreno Sánchez Manuel	DIP4346	2	AGS
Moreno Sánchez Manuel	SEN5864	-	AGS
Moreno Uriegas Ma. de los Angeles	SEN9400	-	DF
Moreno Uriegas Ma. de los Angeles	DIP9194		
Moreno Zermeño Rodrigo	DIP5255	8	GTO
Moreno Zermeño Rodrigo	DIP6164	3	GTO
Moreyra Alfonso M.	DIP4346	6	PUE
Moreyra Alfonso M.	SEN4652	-	PUE
Morfín García Guillermo	DIP6770	8	MICH
Morfín García Guillermo	SEN7682	-	MICH
Mortera Prieto Felipe L.	DIP5255	12	VER
Mortera Prieto Felipe L.	DIP5861	12	VER
Muñoz Mosqueda Gilberto	DIP7376	6	GTO
Muñoz Mosqueda Gilberto	DIP7982	6	GTO
Muñoz Mosqueda Gilberto	SEN8288	-	GTO
Muñoz Mosqueda Gilberto	DIP8891	6	GTO
Murat Casab José	DIP7376	7	OAX
Murat Casab José	DIP7982	1	OAX
Murat Casab José	DIP8891	1	OAX
Murat Casab José	SEN9400	-	OAX
Murguía Corral Judith I.	SEN9400	-	DUR
Murguía Corral Judith I.	DIP8891		
Murguía González Pastor	DIP6467	10	VER
Murguía González Pastor	DIP7679	10	VER
Murguía González Pastor	DIP8588		
Murillo Karaín Jesús	DIP7982	4	HGO
Murillo Karam Jesús	DIP8588	6	HGO
Murillo Karam Jesús	SEN9197	-	HGO
Murillo Vidal Rafael	DIP4346	2	VER
Murillo Vidal Rafael	DIP4952	4	VER
Murillo Vidal Rafael	SEN6470	-	VER
Muza de Marrufo Sara Esther	DIP8285	1	QR
Muza de Marrufo Sara Esther	DIP9497	1	QR
Navarro Báez Gonzalo	DIP7982	2	YUC
Navarro Báez Gonzalo	SEN8891	-	YUC
Navarro Encinas Antonio	DIP4649	1	BCS
Navarro Encinas Antonio	DIP6164	1	BCS
Navia Millán Aurora	DIP6467	1	ZAC
Navia Millán Aurora	DIP7982	5	ZAC
Navia Millán Aurora	SEN7076	-	ZAC
Neri Arizmendi Porfirio	DIP4043	1	MOR
Neri Arizmendi Porfirio	SEN5864	-	MOR
Neyra Chávez Armando	DIP7982	2	MEX
Neyra Chávez Armando	DIP9194	3	MEX
Niebla Alvarez Mario	DIP8588		
Niebla Alvarez Mario	SEN8891	-	SIN

Nochebuena Juvencio	DIP3437	7	HGO
Nochebuena Juvencio	DIP4043	7	HGO
Nochebuena Juvencio	DIP4649	4	HGO
Nochebuena Juvencio	DIP5255	4	HGO
Norzagaray Angulo Bernardo	DIP5255	4	SIN
Norzagaray Angulo Bernardo	DIP4346	3	SIN
Oceguera Ramos Gil Rafael	DIP7679	3	SIN
Oceguera Ramos Gil Rafael	DIP8285	5	SIN
Ochoa Campos Moisés	DIP5861	1	GRO
Ochoa Campos Moisés	DIP7073	1	GRO
Ochoa Rentería Salvador	DIP3740	2	DF
Ochoa Rentería Salvador	DIP4346	2	MICH
Ochoa Zaragoza Rigoberto	SEN8288	-	NAY
Ochoa Zaragoza Rigoberto	DIP9194		
Ojeda Delgado Gustavo Nabor	DIP7376	6	GRO
Ojeda Delgado Gustavo Nabor	DIP8588	9	GRO
Ojeda Delgado Gustavo Nabor	DIP9194	7	GRO
Ojeda Nabor A.	DIP3740	5	GRO
Ojeda Nabor A.	DIP4649	2	GRO
Ojeda Nabor A.	SEN4046	-	GRO
Olea Enriquez Miguel A.	DIP5861	1	CHIH
Olea Enriquez Miguel A.	DIP8285	10	CHIH
Olgún Ruiz Guillermo	DIP7073	6	MEX
Olgún Ruiz Guillermo	DIP7982	6	MEX
Olgún Vargas Ma. Amelia	DIP8588	3	HGO
Olgún Vargas Ma. Amelia	DIP7982	3	HGO
Olivares Santana Enrique	DIP5861	2	AGS
Olivares Santana Enrique	SEN7076	-	AGS
Olivares Ventura Héctor Hugo	DIP8285	2	AGS
Olivares Ventura Héctor Hugo	DIP9497	2	AGS
Olivares Ventura Héctor Hugo	SEN7682	-	AGS
Olivares Ventura Héctor Hugo	SEN8894	-	AGS
Olivo Monsiváis Agustín	DIP4649	3	SLP
Olivo Monsiváis Agustín	DIP5255	1	SLP
Olivo Solís Angel	DIP7376	2	DF
Olivo Solís Angel	DIP7982	2	DF
Ontiveros Gómez Alejandro	DIP8588	7	JAL
Ontiveros Gómez Alejandro	DIP9194	10	JAL
Ordorica Cerdá Luis	DIP4043	8	MICH
Ordorica Cerdá Luis	DIP4649	8	MICH
Orijel Salazar Manuel	DIP4649	10	DF
Orijel Salazar Manuel	DIP6467	8	DF
Orijel Salazar Manuel	DIP7073	8	DF
Orozco Loreto Ismael	DIP7982	11	JAL
Orozco Loreto Ismael	DIP8891	11	JAL
Orozco Loreto Ismael	DIP9497	11	JAL
Ortega Adolfo E.	DIP3740	8	VER
Ortega Adolfo E.	SEN4046	-	VER
Ortega Hernández Samuel	DIP5558	2	TLAX
Ortega Hernández Samuel	SEN5864	-	TLAX

Ortega Martínez Lauro	DIP4649	2	DF
Ortega Martínez Lauro	DIP7982	4	MOR
Ortega Martínez Noé Ricardo	DIP7073	2	VER
Ortega Martínez Noé Ricardo	DIP7982	18	VER
Ortega Sánchez Tito	DIP4952	2	MEX
Ortega Sánchez Tito	DIP3437	4	MEX
Ortega Villa Margarita	DIP8588		
Ortega Villa Margarita	SEN8891	-	BC
Ortiz Arana Fernando	DIP7982	1	QRO
Ortiz Arana Fernando	DIP8588	31	DF
Ortiz Arana Fernando	DIP9194	1	QRO
Ortiz Arana Fernando	SEN9400	-	QRO
Osorio Marbán Miguel	DIP6467	3	GRO
Osorio Marbán Miguel	DIP8588	39	DF
Osorio Marbán Miguel	DIP9194		
Osorio Palacios Juan José	DIP5255	2	DF
Osorio Palacios Juan José	DIP5861	15	DF
Osorio Palacios Juan José	DIP7679	15	DF
Osorio Palacios Juan José	DIP8285	15	DF
Osorio Palacios Juan José	DIP8891	34	DF
Osorio Palacios Juan José	DIP9497	4	DF
Osuna Carlos F.	DIP3437	6	DF
Osuna Carlos F.	DIP4346	3	NL
Pacheco Pulido Guillermo	DIP8285	2	PUE
Pacheco Pulido Guillermo	DIP9194	12	PUE
Padilla Padilla José de Jesús	DIP8588	11	GTO
Padilla Padilla José de Jesús	DIP9497		
Padilla Padilla José de Jesús	SEN8894	-	GTO
Palacios Porfirio	DIP4649	1	MOR
Palacios Porfirio	DIP5255	2	MOR
Palomares Navarro Noé	DIP4952	1	SON
Palomares Navarro Noé	SEN5258	-	SON
Parra Prado Maquel Germán	DIP7982	11	DF
Parra Prado Manuel Germán	DIP8588	26	DF
Pastrana Castro Gonzalo	DIP6467	1	MOR
Pastrana Castro Gonzalo	DIP7982	3	MOR
Pastrana Castro Gonzalo	SEN8288	--	MOR
Pavón Jaramillo Laura Hermelinda	DIP8588	4	MEX
Pavón Jaramillo Laura Hermelinda	SEN9400	-	MEX
Pavón Jaramillo Laura Hermelinda	DIP9194	4	MEX
Perdomo García Elpidio	DIP6770	2	MOR
Perdomo Garcia Elpidio	SEN4652	-	MOR
Perdomo García Elpidio	SEN7076	-	MOR
Pérez Cámara Carlos	DIP6467	1	CAMP
Pérez Cámatas Carlos	SEN7076	-	CAMP
Pérez Díaz Luis	DIP8588	12	MEX
Perez Diaz Luis	DIP9194	26	MEX
Pérez Gasca Alfonso	DIP4952	3	OAX
Pérez Gasca Alfonso	SEN5258	-	OAX
Pérez Jácome Dionisio Eduardo	DIP8891	7	VER

Pérez Jácome Dionisio Eduardo	DIP9497		
Pérez Ríos Francisco	DIP5255	5	MEX
Pérez Ríos Francisco	DIP5861	5	MEX
Pérez Ríos Francisco	DIP6467	2	MEX
Pérez Ríos Francisco	SEN7076	-	MÉX
Pérez Rulfo David	DIP3740	8	JAL
Pérez Rulfo David	DIP5558	9	JAL
Pérez Vela Juan	DIP6164	6	GTO
Pérez Vela Juan	SEN6470	-	GTO
Pichardo Pagaza Ignacio	DIP6770	4	MEX
Pichardo Pagaza Ignacio	DIP7982	27	MEX
Picharra Esparza Pablo	DIP5558	4	DGO
Picharra Esparza Pablo	DIP6770	2	CHIH
Pimentel Rafael S.	DIP4952	1	DF
Pimentel Rafael S.	SEN5258	-	COL
Pineda Pineda Salvador	DIP4952	6	MICH
Pineda Pineda Salvador	DIP5558	7	MICH
Pineda Serino Javier	DIP8588	15	DF
Pineda Serino Javier	DIP9497	15	DF
Pizano Saucedo Roberto	DIP5558	2	COL
Pizano Saucedo Roberto	SEN7076	-	COL
Prado Eugenio	DIP3740	1	CHIH
Prado Eugenio	DIP4649	1	CHIH
Prado Eugenio	SEN4046	-	CHIH
Priego Ortiz Luis	DIP6467	11	DF
Priego Ortiz Luis	DIP7679	1	TAB
Priego Ortiz Luis	DIP9497		
Pulido García Humberto	DIP8285	6	CHIS
Pulido García Humberto	DIP8891		
Quevedo Moreno Guillermo	DIP3740	2	CHIH
Quevedo Moreno Guillermo	DIP4346	4	CHIH
Quevedo Moreno Guillermo	DIP5558	5	CHIH
Quintero Gutiérrez Luis	DIP4043	9	DF
Quintero Gutiérrez Luis	DIP5255	15	DF
Rábago Camacho Alberto	DIP7982	3	MEX
Rábago Camacho Alberto	DIP8588	3	MEX
Ramírez Chávez Raúl	DIP8588	2	MOR
Ramírez Chávez Raúl	DIP9497	2	MOR
Ramírez Gamero José	DIP7679	4	DGO
Ramírez Gamero José	DIP9497		
Ramírez Gamero José	SEN8288	-	DGO
Ramírez Guerrero Carlos	DIP5558	3	HGO
Ramírez Guerrero Carlos	SEN5864	-	HGO
Ramírez Guerrero Ricardo	DIP4346	1	MICH
Ramírez Guérrogo Ricardo	SEN4652	-	MICH
Ramírez José Ch.	DIP4043	13	VER
Ramírez José Ch.	DIP5255	11	VER
Ramírez Ladewig Carlos	DIP5558	7	JAL
Ramírez Ladewig Carlos	DIP6467	5	JAL
Ramírez López Heladio	DIP7679	6	OAX

Ramírez López Heladio	SEN8288	-	OAX
Ramírez M. José Antonio	DIP6164	4	DGO
Ramírez M. José Antonio	DIP6770	4	DGO
Ramírez Mijares Oscar	DIP6770	21	DF
Ramírez Mijares Oscar	DIP8285	5	COAH
Ramírez Mijares Oscar	SEN8894	-	COAH
Ramírez Mijarez Oscar	DIP6164	21	DF
Ramírez Ramírez Enrique	DIP6467	3	DF
Ramírez Ramírez Enrique	DIP7679	4	DF
Ramírez Santiago Melquiades	DIP4346	4	OAX
Ramírez Santiago Melquiades	DIP5558	5	OAX
Ramírez Valadcz Guillermo	DIP4952	6	JAL
Ramírez Valdez Guillermo	SEN5864	-	JAL
Ramos Dávila Irene	DIP8588	1	ZAC
Ramos Dávila Irene	DIP9497	1	ZAC
Ramos Gurrión Manuel	DIP7376	15	VER
Ramos Gurrión Manuel	DIP7982	17	VER
Ramos Gurrión Manuel	SEN8288	-	VER
Ramos Martínez Leobardo	DIP8588		
Ramos Martínez Leobardo	SEN7682	-	NAY
Ramos Millán Gabriel	DIP4346	9	MEX
Ramos Millán Gabriel	SEN4652	-	MÉX
Rangel Gaspar Elisco	DIP8588		
Rangel Gaspar Elisco	SEN8891	-	ZAC
Rangel Meléndez Enrique	DIP4952	12	DF
Rangel Meléndez Enrique	DIP6164	9	GTO
Rangel Meléndez Enrique	DIP6770	9	GTO
Real Carlos	DIP4952	12	VER
Real Carlos	DIP3437	14	VER
Real Encinas Carlos	DIP4952	2	DGO
Real Encinas Carlos	DIP5558	1	DGO
Rendón Castrejón Lauro	DIP8588	34	MEX
Rendón Castrejón Lauro	DIP9497	3	MEX
Reyes López Venustiano	DIP7679	9	DF
Reyes López Venustiano	DIP8285	6	DF
Reyes Medrano Alfonso	DIP8588	34	DF
Reyes Medrano Alfonso	DIP9497	29	DF
Reyes Retana Márquez Padilla Regina	DIP8588	5	MEX
Reyes Retana Márquez Padilla Regina	DIP9497	5	MEX
Reynés Berezaluce Nicolás	SEN8894	-	TAB
Reynés Berezaluce Nicolás	DIP8588		
Reynoso Brigido	SEN5258	-	ZAC
Reynoso Brigido	DIP4346	3	ZAC
Reynoso Leobardo	DIP4043	3	ZAC
Reynoso Leobardo	SEN3440	-	ZAC
Ricardi Tirado José	DIP4649	8	PUE
Ricardi Tirado José	DIP5255	9	PUE
Ricardi Tirado José	DIP5861	8	PUE
Ricardi Tirado José	SEN6470	-	BC
Riva Palacio Galicia Enrique	DIP8285	31	MEX

Riva Palacio Galicia Enrique	DIP8891	23	MEX
Riva Palacio I. Fernando	DIP4649	8	MEX
Riva Palacio I. Fernando	DIP7982	29	MEX
Riva Palacio López Antonio	DIP7679	1	MOR
Riva Palacio López Antonio	SEN8288	-	MOR
Rivera Aceves Carlos	DIP7376	13	JAL
Rivera Aceves Carlos	DIP7982	16	JAL
Rivera Anaya Manuel	DIP5558	2	PUE
Rivera Anaya Manuel	DIP6467	2	PUE
Rivera Anaya Manuel	DIP7679	9	PUE
Rivera Marin Guadalupe	DIP6164	22	DF
Rivera Marín Guadalupe	DIP7982	9	GTO
Rivera Uribe Diódoro	DIP6164	1	MOR
Rivera Uribe Diódoro	SEN6470	-	MOR
Robledo Rincón Eduardo	DIP8588		
Robledo Rincón Eduardo	SEN9197	-	CHIS
Robledo Ruiz Juan Ramiro	SEN9400	-	SLP
Robledo Ruiz Juan Ramiro	DIP9194		
Robles Martínez Jesús	DIP5255	2	COL
Robles Martínez Jesús	SEN6470	-	COL
Robles Quintero Salvador	DIP7376	4	SIN
Robles Quintero Salvador	DIP8588	6	SIN
Robles Quintero Salvador	DIP9194	39	DF
Rocha Cordero Antonio	DIP4952	1	SLP
Rocha Cordero Antonio	DIP7982	1	SLP
Rocha Cordero Antonio	SEN5258	-	SLP
Rocha Díaz Salvador	DIP8285	9	GTO
Rocha Díaz Salvador	SEN9400	-	GTO
Rodríguez Alcaine Leonardo	DIP5558	8	MEX
Rodríguez Alcaine Leonardo	DIP6770	7	MEX
Rodríguez Alcaine Leonardo	DIP7376	7	MEX
Rodríguez Alcaine Leonardo	SEN7682	-	MEX
Rodríguez Alcaine Leonardo	SEN8894	-	MEX
Rodríguez Clavería José	DIP4952	9	VER
Rodríguez Clavería José	SEN5258	-	VER
Rodríguez Damián L.	SEN4046	-	COAH
Rodríguez Damián L.	DIP3740	3	COAH
Rodríguez Elías José	DIP5255	3	ZAC
Rodríguez Elías José	SEN5864	-	ZAC
Rodríguez Félix C.	DIP4043	2	TLAX
Rodríguez Félix C.	SEN3440	-	TLAX
Rodríguez Gómez Francisco	DIP5558	6	JAL
Rodríguez Gómez Francisco	DIP6164	6	JAL
Rodríguez Gómez Francisco	DIP7982	14	JAL
Rodríguez Jaime Luis Danton	DIP7376	1	GTO
Rodríguez Jaime Luis Danton	DIP8285	8	GTO
Rodríguez Jaime Luis Dantón	DIP6467	1	GTO
Rodríguez Jainie Luis Dantón	DIP9194		
Rodríguez Lozano Amador	SEN9400	-	BC
Rodríguez Lozano Amador	DIP9194		

Rodríguez Luis I.	DIP3437	1	BCS
Rodríguez Luis I.	SEN5258	-	GTO
Rodríguez Palafox Ramiro	DIP4649	3	DGO
Rodríguez Palafox Ramiro	DIP5255	3	DGO
Rodríguez Pérez Francisco	DIP7376	3	CHIH
Rodríguez Pérez Francisco	DIP8285	4	CHIH
Rodríguez Ramírez Eliseo	DIP6164	5	GTO
Rodríguez Ramírez Eliseo	DIP8588		
Rodríguez Rodriguez Jesús	DIP9497	8	DF
Rodríguez Rodriguez Jesús	SEN8894	-	MOR
Rojas de Soto Estela	DIP7376	3	HGO
Rojas de Soto Estela	DIP8891		
Román Celis Carlos	DIP5558	3	GRO
Román Celis Carlos	SEN5864	-	GRO
Romero de Velasco Flavio	DIP5558	8	JAL
Romero de Velasco Flavio	DIP6164	3	JAL
Romero de Velasco Flavio	DIP7376	9	JAL
Romero Deschamps Carlos Antonio	DIP7982	28	DF
Romero Deschamps Carlos Antonio	SEN9400	-	HGO
Romero Deschamps Carlos Antonio	DIP9194		
Romo Gutiérrez Arturo	DIP7376	2	ZAC
Romo Gutiérrez Arturo	DIP7982	1	ZAC
Romo Gutiérrez Arturo	SEN8288	-	ZAC
Rosales Gutiérrez Eugenio	DIP7982	9	MEX
Rosales Gutiérrez Eugenio	DIP8588	10	MEX
Rubio Barthell Eric Luis	DIP8891	4	YUC
Rubio Barthell Eric Luis	DIP9497	3	YUC
Rueda Bulmaro A.	DIP4649	12	VER
Rueda Bulmaro A.	DIP5861	5	OAX
Ruiseco Avellaneda Alfredo	DIP6164	2	COL
Ruiseco Avellaneda Alfredo	SEN6470	-	COL
Ruiz Béjar Rafael	DIP7376	9	MICH
Ruiz Béjar Rafael	DIP7982	6	MICH
Ruiz Béjar Rafael	DIP8588	6	MICH
Ruiz Cerda Eleazar	DIP7679	4	NL
Ruiz Cerda Eleazar	DIP8891		
Ruiz de Chávez García Mario	DIP7376	13	MEX
Ruiz De Chávez García Mario	DIP8891		
Ruiz Malerva Demetrio	DIP7376	2	VER
Ruiz Malerva Demetrio	DIP7982	2	VER
Ruiz Soto Agustín	DIP6164	3	DGO
Ruiz Soto Agustín	DIP6770	1	DGO
Ruiz Soto Agustín	SEN7076	-	DGO
Ruiz Vasconcelos Ramón	DIP5558	9	OAX
Ruiz Vascortcelos Ramón	SEN5864	-	OAX
Ruiz Zavala José Ma.	DIP5255	5	DF
Ruiz Zavala José Ma.	DIP7376	19	DF
Ruvalcaba Sánchez Filiberto	DIP5255	7	JAL
Ruvalcaba Sánchez Filiberto	DIP6164	8	JAL
Ruvalcaba Sánchez Filiberto	SEN6470	-	JAL

Sabines Gutiérrez Jaime	DIP7679	1	CHIS
Sabines Gutiérrez Jaime	DIP8891		
Sabines Gutiérrez Juan	DIP5255	3	CHIS
Sabines Gutiérrez Juan	DIP5861	1	CHIS
Sabines Gutiérrez Juan	SEN7076	-	CHIS
Sáenz Garza Miguel Angel	DIP8285	13	MEX
Sáenz Garza Miguel Angel	DIP9194		
Salas Rodríguez Gonzalo	DIP6164	2	DGO
Salas Rodríguez Gonzalo	DIP7982	5	DGO
Salazar Lozano Alvaro	SEN8891	-	TLAX
Salazar Lozano Alvaro	DIP9194		
Salazar Martínez Florencio	DIP4043	1	SLP
Salazar Martínez Florencio	DIP4649	1	SLP
Salazar Martínez Florencio	DIP6770	3	SLP
Salazar Martínez Florencio	SEN7076	-	SLP
Salazar Salazar Antonio	DIP5558	1	COL
Salazar Salazar Antonio	SEN7682	-	COL
Salcedo Monteón Celestino	DIP6770	3	BC
Salcedo Monteón Celestino	DIP7376	3	BC
Salcedo Monteón Celestino	SEN7682	-	BC
Salcedo Solis José Luis	DIP9497	28	MEX
Salcedo Solis José Luis	DIP8891	10	MEX
Saldívar Alcalá Saturnino	DIP5558	3	SON
Saldívar Alcalá Saturnino	DIP4346	3	SON
Salgado Brito Juan	DIP8285	1	MOR
Salgado Brito Juan	DIP9497	3	MOR
Salgado Páez Vicente	DIP4952	3	GTO
Salgado Páez Vicente	DIP5861	6	GTO
Salgado Páez Vicente	DIP6467	5	GTO
Salgado Palacios Gil	DIP3740	1	CHIS
Salgado Palacios Gil	DIP4649	3	CHIS
Salinas Iñiguez Gustavo	DIP9497	3	ZAC
Salinas Iñiguez Gustavo	SEN8894	-	ZAC
Salinas Iñiguez Gustavo	DIP7679	1	ZAC
Salinas Navarro José	DIP8588	29	MEX
Salinas Navarro José	DIP9194	28	MEX
Sánchez Celis Leopoldo	DIP5558	4	SIN
Sánchez Celis Leopoldo	SEN5864	-	SIN
Sánchez García Enrique Wenceslao	DIP5861	3	DGO
Sánchez García Enrique Wenceslao	DIP6467	3	DGO
Sánchez Madariaga Alfonso	DIP4952	8	DF
Sánchez Madariaga Alfonso	DIP5558	5	DF
Sánchez Madariaga Alfonso	SEN4046	-	DF
Sánchez Madariaga Alfonso	SEN7076	-	DF
Sánchez Mendoza Cirila	SEN9400	-	OAX
Sánchez Mendoza Cirila	DIP8891		
Sánchez Mireles Rómulo	DIP5255	8	DF
Sánchez Mireles Rómulo	DIP6164	14	DF
Sánchez Piedras Emilio	DIP5255	2	TLAX
Sánchez Piedras Emilio	DIP5861	1	TLAX

Sánchez Vázquez Salvador	SEN9197	-	NAY
Sánchez Vázquez Salvador	DIP8891		
Sánchez Vite Manuel	DIP5558	2	HGO
Sánchez Vite Manuel	SEN6470	-	HGO
Sandoval González Antonio	DIP7982	2	SLP
Sandoval González Antonio	DIP8588	3	SLP
Sangri Aguilar María Cristina	DIP8588		
Sangri Aguilar María Cristina	SEN8891	-	QR
Sansores Pérez Carlos	DIP4649	2	CAMP
Sansores Pérez Carlos	DIP5558	2	CAMP
Sansores Pérez Carlos	DIP6164	2	CAMP
Sansores Pérez Carlos	DIP7376	26	DF
Sansores Pérez Carlos	SEN6470	-	CAMP
Sansores Pérez Carlos	SEN7682	-	CAMP
Sansores Sanromán Layda Elena	DIP9194		
Sansores Sanromán Layda Elena	SEN9400	-	CAMP
Santiago Ramírez César Augusto	DIP8588	2	CHIS
Santiago Ramírez César Augusto	DIP7982	9	CHIS
Santiago Ramírez César Augusto	DIP9194		
Santillán Oceguera Francisco Javier	DIP7679	10	JAL
Santillán Oceguera Francisco Javier	DIP8891		
Santos de Hoyos Alberto	DIP8285	1	NL
Santos de Hoyos Alberto	SEN9400	-	NL
Santos Gómez Oscar Mario	DIP7679	2	TAMPS
Santos Gómez Oscar Mario	DIP8285	7	TAMPS
Santoyo Ramón V.	DIP3437	1	GTO
Santoyo Ramón V.	DIP4649	1	GTO
Sarmiento Sarmiento Manuel	DIP6164	2	SIN
Sarmiento Sarmiento Manuel	SEN6470	-	SIN
Sauri Riancho Dulce Ma.	DIP8285	4	YUC
Sauri Riancho Dulce Ma.	DIP9497		
Sauri Riancho Dulce Ma.	SEN8891	-	YUC
Scherman Leaño María Esther de Jesús	DIP8588	3	JAL
Scherman Leaño María Esther de Jesús	SEN8891	-	JAL
Scherman Leaño María Esther de Jesús	DIP9194	16	JAL
Selley Hernández Ezequiel	DIP4043	2	TLAX
Selley Hernández Ezequiel	DIP5255	1	TLAX
Sentíes Echeverría Yolanda Elisa	DIP7982	16	MEX
Sentíes Echeverría Yolanda Elisa	SEN8288	-	MEX
Sentíes Gómez Octavio	DIP4346	8	MEX
Sentíes Gómez Octavio	DIP7073	4	DF
Serna Maciel José Ma.	DIP7073	6	GRO
Serna Maciel José Ma.	DIP7982	9	GRO
Serra Rojas Andrés	DIP4346	1	CHIS
Serra Rojas Andrés	SEN6470	-	CHIS
Serrano Carlos I.	DIP4346	10	VER
Serrano Carlos I.	SEN4652	-	DF
Serrano García Ramón	DIP7679	1	COL
Serrano García Ramón	DIP8285	2	COL
Serrano T. Raúl	DIP4043	2	MEX

Serrano Tellechea Raúl	DIP4952	8	MEX
Sicrra Rivera Daniel	DIP4649	7	VER
Sicrra Rivera Daniel	DIP6770	9	VER
Sicrra Rivera Daniel	DIP8285	9	VER
Sierra Sánchez Germán	DIP8588		
Sierra Sánchez Germán	SEN9197	-	PUE
Silerio Esparza Maximiliano	DIP7679	2	DGO
Silerio Esparza Maximiliano	DIP8285	4	DGO
Silerio Esparza Maximiliano	SEN8891	-	DUR
Siller Rojas Jesús	DIP8588	5	NL
Siller Rojas Jesús	DIP9497	5	NL
Silva Cota Guilebaldo	DIP5558	2	BC
Silva Cota Guilebaldo	SEN9400	-	BC
Smith Veliz Carlos Roberto	DIP8588	7	VER
Smith Véliz Carlos Roberto	DIP7982	7	VER
Sobarzo Loaiza Alejandro	DIP7376	2	SON
Sobarzo Loaiza Alejandro	DIP7982	2	SON
Soberanes Muñoz Manuel	DIP5255	2	QRO
Soberanes Muñoz Manuel	SEN6470	-	QRO
Soberón Acevedo Jorge	DIP5558	2	GRO
Soberón Acevedo Jorge	SEN7682	-	GRO
Sodi del Valle Manuel	DIP4649	6	OAX
Sodi del Valle Manuel	DIP5255	8	OAX
Sodi del Valle Manuel	DIP6164	8	OAX
Sojo Anaya Andrés	DIP6770	3	GTO
Sojo Anaya Andrés	DIP7982	11	GTO
Solares Mendiola Manuel	DIP8285	23	VER
Solares Mendiola Manuel	DIP9194	10	DF
Solórzano Roberto A.	DIP4952	1	COL
Solórzano Roberto A.	SEN5258	-	COL
Soto Izquierdo Enrique	DIP7679	23	DF
Soto Izquierdo Enrique	DIP8285	3	CHIH
Suárez Arvizu Jesús Ma.	DIP4649	2	SON
Suárez Arvizu Jesús Ma.	DIP5255	2	SON
Suárez Coello J. Rodolfo	DIP4952	2	CHIS
Suárez Coello J. Rodolfo	SEN5258	-	CHIS
Suárez Molina José Luis	DIP5255	2	HGO
Suárez Molina José Luis	DIP6164	2	HGO
Suárez Nieto Roberto	DIP7073	8	GTO
Suárez Nieto Roberto	SEN9197	-	GTO
Talavera López Abraham	DIP7376	12	MEX
Talavera López Abraham	DIP9194		
Tapia Carrillo Alberto	DIP4346	1	NAY
Tapia Carrillo Alberto	DIP7982	1	NAY
Téllez Rincón José Ma.	DIP7982	34	MEX
Téllez Rincón José Ma.	DIP9194		
Tenorio Adame Antonio	DIP7679	6	PUE
Tenorio Adame Antonio	DIP8588	14	PUE
Tenorio Carmona Horacio	DIP4649	7	MICH
Tenorio Carmona Horacio	DIP5861	8	MICH

Terán Mata Juan Manuel	DIP5255	1	TAMPS
Terán Mata Juan Manuel	SEN5864	-	TAMPS
Terrones Benítez Alberto	SEN5258	-	DGO
Terrones Benítez Alberto	SEN6470	-	DGO
Topete Ibáñez Rosendo	DIP5558	4	VER
Topete Ibáñez Rosendo	SEN5864	-	VER
Torres Caballero Jesús	DIP3437	10	MICH
Torres Caballero Jesús	DIP4346	7	MICH
Torres Ortiz José Nerio	DIP8588		
Torres Ortiz José Nerio	SEN9197	-	YUC
Tovar Estrada Juan Manuel	DIP8588	6	MEX
Tovar Estrada Juan Manuel	DIP9497	6	MEX
Toxqui Fernández de Lara Alfredo	DIP5558	3	PUE
Toxqui Fernández de Lara Alfredo	SEN7076	-	PUE
Toxqui Fernández de Lara Alfredo	SEN8891	-	PUE
Trasviña Taylor Armando	DIP7982	1	BCS
Trasviña Taylor Armando	SEN8288	-	BCS
Trejo Hernández Melquiades	DIP6467	1	PUE
Trejo Hernández Melquiades	DIP7073	1	PUE
Treviño Emparán Miguel	DIP7982	3	TAMPS
Treviño Emparán Miguel	DIP8891	3	TAMPS
Trueba Urbina Alberto	DIP4043	1	CAMP
Trueba Urbina Alberto	DIP4952	1	CAMP
Trueba Urbina Alberto	SEN5258	-	CAMP
Trujillo Pérez Carlos	DIP5861	7	PUE
Trujillo Pérez Carlos	DIP7073	7	PUE
Tudón Hurtado Luis	DIP6467	4	SLP
Tudón Hurtado Luis	DIP7073	4	SLP
Ugarte Cortés Juan	DIP7982	1	MEX
Ugarte Cortés Juan	DIP8891	34	MEX
Uribe Salas Alvaro	DIP8285	7	GTO
Uribe Salas Alvaro	DIP8891	7	GTO
Urióstegui Miranda Píndaro	DIP7376	2	GRO
Urióstegui Miranda Píndaro	DIP8588	8	GRO
Urióstegui Miranda Píndaro	DIP9497	2	GRO
Urzúa F. Ma. Guadalupe	DIP5558	10	JAL
Urzúa F. Ma. Guadalupe	DIP7073	11	JAL
Urzúa F. Ma. Guadalupe	DIP7679	9	JAL
Valdés Rodríguez Mauricio	DIP7982	8	MEX
Valdés Rodríguez Mauricio	DIP8891	27	MEX
Valdés Rodríguez Mauricio	SEN9197	-	MEX
Valdés Valdés Gaspar	DIP8588		
Valdés Valdés Gaspar	SEN8891	-	COAH
Valdez Fontes Ramiro	DIP8285	7	SON
Valdez Fontes Ramiro	SEN9197	-	SON
Valdez Fontes Ramiro	DIP8891	7	SON
Valdivia José Antonio	SEN8891	-	BCS
Valdivia José Antonio	SEN9400	-	BCS
Valdivia José Antonio	DIP9194		
Valencia Abundis Sofía	DIP8891	17	JAL

Valencia Abundis Sofía	DIP9497	8	JAL
Valencia Carmona Salvador	DIP8285	6	VER
Valencia Carmona Salvador	DIP9194	7	VER
Valenzuela Ceballos Mariano	DIP5255	2	CHIH
Valenzuela Ceballos Mariano	DIP6770	1	CHIH
Valles Vivar Tomás	DIP4346	1	CHIH
Valles Vivar Tomás	SEN5864	-	CHIH
Varcla Alvarado Herón	DIP5861	5	GRO
Varcla Alvarado Herón	DIP7982	1	GRO
Varcla Mayorga Juan	DIP7679	3	GTO
Varcla Mayorga Juan	DIP8285	3	GTO
Varcla Mayorga Juan	DIP6467	4	GTO
Varcla Mayorga Juan	DIP7073	6	GTO
Vargas Aguilar Mario	SEN9400	-	BCS
Vargas Aguilar Mario	DIP9194		
Vargas Garza Carlota	DIP8285	3	NL
Vargas Garza Carlota	DIP9497	3	NL
Vargas Saldaña Mario	DIP6467	11	VER
Vargas Saldaña Mario	DIP7376	11	VER
Vargas Saldaña Mario	DIP8285	11	VER
Vargas Saldaña Mario	DIP8891	30	DF
Vázquez Cerda Fidencio	DIP4346	4	JAL
Vázquez Cerda Fidencio	DIP5255	8	JAL
Vázquez Pallares Natalio	DIP4952	8	MICH
Vázquez Pallares Natalio	SEN5864	-	MICH
Vázquez Ramírez Celso	DIP5861	11	VER
Vázquez Ramírez Celso	DIP6770	13	VER
Vázquez Ramírez Celso	DIP8285	13	VER
Vázquez Torres Ignacio	DIP7376	8	GTO
Vázquez Torres Ignacio	DIP6770	5	GTO
Vázquez Torres Ignacio	DIP7982	7	GTO
Vázquez Torres Ignacio	SEN9400	-	GTO
Vega Alvarado Renato	DIP7073	3	SIN
Vega Alvarado Renato	DIP8588		
Vega García Antonio	DIP4649	3	DF
Vega García Antonio	DIP7679	2	TLAX
Vega Macías Jose Guadalupe	DIP8285	2	SLP
Vega Macías José Guadalupe	DIP7679	2	SLP
Vega Macías José Guadalupe	DIP8891	2	SLP
Vega Padilla Ma. Eduwiges	DIP7376	2	SIN
Vega Padilla Ma. Eduwiges	DIP8891		
Velarde Adán	DIP3740	1	BCS
Velarde Adán	DIP4346	2	BCS
Velázquez Jaacks Luis	DIP7073	14	DF
Velázquez Jaacks Luis	DIP7982	37	DF
Velázquez Sánchez Fidel	SEN4652	-	DF
Velázquez Sánchez Fidel	SEN5864	-	DF
Velázquez Sánchez Gregorio	DIP4346	1	MEX
Velázquez Sánchez Gregorio	DIP4952	5	MEX
Velázquez Sánchez Gregorio	DIP5558	5	MEX

Velázquez Sánchez Gregorio	DIP6770	2	MEX
Ventura Valle Angel	SEN7682	-	MOR
Ventura Valle Angel	SEN9197	-	MOR
Vieyra Salgado César Humberto	DIP8285	3	HGO
Vieyra Salgado César Humberto	DIP8891	3	HGO
Vigueras Lázaro Filiberto	DIP7982	8	GRO
Vigueras Lázaro Filiberto	SEN8288	-	GRO
Villafuerte Mijangas Manuel	DIP7679	4	CHIS
Villafuerte Mijangos Manuel	SEN8288	-	CHIS
Villalobos Antonio	DIP3437	4	DF
Villalobos Antonio	SEN4046	-	DF
Villalpando Núñez Sara	DIP8285	19	DF
Villalpando Núñez Sara	DIP8891	6	DF
Villanueva Castelo Francisco	DIP6770	3	SON
Villanueva Castelo Francisco	DIP8588		
Villaseñor Saavedra Arnulfo	DIP7073	8	JAL
Villaseñor Saavedra Arnulfo	DIP8588		
Villaseñor Saavedra Arnulfo	SEN7682	-	JAL
Vivanco García Pedro	DIP5255	3	VER
Vivanco García Pedro	DIP6467	3	VER
Vizcarra Rubén	DIP4346	1	COL
Vizcarra Rubén	SEN4652	-	COL
Ximénez González Héctor	DIP7679	15	MEX
Ximénez González Héctor	DIP8588		
Yurén Aguilar Jesús	DIP3740	9	DF
Yurén Aguilar Jesús	DIP4346	8	DF
Yurén Aguilar Jesús	SEN5258	-	DF
Yurén Aguilar Jesús	SEN6470	-	DF
Zapata Vela Carlos	DIP4043	10	DF
Zapata Vela Carlos	DIP6164	11	DF
Zárate Albarrán Alfredo	DIP3740	9	MEX
Zárate Albarrán Alfredo	SEN4046	-	MEX
Zavala Ruiz José	DIP3740	10	MICH
Zavala Ruiz José	DIP4346	5	MICH
Zegbe Sanen Alfonso	DIP7982	10	PUE
Zegbe Sanen Alfonso	SEN8288	-	PUE
Zúñiga Galeana Efraín	DIP8285	9	GRO
Zúñiga Galeana Efraín	DIP9194	9	GRO

LEGISLADORES DEL PAN QUE SE HAN REELECTO

1934-(1997-2000)

NOMBRE	PERIODOS	# DE ELECCIONES
Blanco Sánchez, Javier	dip6164, dip6770, dip7376, dip8285	4
Escudero Alvarez, Hiram	dip7073, dip7982, dip8891, dip9497	4
Hernández Labastida, Miguel	dip7073, dip7679, dip8891, dip9497	4
Hinojosa Hinojosa, Juan José	dip4952, dip6770, dip7376, dip8285	4
Medina Valdés, Gerardo	dip6770, dip7376, dip8285, dip8891	4
Ortiz Walls, Eugenio	dip7376, dip7982, dip8891, dip9497	4
Vicencio Tovar, Abel	dip6467, dip7376, dip7982, dip8891	4
Castro Lozano, Juan de Dios	dip7982, dip8588, dip9194, sen9400	4
Conchello Dávila, José Angel	dip6770, dip7376, dip8588, sen9400	4
Gómez Mont, Felipe	dip5255, dip5861, dip6467	3
Aceves de Romero, Graciela	dip6770, dip7376, dip7982	3
Garabito Martínez, Jorge	dip6467, dip7073, dip7679	3
Landerreche Obregón, Juan	dip6467, dip7073, dip7982	3
Altamirano Dimas, Gonzalo	dip7679, dip8588, dip9194	3
García Villa, Juan Antonio	dip7982, dip8891, dip9497	3
Islas Olguín, Guillermo	dip7073, dip7679, dip8891	3
Bátiz, Bernardo	dip7073, dip8285, dip8891	3
Sánchez Ochoa, José de Jesús	dip7376, dip8891, dip9497	3
Vicencio Tovar, Astolfo	dip6770, dip8285, dip8891	3
Peniche Bolio, Francisco José	dip7073, dip7679, dip9497	3
Jiménez Remus, Enrique Gabriel	dip8588, dip9194, sen9400	3
Aladro Fernández, Benigno	dip9194, sen9400	2
Bolado del Real, María del Carmen	dip9194, sen9400	2
Corella Gil Samaniego, Norberto	dip8891, sen9400	2
González Pintor, Luis	dip9194, sen9400	2
Jiménez Moreno, José Natividad	dip8891, sen9400	2
Ling Altamirano, Ricardo Alfredo	dip9194, sen9400	2
Macías de Lara, Pedro	dip9194, sen9400	2
Medina Padilla, José Ramón	dip8891, sen9400	2
Rosell Isaac, Benito Fernando	dip8891, sen9400	2
Salazar Sáenz, Francisco Javier	dip9194, sen9400	2
Terán Terán, Héctor	dip8588, sen9197	2
Aponte Robles, Francisco Javier	dip6770, dip7982	2
Arellano Aguilar, Gerardo de Jesús	dip8891, dip9497	2
Arias Aparicio, Eduardo	dip8891, dip9497	2
Botello Treviño, Consuelo	dip8588, dip9497	2
Cañedo Benítez, Alejandro	dip7376, dip8588	2
Castillo Peraza, Carlos Enrique	dip7982, dip8891	2
Cícero Mackinney, Roger	dip8285, dip8891	2
Cortés Cervantes, Ma. Teresa	dip8891, dip9497	2
Chavira Becerra, Carlos	dip6164, dip8285	2
Díaz Pérez Duarte	dip8891, dip9497	2
Elizondo Torres, Rodolfo	dip8891, dip9497	2
Estrada Sámano, Fernando	dip7376, dip9194	2

Fernández Gavaldón, Matías Salvador	dip8891, dip9497	2
Fernández Rivera, Régulo Pastor	dip8891, dip9497	2
García Cervantes, Ricardo Francisco	dip8588, dip9497	2
Garcilita Partida, Ramón	dip5255, dip7679	2
Garduño Morales, Patricia	dip8891, dip9497	2
Gómez Guerrero, Miguel	dip8285, dip9194	2
González Hinojosa, Manuel	dip6770, dip7376	2
González Schmall, Jesús	dip7982, dip8588	2
Gutiérrez Herrera, Magdaleno Guadalupe	dip7073, dip8891	2
Gutiérrez Zorrilla, Felipe	dip6770, dip8285	2
Ituarte Servín, Alfonso	dip5558, dip6770	2
Jiménez Méndez, Ma. del Carmen	dip7982, dip8588	2
Ling Altamirano, Federico	dip7982, dip8588	2
Ling Altamirano, Jorge Alberto	dip8285, dip8891	2
López Sanabria, Juan Manuel	dip7073, dip7982	2
Lozano Gracia, Fernando Antonio	dip8891, dip9497	2
Madero Belden, Pablo Emilio	dip7982, dip9194	2
Mendez Ramírez, Alfonso	dip8285, dip8891	2
Meza López, Sergio Teodoro	dip8588, dip9497	2
Morelos Valdés, Rafael	dip6164, dip7982	2
Morgan Alvarez, Rafael	dip7982, dip9194	2
Núñez Pellegrin, Rafael	dip8891, dip9497	2
Obregón Padilla, Antonio	dip6770, dip7982	2
Orduño Gurza, María Teresa	dip8285, dip8891	2
Oropeza García, Alfredo	dip7376, dip8891	2
Peña Soto, Adrián	dip6770, dip7679	2
Pérez Plazola, Héctor	dip8588, dip9194	2
Rivera del Campo, Manuel	dip7982, dip9194	2
Rojo Gutiérrez, Jesús Ramón	dip8891, dip9497	2
Romero Castillo, María Gpe. Cecilia	dip8588, dip9497	2
Ruiz López, Federico	dip7376, dip8891	2
Ruiz Vázquez, Guillermo	dip6467, dip7073	2
Segura Rangel, María del Carmen	dip8891, dip9497	2
Silva Jacinto Guadalupe	dip6467, dip7679	2
Villalobos Chaparro, Florentina	dip6467, dip8285	2
Zamora Camacho, Esteban	dip7982, dip9194	2

LEGISLADORES DE LA IZQUIERDA QUE SE HAN REELECTO

1934-(1997-2000)

NOMBRE	PERIODOS	# DE ELECCIONES
Cristóbal Arias Solís	dip8285(PRI), sen8891(PRD), dip9194(PRD), sen9400 (PRD)	4
Alejandro Gascón Mercado	dip7073 (PPS), dip7982 (PCM), dip8588 (PMT)	3
Arnoldo Martínez Verdugo	dip7982 (PCM), dip8588 (PSUM), dip9497 (PRD)	3
Francisco Tenorio Adame	dip7679 (PRI), dip8588 (PRJ), dip9497 (PRD)	3
Graco Ramírez Garrido A.	dip7982 (PST), dip8588 (PST), dip9497 (PRD)	3
Ifigenia Martínez Hernández	dip7679 (PRI), sen8891 (PRD), dip9497 (PRD)	3
J. Jesús Ortega Martínez	dip7982 (PST), dip8891 (PRD), dip9497 (PRD)	3
Manuel Stephens García	dip6164 (PPS), dip7073 (PPS), dip7982 (PCM)	3
Pedro René Ethienne Llano	dip7982 (PST), dip8891 (PFCRN), dip9497 (PRD)	3
Alejandro Encinas Rodríguez	dip8588 (PSUM), dip9194 (PRD)	2
Carlos Navarrete Ruiz	dip8891 (PRD), dip9497 (PRD)	2
Carlos Sánchez Cárdenas	dip6770 (PPS), dip 7982 (PCM)	2
Félix Salgado Macedonio	dip8891 (PRD), sen9400 (PRD)	2
Gerardo Unzueta Lorenzana	dip7982 (PCM), dip8588 (PSUM)	2
Gilberto Rincón Gallardo	dip7982 (PCM), dip9194 (PRD)	2
Heberto Castillo Martínez	dip8588 (PMT), sen9400 (PRD)	2
Héctor López Sánchez	dip8285 (PSUM), sen9400 (PRD)	2
Juan Nicasio Guerra Ochoa	dip8891 (PRD), dip9497 (PRD)	2
Leonel Godoy Rangel	dip8891 (PRD), dip9497 (PRD)	2
Manuel Marcué Pardiñas	dip8891 (PRD), dip9497 (PRD)	2
Manuel Terrazas Guerrero (PFCRN)	dip7982 (PST), dip8588 (PSUM)	2
Othón Salazar Ramírez	dip7982 (PCM), dip9194 (PRD)	2
Pablo Gómez Alvarez	dip7982 (PCM), dip8891 (PMS)	2
Pedro Bonilla Díaz de la V.	dip7376 (PPS), dip8285 (PSUM)	2
Ramón Danzós Palomino	dip7982 (PCM), dip8588 (PSUM)	2
Roberto Robles Garnica	sen8894 (PRD), dip9497 (PRD)	2
Rosario Ibarra de Piedra	dip8588 (PRT), dip9497 (PRD)	2
Salvador Castañeda O.	dip7376 (PPS), dip8285 (PSUM)	2

LEGISLADORES DEL PPS QUE SE HAN REELECTO

1934-(1997-2000)

NOMBRE	PERIODOS	# DE ELECCIONES
Jorge Cruickshank García	dip6467, dip7073, sen 7682, dip8285, dip8891	5
Francisco Ortiz Mendoza	dip6467, dip7073, dip7679, dip8285, dip8891	5
Francisco Hernández Juárez	dip7073, dip7679, dip8588, dip9194	4
Jesús Luján Gutiérrez	dip7073, dip7679, dip8285, dip8891	4
Cuauhtémoc Amezcua Dromundo	dip7982, dip8588, dip9194	3
Hildebrando Gaytán Márquez	dip7982, dip8588, dip9194	3
Héctor Ramírez Cuéllar	dip7679, dip8285, dip9194	3
Ezequiel Rodríguez Arcos	dip6770, dip7376, dip7982	3
Lázaro Rubio Félix	dip6770, dip7376, dip7982	3
Martín Tavira Urióstegui	dip7982, dip8588, dip9194	3
Belisario Aguilar Olvera	dip7376, dip8891	2
Victoriano Anguiano	dip3437(PRI), dip4649	2
Juan Gualberto Campos Vega	dip8285, dip9194	2
Felipe Cerecedo López	dip7073, dip7679	2
Gabriela Guerrero Oliveros	dip8588, dip9194	2
Crescencio Morales Orozco	dip8285 dip8891	2
Héctor Morquecho Rivera	dip8588, dip9194	2
Pánfilo Orozco Alvarez	dip6770, dip7376	2
Sergio Quiroz Miranda	dip8285, dip8891	2
Román Ramírez Contreras	dip7679, dip8891	2
Alfredo Reyes Contreras	dip8285, dip8891	2
<i>Ernesto Rivera Herrera</i>	dip7982, dip8891	2
Gloria Rodríguez Aceves	dip6770, dip8891	2
Indalecio Sáyago Herrera	dip6770, dip8588	2
Mario Vázquez Martínez	dip7376, dip8891	2
Manuel Stephens García (PRD)	dip6164, dip7073	2

LEGISLADORES DEL PARM QUE SE HAN REELECTO

1934-(1997-2000)

NOMBRE	PERIODOS	# DE ELECCIONES
Carlos Enrique Cantú Rosas	dip7376, dip7982, dip8588, dip9194	4
Enrique Bermúdez Olvera	dip6770 (PRI), dip8588	2
Jorge Massó Massó	dip7982 (PRI), dip8588	2
Rafael Carranza Hernández	dip5255 (PRI), dip7982	2
Fortino Alejandro Garza Cárdenas	dip7073, dip7679	2
Jesús Guzmán Rubio	dip7376, dip7982	2
Juan Manuel Lucía Escalera	dip7982, dip8588	2
Juan Barragán Rodríguez	dip6467, dip7073	2
Juan Peña Ochoa	dip6770, dip7376	2
Horacio Treviño Valdés	dip7982, dip8891	2

LEGISLADORES DEL PST-PFCRN QUE SE HAN REELECTO

1934-(1997-2000)

NOMBRE	PERIODOS	# DE ELECCIONES
Ignacio Castillo Mena	dip6770 (PRI), sen7682 (PRI), dip8891 (PFCRN)	3
Manuel Terrazas Guerrero	dip7982 (PST), dip8588 (PSUM), dip9194 (PFCRN)	3
Rafael Aguilar Talamantes	dip8285 (PST), dip8891 (PFCRN)	2
Rafael Campos López	dip7679 (PPS), dip8891 (PFCRN)	2
César Augusto Del Angel Fuentes	dip6467 (PRI), dip8588 (PST)	2
Roberto Jaramillo Flores	dip7982 (PCM), dip8891 (PFCRN)	2
Marcela Lombardo Otero	dip7679 (PPS), dip8891 (PFCRN)	2
Odón Madariaga Cruz	dip7982 (PRI), dip8891 (PFCRN)	2
Juan Manuel Rodríguez González	dip7982 (PST), dip8891 (PFCRN)	2
Jorge Amador Amador	dip7982 (PST), dip8588 (PST)	2
José Luis Alonso Sandoval	dip7073 (PRI), dip8891 (PFCRN)	2
Llano Pedro René Ethienne (PRD)	dip7982 (PST), dip8891 (PFCRN)	2
Graco Ramírez Garrido A. (PRD)	dip7982 (PST), dip8588 (PST)	2

DIPUTADOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO

PT 1994-1997

NOMBRE	PERIODOS	# DE ELECCIONES
Anaya Gutiérrez Alberto	dip8891 (PMS), dip9497	2
Cruz Martínez Marcos Carlos	dip8891 (PMS), dip9497	2
Flores Rodríguez Ezequiel	dip9497	1
González Magallón César Humberto	dip8285 (PST), dip9497	2
González Yáñez Oscar	dip9497	1
Moreno Berry Alejandro	dip9497	1
Narro Céspedes José	dip9497	1
Núñez Ramos Serafín	dip9497	1
Ríos Vázquez Primitivo	dip9497	1
Vela González Joaquín Humberto	dip9497	1

DIPUTADOS DEL PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO

PDM 1934-1997

NOMBRE	PERIODOS	# DE ELECCIONES
Aguilera Azpeitia, Juan	dip7982	1
Alcántar Enriquez, Enrique	dip8285	1
Alvarez de la Fuente, Francisco Javier	dip8285	1
Barrera Auld, Carlos	dip8588	1
Benitez Durán, Margarito	dip8285	1
Calderón Tinoco, Roberto	dip8588	1
Cárdenas Murillo, Luis	dip7982	1
Cervantes Aguirre, José Trinidad	dip8588	1
Colli Mas, Juan de Dios	dip8588	1
Díaz Mota, Homero	dip8588	1
Durán Juárez, Leonardo	dip8588	1
García Lizama, José Augusto	dip8285	1
Guzmán Gómez, José E.	dip7982	1
Haro Rodríguez, Jaime	dip5861 (PAN), dip8588	2
León Ozuna, Raymundo	dip8285	1
Lomelí Contreras, David	dip8285	1
López Martínez, Juan	dip8285	1
Magaña Negrete, Gumersindo	dip7982	1
Márquez Ortiz, Adelaida	dip7982	1
Monsivais Ramírez, Antonio	dip8588	1
Orozco Romo, David	dip8285	1
Orta Mata María de Jesús	dip8285	1
Pérez Gutiérrez, Felipe	dip7982	1
Picón Robledo, Roberto	dip7982	1
Ramírez Sánchez Ofelia	dip8285	1
Serrano Gutiérrez Lorenzo	dip8588	1
Uribe García, Luis	dip7982	1
Valadez Montoya Baltazar Ignacio	dip8285	1
Valadez Montoya, José M.	dip7982	1
Valencia González, José	dip7982	1
Valenzuela Santelis, Gustavo Ignacio	dip8588	1
Vital Jáuregui Ignacio	dip8285	1
Yáñez Hernández Magdaleno	dip8588	1
Zamora Flores Jesús	dip8588	1

Apéndice B

Senadores

1934 - (1997-2000)

SENADORES

1934 - (1997-2000)*

NOMBRE	PERIODO	PARTIDO	ESTADO
Abúndez Benigno	SEN3440	PNR (PRI)	MOR
Aceves Saucedo Angel	SEN8288	PRI	PUE
Acosta Romo Fausto	SEN5258	PRI	SON
Aguilar Cándido	SEN3440	PNR (PRI)	VER
Aguilar Castillo Magdaleno	SEN6470	PRI	TAMPS
Aguilar Castillo Magdaleno	SEN4652	PRI	TAMPS
Aguilar G. Julián	SEN3440	PNR (PRI)	CHIH
Aguilar Hernández Francisco	SEN7076	PRI	MOR
Aguilar Irungaray José	SEN7076	PRI	CHIH
Aguilar Solis Samuel	SEN9400	PRI	DGO
Aguilera Gómez Manuel	SEN9197	PRI	DF
Aguirre Ramos Alonso	SEN8891	PRI	CHIH
Aguirre Samaniego Manuel Bernardo	SEN6470	PRI	CHIH
Aguirre Vicente	SEN4046	PRM (PRI)	HGO
Ahumada Padilla Alberto Javier	SEN8288	PRI	COL
Aladro Fernández J. Benigno	SEN9400	PAN	HGO
Alarcón Alfonso G.	SEN5258	PRI	GRO
Alba Zavala Faustino	SEN8288	PRI	TLAX
Alcalá de Lira Alberto	SEN6470	PRI	AGS
Alcalá Ferrera Ramón	SEN7076	PRI	CAMP
Alcántara Magos Sonia	SEN9400	PRI	QRO
Alcántara Miranda Jesús	SEN8891	PRI	MEX
Aldama Ramón B.	SEN4046	PRM (PRI)	AGS
Aldrete Cuéllar Pablo	SEN5864	PRI	SLP
Alemán Valdés Miguel	SEN3440	PNR (PRI)	VER
Alemán Velasco Miguel	SEN9197	PRI	VER
Almaraz Montaño Gustavo	SEN8891	PRI	BCS
Almeida Benjamín Jr.	SEN4046	PRM (PRI)	CHIH
Alpuche Pinzón Graciliano	SEN7682	PRI	YUC
Altamirano Herrera Rafael	SEN5864	PRI	QRO
Alvarado A. Alberto A.	SEN7682	PRI	BCS
Alvarado A. Silverio R.	SEN7682	PRI	VER
Alvarado Ibares Javier	SEN9400	PAN	MOR
Alvarez Alvarez Luis Héctor	SEN9400	PAN	CHIH
Alvarez Barboa Teófilo	SEN5864	PRI	SIN
Alvarez Cisneros Ramón	SEN7076	PRI	BC
Alvarez Lima José Antonio	SEN9197	PRI	TLAX

* Hasta 1988 el Senado se renovaba por completo cada seis años, coincidiendo con las elecciones presidenciales. A partir de este año empezó a renovarse por mitades cada tres años, coincidiendo con las elecciones en la Cámara de Diputados. Por eso el periodo de estudio incluye los senadores que fueron electos para el periodo 1991-1997 y los que se eligieron en 1994, que finalizarán su periodo en el año 2000. Se ponen las dos fechas para que se tenga en mente hasta cuando llega el análisis.

Alvarez López Manuel	SEN4652	PRI	SLP
Alvarez P. de León Griselda	SEN7682	PRI	COL
Amaya Rodriguez Federico	SEN7682	PRI	NL
Amilpa Fernando	SEN4046	PRM (PRI)	MOR
Amorós Guiot Roberto	SEN5258	PRI	VER
Anaya José Alejandro	SEN3440	PNR (PRI)	NAY
Anderson Nevares Hilda J.	SEN7682	PRI	SIN
Andrade Sánchez Justino Eduardo	SEN9400	PRI	VER
Angulo Mauro	SEN4652	PRI	TLAX
Angulo Mauro	SEN3440	PNR (PRI)	TLAX
Antuna López Alejandro	SEN3440	PNR (PRI)	DGO
Anzar Martínez Roberto	SEN8894	PRI	COL
Aragón Rebollo Eliseo	SEN5864	PRI	MOR
Aranda del Toro Luis	SEN4046	PRM (PRI)	NAY
Aranda Osorio Efraín	SEN4652	PRI	CHIS
Araujo de la Torre Hugo Andrés	SEN9400	PRI	TAMPS
Araujo Emilio	SEN4046	PRM (PRI)	CHIS
Arellano Tapia Alicia	SEN6470	PRI	SON
Arguello López Héctor	SEN9400	PRI	TAB
Arias Solís Cristóbal	SEN9400	PRD	MICH
Arias Solís Cristóbal	SEN8891	PRD	MICH
Arrieta Domingo	SEN3440	PNR (PRI)	DGO
Arrieta García Atanacio	SEN4652	PRI	DGO
Arriola Molina Rafael	SEN7076	PRI	VER
Arteaga Santoyo Armando	SEN6470	PRI	NL
Aubanel Vallejo Gustavo	SEN7076	PRI	BC
Avila Bretón Rafael	SEN4046	PRM (PRI)	TLAX
Ayala David	SEN3440	PNR (PRI)	GTO
Azuara García Juan Enrique	SEN5864	PRI	SLP
Azuela Rovera Mariano	SEN5864	PRI	JAL
Bandala Bernardo L.	SEN3440	PNR (PRI)	PUE
Barba González Silvano	SEN5258	PRI	JAL
Barberena Vega Miguel Angel	SEN7076	PRI	AGS
Barragán Camacho Salvador	SEN8288	PRI	TAMPS
Barrera Fuentes Florencio	SEN6470	PRI	COAH
Basulto Limón Fernando	SEN3440	PNR (PRI)	JAL
Bautista O Farrill Gonzalo	SEN3440	PNR (PRI)	PUE
Bautista O Farrill Gonzalo	SEN6470	PRI	PUE
Bay Alejo	SEN4046	PRM (PRI)	SON
Baz Prada Gustavo	SEN7682	PRI	MEX
Becerril Straffon Rodolfo	SEN9400	PRI	MOR
Beltrán Bastar Agustín	SEN5258	PRI	TAB
Bellitzia Castañeda Pascual	SEN7076	PRI	TAB
Benítez Vicente L.	SEN3440	PNR (PRI)	AGS
Bermúdez Antonio J.	SEN4652	PRI	CHIH
Bernal Miranda Benito	SEN7076	PRI	SON
Berrón Romo Fernando	SEN4652	PRI	CAMP
Berrueto Ramón Federico	SEN5864	PRI	COAH
Blanco Peyrefitte José	SEN7682	PRI	QR
Bojórquez León Juan de Dios	SEN6470	PRI	SON

Bolado del Real Ma. del Carmen	SEN9400	PAN	TAMPS
Bolaños Cacho Raúl	SEN6470	PRI	OAX
Bon Bustamante Cristóbal	SEN3440	PNR (PRI)	SIN
Bonilla Vázquez Ignacio	SEN6470	PRI	TLAX
Borge Martín Miguel	SEN8288	PRI	QR
Borunda Ortiz Teófilo R.	SEN5258	PRI	CHIH
Bravo Izquierdo Donato	SEN5864	PRI	PUE
Bravo Mena Luis Felipe	SEN9400	PAN	MÉX
Bravo Valencia Enrique	SEN5258	PRI	MICH
Brena Torres Adolfo	SEN5864	PRI	OAX
Brito Rosado Efraín	SEN5258	PRI	YUC
Burgos García Enrique	SEN8891	PRJ	QRO
Caballero Escamilla Raúl	SEN8288	PRI	NL
Cabrera Muñoz Ledo Jesús	SEN7682	PRI	GTO
Cadena Antonio	SEN3440	PNR (PRI)	HGO
Cadena Morales Manucl	SEN9400	PRI	MÉX
Calderón Esteban B.	SEN5258	PRI	NAY
Calderón Velarde Alfonso	SEN7076	PRI	SIN
Caloca Lauro G.	SEN5258	PRI	ZAC
Camacho Guzmán Rafael	SEN7682	PRI	QRO
Camarcia Castro Porfirio	SEN9400	PRI	GRO
Camero Cardiel Ricardo Abraham	SEN8894	PRI	TAMPS
Campos Viveros Román	SEN3440	PNR (PRI)	GRO
Canales Antonio	SEN4652	PRI	SON
Canavati Tafich Jesús Ricardo	SEN8891	PRI	NL
Canseco G. Morelos Jaime	SEN7682	PRI	TAMPS
Canto Carrillo Nicolás	SEN5864	PRI	CAMP
Cantú Jiménez Esteban	SEN5258	PRI	BC
Cantú Segovia Eloy	SEN9400	PRI	NL
Carballo Pasos Mario	SEN7682	PRI	CHIH
Cárdenas Hernández Enrique	SEN7076	PRI	TAMPS
Cárdenas Huerta Gustavo	SEN5258	PRI	COAH
Cárdenas Solórzano Cuauhtémoc	SEN7682	PRI	MICH
Cardona Mauricio Magdaleno	SEN5864	PRI	ZAC
Carrasco Xochipa Lucía	SEN9400	PRI	TLAX
Carrillo Marcor Alejandro	SEN7076	PRI	SON
Carrillo Puerto Gualberto	SEN3440	PNR (PRI)	YUC
Carrillo Silva Raúl Enrique	SEN8894	PRI	BCS
Carvajal Moreno Gustavo	SEN9400	PRI	VER
Casas Alemán Fernando	SEN4652	PRI	VER
Casillas Hernández Roberto	SEN8288	PRI	AGS
Castañeda Salvador	SEN4652	PRI	ZAC
Castellano Ramírez Raúl	SEN8288	PRI	COAH
Castellanos Coutiño Horacio	SEN7682	PRI	CHIS
Castellanos Francisco (hijo)	SEN3440	PNR (PRI)	TAMPS
Castillo Fernández Guillermo	SEN5258	PRI	PUE
Castillo Hernández José	SEN7076	PRI	GTO
Castillo Lanz Angel	SEN3440	PNR (PRI)	CAMP
Castillo López Jesús	SEN4046	PRM (PRI)	MOR
Castillo Martínez Heberto	SEN9400	PRD	VER

Castillo Mena Ignacio	SEN7682	PRI	DGO
Castillo Nájera Mariano	SEN4652	PRI	DGO
Castillo Tielemans José	SEN5864	PRI	CHIS
Castillo Torre José	SEN4046	PRM (PRI)	YUC
Castro Lozano Juan de Dios	SEN9400	PAN	DGO
Cavazos Lerma Manuel	SEN9197	PRI	TAMPS
Celis Campos Jesús	SEN5258	PRI	SIN
Cervantes Acuña Rafael	SEN8288	PRI	ZAC
Cervantes C. José Guadalupe	SEN7682	PRI	ZAC
Cervantes del Río Hugo	SEN7682	PRI	DF
Cervantes Delgado Alejandro	SEN7682	PRI	GRO
Cervera Pacheco Victor Manuel	SEN7682	PRI	YUC
Cisneros Gómez Jesús J.	SEN4652	PRI	JAL
Colosio Murrieta Luis Donaldo	SEN8891	PRI	SON
Conchello Dávila José Angel	SEN9400	PAN	DF
Coral Martínez Vicente	SEN7682	PRI	QR
Corella Gil Samaniego Norberto	SEN9400	PAN	BC
Corona Bamdin Salvador	SEN6470	PRI	JAL
Corona del Rosal Alfonso	SEN4652	PRI	HGO
Corona del Rosal Germán	SEN7076	PRI	HGO
Coronado Organista Saturnino	SEN5258	PRI	JAL
Cortés Rosendo	SEN4046	PRM (PRI)	PUE
Cravioto Alfonso	SEN5258	PRI	HGO
Cravioto Cisneros Oswaldo	SEN6470	PRI	HGO
Cruickshank García Jorge	SEN7682	PPS	OAX
Cruz Manjarrez Luis	SEN5258	PRI	PUE
Cruz Wilfrido C.	SEN3440	PNR (PRI)	OAX
Cué Merlo Eduardo	SEN6470	PRI	PUE
Cuenca Diaz Hermenegildo	SEN6470	PRI	BC
Chapa Hernández Ma. Elena	SEN9197	PRI	NL
Charis Castro Heliodoro	SEN4046	PRM (PRI)	OAX
Chávez Alfredo	SEN4652	PRI	CHIH
Chávez Padrón Martha	SEN7682	PRI	TAMPS
Chumacero Sánchez Blas	SEN8894	PRI	PUE
Chumacero Sánchez Blas	SEN7682	PRI	PUE
David David Sami	SEN9400	PRI	CHIS
Dávila Aguirre Vicente	SEN5864	PRI	COAH
Dávila José Ma.	SEN3440	PNR (PRI)	DF
Dávila Rodríguez Francisco José	SEN9400	PRI	COAH
De Alba Pérez Pedro	SEN5258	PRI	AGS
De la Huerta Oriol Adolfo	SEN7682	PRI	SON
De la Madrid R. Roberto	SEN7682	PRI	BC
De la Mora Melitón	SEN4652	PRI	COL
De la Torre Grajales Abelardo	SEN5864	PRI	CHIS
De la Vega García Netzahualcóyotl	SEN8894	PRI	GRO
De Lara Issacs Alfredo	SEN5864	PRI	AGS
De León Sánchez Pedro	SEN9400	PRI	ZAC
De los Santos Ordóñez Melchor	SEN9400	PRI	COAH
Del Mazo Vélez Alfredo	SEN5258	PRI	MEX
Del Río Ortegón Guillermo	SEN9400	PRD	CAMP

Delgado Caloca Justino	SEN8894	PRI	JAL
Delgado Ramírez Celso Humberto	SEN8288	PRI	NAY
Díaz Cisneros Manuel	SEN9197	PRI	OAX
Díaz Muñoz Vidal	SEN4046	PRM (PRI)	VER
Díaz Ordaz Gustavo	SEN4652	PRI	PUE
Díaz Palacios Socorro	SEN8288	PRI	COL
Díaz Serrano Jorge	SEN8288	PRI	SON
Domenzáin Guzmán Hugo	SEN8891	PRI	MOR
Dorantes Segovia José Luis	SEN8288	PRI	HGO
Dupré Ceniceros Enrique	SEN5864	PRI	DGO
Elizondo Juan Manuel	SEN4652	PRI	NL
Elorduy García Aquiles	SEN5258	PRI	AGS
España Morales Crescenciano	SEN9400	PRI	PUE
Espinosa Galindo Daniel	SEN7682	PRI	NAY
Esponda Espinosa Blanca Ruth	SEN8891	PRI	CHIS
Esponda Juan M.	SEN3440	PNR (PRI)	CHIS
Esquer Apodaca Salvador	SEN8894	PRI	SIN
Estrada Enrique	SEN4046	PRM (PRI)	ZAC
Estrada Rodríguez Amado	SEN6470	PRI	SIN
Fariás Martínez Luis	SEN7076	PRI	NL
Fernández Aguirre Braulio	SEN7076	PRI	COAH
Fernández Albarrán Juan	SEN5258	PRI	MÉX
Fernández Garza Mauricio	SEN9400	PAN	NL
Fernández Robert Raúl	SEN5258	PRI	HGO
Figueroa Alcocer Rubén	SEN9197	PRI	GRO
Figueroa Balvanera José	SEN5258	PRI	QRO
Figueroa Figueroa Rubén	SEN7076	PRI	GRO
Figueroa Figueroa Ruffo	SEN4652	PRI	GRO
Figueroa Ignacio L.	SEN3440	PNR (PRI)	QRO
Figueroa Zamudio Jaime Genovevo	SEN9400	PRI	MICH
Flores Curiel; Rogelio	SEN7076	PRI	NAY
Flores Mancilla Alfredo	SEN4046	PRM (PRI)	MÉX
Flores Mazari Antonio	SEN6470	PRI	MOR
Flores Muñoz Gilberto	SEN4046	PRM (PRI)	SLP
Flores Muñoz Guillermo	SEN3440	PNR (PRI)	NAY
Flores Sánchez Oscar	SEN5258	PRI	CHIH
Flores Tapia Oscar	SEN7076	PRI	COAH
Fonseca Alvarez Guillermo	SEN7076	PRI	SLP
Franco Muñoz Enrique	SEN9400	PAN	AGS
Franco Rodríguez David	SEN5258	PRI	MICH
Franco Urias Salvador	SEN4046	PRM (PRI)	DGO
Fuentes Díaz Vicente	SEN7076	PRI	GRO
Galván Campos Fausto	SEN5258	PRI	MOR
Galván Maldonado Rafael	SEN6470	PRI	MICH
Gamboa Pascoe Joaquín	SEN7682	PRI	DF
Gámez Orozco Edmundo	SEN4652	PRI	AGS
Gámiz Fernández Salvador	SEN7076	PRI	DGO
Garate Legleu Raúl	SEN5258	PRI	TAMPS
García Carranza Francisco	SEN5258	PRI	GTO
García Correa Bartolomé	SEN3440	PNR (PRI)	YUC

García de Alba Esteban	SEN4046	PRM (PRI)	JAL
Garcia G. Trinidad J.	SEN4046	PRM (PRI)	MICH
Garcia González Vicente	SEN5864	PRI	GTO
García Leal Dionisio	SEN4046	PRM (PRI)	NL
García León	SEN4046	PRM (PRI)	SLP
Garcia Máximo	SEN4046	PRM (PRI)	DGO
Garcia Navarro Gilberto	SEN3440	PNR (PRI)	QRO
García Navarro Gilberto	SEN4652	PRI	QRO
García Paniagua Javier	SEN7076	PRI	JAL
García Rojas Antonio	SEN6470	PRI	TAMPS
García Rojas Jorge Gabriel	SEN7682	PRI	ZAC
García Santacruz J. Jesús	SEN7076	PRI	MICH
Garcia Téllez Ignacio	SEN3440	PNR (PRI)	GTO
Garza Galindo Laura Alicia	SEN8891	PRI	TAMPS
Garza Tijerina Julián	SEN3440	PNR (PRI)	NL
Garza Zamora Manuel	SEN3440	PNR (PRI)	TAMPS
Garzón Santibáñez Alfonso	SEN8288	PRI	BC
Gasca Celestino	SEN4046	PRM (PRI)	GTO
Gastélum Camilo (hijo)	SEN3440	PNR (PRI)	SON
Gastélum Salcido Juan José	SEN7682	PRI	SON
Gaxiola Urias Macario	SEN5258	PRI	SIN
Gazcón Mercado Julián	SEN8891	PRI	NAY
Goicochea Luna Emilio Rafael José	SEN9400	PAN	SIN
Gómez. Esparza José	SEN4652	PRI	HGO
Gómez. Gómez. Rodrigo	SEN5258	PRI	NL
Gómez. Maganda Bermco Guadalupe	SEN8288	PRI	GRO
Gómez. Maganda Bermco Guadalupe	SEN9400	PRI	GRO
Gómez. Maqueo Roberto	SEN5864	PRI	VER
Gómez. Sada Napoléon	SEN6470	PRI	NL
Gómez. Sada Napoléon	SEN7682	PRI	NL
Gómez. Zepeda Luis	SEN6470	PRI	AGS
Góngora Gala Carlos	SEN3440	PNR (PRI)	CAMP
González Aparicio Luis	SEN6470	PRI	DF
González Avelar José Miguel	SEN8288	PRI	DGO
González Blanco Garrido José Patrocinio	SEN8288	PRI	CHIS
González Blanco Salomón	SEN7682	PRI	CHIS
González Bustamante Juan José	SEN6470	PRI	SLP
González Castro José Joaquín	SEN8894	PRI	QR
González Cosío Manuel	SEN5258	PRI	QRO
González Cosío Manuel	SEN7682	PRI	QRO
González de la Vega Iriarte Francisco	SEN5258	PRI	DGO
González Flores José	SEN4652	PRI	AGS
González Gallo J. Jesús	SEN3440	PNR (PRI)	JAL
González Gortázar J. Jesús	SEN9400	PRI	JAL
González Herrera Saúl	SEN8894	PRI	CHIH
González Jesús B.	SEN4652	PRI	ZAC
González León José Ramón	SEN9197	PRI	DGO
González Parra Emilio Manuel	SEN7076	PRI	NAY
González Parra Emilio Manuel	SEN8894	PRI	NAY
González Parra Emilio Manuel	SEN5258	PRI	NAY

González Pedrero Enrique	SEN7076	PRI	TAB
González Pintor Luis	SEN9400	PAN	TLAX
González Rivera Abraham	SEN4046	PRM (PRI)	JAL
González Varela José	SEN6470	PRI	ZAC
Guadarrama Marquez José	SEN9400	PRI	HGO
Gudiño Manuel	SEN3440	PNR (PRI)	COL
Guerra Castaños Gustavo	SEN7682	PRI	COAH
Guerra Olivares Alfonso	SEN6470	PRI	NAY
Guerrero Guajardo Anacleto	SEN5258	PRI	NL
Guerrero López Euquerio	SEN7682	PRI	GTO
Guerrero Martínez Pedro	SEN4652	PRI	CAMP
Guerrero Mier Angel Sergio	SEN9197	PRI	DGO
Guerrero Ortiz Arturo	SEN7076	PRI	QRO
Guerrero Ramos Gustavo Adolfo	SEN9197	PRI	SIN
Guevara Bautista Julieta	SEN8891	PRI	HGO
Gutiérrez Gurría Alfonso	SEN4046	PRM (PRI)	TAB
Gutiérrez Hernández Arnaldo	SEN7076	PRI	CHIH
Gutiérrez R. Gustavo	SEN4046	PRM (PRI)	CHIS
Gutiérrez Treviño Eulalio	SEN6470	PRI	COAH
Gutiérrez R. David Gustavo	SEN7682	PRI	TAB
Guzmán Araujo Roberto	SEN4652	PRI	GTO
Guzmán Cárdenas Cristóbal	SEN6470	PRI	DGO
Guzmán Willis Manuel	SEN5258	PRI	TAMPS
Guzmán; Martín Luis	SEN7076	PRI	DF
Henestrosa Morales Andrés	SEN8288	PRI	OAX
Hernández Enríquez Silvia	SEN8288	PRI	QRO
Hernández Enríquez Silvia	SEN8894	PRI	QRO
Hernández Gerónimo Audarico	SEN9400	PRD	TAB
Hernández Haddad Humberto	SEN8288	PRI	TAB
Hernández Héctor Joaquín	SEN8288	PRI	MÉX
Hernández Hernández Francisco	SEN5864	PRI	TLAX
Hernández Leonardo M.	SEN5864	PRI	HGO
Hernández Loza Heliodoro	SEN8288	PRI	JAL
Hernández Olivé Augusto	SEN3440	PNR (PRI)	TAB
Hernández Posadas Mario	SEN8288	PRI	VER
Hernández Quinto Enrique	SEN9400	PAN	QR
Hernández Rojas Jesús	SEN7682	PRI	TLAX
Herrera Morales Rafael Armando	SEN8288	PRI	CAMP
Herrero Arandia José Fernando	SEN9400	PAN	PUE
Hinojosa Ortiz Manuel	SEN5864	PRI	MICH
Hopkins Durazo Armando	SEN9197	PRI	SON
Hopkins Gamez Guillermo	SEN9400	PRI	SON
Hoyo Castro Samuel	SEN4046	PRM (PRI)	TLAX
Hoyos Schlamme Mirna Esther	SEN8288	PRI	YUC
Huerta Sánchez Luciano	SEN6470	PRI	TLAX
Huitrón Agudo Abel	SEN5864	PRI	MÉX
Ibarra Ibarra Guillermo	SEN5864	PRI	SON
Idar Federico	SEN3440	PNR (PRI)	NL
Iglesias Miramontes Artemio	SEN9197	PRI	CHIH
Jñurreta Marcelino	SEN5258	PRI	TAB

Ireta Viveros Félix	SEN4652	PRI	MICH
Jaimes Aguilar Antonio	SEN8891	PRI	GRO
Jiménez del Prado Becerra Salvador	SEN7076	PRI	QRO
Jiménez Eugenio B.	SEN3440	PNR (PRI)	SLP
Jiménez Macías Carlos	SEN9197	PRI	SLP
Jiménez Moreno Natividad	SEN9400	PAN	COL
Jiménez Remus Gabriel	SEN9400	PAN	JAL
Jiménez Ruiz Eliseo	SEN7682	PRI	OAX
Jiménez Valadez Evaristo	SEN4046	PRM(PRI)	NAY
Jongitud Barrios Carlos	SEN8894	PRI	SLP
Jongitud Barrios Carlos	SEN7682	PRI	SLP
Juárez Blancas Alberto	SEN8894	PRI	TLAX
Juárez Carro Vicente	SEN7076	PRI	TLAX
Labastida Muñoz Horacio	SEN7682	PRI	PUE
Lamadrid Sauza José Luis	SEN9197	PRI	JAL
Landeros Gallegos Rodolfo	SEN7682	PRI	AGS
Lanz Cárdenas José Trinidad	SEN9400	PRI	CAMP
Lanz Duret Sierra Fernando	SEN5864	PRI	CAMP
Lara Alatorre Marta Irene	SEN9400	PRI	CHIH
Larios Rivas Graciela	SEN9400	PRI	COL
Larios Rivas Graciela	SEN8891	PRI	COL
Lavalle Urbina María	SEN6470	PRI	CAMP
Lazos Efraín	SEN4652	PRI	CHIS
Lecona Noé	SEN4046	PRM (PRI)	PUE
Ledón Alcaraz Enrique	SEN5864	PRI	NAY
León Estrada José Arcadio	SEN9197	PRI	TAB
León Moreno Alger	SEN8894	PRI	VER
León Uranga Luis L.	SEN6470	PRI	CHIH
Leyva Mancilla Baltasar	SEN6470	PRI	GRO
Leyva Velázquez Gabriel	SEN7076	PRI	SIN
Leyva Velázquez Gabriel	SEN4046	PRM(PRI)	SIN
Limón Guzmán José	SEN4652	PRI	NAY
Ling Altamirano Ricardo Alfredo	SEN9400	PAN	GTO
Livas Villarreal Eduardo	SEN5864	PRI	NL
Lizama Garma Lisandro	SEN9400	PRI	YUC
Loaiza Rodolfo T.	SEN3440	PNR (PRI)	SIN
López Arias Fernando	SEN4652	PRI	VER
López Avelar Norberto	SEN5258	PRI	MOR
López Cortéz Francisco	SEN3440	PNR (PRI)	OAX
López Guitrón Manuel	SEN4652	PRI	COAH
López Lira Jesús	SEN5864	PRI	GTO
López Manzanero Gonzalo	SEN4652	PRI	YUC
López Mateos Adolfo	SEN4652	PRI	MEX
López Nogales Armando	SEN9400	PRI	SON
López Sánchez Raúl	SEN4652	PRI	COAH
López Tijerina Jorge Guadalupe	SEN9400	PRI	TAMPS
López Uriza Carlos	SEN4652	PRI	MOR
López Velarde Vega Oscar Augusto	SEN9400	PRI	AGS
Loret de Mola Mediz Carlos	SEN6470	PRI	YUC
Lozano Ramírez Raúl	SEN7076	PRI	HGO

Lugo Gil Humberto A.	SEN7682	PRI	HGO
Lugo Gil Humberto Alejandro	SEN8894	PRI	HGO
Lugo Guerrero José	SEN4046	PRM (PRI)	HGO
Lugo Verduzco Adolfo	SEN8288	PRI	HGO
Luna Kan Francisco	SEN7076	PRI	YUC
Luque Feregrino Ernesto	SEN8894	PRI	QRO
Luque Loyola Eduardo	SEN4652	PRI	QRO
Luque Loyola Eduardo	SEN6470	PRI	QRO
Llorente González Arturo	SEN6470	PRI	VER
Macías de Lara Pedro	SEN9400	PAN	BCS
Maciel Salcedo Ignacio	SEN7076	PRI	JAL
Madero González Francisco José	SEN8288	PRI	COAH
Madrazo Pintado Roberto	SEN8891	PRI	TAB
Magaña Martínez Sergio Augusto	SEN9400	PRI	MICH
Magro Soto Fernando	SEN4046	PRM (PRI)	OAX
Maldonado López Carlos	SEN5864	PRI	SON
Maldonado Pérez Caritino	SEN5864	PRI	GRO
Manríquez Gularte Benjamín Antonio	SEN9197	PRI	BCS
Manzanilla Schaeffer Víctor	SEN7076	PRI	YUC
Manzanilla Schaffer Víctor	SEN8288	PRI	YUC
Manzur Ocaña Julián A.	SEN5864	PRI	TAB
Maqueo Coral Esteban	SEN9400	PRI	QR
Mar de la Rosa José Refugio	SEN8288	PRI	CHIH
Margáin Gleason Hugo	SEN8288	PRI	DF
Marín Campos Ricardo	SEN6470	PRI	NAY
Marín Fausto A.	SEN4652	PRI	SIN
Marín Gustavo R.	SEN3440	PNR (PRI)	CHIS
Marmolcjo J. Jesús	SEN3440	PNR (PRI)	AGS
Márquez Jiménez María del Carmen	SEN8288	PRI	BC
Martínez Adams Arturo	SEN4046	PRM (PRI)	GRO
Martínez Adánic Emidgio	SEN5258	PRI	GRO
Martínez Báez. Antonio	SEN8288	PRI	MICH
Martínez Corbalá Gonzalo	SEN8288	PRI	SLP
Martínez Chavarria Joaquín	SEN4046	PRM (PRI)	COAH
Martínez Domínguez Alfonso	SEN8894	PRI	NL
Martínez Fernández del Campo Luis	SEN8891	PRI	OAX
Martínez Hernández Ifigenia	SEN8891	PRD	DF
Martínez Manatou Emilio	SEN5864	PRI	TAMPS
Martínez Marín Ramón	SEN8288	PRI	JAL
Martínez Mendoza Sergio	SEN7682	PRI	VER
Martínez P. Genovevo	SEN4046	PRM (PRI)	TAMPS
Martínez Peralta Francisco	SEN4046	PRM (PRI)	SON
Martínez Poliop tro F.	SEN3440	PNR (PRI)	HGO
Martínez R. José Ma.	SEN7682	PRI	JAL
Martínez Rivero Abraham	SEN8288	PRI	DF
Matcos Escobedo Rafael	SEN6470	PRI	YUC
Mayagoitia Domínguez Héctor	SEN8891	PRI	DGO
Mayans Canabal Humberto Domingo	SEN9400	PRI	TAB
Mayes Navarro Antonio	SEN4046	PRM (PRI)	MICH
Medellín Milán José Manuel	SEN9400	PRI	SLP

Medina Aguilar José Luis	SEN9400	PRI	NAY
Medina Alonzo; Edgardo	SEN5864	PRI	YUC
Medina Gaona Hilario	SEN5864	PRI	DF
Medina Medina Calixto	SEN7076	PRI	ZAC
Medina Muñoz Alberto	SEN5864	PRI	NAY
Medina Padilla José Ramón	SEN9400	PAN	ZAC
Mediz Bolio Antonio	SEN5258	PRI	YUC
Medrano V. Federico	SEN4652	PRI	GTO
Melgar Aranda Antonio	SEN8894	PRI	CHIS
Melgar Rafael E.	SEN5258	PRI	OAX
Mena Brito Antonio	SEN5864	PRI	YUC
Mena Córdova Eduardo R.	SEN4046	PRM (PRI)	CAMP
Mendoza Berrueto Eliseo F.	SEN7682	PRI	COAH
Mendoza Contreras Fernando	SEN8288	PRI	SON
Mercado Romero Guillermo	SEN8288	PRI	BCS
Millán Escalante Ernesto	SEN8288	PRI	SIN
Millán Lizárraga Juan	SEN8288	PRI	SIN
Millán Lizárraga Juan Sigfrido	SEN9400	PRI	SIN
Minor Franco Rafael	SEN7682	PRI	TLAX
Miramontes Candelario	SEN4652	PRI	NAY
Miranda Fonseca Donato	SEN4652	PRI	GRO
Moctezuma Barragán Fernando	SEN4652	PRI	SLP
Moguel Contreras Idolina	SEN8894	PRI	OAX
Moguel Esponda Arturo	SEN6470	PRI	CHIS
Monreal Avila Ricardo	SEN9197	PRI	ZAC
Montalvo Medellín Manuel Jacinto	SEN9400	PRI	MOR
Monteáño Arteaga Martín Aureliano	SEN8891	PRI	GTO
Montemayor Seguy Rogelio	SEN9197	PRI	COAH
Mora Plancarte Norberto	SEN7076	PRI	MICH
Mora Plancarte Norberto	SEN8288	PRI	MICH
Mora Tovar Luis	SEN3440	PNR (PRI)	MICH
Morales Blumenkron Guillermo	SEN7076	PRI	PUE
Morales Flores Melquiades	SEN9400	PRI	PUE
Morales Salas Adrián	SEN4046	PRM (PRI)	ZAC
Moreno Moreno Manuel	SEN6470	PRI	GTO
Moreno Padilla Miguel	SEN4652	PRI	JAL
Moreno Sánchez Manuel	SEN5864	PRI	AGS
Moreno Uriegas Ma. de los Angeles	SEN9400	PRI	DF
Moreno Valle Rafael	SEN5864	PRI	PUE
Moreyra Alfonso M.	SEN4652	PRI	PUE
Morín García Guillermo	SEN7682	PRI	MICH
Muñoz Ledo y Lazo de la Vega Porfirio	SEN8894	PRD	DF
Muñoz Mosqueda Gilberto	SEN8288	PRI	GTO
Murat Casab José	SEN9400	PRI	OAX
Murguía Coíral Judith Irene	SEN9400	PRI	DGO
Murguía Lardizábal Héctor Agustín	SEN9400	PRI	CHIH
Murillo Karam Jesús	SEN9197	PRI	HGO
Murillo Vidal Rafael	SEN6470	PRI	VER
Nava Bolaños Arturo	SEN9400	PAN	QRO
Navarro Báez Gonzalo	SEN8891	PRI	YUC

Navarro González Ernesto	SEN9400	PRD	NAY
Navia Millán Aurora	SEN7076	PRI	ZAC
Neme Castillo Salvador José	SEN8288	PRI	TAB
Neri Arizmendi Porfirio	SEN5864	PRI	MOR
Niebla Alvarez Mario	SEN8891	PRI	SIN
Novelo Torres Ernesto	SEN4652	PRI	YUC
Noyola Zepeda Jesús N.	SEN6470	PRI	SLP
Ochoa Zaragoza Rigoberto	SEN8288	PRI	NAY
Ojeda Nabor A.	SEN4046	PRM (PRI)	GRO
Olivares Santana Enrique	SEN7076	PRI	AGS
Olivares Ventura Héctor Hugo	SEN8894	PRI	AGS
Olivares Ventura Héctor Hugo	SEN7682	PRI	AGS
Olivera Gómez Tagle Mario	SEN6470	PRI	MÉX
Olvera Gómez Domingo	SEN5864	PRI	QRO
Ordonica Inclán Fernando	SEN6470	PRI	MÉX
Ornelas Kuckle Oscar	SEN7682	PRI	CHIH
Orozco Alfaro José de Jesús	SEN9400	PRI	COL
Ortega Alfonso	SEN4046	PRM (PRI)	VER
Ortega Hernández Samuel	SEN5864	PRI	TLAX
Ortega Miguel F.	SEN3440	PNR (PRI)	GRO
Ortega Savalev Carlos	SEN4046	PRM (PRI)	QRO
Ortega Villa Margarita	SEN8891	PRI	BC
Ortiz Arana Fernando	SEN9400	PRI	QRO
Ortiz Garza Nazario S.	SEN3440	PNR (PRI)	COAH
Oseguera Alvarez Abel	SEN4046	PRM (PRI)	TAMPS
Osonio Camarena Enrique	SEN4046	PRM (PRI)	AGS
Osorio Ramírez Miguel	SEN5258	PRI	TLAX
Otal Briseño Rigoberto	SEN5258	PRI	CAMP
Pacheco Iturribarri José	SEN6470	PRI	OAX
Padilla Ezequiel	SEN3440	PNR (PRI)	DF
Padilla Padilla José de Jesús	SEN8894	PRI	GTO
Padilla Peñaloza Ezequiel	SEN6470	PRI	GRO
Padilla Segura José Antonio	SEN8288	PRI	SLP
Palacios Alcocer Mariano	SEN8288	PRI	QRO
Palacios Manuel R.	SEN4652	PRI	OAX
Palomares Navarro Noé	SEN5258	PRI	SON
Palomino Topete Juan Fernando	SEN9400	PRI	AGS
Palomo Valencia Florencio	SEN4046	PRM (PRI)	YUC
Paredes Ramos Higinio	SEN5258	PRI	TLAX
Pastrana Castro Gonzalo	SEN8288	PRI	MOR
Patiño Rodríguez Julio	SEN8891	PRI	VER
Pavón Jaramillo Laura Hermelinda	SEN9400	PRI	MÉX
Pellicer Cámara Carlos	SEN7682	PRI	TAB
Peña Alejandro	SEN4046	PRM (PRI)	SIN
Perdomo García Elpidio	SEN4652	PRI	MOR
Perdomo García Elpidio	SEN7076	PRI	MOR
Pérez Cámara Carlos	SEN7076	PRI	CAMP
Pérez Gasca Alfonso	SEN5258	PRI	OAX
Pérez Gómez Elias	SEN3440	PNR (PRI)	MOR
Pérez Pérez Celestino	SEN7076	PRI	OAX

Pérez Ríos Francisco	SEN7076	PRI	MÉX
Pérez Tejeda José	SEN4046	PRM (PRI)	QRO
Pérez Vela Juan	SEN6470	PRI	GTO
Pimentel Rafael S.	SEN5258	PRI	COL
Pintado Borrego Fausto	SEN6470	PRI	TAB
Pizano Saucedo Roberto	SEN7076	PRI	COL
Polanco Zapata Jorge Omar	SEN9400	PRI	QR
Posada Ángel	SEN3440	PNR (PRI)	CHIH
Prado Eugenio	SEN4046	PRM (PRI)	CHIH
Quevedo Moreno Rodrigo M.	SEN5864	PRI	CHIH
Rafael Miguel Fernando	SEN7682	PRI	CAMP
Ramírez Gamero José	SEN8288	PRI	DGO
Ramírez Guerrero Carlos	SEN5864	PRI	HGO
Ramírez Guerrero Ricardo	SEN4652	PRI	MICH
Ramírez López Hélio	SEN8288	PRI	OAX
Ramírez Mijares Oscar	SEN8894	PRI	COAH
Ramírez Valdez Guillermo	SEN5864	PRI	JAL
Ramos Gurrión Manuel	SEN8288	PRI	VER
Ramos Martínez Leobardo	SEN7682	PRI	NAY
Ramos Millán Gabriel	SEN4652	PRI	MÉX
Rangel Gaspar Elisco	SEN8891	PRI	ZAC
Rangel Hurtado Rafael	SEN4046	PRM (PRI)	GTO
Rangel Perales Tomás	SEN7682	PRI	DGO
Real Félix; Carlos	SEN5864	PRI	DGO
Reyes Luis R.	SEN3440	PNR (PRI)	ZAC
Reynés Berezalucc Nicolás	SEN8894	PRI	TAB
Reynoso Brígido	SEN5258	PRI	ZAC
Reynoso Leobardo	SEN3440	PNR (PRI)	ZAC
Ricardi Tirado José	SEN6470	PRI	BC
Riva Palacio López Antonio	SEN8288	PRI	MOR
Riva Palacio Manuel	SEN3440	PNR (PRI)	MEX
Rivera Pérez Campos José	SEN7076	PRI	GTO
Rivera Uribe Diódoro	SEN6470	PRI	MOR
Robledo Rincón Eduardo	SEN9197	PRI	CHIS
Robledo Ruiz Juan Ramiro	SEN9400	PRI	SLP
Robles Garnica Roberto	SEN8894	PRD	MICH
Robles Martínez Jesús	SEN6470	PRI	COL
Rocha Cordero Antonio	SEN5258	PRI	SLP
Rocha Díaz Salvador	SEN9400	PRI	GTO
Rodríguez Alcaíne Leonardo Emilio	SEN7682	PRI	MEX
Rodríguez Alcaíne Leonardo Emilio	SEN8894	PRI	MÉX
Rodríguez Clavería José	SEN5258	PRI	VER
Rodríguez Damián	SEN4046	PRM (PRI)	COAH
Rodríguez Elías José	SEN5864	PRI	ZAC
Rodríguez Eutimio	SEN4652	PRI	TAMPS
Rodríguez Félix C.	SEN3440	PNR (PRI)	TLAX
Rodríguez León Jorge	SEN9197	PRI	AGS
Rodríguez Lozano Amador	SEN9400	PRI	BC
Rodríguez Luis I.	SEN5258	PRI	GTO
Rodríguez Mújica Armando	SEN4652	PRI	OAX

Rodríguez y Rodríguez Jesús	SEN8894	PRI	MOR
Rojas Contreras César A.	SEN5864	PRI	TAB
Román Celis Carlos	SEN5864	PRI	GRO
Romero Antonio	SEN3440	PNR (PRI)	MEX
Romero Deschamps Carlos Antonio	SEN9400	PRI	HGO
Romero Flores J. Jesús	SEN6470	PRI	MICH
Romero Flores José C.	SEN7076	PRI	TAMPS
Romero Ixtlapale Serafín	SEN9400	PRI	TLAX
Romo Gutiérrez Arturo	SEN8288	PRI	ZAC
Rondero Zubieto Javier	SEN7682	PRI	MOR
Rossel de la Lama Guillermo	SEN7682	PRI	HGO
Rossel Isaac Benito Fernando	SEN9400	PAN	YUC
Rovirosa Pérez Gustavo A.	SEN6470	PRI	TAB
Rubio Ruiz Marcelo	SEN7682	PRI	BCS
Ruiseco Avellaneda Alfredo	SEN6470	PRI	COL
Ruiz A. Gilberto Sebastián	SEN7682	PRI	SIN
Ruiz Castañeda Maximiliano	SEN5864	PRI	MÉX
Ruiz Orozco Eugenio Rodrigo	SEN9400	PRI	JAL
Ruiz Soto Agustín	SEN7076	PRI	DGO
Ruiz Vasconcelos Ramón	SEN5864	PRI	OAX
Ruvalcaba Sánchez Filiberto	SEN6470	PRI	JAL
Ruvalcava Gutiérrez Aurora	SEN7076	PRI	COL
Sabines Gutiérrez Juan	SEN7076	PRI	CHIS
Sala Adelor D.	SEN4652	PRI	TAB
Sala Rueda Heberto	SEN4046	PRM (PRI)	TAB
Salazar Lozano Alvaro	SEN8891	PRI	TLAX
Salazar Martínez Florencio	SEN7076	PRI	SLP
Salazar Mendiguchía Pablo	SEN9400	PRI	CHIS
Salazar Sáenz Francisco Javier	SEN9400	PAN	SLP
Salazar Salazar Antonio	SEN7682	PRI	COL
Salazar Salazar Diógenes	SEN5864	PRI	COL
Salcedo Monteón Celestino	SEN7682	PRI	BC
Salcido Gómez José Socorro	SEN8288	PRI	CHIH
Sales Gasque Renato	SEN8288	PRI	CAMP
Sales Gutiérrez Carlos Enrique	SEN9197	PRI	CAMP
Salgado Macedonio J. Félix	SEN9400	PRD	GRO
Salinas Carranza Alberto	SEN3440	PNR (PRI)	COAH
Salinas Iñiguez Gustavo	SEN8894	PRI	ZAC
Salinas Leal Bonifacio	SEN7076	PRI	NL
Salinas Lozano Raúl	SEN8288	PRI	NL
Sánchez Celis Leopoldo	SEN5864	PRI	SIN
Sánchez López Héctor	SEN9400	PRD	OAX
Sánchez Madariaga Alfonso	SEN7076	PRI	DF
Sánchez Madariaga Alfonso	SEN4046	PRM (PRJ)	DF
Sánchez Mendoza Cirila	SEN9400	PRI	OAX
Sánchez Vázquez Salvador	SEN9197	PRI	NAY
Sánchez Vite Manuel	SEN6470	PRI	HGO
Sangri Aguilar María Cristina	SEN8891	PRI	QR
Sansores Pérez Carlos	SEN6470	PRI	CAMP
Sansores Pérez Carlos	SEN7682	PRI	CAMP

Sansores Sanromán Layda Elena	SEN9400	PRI	CAMP
Santana Miguel	SEN4046	PRM	COL
Santos Cervantes Angel	SEN5864	PRI	NL
Santos de Hoyos Alberto	SEN9400	PRI	NL
Santos Gonzalo N.	SEN3440	PNR (PRI)	SLP
Sarmiento Sarmiento Manuel	SEN6470	PRI	SIN
Sauri Riancho Dulce María	SEN8891	PRI	YUC
Scherman Leaño María Esther de Jesús	SEN8891	PRI	JAL
Senties Echeverría Yolanda Elisa	SEN8288	PRI	MÉX
Serra Rojas Andrés	SEN6470	PRI	CHIS
Serrano Ahumada Ramón	SEN9197	PRI	COL
Serrano Carlos I.	SEN4652	PRI	DF
Serrano Castro Irma	SEN9400	PRD	CHIS
Serrano Castro Julio	SEN5258	PRI	CHIS
Serrano del Castillo Nicanor	SEN7076	PRI	TLAX
Sierra Sánchez Germán	SEN9197	PRI	PUE
Silerio Esparza Maximiliano	SEN8891	PRI	DGO
Silva Cota Guilebaldo	SEN9400	PRI	BC
Silva Nieto Fernando	SEN8891	PRI	SLP
Soberanes Muñoz Manuel	SEN6470	PRI	QRO
Soberanes Reyes José Luis	SEN9400	PRI	SIN
Soberón Acevedo Jorge	SEN7682	PRI	GRO
Sobrino Sierra Carlos	SEN9197	PRI	YUC
Solana Morales Fernando	SEN9400	PRI	DF
Solis Rodríguez Francisco Jesús	SEN8891	PRI	CAMP
Solórzano Roberto A.	SEN5258	PRI	COL
Soto Reyes Ernesto	SEN3440	PNR (PRI)	MICH
Suárez Coello Rodolfo	SEN5258	PRJ	CHIS
Suárez Nieto Roberto	SEN9197	PRI	GTO
Suárez Torres Gilberto	SEN7076	PRI	OAX
Tamez Ramiro	SEN4046	PRM (PRI)	NL
Tapia Freyding José María	SEN5864	PRI	BC
Taracena Antonio	SEN4652	PRI	TAB
Téllez Cruces Agustín	SEN8288	PRI	GTO
Tello Andueza Pedro	SEN4046	PRM (PRI)	CAMP
Tello Baurraud Manuel	SEN6470	PRI	ZAC
Terán Mata Juan Manuel	SEN5864	PRI	TAMPS
Terán Terán Héctor	SEN9197	PAN	BC
Terminal Francisco L.	SEN3440	PNR (PRI)	SON
Terrazas Zozaya Samuel	SEN7076	PRJ	VER
Terrones Benítez Alberto	SEN5258	PRI	DGO
Terrones Benítez Alberto	SEN6470	PRI	DGO
Tinoco Rubí Victor Manuel	SEN9197	PRI	MICH
Topete Ibáñez RoSENdo	SEN5864	PRI	VER
Toraya Baqueiro José Manuel	SEN9400	PRI	YUC
Torres Ortiz Conrado	SEN4046	PRM (PRI)	COL
Torres Ortiz José Nerio	SEN9197	PRI	YUC
Torres Ortiz Pedro	SEN3440	PNR (PRI)	COL
Toxqui Fernández de Lara Alfredo	SEN8891	PRI	PUE
Toxqui Fernández de Lara Alfredo	SEN7076	PRI	PUE

Trasviña Taylor Armando	SEN8288	PRI	BCS
Treviño G. Jacinto Blas	SEN5258	PRI	COAH
Trueba Urbina Alberto	SEN5258	PRI	CAMP
Trujillo Gurría Francisco	SEN3440	PNR (PRI)	TAB
Ugarte Gerzayn	SEN4652	PRI	TLAX
Ulloa Carreón Guillermo	SEN9400	PRI	ZAC
Urbina y Frías Salvador	SEN5258	PRI	DF
Uruchurtu Gustavo A.	SEN4652	PRI	SON
Valdés Rodríguez Mauricio	SEN9197	PRI	MÉX
Valdés Valdés Gaspar	SEN8891	PRI	COAH
Valdez Fontes Ramiro	SEN9197	PRI	SON
Valdivia Aguilera Andrés	SEN8288	PRI	AGS
Valdivia José Antonio	SEN8891	PRI	BCS
Valdivia José Antonio	SEN9400	PRI	BCS
Valdósola Almada Gustavo	SEN5864	PRI	BC
Vallarta Cecella José Alvaro	SEN9400	PRI	NAY
Vallejo Martínez Félix	SEN7076	PRI	MÉX
Valles Vivar Tomás	SEN5864	PRI	CHIH
Vargas Aguilar Mario	SEN9400	PRI	BCS
Vargas Bravo David	SEN5258	PRI	SLP
Vázquez Pallares Natalio	SEN5864	PRI	MICH
Vázquez Paredes Héctor	SEN8288	PRI	TLAX
Vázquez Torres Ignacio	SEN9400	PRI	GTO
Vega Camacho Jorge Adolfo	SEN8894	PRI	CAMP
Velasco Curiel Francisco	SEN5864	PRI	COL
Velázquez Sánchez Fidel	SEN4652	PRI	DF
Velázquez Sánchez Fidel	SEN5864	PRI	DF
Ventura Valle Angel	SEN9197	PRI	MOR
Ventura Valle Angel	SEN7682	PRI	MOR
Verdugo Quiróz Leopoldo	SEN5258	PRI	BC
Vigueras Lázaro Filiberto	SEN8288	PRI	GRO
Villafuerte Mijangos Manuel	SEN8288	PRI	CHIS
Villalobos Antonio	SEN4046	PRM (PRI)	DF
Villanueva Madrid Mario Ernesto	SEN9197	PRI	QR
Villanueva Sansores Alberto Eduardo	SEN8288	PRI	QR
Villarreal Dávila Rosendo Alfredo	SEN9400	PAN	COAH
Villarreal Guerra Américo	SEN8288	PRI	TAMPS
Villaseñor Saavedra R. Arnulfo	SEN7682	PRI	JAL
Vivanco José S.	SEN4652	PRI	NL
Vizcarra Rubén	SEN4652	PRI	COL
Yáñez Córdova Ramiro	SEN7076	PRI	CHIS
Yáñez Vargas Leonardo	SEN9400	PAN	SON
Yurén Aguilar Jesús	SEN5258	PRI	DF
Yurén Aguilar Jesús	SEN6470	PRI	DF
Zapata Loredo Fausto	SEN7682	PRI	SLP
Zárate Albarrán Alfredo	SEN4046	PRM	MÉX
Zarzosa Díaz Benjamín	SEN8891	PRI	AGS
Zegbe Sanen Alfonso	SEN8288	PRI	PUE

Apéndice C

Catálogo de Comisiones

y

**Listas de las comisiones asignadas a los diputados
electos tres o más veces, por partido político**

1934 - 1997

CATÁLOGO DE COMISIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS

1934 - 1997

#	NOMBRE GENERAL	COMISIONES PARTICULARES
1	Gran Comisión
2	Agricultura y Recursos hidráulicos	Aguas e irrigación Ganadería Fomento Agrícola Pequeña propiedad agrícola Agricultura y fomento Desarrollo agropecuario Agricultura Recursos hidráulicos
3	Asentamientos humanos y obras públicas	Obras públicas Desarrollo urbano
4	Ciencia y tecnología	Desarrollo científico y tecnológico
5	Administración
6	Biblioteca
7	Corrección de estilo
8	D.F.
9	Educación pública	Desarrollo educativo
10	Relaciones exteriores	Servicio consular y diplomático Asuntos consulares y diplomáticos
11	Radio, T.V. y Cinematografía	Fomento cinematográfico Industria de la radio y T.V.
12	Reforma agraria	Ejidal Departamento agrario Asuntos agrarios Estudios agrarios
13	Deporte	Promoción y fomento deportivo Fomento deportivo Cámara Diputados
14	Defensa nacional	Guerra Justicia militar Salubridad militar Economía de guerra Materiales de guerra Industria militar Sanidad militar
15	Gobernación y puntos constitucionales	Gobernación Puntos constitucionales Permisos constitucionales
16	Justicia
17	Información, gestoría y quejas	Receptora de quejas Quejas
18	Jurados	Insaculación para jurados Instructora del gran jurado

19	Regimen, reglamento y prácticas parlamentarias	Reglamento Régimen interno y concertación política Régimen, reglamento, práctica parlamentaria
20	Salubridad, asistencia y seguridad social	Salubridad Beneficencia Asistencia social infantil Asistencia pública Acción social
21	Seguridad pública
22	Trabajo y previsión social	Trabajo Previsión social Asuntos del trabajo
23	Turismo
24	Vigilancia contaduría mayor de Hacienda	Inspectora de la contaduría mayor de Hacienda
25	Asuntos editoriales	Editorial de izquierda Editorial y de divulgación popular Editorial de la revista de la C.D. Editorial Editorial y de divulgación histórica Editorial y de divulgación legislativa Imprenta
26	Pequeña industria	Desarrollo artesanal y pequeña industria Artesanías Pequeña industria
27	Asuntos indígenas
28	Fomento cooperativo
29	Asuntos fronterizos	Límites
30	Cultura	Bellas Artes Asuntos culturales
31	Estudios legislativos	Investigaciones legislativas
32	Comunicaciones y transportes	Correos y telégrafos FFCC Vías generales de comunicación Distribución y manejo de bienes de consumo: vialidad y autotransporte Autotransportes Caminos Desarrollo de los medios de comunicación
33	Hacienda y crédito público	Crédito Impuestos Moneda e instituciones de crédito Hacienda Crédito público y seguros Seguros
34	Vivienda	Vivienda para trabajadores de la C.D. Vivienda popular
35	Energéticos	Petróleo Industria eléctrica Desarrollo recursos nales.y energéticos Minas

36	Comisión permanente
37	Pesca	Caza y pesca Desarrollo pesquero Desarrollo de los recursos marinos, insulares y plat. continental
38	Programación y presupuesto	Presupuesto y cuenta pública Presupuesto y gasto Programación, presup. y cta. pública Planeación del desarrollo económico
39	Industria	Fabriles Industrias Henequén Ind. químico-farmaceútica Ind. azucarera Ind. textil Desarrollo industrial Patrimonio nacional Bienes y recursos naturales Patrimonio y fomento industrial
40	Comercio	Aranceles y comercio exterior Comercio exterior e interior Productividad del comercio interior Productividad del comercio exterior Aranceles Comercio interior Desarrollo del comercio exterior Subsistencias y abastos populares
41	Ecología y medio ambiente	Bosques Desarrollo forestal y de la fauna Asuntos forestales
42	Colonización y migración	Colonización Migración
43	Economía y estadística
44	Revisora de credenciales y pensiones
45	Control
46	Defensa civil y de los ppios. revolucionarios
47	Especiales	Programa pro-México-de-afuera Defensa de la economía popular Constitución de 1824 Reuniones interparlamentarias Programación cívica y actos especiales Reconstrucción San Lázaro Flores Magón Participación ciudadana Chiapas Propuesta 187 Casos Colosio y Ruiz Massie Comisión ad hoc para piezas de legislación Medalla Eduardo Neri

48	Desarrollo regional	Zonas desérticas Electrificación rural
49	Jurisdiccional
50	Derechos humanos
51	Población	Población Problemas de la juventud
52	Marina
53	Atención a discapacitados

ESPECIALIZACIÓN EN LAS COMISIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS*

(DIPUTADOS ELECTOS 3 Y MÁS VECES)

PRI 1934 - 1997

NOMBRE	PERÍODO	COMISIONES											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Aguilar Silvestre	dip3740	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aguilar Silvestre	dip4346	6	33	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aguilar Silvestre	dip4952	41	6	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aguirre Palancares Norberto	dip4346	2	41	42	14	25	0	0	0	0	0	0	0
Aguirre Palancares Norberto	dip4952	2	33	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aguirre Palancares Norberto	dip6164	5	31	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aguirre Palancares Norberto	dip7982	2	47	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Alvarado A. Silverio R.	dip6770	31	18	35	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Alvarado A. Silverio R.	dip7376	48	20	31	18	47	22	32	0	0	0	0	0
Alvarado A. Silverio R.	dip8285	19	20	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Alvarez González Manuel	dip6164	32	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Alvarez González Manuel	dip6770	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Alvarez González Manuel	dip8285	32	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Anderson Nevárez Hilda	dip6467	20	30	11	22	0	0	0	0	0	0	0	0
Anderson Nevárez Hilda	dip7073	20	8	10	17	39	32	47	36	0	0	0	0
Anderson Nevárez Hilda	dip8285	20	8	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Anderson Nevárez Hilda	dip8891	22	8	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Andrade del Rosal Marta	dip5861	20	6	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Andrade del Rosal Marta	dip6467	20	6	9	17	10	0	0	0	0	0	0	0
Andrade del Rosal Marta	dip7679	20	40	9	3	34	23	8	10	0	0	0	0
Bolaños Cacho Guzmán Raúl	dip5558	31	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bolaños Cacho Guzmán Raúl	dip7679	9	23	31	33	15	38	10	0	0	0	0	0
Bolaños Cacho Guzmán Raúl	dip8891	9	16	38	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Calderón Cecilio Carlos Rubén	dip7679	12	26	9	48	27	33	39	0	0	0	0	0
Calderón Cecilio Carlos Rubén	dip8285	12	32	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Calderón Cecilio Carlos Rubén	dip8891	49	20	9	6	0	0	0	0	0	0	0	0
Calderón Cecilio Carlos Rubén	dip9497	53	49	20	31	47	0	0	0	0	0	0	0
Calleja García Juan Moisés	dip6467	5	9	31	11	0	0	0	0	0	0	0	0
Calleja García Juan Moisés	dip7073	8	31	15	39	24	22	32	9	47	38	36	0
Calleja García Juan Moisés	dip8588	8	15	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Calleja García Juan Moisés	dip9194	8	50	1	15	22	31	0	0	0	0	0	0
Camaréna Castro Porfirio	dip7982	38	33	47	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Camarena Castro Porfirio	dip8588	40	33	39	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Camarena Castro Porfirio	dip9194	32	33	38	22	23	0	0	0	0	0	0	0
Camarillo Ochoa Elcazar	dip7073	39	28	14	32	0	0	0	0	0	0	0	0

* Los espacios en blanco significan que no está disponible el dato, se deben a que no se encontró la información en las fuentes consultadas.

Camarillo Ochoa Eleazar	dip7982	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Camarillo Ochoa Eleazar	dip8588	20	19	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Camarillo Ochoa Eleazar	dip9194	20	23	22	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Carrasco Palacios Diódoro	dip6770	12	17	33	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Carrasco Palacios Diódoro	dip7376	12	2	48	31	33	0	0	0	0	0	0	0	0
Carrasco Palacios Diódoro	dip8891	12	2	27	39	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Carrillo Zavala Abelardo	dip7073	25	18	32	48	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Carrillo Zavala Abelardo	dip7679	32	35	34	27	31	22	1	0	0	0	0	0	0
Carrillo Zavala Abelardo	dip8285	1	19	22	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Carrillo Zavala Abelardo	dip9497	1	37	34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Casillas Ontiveros Ofelia	dip7376	40	20	9	48	24	34	47	0	0	0	0	0	0
Casillas Ontiveros Ofelia	dip7982	8	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Casillas Ontiveros Ofelia	dip8588	8	9	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Casillas Ontiveros Ofelia	dip9497	8	17	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Castellot Madrazo Gonzalo	dip6164	25	11	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Castellot Madrazo Gonzalo	dip7982	24	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Castellot Madrazo Gonzalo	dip8588	32	8	33	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chumacero Sánchez Blas	dip4043	5	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chumacero Sánchez Blas	dip4649	32	25	39	44	20	0	0	0	0	0	0	0	0
Chumacero Sánchez Blas	dip5255	6	25	39	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Chumacero Sánchez Blas	dip5861	5	15	24	17	19	22	44	0	0	0	0	0	0
Chumacero Sánchez Blas	dip6770	47	31	33	39	17	22	0	0	0	0	0	0	0
Chumacero Sánchez Blas	dip8588	38	20	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Colín Sánchez Mario	dip5558	1	15	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Colín Sánchez Mario	dip6467	40	12	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Colín Sánchez Mario	dip7073	25	4	31	16	39	7	1	47	36	0	0	0	0
Corrales Ayala Rafael	dip4952	1	31	35	38	15	0	0	0	0	0	0	0	0
Corrales Ayala Rafael	dip5558	33	31	15	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Corrales Ayala Rafael	dip7982	15	33	5	36	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cortés Silva Porfirio	dip5861	31	33	39	32	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cortés Silva Porfirio	dip7073	39	40	7	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cortés Silva Porfirio	dip7679	39	48	31	15	22	0	0	0	0	0	0	0	0
Cortés Silva Porfirio	dip8588	5	20	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuauhtémoc Paleta José Ignacio	dip8285	20	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuauhtémoc Paleta José Ignacio	dip8891	8	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuauhtémoc Paleta José Ignacio	dip9497	8	20	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Del Olmo Martínez Joaquín	dip5861	32	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Del Olmo Martínez Joaquín	dip6770	39	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Del Olmo Martínez Joaquín	dip7376	40	39	35	8	18	22	32	0	0	0	0	0	0
Delgado Valle José	dip7073	18	35	40	39	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delgado Valle José	dip7679	20	39	2	35	34	28	22	0	0	0	0	0	0
Delgado Valle José	dip8588	17	39	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Díaz Durán Fernando	dip4346													
Díaz Durán Fernando	dip5861	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Díaz Durán Fernando	dip6770	31	9	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Domínguez Rivero Leonel	dip6770	26	31	28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Domínguez Rivero Leonel	dip7982	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Domínguez Rivero Leonel	dip9497	28	47	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Esquer Apodaca Salvador	dip7073	18	39	22	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Esquer Apodaca Salvador	dip7982	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Esquer Apodaca Salvador	dip8588	22	39	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fariás Luis M.	dip3740	33	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Farias Luis M.	dip5558	30	31	11	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Farias Luis M.	dip6770	1	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Farias Luis M.	dip7982	36	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gallardo Sánchez Ernesto	dip4043	5	25	42	10	23	0	0	0	0	0	0	0	0
Gallardo Sánchez Ernesto	dip4649	33	39	16	15	25	31	0	0	0	0	0	0	0
Gallardo Sánchez Ernesto	dip5255	15	18	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gamboa Cano Rafael Pascacio	dip3740	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gamboa Cano Rafael Pascacio	dip6164	40	32	31	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gamboa Cano Rafael Pascacio	dip7982	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gámiz Fernandez Everardo	dip8285	8	20	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gámiz Fernández Everardo	dip6467	8	25	34	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gámiz Fernández Everardo	dip9194	20	25	34	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
García Carranza Francisco	dip3740	6	43	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
García Carranza Francisco	dip4346	5	46	18	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Garcia Carranza Francisco	dip4952	18	22	32	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Garzón Santibáñez Alfonso	dip7073	12	2	18	48	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Garzón Santibáñez Alfonso	dip7679													
Garzón Santibáñez Alfonso	dip8891	12	2	28	32	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Garzón Santibáñez Alfonso	dip9497	12	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gómez Guerra Enrique	dip5861	31	33	15	17	10	0	0	0	0	0	0	0	0
Gómez Guerra Enrique	dip6467	31	39	38	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gómez Guerra Enrique	dip7679	10	22	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gómez Villanueva Augusto	dip6467	1	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gómez Villanueva Augusto	dip8891	2	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gómez Villanueva Augusto	dip9497	1	2	15	11	47	0	0	0	0	0	0	0	0
González Gortazar José de Jesús	dip6164	31	18	2	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0
González Gortazar José de Jesús	dip8588	2	10	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
González Gortazar José de Jesús	dip9194	2	10	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
González Parra Emilio Manuel	dip4043	33	16	38	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
González Parra Emilio Manuel	dip4952	39	18	17	32	0	0	0	0	0	0	0	0	0
González Parra Emilio Manuel	dip6770	1	18	37	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
González Parra Emilio Manuel	dip7982	22	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
González Ruñio Ignacio	dip5558	31	38	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
González Rubio Ignacio	dip6770	33	24	38	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0
González Rubio Ignacio	dip7982	33	17	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
González Sáenz Leopoldo	dip5861	31	44	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
González Sáenz Leopoldo	dip6467	31	18	16	38	0	0	0	0	0	0	0	0	0
González Sáenz Leopoldo	dip7376													

Guerrero Esquivel Fernando	dip4649	38	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guerrero Esquivel Fernando	dip5255	31	15	18	38	10	0	0	0	0	0	0	0
Guerrero Esquivel Fernando	dip5861	40	33	18	15	44	0	0	0	0	0	0	0
Guzmán Cabrera Sebastián	dip7982	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guzmán Cabrera Sebastián	dip8588	20	35	41	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guzmán Cabrera Sebastián	dip9194												
Henestrosa Morales Andrés	dip5861	27	6	7	25	24	23	0	0	0	0	0	0
Henestrosa Morales Andrés	dip6467	30	6	7	11	0	0	0	0	0	0	0	0
Henestrosa Morales Andrés	dip8891	25	27	7	4	0	0	0	0	0	0	0	0
Hernández González Amador	dip5558	25	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hernández González Amador	dip6164	5	2	12	31	0	0	0	0	0	0	0	0
Hernández González Amador	dip7982	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hernández J. Antonio J.	dip4346	39	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hernández J. Antonio J.	dip5558	31	11	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hernández J. Antonio J.	dip6164	32	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hernández J. Antonio J.	dip6770	39	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hernández Ribera Onofre	dip7376	6	9	20	8	18	0	0	0	0	0	0	0
Hernández Ribera Onofre	dip8285	15	9	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hernández Ribera Onofre	dip8891	6	9	25	8	0	0	0	0	0	0	0	0
Herrera Beltrán Fidel	dip7376	9	39	37	48	23	15	33	10	0	0	0	0
Herrera Beltrán Fidel	dip7982	17	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Herrera Beltrán Fidel	dip9194	2	35	15	33	38	12	23	0	0	0	0	0
Joffre Vázquez Sacramento	dip4346	27	46	12	18	0	0	0	0	0	0	0	0
Joffre Vázquez Sacramento	dip7679	27	20	14	2	48	39	47	0	0	0	0	0
Joffre Vázquez Sacramento	dip8285	2	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lamadrid Sauza José Luis	dip6164	31	33	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lamadrid Sauza José Luis	dip7376	10	9	32	31	33	0	0	0	0	0	0	0
Lamadrid Sauza José Luis	dip8285	1	15	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lamadrid Sauza José Luis	dip8891	15	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Meraz Nevárez Braulio	dip4043	2	38	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Meraz Nevárez Braulio	dip5255	37	14	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Meraz Nevárez Braulio	dip6467	1	14	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Morales Flores Melquiades	dip7982	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Morales Flores Melquiades	dip8588	15	16	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Morales Flores Melquiades	dip9194	2	3	50	41	15	12	0	0	0	0	0	0
Muñoz Mosqueda Gilberto	dip7376	39	35	20	40	0	0	0	0	0	0	0	0
Muñoz Mosqueda Gilberto	dip7982	35	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Muñoz Mosqueda Gilberto	dip8891	35	39	41	22	0	0	0	0	0	0	0	0
Murat Casab José	dip7376	41	32	48	20	15	10	0	0	0	0	0	0
Murat Casab José	dip7982	10	17	35	11	0	0	0	0	0	0	0	0
Murat Casab José	dip8891												
Murguía González Pastor	dip6467	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Murguía González Pastor	dip7679	12	2	4	39	32	48	20	35	31	15	38	10
Murguía González Pastor	dip8588	12	2	35	40	0	0	0	0	0	0	0	0
Nochebuena Juvencio	dip3437	14	39	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Nochebuena Juvencio	dip4043	12	39	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nochebuena Juvencio	dip4649	14	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nochebuena Juvencio	dip5255	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ojeda Delgado Gustavo Nabor	dip7376	12	26	39	35	34	0	0	0	0	0	0	0	0
Ojeda Delgado Gustavo Nabor	dip8588	2	4	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ojeda Delgado Gustavo Nabor	dip9194	1	2	3	40	41	37	38	12	0	0	0	0	0
Orijel Salazar Manuel	dip4649	18	14	22	32	11	24	0	0	0	0	0	0	0
Orijel Salazar Manuel	dip6467	5	8	31	14	3	38	0	0	0	0	0	0	0
Orijel Salazar Manuel	dip7073	14	8	17	15	19	18	39	31	36	0	0	0	0
Orozco Loreto Ismael	dip7982	14	35	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Orozco Loreto Ismael	dip8891													
Orozco Loreto Ismael	dip9497													
Ortiz Arana Fernando	dip7982	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ortiz Arana Fernando	dip8588	15	19	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ortiz Arana Fernando	dip9194													
Osorio Marbán Miguel	dip6467	12	38	15	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Osorio Marbán Miguel	dip8588	12	14	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Osorio Marbán Miguel	dip9194	7	30	14	35	33	25	0	0	0	0	0	0	0
Osorio Palacios Juan José	dip5255	30	8	11	24	22	0	0	0	0	0	0	0	0
Osorio Palacios Juan José	dip5861	30	7	31	44	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Osorio Palacios Juan José	dip7679	5	3	8	15	24	10	1	0	0	0	0	0	0
Osorio Palacios Juan José	dip8285	1	22	8	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Osorio Palacios Juan José	dip8891	10	22	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Osorio Palacios Juan José	dip9497	1	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pérez Ríos Francisco	dip5255	6	25	31	39	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pérez Ríos Francisco	dip5861	32	39	38	17	22	0	0	0	0	0	0	0	0
Pérez Ríos Francisco	dip6467	31	2	39	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Prieto Ortiz Luis	dip6467	41	27	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Prieto Ortiz Luis	dip7679	39	20	31	33	15	10	32	1	0	0	0	0	0
Prieto Ortiz Luis	dip9497	1	35	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quevedo Moreno Guillermo	dip3740	1	5	33	38	44	22	0	0	0	0	0	0	0
Quevedo Moreno Guillermo	dip4346	5	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Quevedo Moreno Guillermo	dip5558	1	14	2	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ramírez Mijares Oscar	dip6770	42	8	12	39	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ramírez Mijares Oscar	dip8285	1	2	12	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ramírez Mijarez Oscar	dip6164	42	12	24	38	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rangel Meléndez Enrique	dip4952	6	8	25	12	22	0	0	0	0	0	0	0	0
Rangel Meléndez Enrique	dip6164	31	32	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rangel Meléndez Enrique	dip6770													
Ricardi Tirado José	dip4649	19	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ricardi Tirado José	dip5255	17	19	44	33	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ricardi Tirado José	dip5861	6	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rivera Anaya Manuel	dip5558	22	2	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rivera Anaya Manuel	dip6467	25	18	24	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rivera Anaya Manuel	dip7679	9	39	34	8	52	40	22	0	0	0	0	0	0

Robles Quintero Salvador	dip7376	1	31	52	28	47	0	0	0	0	0	0	0
Robles Quintero Salvador	dip8588	2	9	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Robles Quintero Salvador	dip9194												
Rodriguez Alcaine Leonardo	dip5558	21	39	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rodríguez Alcaine Leonardo	dip6770	31	39	21	11	0	0	0	0	0	0	0	0
Rodríguez Alcaine Leonardo	dip7376	20	35	47	22	0	0	0	0	0	0	0	0
Rodríguez Gómez Francisco	dip5558	31	39	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rodríguez Gómez Francisco	dip6164	31	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rodríguez Gómez Francisco	dip7982	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rodríguez Jaime Luis Dantón	dip6467	1	31	33	24	38	10	0	0	0	0	0	0
Rodriguez Jaime Luis Dantón	dip7376	1	40	35	31	38	10	47	0	0	0	0	0
Rodríguez Jaime Luis Dantón	dip8285	15	11	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rodríguez Jaime Luis Dantón	dip9194	30	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Romero de Velasco Flavio	dip5558	1	6	43	10	0	0	0	0	0	0	0	0
Romero de Velasco Flavio	dip6164	33	25	31	16	0	0	0	0	0	0	0	0
Romero de Velasco Flavio	dip7376	26	39	35	33	24	15	0	0	0	0	0	0
Ruiz Béjar Rafael	dip7376	12	2	39	35	48	33	0	0	0	0	0	0
Ruiz Béjar Rafael	dip7982	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ruiz Béjar Rafael	dip8588	12	2	32	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salazar Martínez Florencio	dip4043	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salazar Martínez Florencio	dip4649	3	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salazar Martínez Florencio	dip6770	31	18	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salgado Páez Vicente	dip4952	20	2	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salgado Páez Vicente	dip5861	2	6	17	44	39	0	0	0	0	0	0	0
Salgado Páez Vicente	dip6467	12	31	2	48	0	0	0	0	0	0	0	0
Sansores Pérez Carlos	dip4649	2	37	18	17	25	0	0	0	0	0	0	0
Sansores Pérez Carlos	dip5558	32	33	31	16	15	19	0	0	0	0	0	0
Sansores Pérez Carlos	dip6164	5	33	18	38	0	0	0	0	0	0	0	0
Sansores Pérez Carlos	dip7376	1	8	15	47	0	0	0	0	0	0	0	0
Santiago Ramírez César Augusto	dip7982	37	40	32	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Santiago Ramírez César Augusto	dip8588	33	49	38	24	0	0	0	0	0	0	0	0
Santiago Ramírez César Augusto	dip9194												
Sierra Rivera Daniel	dip4649	37	22	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sierra Rivera Daniel	dip6770	39	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sierra Rivera Daniel	dip8285	39	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sodi del Valle Manuel	dip4649	6	18	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sodi del Valle Manuel	dip5255	11	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sodi del Valle Manuel	dip6164	31	33	18	24	0	0	0	0	0	0	0	0
Urióstegui Miranda Píndaro	dip7376	9	35	25	31	15	16	38	10	47	0	0	0
Urióstegui Miranda Píndaro	dip8588	15	38	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Urióstegui Miranda Píndaro	dip9497	1	15	19	31	0	0	0	0	0	0	0	0
Urzúa Flores María Guadalupe	dip5558	20	6	15	18	0	0	0	0	0	0	0	0
Urzúa Flores María Guadalupe	dip7073	12	20	39	48	0	0	0	0	0	0	0	0
Urzúa Flores María Guadalupe	dip7679	20	12	2	9	48	34	16	0	0	0	0	0
Urzúa Flores María Guadalupe	dip6467	20	24	39	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Varela Mayorga Juan J.	dip7073	40	39	35	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Varela Mayorga Juan J.	dip7679	40	39	34	23	28	33	47	17	22	0	0	0
Varela Mayorga Juan J.	dip6467	5	26	11	17	0	0	0	0	0	0	0	0
Vargas Saldaña Mario	dip6467	20	30	18	24	52	0	0	0	0	0	0	0
Vargas Saldaña Mario	dip7376	1	9	32	37	33	52	10	47	0	0	0	0
Vargas Saldaña Mario	dip8285	1	15	19	24	0	0	0	0	0	0	0	0
Vargas Saldaña Mario	dip8891	8	15	19	47	0	0	0	0	0	0	0	0
Vázquez Ramírez Celso	dip5861	41	14	22	17	0	0	0	0	0	0	0	0
Vázquez Ramírez Celso	dip6770	32	40	14	31	0	0	0	0	0	0	0	0
Vázquez Ramírez Celso	dip8285	14	17	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vázquez Torres Igancio	dip7376	10	35	48	24	38	0	0	0	0	0	0	0
Vázquez Torres Ignacio	dip6770	39	31	38	32	0	0	0	0	0	0	0	0
Vázquez Torres Ignacio	dip7982	15	17	38	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vega Macías Jose Guadalupe	dip8285	17	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vega Macías José Guadalupe	dip7679	20	39	20	34	23	28	33	22	0	0	0	0
Vega Macías José Guadalupe	dip8891	19	20	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Velázquez Sánchez Gregorio	dip4346	6	24	38	44	0	0	0	0	0	0	0	0
Velázquez Sánchez Gregorio	dip4952	5	12	24	38	0	0	0	0	0	0	0	0
Velázquez Sánchez Gregorio	dip5558	43	18	24	22	0	0	0	0	0	0	0	0
Velázquez Sánchez Gregorio	dip6770	31	24	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Promedio: 3.6 comisiones en cada periodo

ESPECIALIZACIÓN EN LAS COMISIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS*

(DIPUTADOS ELECTOS 3 Y MAS VECES)

PAN 1934 - 1997

#	NOMBRE	PERIODO	COMISIONES							
			1	2	3	4	5	6	7	8
1	Aceves de Romero, Graciela	DIP67-70	9	20	0	0	0	0	0	0
2	Aceves de Romero, Graciela	DIP73-76	20	2	9	32	0	0	0	0
3	Acceves de Romero, Graciela	DIP79-82	8	6	47	0	0	0	0	0
4	Altamirano Dimas, Gonzalo	DIP76-79	9	19	32	0	0	0	0	0
5	Altamirano Dimas, Gonzalo	DIP85-88	8	19	10	0	0	0	0	0
6	Altamirano Dimas, Gonzalo	DIP91-94	50	8	31	10	0	0	0	0
7	Bátiz, Bernardo	DIP70-73	9	20	8	31	33	0	0	0
8	Bátiz, Bernardo	DIP82-85	8	15	0	0	0	0	0	0
9	Bátiz, Bernardo	DIP88-91	14	15	16	0	0	0	0	0
10	Blanco Sánchez, Javier	DIP61-64	30	7	31	0	0	0	0	0
11	Blanco Sánchez, Javier	DIP67-70	26	25	0	0	0	0	0	0
12	Blanco Sánchez, Javier	DIP73-76	20	6	9	15	47	0	0	0
13	Blanco Sánchez, Javier	DIP82-85	2	8	37	0	0	0	0	0
14	Castro Lozano, Juan de Dios	DIP79-82	16	0	0	0	0	0	0	0
15	Castro Lozano, Juan de Dios	DIP85-88	15	49	16	0	0	0	0	0
16	Castro Lozano, Juan de Dios	DIP91-94	15	16	0	0	0	0	0	0
17	Conchello Dávila, José Angel	DIP67-70	40	47	31	11	48	0	0	0
18	Conchello Dávila, José Angel	DIP85-88	33	38	20	0	0	0	0	0
19	Conchello Dávila, José Angel	DIP73-76	10	9	32	2	8	31	0	0
20	Escudero Alvarez, Hiram	DIP88-91	15	16	11	0	0	0	0	0
21	Escudero Alvarez, Hiram	DIP70-73	2	9	14	20	31	0	0	0
22	Escudero Alvarez, Hiram	DIP79-82	16	19	36	0	0	0	0	0
23	Escudero Alvarez, Hiram	DIP94-97								
24	Garabito Martínez, Jorge	DIP64-67	31	0	0	0	0	0	0	0
25	Garabito Martínez, Jorge	DIP70-73	16	32	35	31	6	47	0	0
26	Garabito Martínez, Jorge	DIP76-79	2	3	15	0	0	0	0	0
27	García Villa, Juan Antonio	DIP79-82	38	0	0	0	0	0	0	0
28	García Villa, Juan Antonio	DIP88-91	35	15	38	0	0	0	0	0
29	García Villa, Juan Antonio	DIP94-97	15	24	0	0	0	0	0	0
30	Gómez Mont, Felipe	DIP52-55	20	31	18	15	0	0	0	0
31	Gómez Mont, Felipe	DIP58-61								
32	Gómez Mont, Felipe	DIP64-67	8	16	0	0	0	0	0	0
33	Hernández Labastida, Miguel	DIP70-73	2	8	20	33	26	0	0	0
34	Hernández Labastida, Miguel	DIP76-79	33	40	0	0	0	0	0	0
35	Hernández Labastida, Miguel	DIP88-91	8	33	5	0	0	0	0	0
36	Hernández Labastida, Miguel	DIP94-97	8	19	5	0	0	0	0	0
37	Hinojosa, Juan José	DIP49-52	28	39	0	0	0	0	0	0
38	Hinojosa, Juan José	DIP67-70	31	39	22	40	0	0	0	0
39	Hinojosa, Juan José	DIP73-76	40	39	20	47	0	0	0	0

* Los espacios en blanco significan que no está disponible el dato, se deben a que no se encontró la información en las fuentes consultadas

40	Hinojosa, Juan José	DIP82-85	40	38	0	0	0	0	0	0	0
41	Islas Olguín, Guillermo	DIP70-73	19	32	39	0	0	0	0	0	0
42	Islas Olguín, Guillermo	DIP76-79	9	20	8	0	0	0	0	0	0
43	Islas Olguín, Guillermo	DIP88-91	3	20	0	0	0	0	0	0	0
44	Landerreche Obregón, Juan	DIP64-67	31	33	0	0	0	0	0	0	0
45	Landerreche Obregón, Juan	DIP70-73	8	31	15	0	0	0	0	0	0
46	Landerreche Obregón, Juan	DIP79-82	15	0	0	0	0	0	0	0	0
47	Medina Valdés, Gerardo	DIP67-70	7	32	0	0	0	0	0	0	0
48	Medina Valdés, Gerardo	DIP73-76	34	8	40	22	0	0	0	0	0
49	Medina Valdés, Gerardo	DIP82-85	8	37	19	0	0	0	0	0	0
50	Medina Valdés, Gerardo	DIP88-91	8	41	22	0	0	0	0	0	0
51	Ortiz Walls, Eugenio	DIP73-76	12	40	9	23	33	32	0	0	0
52	Ortiz Walls, Eugenio	DIP79-82	10	19	6	47	0	0	0	0	0
53	Ortiz Walls, Eugenio	DIP88-91	11	19	6	0	0	0	0	0	0
54	Ortiz Walls, Eugenio	DIP94-97	15	19	6	0	0	0	0	0	0
55	Peniche Bolio, Francisco José	DIP76-79									
56	Peniche Bolio, Francisco José	DIP70-73	25	31	16	47	0	0	0	0	0
57	Peniche Bolio, Francisco José	DIP94-97	15	49	16	0	0	0	0	0	0
58	Sánchez Ochoa, José de Jesús	DIP94-97	30	25	0	0	0	0	0	0	0
59	Sánchez Ochoa, José de Jesús	DIP73-76	39	32	0	0	0	0	0	0	0
60	Sánchez Ochoa, José de Jesús	DIP88-91	2	9	12	0	0	0	0	0	0
61	Vicencio Tovar, Abel	DIP64-67	31	19	0	0	0	0	0	0	0
62	Vicencio Tovar, Abel	DIP73-76	9	35	20	31	47	0	0	0	0
63	Vicencio Tovar, Abel	DIP79-82	15	0	0	0	0	0	0	0	0
64	Vicencio Tovar, Abel	DIP88-91	9	15	49	10	0	0	0	0	0
65	Vicencio Tovar, Astolfo	DIP67-70	19	20	0	0	0	0	0	0	0
66	Vicencio Tovar, Astolfo	DIP82-85	40	37	0	0	0	0	0	0	0
67	Vicencio Tovar, Astolfo	DIP88-91	39	38	24	0	0	0	0	0	0

Promedio: 2.9 comisiones en cada periodo.

ESPECIALIZACIÓN EN LAS COMISIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS*

(DIPUTADOS ELECTOS 3 Y MÁS VECES)

IZQUIERDA 1934 - 1997

#	NOMBRE	PERIODO	COMISIONES									
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	Gazcón Mercado, Alejandro	DIP7073	2	41	25	10	37	33	35	0	0	0
2	Gazcón Mercado, Alejandro	DIP8588	40	10	33	0	0	0	0	0	0	0
3	Gazcón Mercado, Alejandro	DIP7982										
4	Llano Pedro René Ethienne	DIP7982	39	22	24	0	0	0	0	0	0	0
5	Llano Pedro René Ethienne	DIP8891	15	49	38	19	13	0	0	0	0	0
6	Llano Pedro René Ethienne	DIP9497	29	13	38	47	0	0	0	0	0	0
7	Martínez Verdugo, Arnoldo	DIP7982	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Martínez Verdugo, Arnoldo	DIP8588	6	15	10	0	0	0	0	0	0	0
9	Martínez Verdugo, Arnoldo	DIP9497	41	47	25	47	0	0	0	0	0	0
10	Ortega Martínez J. Jesús	DIP8588	40	8	11	0	0	0	0	0	0	0
11	Ortega Martínez J. Jesús	DIP8891	30	35	33	0	0	0	0	0	0	0
12	Ortega Martínez J. Jesús	DIP9497	52	19	41	0	0	0	0	0	0	0
13	Ramírez Garrido A. Graco Luis	DIP7982	38	35	47	0	0	0	0	0	0	0
14	Ramírez Garrido A. Graco Luis	DIP8588	15	33	10	0	0	0	0	0	0	0
15	Ramírez Garrido A. Graco Luis	DIP9497	3	14	31	0	0	0	0	0	0	0
16	Stephens García Manuel	DIP6164	31	17	32	0	0	0	0	0	0	0
17	Stephens García Manuel	DIP7073	9	25	8	39	33	35	31	0	0	0
18	Stephens García Manuel	DIP7982	3	10	24	47	0	0	0	0	0	0
19	Tenorio Adame Fco. Antonio	DIP7679	12	2	4	9	39	32	48	31	33	10
20	Tenorio Adame Fco. Antonio	DIP8588	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	Tenorio Adame Fco. Antonio	DIP9497	7	50	11	19	31	0	0	0	0	0

Promedio: 3.66 comisiones en cada periodo.

* Los espacios en blanco significan que no está disponible el dato, se deben a que no se encontró la información en las fuentes consultadas

ESPECIALIZACION EN LAS COMISIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

(DIPUTADOS ELECTOS 3 Y MÁS VECES)

PPS 1934 - 1997

#	NOMBRE	PERIODO	COMISIONES							
			1	2	3	4	5	6	7	8
1	Amezcua Dromundo, Cuahémoc	DIP7982	3	8	0	0	0	0	0	0
2	Amezcua Dromundo, Cuahémoc	DIP8588	15	33	0	0	0	0	0	0
3	Amezcua Dromundo, Cuahémoc	DIP9194	15	31	19	10	0	0	0	0
4	Cruickshank García, Jorge	DIP6467	30	25	32	0	0	0	0	0
5	Cruickshank García, Jorge	DIP7073	9	8	17	31	15	23	0	0
6	Cruickshank García, Jorge	DIP8891	35	10	0	0	0	0	0	0
7	Cruickshank García, Jorge	DIP8285	35	15	10	0	0	0	0	0
8	Gaytán Márquez, Hildebrando	DIP7982	10	20	0	0	0	0	0	0
9	Gaytán Márquez, Hildebrando	DIP8588	14	20	0	0	0	0	0	0
10	Gaytán Márquez, Hildebrando	DIP9194	14	9	20	25	0	0	0	0
11	Hernández Juárez, Francisco	DIP7073	2	31	48	0	0	0	0	0
12	Hernández Juárez, Francisco	DIP7679	12	9	2	48	31	15	0	0
13	Hernández Juárez, Francisco	DIP8588	9	16	10	0	0	0	0	0
14	Hernández Juárez, Francisco	DIP9194	2	27	41	37	47	22	0	0
15	Luján Gutiérrez, Jesus	DIP7073	9	14	16	19	35	28	6	0
16	Luján Gutiérrez, Jesús	DIP7679	40	9	37	17	13	0	0	0
17	Luján Gutiérrez, Jesús	DIP8285	10	23	25	0	0	0	0	0
18	Luján Gutiérrez, Jesús	DIP8891	15	10	13	0	0	0	0	0
19	Ortiz Mendoza Francisco	DIP6467	48	31	13	19	32	0	0	0
20	Ortiz Mendoza Francisco	DIP7073	9	14	20	8	4	0	0	0
21	Ortiz Mendoza Francisco	DIP7679	4	9	32	8	0	0	0	0
22	Ortiz Mendoza Francisco	DIP8285	4	32	11	0	0	0	0	0
23	Ortiz Mendoza Francisco	DIP8891	4	15	39	30	11	0	0	0
24	Ramírez Cuéllar Héctor	DIP7679	9	8	47	51	0	0	0	0
25	Ramírez Cuéllar Héctor	DIP8285	33	38	24	0	0	0	0	0
26	Ramírez Cuéllar Héctor	DIP9194	40	50	38	24	0	0	0	0
27	Rodríguez Arcos Ezequiel	DIP6770	51	9	31	39	11	37	0	0
28	Rodríguez Arcos Ezequiel	DIP7376	51	2	9	31	23	0	0	0
29	Rodríguez Arcos Ezequiel	DIP7982	15	22	19	0	0	0	0	0
30	Rubio Félix Lázaro	DIP6770	12	8	31	15	2	48	0	0
31	Rubio Félix Lázaro	DIP7376	32	47	2	9	41	39	31	33
32	Rubio Félix Lázaro	DIP7982	37	35	24	41	0	0	0	0
33	Tavira Urióstegui Martín	DIP7982	47	23	0	0	0	0	0	0
34	Tavira Urióstegui Martín	DIP8588	11	19	23	0	0	0	0	0
35	Tavira Urióstegui Martín	DIP9194	30	11	10	23	0	0	0	0

Promedio: 4 comisiones en cada periodo.

ESPECIALIZACIÓN EN LAS COMISIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS**(DIPUTADOS ELECTOS 3 Y MÁS VECES)****PARM 1934 - 1997**

#	NOMBRE	PERIODO	COMISIONES				
			1	2	3	4	5
1	Cantú Rosas Carlos Enrique	DIP7376	39	48	23	31	0
2	Cantú Rosas Carlos Enrique	DIP7982	9	19	11	0	0
3	Cantú Rosas Carlos Enrique	DIP8588	8	15	33	10	0
4	Cantú Rosas Carlos Enrique	DIP9194	29	35	15	33	0

Promedio: 3.8 comisiones en cada periodo.

Estuvo en dos comisiones dos veces.

ESPECIALIZACIÓN EN LAS COMISIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS**(DIPUTADOS ELECTOS 3 Y MÁS VECES)****PST-PFCRN 1934 - 1997**

#	NOMBRE	PERIODO	COMISIONES				
			1	2	3	4	5
1	Terrazas Guerrero Manuel	DIP7982	32	14	20	17	0
2	Terrazas Guerrero Manuel	DIP8588	3	8	41	52	0
3	Terrazas Guerrero Manuel	DIP9194	2	8	15	19	10

Promedio: 4.3 comisiones en cada periodo.

Estuvo en 1 comisión dos veces.

Bibliografía

- Abreu, Jorgin, “La Reección dentro del Poder Legislativo en el Porfiriato, 1876-1912”, mimeo, ITAM, 1994.
- Calderón Vega, Luis, *PAN: Cuarenta años de vida política* (México: Edición del autor, 1980).
- Cámara de Diputados, *Directorio de la Cámara de Diputados* (México: Imprenta de la Cámara de Diputados, Varias legislaturas).
- Camp, Roderic Ai, *Biografías de Políticos Mexicanos 1935-1985* (México: Fondo de Cultura Económica, 1992).
- Campos, Emma, “¿Realmente se Reeligen los Diputados?: El Caso del PAN”, en *Este País*, diciembre de 1994.
- _____, “Patrones de Reección No-Consecutiva en el Congreso de la Unión, 1934-1997”, ponencia presentada en el Seminario “La No-Reección Consecutiva en el Congreso: Sus Efectos sobre el Sistema Político Mexicano”, Centro de Investigación y Docencia Económica, CIDE, 12 de marzo.
- _____, “Los Legisladores del PRI de 1934 a 1997: La Perversidad de la No-Reección”, en *Quórum*, Revista del Instituto de Estudios Legislativos de la Cámara de Diputados, V, 38, enero de 1996.
- Careaga, Maite, *Reformas Institucionales que Fracasan: El Caso de la Reforma Reecciónista de 1964*, ITAM, Tesis de Licenciatura en preparación.
- Carey, John, “Parties, Incentives, and Term Limits in Costa Rica”, en Bernard Grofman (ed.), *Legislative Term Limits: Public Choice Perspectives* (Boston: Kluwer Academic Publishers, 1996).
- Christlieb Ibarrola, Adolfo, *Crónicas de la No-Reección* (México: Ediciones de Acción Nacional, 1965).
- Fiorina, Morris P., *Divided Government* (New York: Macmillan Publishing Company, 1992).
- González Oropeza, Manuel, “Comentarios sobre el Artículo 59”, en *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Comentada* (México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1985).

Hibbing, John R., "Contours of the Modern Congressional Career", en *American Political Science Review*, LXXXV, 2, junio de 1991.

_____, *Congressional Careers: Contours of Life in the U.S. House of Representatives* (Chapel Hill: The University of North Carolina Press, 1991).

Instituto Federal Electoral, "Acuerdo del Consejo General del IFE relativo a la declaratoria de validez de la elección de diputados por el principio de representación proporcional y asignación a los partidos políticos de las diputaciones que por este principio les corresponden", en *Diario Oficial de la Federación*, 31 de octubre de 1994.

_____, "Relación de virtuales diputados federales electos por el principio de mayoría relativa", mimeo, 1994.

Linz, Juan, "Democracy's Time Constraints", mimeo, Yale University, diciembre de 1995.

Lujambio, Alonso, *La proporcionalidad política del sistema electoral mexicano: 1964-1985*, ITAM, Tesis de Licenciatura en Ciencias Sociales, 1987.

_____, "¿Para Qué Servirían las Reelecciones en México?", en *Quórum*, Revista del Instituto de Estudios Legislativos de la Cámara de Diputados, 13, abril de 1993.

_____, "Reelección Legislativa y Estabilidad Democrática", en *Estudios*, 32, primavera de 1993.

_____, "El Congreso que propone el PRI", en *Reforma*, 4 de marzo de 1994.

_____, *Federalismo y Congreso en el Cambio Político de México* (México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1995).

_____, "La Reelección de los Legisladores: las Ventajas y los Dilemas", en *Quórum*, Revista del Instituto de Estudios Legislativos de la Cámara de Diputados, V, 38, enero de 1996.

Madero, Francisco I., "Plan de San Luis" en Tena Ramirez, Felipe, *Leyes Fundamentales de México, 1808-1991* (México: Editorial Porrúa, 16a edición, 1991).

Martell, Ivonne, *Representación y Reparto Distrital en México*, ITAM, Tesis de Licenciatura en Ciencias Sociales, 1993.

Mayhew, David, "The Electoral Connection and the Congress", en Mathew McCubbins y Terry Sullivan (eds.), *Congress: Structure and Policy* (Cambridge: Cambridge University Press, 1987).

Mejía, Andrés, "La No-Reelección Legislativa en Ecuador", en *Este País*, marzo de 1996.

_____, ¿*Una Democracia Ingobernable? Arreglos Constitucionales, Partidos Políticos y Elecciones en Ecuador, 1979-1996*, ITAM, Tesis de Licenciatura en Ciencia Política, 1996.

Molinar Horcasitas, Juan, *El Tiempo de la Legitimidad* (México: Editorial Cal y Arena, 1991).

Nacif Hernández, Benito, *The Mexican Chamber of Deputies: The Political Significance of Non-Consecutive Reelection*, Oxford University, Tesis de Doctorado en Ciencia Política, 1995.

Padilla Jiménez de la Cuesta, Jorge A., *El Congreso: La Inconexión Electoral. La Comisión de Información, Gestoría y Quejas de la Cámara de Diputados en México*, ITAM, Tesis de Licenciatura en Ciencia Política, 1995.

Pitkin, Hannah Fenichel, *The Concept of Representation* (California: University of California Press, 1972).

Presidencia de la República, Unidad de la Crónica Presidencial, *Diccionario Biográfico del Gobierno Mexicano* (México: Fondo de Cultura Económica, 1a edición, 1984).

_____, *Diccionario Biográfico del Gobierno Mexicano* (México: Fondo de Cultura Económica, 2a edición, 1987).

_____, *Diccionario Biográfico del Gobierno Mexicano* (México: Fondo de Cultura Económica, 3a edición, 1989).

_____, *Diccionario Biográfico del Gobierno Mexicano* (México: Fondo de Cultura Económica, 4a edición, 1992).

Sartori, Giovanni, “Parlamento”, en *Quórum*, Revista del Instituto de Estudios Legislativos de la Cámara de Diputados, IV, 37, noviembre-diciembre de 1995.

Shaw, Malcolm, “Committees in Legislatures”, en Philip Norton (ed.), *Legislatures* (New York: Oxford University Press, 1992).

Tacher, Lucy y Mirna Ponce, “La Reección en el Congreso Mexicano, 1917-1933”, mimeo, ITAM, 1994.

Rodríguez Araujo, Octavio, “Catálogo de Senadores y Diputados (1940-1973)”, en *Estudios Políticos*, I, 3 y 4, septiembre-diciembre de 1975.

Ugalde, Luis Carlos, “La Reección en México”, en *Cuaderno de Nexos*, 47, mayo de 1992.

Urcuyo, Constantino, *Más Democracia* (San José: Ediciones Sanabria, 1992).

Valadés, Diego, "La Reección en el Poder Legislativo", en *Obra Jurídica Mexicana* (México: Procuraduría General de la República, 2a edición, 1987).

_____, Comentarios a la ponencia "Patrones de Reección No Consecutiva en el Congreso, 1934-1997", presentada por Emma Campos en el Seminario "La No-Reección Consecutiva en el Congreso: Sus Efectos sobre el Sistema Político Mexicano", Centro de Investigación y Docencia Económica, CIDE, 12 de marzo de 1996.

Weldon, Jeffrey, "No Reelection and the Mexican Congress", Dissertation Research Proposal, mimeo, UCSD, 1991.

_____, "Congress, Political Machines, and The Maximato: The No-Reelection Reforms of 1933", ponencia presentada en el Seminario de la *Latin American Studies Association* en Atlanta, Georgia, marzo de 1994.